DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 14 de Noviembre de 1963

TOMO 233	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16765

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se establece que todos los funcionarios presupuestados del Ministerio que salgan a prestar servicios, sean trasladados o regresen, tienen derecho a que se les abone el exceso de equipaje cuando el viaje se efectúe por vía aérea.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

Vistas: las disposiciones contenidas en los artículos 76, inciso C) y parte final, 77 inciso C) y 78 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, referente a los gastos de embalaje, transporte y flete de efectos personales, muebles, libros y demás enseres de casa y familia de los funcionarios del Ministerio de Relaciones que sean destinados a prestar servicios en el extranjero, o trasladados en el exterior

Resultando: que se han suscitado dudas en cuanto a si los funcionarios que no sean destinados o trasladados en calidad de Jefes de Misión, cuando el viaje se efectúe por vía aérea, tienen derecho a que se les abone el exceso de equipaje a que se refiere la parte final del artículo 76 antes citado;

Considerando: 1.o) Que el inciso C) del artículo 76, al referirse al funcionario que sea destinado como Jefe de misión Permanente, expresa que tendrá derecho, entre otras compensaciones, al pago del embalaje de efectos personales, muebles, libros y demás enseres de casa y fami-

lia, y de su transporte al puerto o a la estación de embarque, incluídos los gastos de despacho, como asimismo del flete, por exceso de equipaje, "cuando el transporte se realice por vías marítima, fluvial o terrestre", dentro de la escala que se establece; y a renglón seguido agrega que "cuando el viaje se efectúe por vía aérea, se abonará por concepto de exceso de equipaje además de los gastos mencionados, el importe de hasta 20 kilogramos por el Jefe de Misión y 10 por cada uno de los miembros de su familia".

El artículo 77 de la misma ley, al referirse a "los demás funcionarios presupuestados" —es decir, a los no investidos con la función de Jefe de Misión— expresa que tendrán derecho, además de a los pasajes para ellos y sus familias, entre otras compensaciones, a "el pago del embalaje de efectos personales, etc., en las condiciones establecidas en el párrafo C), del artículo anterior, reduciendo el volumen correspondiente al funcionario a un máximo de diez metros cúbicos".

Al remitirse esta norma al párrafo C) del artículo 76, comprende a la expresión "cuando el transporte se realice por vías marítimas, fluvial o terrestre", con lo que se admite la posibilidad de que tal transporte no se efectúe por esas vías, y se cumpla, entonces, por vía aérea; y es evidente que, en tal caso, son aplicables las normas complementarias sobre transporte de exceso de equipaje contenidas en el citado artículo 76.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o De conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 76, 77, 78 y 81 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, todos los funcionarios presupuestados del Ministerio de Relaciones Exteriores que salgan de la República destinados a prestar servicios en una Misión Diplomática Permanente o en una Oficina Consular, o que sean trasladados en el exterior, o regresen a la República por haber sido adscriptos al Ministerio, o por cese, jubilación o renuncia, tienen derecho a que se les abone el exceso de equipaje, cuando el viaje se efectúe por vía aérea, en las condiciones previstas en el artículo 76 antes citado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Decreto. Se incluyen en las excepciones de una disposición sobre otorgamientos de pasajes aéreos a los funcionarios que desempeñen o salgan con carácter permanente a cumplir funciones de Encargado de Negocios ad interim, cuando no depende de un Jefe de Misión.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de octubre de 1963.

Visto: los decretos de 9 y 23 de mayo de 1963, por los que se dispuso que los pasajes por vía aérea que se otorguen a los funcionarios civiles y militares destinados a prestar servicios de Misiones Diplomáticas permanentes, o en Oficinas Consulares de la República, y de los familiares de los mismos, serán de Clase Turística o Económica, con las excepciones establecidas en el artículo 2.o del decreto de 9 de mayo de 1963, modificado por el de 23 de mayo de 1963;

Considerando: que los funcionarios que desempeñan las funciones de Encargado de Negocios ad interim, cuando no dependan de un Jefe de Misión titular y ejerzan con carácter estable aquellas funciones, deben ser objeto del mismo tratamiento que se dispensa a los funcionarios designados para ejercer la jefatura de una Misión Diplomática.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en las excepciones contenidas en el artículo 2.o del decreto de 9 de mayo de 1963, modificado por el decreto de 23 de mayo de 1963, a los funcionarios que desempeñen o salgan para desempeñar con carácter permanente las funciones de Encargado de Negocios ad interim, cuando no dependan de un Jefe de Misión titular; y a los miembros de sus familias.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — HECTOR GROS ESPIELL. — General MODESTO REBOLLO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Decreto. Se modifica una disposición referente a la obligatoriedad que tienen los funcionarios consulares y diplomáticos de realizar un trabajo anual sobre aspectos fundamentales del país en que presten funciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

Visto: el decreto de 5 de setiembre de 1963, referente a la obligación de los funcionarios consulares y diplomáticos hasta la categoría, inclusive, de Consejero o Cónsul General de 2da. Clase, de realizar un trabajo anual sobre algunos de los aspectos fundamentales del país en que presten funciones.

Resultando: que es conveniente que dichos trabajos sean remitidos por intermedio del respectivo Jefe de Misión, cuando los funcionarios que los produzcan presten servicios en un país en que existe Representación Diplomática de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 4.o del decreto de 5 de setiembre de 1963, que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 4.o Los trabajos serán remitidos a la Junta de Calificación del Personal por intermedio del respectivo Jefe de Misión; y directamente a la Junta, por parte de los funcionarios destacados en países en que no exista Misión Diplomática de la República.

"Una vez apreciados por la misma y hecha la constancia del caso sobre el juicio merecido en el legajo personal del funcionario, la Junta los elevará al Ministerio de Relaciones Exteriores, pudiendo, si lo estima conveniente, recomendar su publicación o difusión más adecuada."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Resolución. Se libra orden de pago a favor de la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Aiguá como contribución a un viaje de estudio de sus alumnos a Porto Alegre, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de octubre de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Aiguá, a efectos de que a la promoción de alumnos de Cuarto Año que egresan en el presente año lectivo, se le otorgue una contribución para solventar los gastos con motivo del viaje de estudios y extensión cultural que realizarán a la ciudad de Porto Alegre, Brasil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Que con cargo a la cuenta "Patrimonio Intercambio Intelectual Uruguay-Brasil" se libre orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), que se-

rán puestos a disposición de la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Aiguá, a los efectos citados en la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — JUAN PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución. Se refuerza el rubro Material Informativo, Educacional y Científico, del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1963.

Visto: que las obligaciones que se prevén hasta la finalización del presente ejercicio con cargo al rubro 3.06 Material Informativo, Educacional y Científico del Item 9.01, superarán las disponibilidades actuales, por lo cual es de imprescindible necesidad que sea reforzado a efectos de poder atender los compromisos actuales y venideros;

Atento: a lo previsto en el artículo 28 de la Ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Refuérzase el rubro 3.06 Material Informativo, Educacional y Científico del Item 9.01, en la suma de $ 3.000.00 (tres mil pesos), que se tomará del rubro 5.02, de Inmuebles, del mismo Item.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución. Se libra orden de pago para contribución de la cuota del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1963.

Visto: la nota del Comité Permanente Interamericono de Seguridad Social, solicitando el pago de la contribución de la República correspondiente al año 1963, que asciende a la suma de U$S 756.00,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Que con cargo al rubro 6.04-04 del Item 34.02 "Cuotas de Afiliación a Organismos Internacionales", se libre orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por el equivalente de U$S 756.00 (setecientos cincuenta y seis dólares), para ser girados al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, por concepto de la contribución de la República correspondiente al año 1963.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se revoca una disposición y se dispone que el Secretario mencionado continúe prestando servicios en la Embajada en Bélgica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Revócase la Resolución de fecha 21 de febrero de 1963, por la que se dispuso que el Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2da. Clase señor Héctor Sgarbi, pasase a desempeñar funciones a la Embajada de la República en Bonn, República Federal de Alemania.

Segundo. El señor Sgarbi continuará en el desempeño de sus funciones en la Embajada de la República en Bélgica.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución. Se revoca una disposición y se dispone que el Secretario mencionado continúe prestando funciones de Consejero Económico de la Embajada en los Países Bajos y la Representación ante la Comunidad Económica Europea.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

Visto: la resolución de fecha 30 de diciembre de 1959 por la que se dispuso que el Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a Clase señor Federico Grunwaldt Ramasso, pasase a desempeñar las funciones de Consejero Económico de las misiones diplomáticas de la República en Bélgica y los Países Bajos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Revócase la designación del Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a Clase señor Federico Grunwaldt Ramasso como Consejero Económico de la Embajada de la República en Bélgica.

Segundo. El señor Grunwaldt Ramasso continuará en funciones en calidad de Consejero Económico de la Embajada de la República en los Países Bajos y de la Representación ante la Comunidad Económica Europea.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución. Se encomienda al Jefe de Laboratorio de la Sección Zoonosis del Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis una misión de estudios en el Instituto Pasteur de París.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de octubre de 1963.

Visto estos antecedentes relacionados con la beca concedida por el Gobierno Francés al Jefe de Laboratorio

de la Sección Zoonosis del Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis doctor Abelardo Saenz, para concurrir al Instituto Pasteur de París para estudiar nuevos métodos la vacunación anti-hidática y anti-aftósica;

Considerando: que es de interés para nuestro país que el citado técnico amplie sus conocimientos en la materia lo que redundará en beneficio de la salud pública nacional;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Jefe de Laboratorio de la Sección Zoonosis del Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis doctor Abelardo Saenz, la misión de asesorarse en los nuevos métodos de vacunación anti-hidática y anti-aftósica durante el término de la beca que le ha sido concedida por el Gobierno Francés para estudiar en el Instituto Pasteur de París.

2.o Otórgase al citado técnico licencia extraordinaria con goce de sueldo desde el 6 de noviembre al 18 de diciembre del año en curso.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional las actividades industriales que elaboren materias primas producidas en el país y|o importadas, siempre que las transformaciones se traduzcan en un aumento importante del valor agregado a los productos originales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor Martín R. Echegoyen.

El 26 de marzo de 1963 el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un Proyecto de Ley por el cual se propiciaba el reintegro de las cargas fiscales internas, de los productos de exportación que se industrializaran en el país. En el Mensaje enviado en esa oportunidad se expresaba que, mediante ese mecanismo ágil y flexible, se procuraba promover la exportación de productos industrializados, que encontraban dificultades de colocación debido al incremento de los factores del costo.

En esa misma línea de promoción industrial y de impulso a las exportaciones de productos elaborados por nuestra industria, se envió a consideración del Poder Legislativo, con fecha 30 de mayo de 1963, otro Mensaje y Proyecto de Ley, por el que se declaraba de interés nacional la industrialización de las materias primas del país y la exportación de sus productos, otorgándose a las empresas que estuvieran comprendidas en esa designación, diversos beneficios de naturaleza fiscal, económica y financiera.

La Cámara de Representantes trató extensamente el Proyecto de Ley enviado el 26 de marzo de 1963 sobre reintegro de cargas fiscales y luego de introducirle modificaciones lo aprobó en la sesión de 11 de setiembre de 1963.

En cuanto al Proyecto de Ley enviado el 30 de mayo de 1963, la Comisión de Industrias y Comercio, donde se encuentra radicado, aun no lo ha elevado a estudio de la Cámara de Representantes.

El Poder Ejecutivo, consecuente con la política que se ha trazado en esta materia, recoge en el Proyecto de Ley que remite adjunto al presente Mensaje, disposiciones contenidas en los proyectos enviados el 26 de marzo y 30 de mayo de 1963, iniciativas presentadas en el Parlamento, e incorporando las modificaciones que al primero le introdujera la Cámara de Representantes y agregando nuevas disposiciones, con vistas a reactivar la industria nacional, estimular la creación de nuevas fuentes de trabajo y fomentar en cuanto sea posible las exportaciones de productos industrializados.

Por el artículo 1.o se declaran de interés nacional no sólo las industrias que elaboran materias primas del país, sino que se adopta un régimen más amplio y general de promoción de los industrias de exportación, sea de productos manufacturados tradicionales como de no tradicionales.

La declaratoria de interés nacional se ajustará a varios principios fundamentales (Art. 2.o) que permiten juzgar la conveniencia que para la economía del país representa cada actividad industrial y no únicamente en el origen de las materias primas que aquella utilice para sus labores.

De esa manera, los productos industrializados no tradicionales, que son de más difícil colocación en el exterior, tendrán al igual que los tradicionales, mayores posibilidades de competir en el mercado internacional y en particular en los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Los beneficios proyectados son los siguientes:

A) Recogiendo la orientación del Proyecto de Ley enviado el 26 de marzo de 1963 y de acuerdo con la modificación introducida por la Cámara de Representantes, se dispuso un reintegro de hasta el 20 o|o del valor FOB de las mercaderías importadas, que se destinará al pago de adeudos con la Administración Central y|u Organismos de Previsión Social.

B) Facilidades para importación de materias primas, partes, materiales, matrices envases etc., bajo el régimen de admisión temporaria. En este sentido se supera el beneficio que otorga el inciso b) del artículo 1.o del Proyecto aprobado por dicha Cámara.

C) Se otorgan amplias facilidades para incentivar el reequipamiento, ampliación e instalación de industrias, mediante la concesión de créditos a largo plazo y bajo interés, así como la exoneración de gravámenes para la importación de las máquinas, equipos y demás implementos.

D) Se otorgan beneficios especiales para las industrias de los departamentos del Interior y en particular se procura orientarlas hacia las zonas de producción de las materias primas, a fin de impulsar una adecuada y racional descentralización industrial.

E) Se establecen los cometidos del Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industrias y Trabajo y se le autoriza utilizar sus proventos. Las tareas de ese Laboratorio serán cada vez más necesarias, dado que tendrá que realizar un extenso programa de tipificación de mercaderías, identificación y determinación de calidades en las materias primas y productos que serán objeto de protección por esta ley, así como el contralor de los que se importan y exportan bajo el régimen de admisión temporaria: es obvio que ello debe ser realizado con la mayor celeridad, a fin de no interferir con la rapidez que exigen las operaciones de exportación.

El Poder Ejecutivo está convencido que de ser aprobado este Proyecto de Ley, serán compensados los factores desfavorables que gravitan sobre el desarrollo industrial del país, se fomentarán los aspectos afirmativos y constituirá, en suma, un instrumento eficaz para solucionar los problemas que se anhela resolver.

Saludo al señor Presidente con mi mál alta consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláranse de interés nacional las actividades industriales que elaboren materias primas producidas en el país y|o importadas, siempre que las transformaciones a que sean sometidas se traduzcan en un aumento importante de valor agregado a los productos originales.

Art. 2.o A los fines indicados en el artículo anterior se deberá tener especialmente en cuenta:

A) Eficiencia, que comprenderá entre otras cosas:

1) **Integración, entendiendo por tal la coordinación dentro de cada grupo de industrias. Asimismo la mayor utilización de las materias primas y semi-elaboradas nacionales;**

2) E[illegible]alización, propendiendo a la mejor utilización de la capacidad instalada;
3) Productividad y eficiencia técnica, tendiente a aumentar el rendimiento económico y mejorar la calidad, de modo de conservar y elevar el prestigio de nuestros productos en los mercados de consumo;
4) Localización adecuada, teniendo presente la conveniencia de acercar las fábricas a los centros de producción de las materias primas, a fin de estimular la descentralización industrial.

B) Gravitación en el producto neto nacional;
C) Incremento en el nivel de empleo;
D) Incidencia favorable en la balanza de pagos, por aumento de exportaciones y|o reducción y|o sustitución de importaciones o por aportes de capitales.

Art. 3.o Las empresas a las que se les concede el amparo de la presente ley gozarán de los siguientes beneficios:

A) Un reintegro que podrá elevarse hasta el 20 o|o del valor FOB de las mercaderías exportadas, por sí o por intermedio de firmas exportadoras, que se destinará al pago de adeudos con la Administración Central y|u Organismos de Previsión Social.

B) Además de las franquicias previstas por el artículo 1.o de la ley N.o 9.498, de 14 de agosto de 1935 y en las condiciones establecidas por dicha ley, tendrán la excención de los adicionales aduaneros a la importación de máquinas, sus accesorios y repuestos, aparatos e instrumentos necesarios para la explotación industrial.

C) Concesión del régimen de admisión temporaria para la importación de: A) materias primas; B) partes, piezas, motores y material para armados de conjuntos y que queden incorporados a los productos a exportar; C) matrices, moldes y modelos y D) embalajes, acondicionamientos y envases. Este beneficio se otorgará siempre que no interfiera con la producción agrícola, ganadera, pesquera, mineral u otras producciones autóctonas o cuando no se produzcan en el país en cantidad suficiente o en condiciones de calidad y precios competitivos en el mercado internacional.
Los materiales o materias de uso y consumo en el proceso industrial, pero que no queden incorporados en los productos a exportar, tendrán los beneficios y contralores inherentes a la admisión temporaria.

D) Sin perjuicio a las líneas de crédito corriente que su solvencia les otorgue, el Banco de la República Oriental del Uruguay, mediante la compra de cambio futuro de sus exportaciones podrá financiar el valor de adquisición de las materias primas y su costo de industrialización.

E) Asimismo podrá financiar la adquisición de materias primas nacionales de comercialización zafral en la medida que fuera necesaria para el normal funcionamiento de las plantas industriales en el curso de cada año.

F) El Banco de la República podrá financiar mediante créditos a largo plazo y a bajo interés, el requipamiento, ampliación o instalación de plantas industriales o avalar créditos del exterior que los interesados obtengan con esa finalidad;

G) El Departamento de Emisión del Banco de la República podrá redescontar los documentos del Departamento Bancario proveniente de operaciones de crédito que tengan la finalidad expresada en los apartados D), E) y F);

H) La Administración Nacional de Usinas y Teléfonos del Estado (UTE), la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), y la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), aplicarán a las empresas que se amparen a la presente ley y cuyas plantas industriales estén radicadas en los departamentos del Interior del país, rebajas del veinticinco por ciento (25 o|o) de sus tarifas corrientes, para el suministro de agua, energía eléctrica, teléfonos y fletes por transporte de materias primas y productos.
Estas rebajas serán del cincuenta por ciento (50 o|o) cuando elaboren materias primas producidas en el departamento en que se encuentren instaladas, en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50 o|o) del consumo anual de la fábrica. En los casos en que las fábricas se abastezcan de agua y energía eléctrica de su propia producción, se les reintegrará el porcentaje que les corresponde de sus consumos promedios con cargo al Fondo de Detracciones y Recursos.

Art. 4.o A los efectos previstos en los apartados D), E) y F), del artículo anterior, así como respecto de toda operación de comercio exterior que el Banco de la República juzgue de interés para la economía nacional, no regirán las limitaciones establecidas en el artículo 24 de la ley N.o 9.868, de 2 de enero de 1939.

Art. 5.o A partir de la promulgación de la presente ley, todas las fábricas o establecimientos industriales que se instalen en el país, o en caso de aplicación o reforma fundamentales de los existentes, quedarán exoneradas del pago previo de todos los derechos y gravámenes aduaneros establecidos en el artículo 3.o de la ley N.o 9.498, de 14 de agosto de 1935, cuando los interesados firmen un conformen por el valor de tales derechos y éste sea aceptado por la Dirección Nacional de Aduanas, la que al efecto tendrá en cuenta las garantías de solvencia que ofrezcan los industriales.

Art. 6.o Quedan comprendidos en los beneficios otorgados por el artículo anterior, las máquinas, sus accesorios y repuestos, los aparatos e instrumentos necesarios para la explotación industrial en sus diversas manifestaciones.

Art. 7.o Los conformes se devolverán una vez que la Dirección de Industrias haya comunicado a la Dirección Nacional de Aduanas que se ha dado correcta aplicación a los equipos exonerados.

Art. 8.o Fuera de los casos mencionados en el artículo 5.o, la introducción al país de los bienes indicados por el artículo 6.o se regirá por lo establecido en el inciso final del artículo 1.o de la ley N.o 9.498, de 14 de agosto de 1935.

Art. 9.o El Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industrias y Trabajo, para cuyo equipamiento se destinó en el inciso 23 del artículo 157, Sección IX, de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, una partida de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) por una sola vez, tendrá los siguientes cometidos:

A) Realizará análisis y ensayos para comprobar y certificar la calidad de los productos de las industrias nacionales que se exporten;

B) Realizará asimismo análisis y ensayos para verificar la naturaleza y características de los productos importados en admisión temporaria y de los artículos con ellos elaborados que se exportan;

C) Podrá además efectuar análisis y ensayos de productos importados o nacionales, que soliciten organismos públicos o empresas privadas.

Art. 10. Destínase íntegramente al Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industrias y Trabajo, los proventos que recaude por la prestación de sus servicios. Los mismos podrán ser aplicados a la adquisición de equipos, contratación de personal y demás erogaciones requeridas para su funcionamiento.

Art. 11. El Banco de la República otorgará a las empresas a que se refiere el artículo 3.o, a los efectos del reintegro establecido en el inciso E) del mismo artículo, un certificado donde constará la denominación de la mercadería, volumen físico y valor FOB de las importaciones cumplidas, así como el porcentaje establecido en la resolución del Poder Ejecutivo. Este certificado será admitido a sus titulares por las oficinas de la Administración Central y Organismos de Previsión Social, en pago de los adeudos previstos en el artículo 3.o de la presente ley.

Art. 12. Las empresas que se amparen a las disposiciones de la presente ley deberán documentar semestralmente ante los Organismos correspondintes, que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones por concepto de impuestos y aportaciones patronales y obreras con las Instituciones de Previsión Social (Cajas de Jubilaciones, de Asignaciones Familiares, de Seguro de Paro, etc.).

Art. 13. El Poder Ejecutivo determinará las actividades industriales de interés nacional y reglamentará las condiciones y procedimientos para el otorgamiento de los beneficios establecidos por esta ley; pero en todo caso deberá comunicar al Poder Legislativo, dentro del término de diez (10) días de dictados, todos los decretos relacionados con la aplicación de la misma.

Art. 14. Comuníquese, etc.

WALTER SANTORO.

11

Decreto. Se aprueban las nuevas tarifas de encomiendas postales con destino a Australia y Chipre, vía Gran Bretaña.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita la aprobación de las nuevas tarifas que propone para las encomiendas postales con destino a Australia y Chipre, que se cursan vía Gran Bretaña;

Resultando: Que las nuevas tarifas obedecen a las modificaciones introducidas por la Administración Postal de Gran Bretaña en las cuotas partes de tránsito, comunicadas a las Administraciones signatarias de la Unión Postal Universal;

Considerando: I) Que dichas modificaciones repercuten en las tasas nacionales vigentes, lo que impone su revisión y ajuste de acuerdo a las mismas;

II) Que se ha agregado en moneda nacional el aumento resultante de las referidas modificaciones;

III) Que el Poder Ejecutivo está facultado para aprobar las nuevas tarifas en virtud de que no implican el establecimiento de nuevos tributos sino simplemente la homologación de los costos de transporte en los países signatarios;

Con: lo dictaminado en este sentido por la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, y por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Correos (fs. 3|4 vta.);

Atento: a lo establecido en el artículo 369 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las nuevas tarifas de encomiendas postales con destino a Australia y Chipre, que se cursen vía Gran Bretaña:

AUSTRALIA - VIA INGLATERRA

AD. BONFDA-Conpto.	Kgs.	1	3	5	10
Australia-Terminal . .	Fcs.	0.50	1.30	2.35	4.50
G. Bretaña-Tto.	"	1.10	1.30	1.50	2.15
G. Bretaña-Tto. Mmo.	"	0.65	1.40	2.70	5.15
G. Bretaña-Mmo. ...	"	0.90	1.10	1.30	2.15
Sumas	"	3.15	5.10	7.85	13.95
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75
Total	"	4.80	7.05	10.10	17.70
Reduc. (Fcs. x 3.75)	$	18.00	26.45	37.90	66.40

CHIPRE - VIA INGLATERRA

AD. BONFDA-Conpto.	Kgs.	1	3	5	10
Chipre-Terminal ...	Fcs.	2.00	2.00	2.00	3.00
G. Bretaña-Mmo.	"	0.90	1.10	1.30	2.15
G. Bretaña-Tto.	"	1.10	1.30	1.50	2.15
G. Bretaña-Tto. Mmo.	"	0.30	0.75	1.40	2.60
Sumas	"	4.30	5.15	6.20	9.90
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75
Total	"	5.95	7.10	8.45	13.65
Reduc. (Fcs. x 3.75)	$	22.30	26.65	31.70	51.20

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

12

Decreto. Se aprueban las nuevas tarifas de encomiendas postales con destino a Africa del Sur e Irán, vía Gran Bretaña.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1963.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita la aprobación de las nuevas tarifas que propone para las encomiendas postales con destino a Africa del Sur e Irán, que se cursan vía Gran Bretaña;

Resultando: Que las nuevas tarifas obedecen a las modificaciones introducidas por la Administración Postal de Gran Bretaña en las cuotas partes de tránsito, comunicadas a las Administraciones signatarias de la Unión Postal Universal;

Considerando: I) Que dichas modificaciones repercuten en las tasas nacionales vigentes, lo que impone su revisión y ajuste de acuerdo a las mismas;

II) Que se ha agregado en moneda nacional el aumento resultante de las referidas modificaciones;

III) Que el Poder Ejecutivo está facultado para aprobar las nuevas tarifas en virtud de que no implican el establecimiento de nuevos tributos sino simplemente la homologación de los costos de transporte en los países signatarios;

Con: lo dictaminado en este sentido por la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno (fs. 5) y el Departamento Jurídico de la Dirección General de Correos (fs. 2 vta.|4); y

Atento: a lo establecido en el artículo 369 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las nuevas tarifas de encomiendas postales con destino a Africa del Sur e Irán, que se cursen vía Gran Bretaña:

AFRICA DE SUR - VIA INGLATERRA

AD. BONFDA-Conpto.	Kgs.	1	3	5	10
Africa del Sur-Tnal ..	Fcs.	0.45	1.20	2.05	3.65
G. Betaña-Mmo.	"	0.90	1.10	1.30	2.15
G. Bretaña-Tto.	"	1.10	1.30	1.50	2.15
Africa Sur-Tto. Mmo..	"	0.45	1.20	2.05	3.65
Sumas	"	2.90	4.80	6.90	11.60
Uruguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75
Total	"	4.55	6.75	9.15	15.35
Reduc. (Fcs. x 3.75)	$	17.05	25.30	34.30	57.55

IRAN - VIA INGLATERRA

AD. BONFDA-Conpto.	Kgs.	1	3	5	10
Irán-Terminal	Fcs.	0.60	0.80	1.00	2.00
G. Bretaña-Mmo.	"	0.90	1.10	1.30	2.15
G. Bretaña-Tto.	"	1.10	1.30	1.50	2.15
G. Bretaña-Tto. Mmo.	"	0.50	1.20	2.25	4.20
India-Tto.-Trial.	"	0.40	0.50	0.60	1.30
India-Tto.-Mmo.	"	0.50	0.65	0.80	1.45
Sumas	"	4.00	5.55	7.45	13.25
Urnguay-Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75
Total	"	5.65	7.50	9.70	17.00
Reduc. (Fcs. x 3.75)	$	21.20	28.15	36.40	63.75

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

13

Resolución. Se amplía la integración de la Comisión Especial para el estudio y organización de un Ingenio Azucarero Cooperativo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1963.

Visto: la resolución de 26 de setiembre de 1963 por la que se constituye una Comisión Especial con el cometido de realizar el estudio y organización del Ingenio Azucarero Cooperativo;

Considerando: que es de interés ampliar su integración con un delegado de la Comisión Honoraria del Azúcar;

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Ampliar la integración de la Comisión Especial para el estudio y organización de un Ingenio Azucarero Cooperativo con un delegado de la Comisión Honoraria del Azúcar;

2.o Comuníquese y publíquese.

WALTER SANTORO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se hacen nombramientos en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 5 de noviembre de 1963.

Vacantes: Cinco cargos de Maestro Ayudante y veintidós cargos de Instructor (de 1ra., 2da. y 3ra. categorías) de la Comisión Nacional de Educación Física.

Resultando: I) Por resoluciónó del 16 de julio de 1962 el citado organismo dispuso el llamado a concurso de méritos y aprobó las bases correspondientes, para proveer dichos cargos. Efectuadas las publicaciones correspondientes (2 de agosto de 1962), se procedió a la designación del Tribunal del Concurso (resolución del día 20 del mismo mes) y posterior integración del mismo con representantes de la Asociación de Profesores de Educación Física y de los aspirantes inscriptos.

II) El Tribunal se instaló el 25 de octubre de 1962 y clausuró su actuación el 29 de enero de 1963 con la elevación de las propuestas correspondientes a la Comisión Nacional, la que, por resolución del 7 de febrero siguiente, aprobó lo actuado y dispuso la notificación a los aspirantes. Cumplida la notificación y no habiéndose deducido reclamos, se elevó la propuesta de nombramientos al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (6 de mayo de 1963) adjuntándose los antecedentes.

Atento a que se han cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Nómbrase, de acuerdo con el fallo del tribunal del concurso a que se ha hecho referencia realizado en la Comisión Nacional de Educación Física, para ocupar los siguientes cargos en dicha repartición, a las personas que a continuación se indican: Maestro Ayudante de 1ra. categoría, código Be., categoría II, grado 1: No. de orden 774, Delia Girones de Marchisio, ciudadana natural, nacida el 9 de octubre de 1912,, credencial cívica NBD número 1566; N.o de orden 775, Eva Esther García, ciudadana natural, nacida el 21 de junio de 1942, credencial cívica GAC No. 3793; No. de orden 776, Constantino Ribeiro, ciudadano natural, nacido el 21 de diciembre de 1940, credencial cívica GBC No. 7312; No. de orden 779, Blanca Tejera de Malvarez, ciudadana natural, nacida el 12 de diciembre de 1938, credencial cívica GAC número 3597. Maestro Ayudante de 2da. Categoría, código Be., categoría II, grado 1: No. de orden 781, María Teresa Díez, ciudadana natural, nacida el 25 de agosto de 1939, credencia cívica GAC No. 3575; Instructor de 1ra. categoría, código Be., categoría II, grado 1: No. de orden 752, Eduardo de Cerqueira, ciudadano legal, nacido el 11 de mayo de 1917, credencial cívica JBB No. 5895; No. de orden 753, Victoriano Gadea, ciudadano natural, nacido el 23 de marzo de 1905, credencial cívica BBB No. 5698, No. de orden 754, Juan Antonio Cuadrado, ciudadano natural, nacido el 3 de junio de 1929, credencial cívica FAA No. 14.474; No. de orden 855, Omar Borrás, ciudadano natural, nacido el 15 de junio de 1939, credencial cívica BBB No. 12.341; No. de orden 756, Carlos Fiordelmondo, ciudadano natural, nacido el 14 de noviembre de 1927, credencial cívica IAC No. 11.674; No. de orden 757, Isabelino W. Barrios, ciudadano natural, nacido el 13 de junio de 1925, credencial cívica AQB No. 2575, No. de orden 758, Raúl Banfi, ciudadano natural, nacido el 14 de noviembre de 1914, credencial cívica CEA No. 1967, No. de orden 759, Nilda Silva de Benítez, ciudadana natural nacida el 16 de octubre de 1923, credencial cívica ACB No. 4754, No. de orden 760, Enrique Volpi, ciudadano natural, nacido el 9 de febrero de 1917, credencial cívica JBC No. 2146. Instructor de 2da. categoría, código Be., categoría II, grado 1: número de orden 761, Alina Melo, ciudadana natural, nacida el 31 de mayo de 1931, credencial cívica EDC número 7709, número de orden 762, Juan Carlos Meizoso, ciudadano natural, nacido el 10 de diciembre de 1910, credencial cívica BAB No. 3259; No. de orden 765, Alfredo E. Arévalo, ciudadano natural, nacido el 29 de octubre de 1919, credencial cívica KBA No. 5321; número de orden 766, Nélida Curcho, ciudadana natural, nacida el 30 de abril de 1932, credencial cívica AXA número 8321, No. de orden 767, Guillermo Sequeira, ciudadano natural, nacido el 17 de octubre de 1921, credencial cívica JCD No. 2608; No. de orden 778, Carlos Papaterra, ciudadano natural, nacido el 30 de mayo de 1915, credencial cívica BAA No. 4590; No. de orden 779, María Celina Lasserre, ciudadana natural, nacida el 30 de setiembre de 1912, credencial cívica ANA No. 1713, número de orden 770, Wáshington Dini, ciudadano natural, nacido el 21 de abril de 1925, credencial cívica AFB No. 1854, No. de orden 771, Ademar de Los Santos, ciudadano natural, nacido el 26 de junio de 1928, credencial cívica BLB No. 13.368; No. de orden 772, Jesús Humberto Feoli, ciudadano natural, nacido el 24 de diciembre de 1914, credencial cívica AVA No. 3544; número de orden 773, Alicia Brum, ciudadana natural, nacida el 5 de febrero de 1914, credencial cívica AXB número 2125. Instructor de 3ra. categoría, código Be., categoría II, grado 1: No. de orden 786, María Seguí de Olascoaga, ciudadana natural, nacida el 14 de julio de 1920, credencial cívica AAB No. 3464, y Alberto Mattos, ciudadano natural, nacido el 7 de noviembre de 1927, credencial cívica AXA No. 7935.

Se hace constar que todos los funcionarios nombrados han cumplido, según corresponde, con el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y enrolamiento.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución. Se acepta la renuncia de una Encargada de Pabellón de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de octubre de 1963.

Vistos estos antecedentes remitidos por la Comisión Nacional de Educación Física, referentes a la renuncia presentada por la señora Dionisia Rodríguez de Magnone al cargo de Encargada de Pabellón de dicha repartición;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Acéptase la renuncia a que se ha hecho referencia, presentada por la señora Dionisia Rodríguez de Magnone, al cargo de Encargada de Pabellón de la Comisión Nacional de Educación Física, N.o de orden 265.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. Posadas Montero, Secretario.

16

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector Regional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de noviembre de 1963.

Acéptase la renuncia a que se ha hecho referencia, presentada por el señor Florentino Delgado Pintos, del cargo de Inspector Regional de Educación Física, N.o de orden 352.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. Posadas Montero, Secretario.

17

Resolución. Se acepta la renuncia de una Oficial 1.o del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de octubre de 1963.

Visto: la renuncia presentada por la señorita Adela Oyarbide Oleaga del cargo de Oficial 1.o del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por la señorita Adela Oyarbide Oleaga del cargo de Oficial 1.o de esta Secretaría de Estado, categoría III, grado 10, partida 11, Cod. Ab. del Item 6.01.

2.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior los días 24, 29 y 31 de octubre y 5 de noviembre de 1963.

Aprobados en sesión de fecha 24|10|1963

Resolución: Encargando del Despacho del Ministerio del Interior, mientras dure la ausencia del titular, al Subsecretario Escribano Mario Durán Rubio.

Aprobados en sesión de fecha 29|10|1963

Nombramientos Subjefes de las Jefaturas de Policía de Flores, Durazno, y San José.

Nombramientos Subjefes de las Jefaturas de Policía de Canelones, Lavalleja, Maldonado y Río Negro.

Aprobados en sesión de fecha 31|10|1963

Decreto: Modificando el Art. 3o. del Decreto de 1o. de noviembre de 1962, por el que se dan normas para el trámite de los Mensajes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Aprobado en la sesión de 5 de noviembre de 1963

710—Mensaje: Al Tribunal de lo Contencioso Administ. remitiéndole en carácter de oportuna devolución los antecedentes relacionados con la designación de Comisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres del Subcomisario Ramón Enrique Zárate, como asimismo las actuaciones formadas con motivo del recurso interpuesto contra dicha resolución por el Sub-Comisario, Doroteo Fleitas Núñez.

711—Declarando extinguida la calidad de asilado político del ciudadano argentino, Francisco Roberto Medina Godoni.

712—Autorizanda a la Jefatura de Policía de San José para aceptar, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, de la firma "Delta del Tigre, Pertinax S.A." la donación del inmueble y el edificio construido en el mismo, así como el mobiliario de oficina y material de escritorio indispensable, con destino a sede de un Destacamento Policial.

713—Autorizando a la Jefatura de Policía de Rocha para incluir durante el actual ejercicio (enero-diciembre), la ventar los gastos que demande la pressuma de $ 500.00, que destinará a soltación del servicio extraordinario de represión del contrabando.

714—Autorizar a la Jefatura de Policía de Rivera para arrendar al señor René Escobar un predio propiedad del Estado.

715—Autorizando a la Intendencia General de Policías la adquisición de materiales y accesorios por $ 216.987.20, destinados a la confección de capotes para el personal policial de la República.

716—Dejando sin efecto las resoluciones de 5 de junio de 1972 y de 22 de enero de 1963 por las que se autorizó a la Jefatura de Policía de Soriano para reforzar el rubro 8.03 del ítem 7.02-16 en la suma de $ 2.600.00.

717—Nombramiento de Alférez del Cuerpo Nacional de Bomberos.

718—Nombramiento de Comisario en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

719—Aceptando la renuncia presentada por el Tte. Coronel don Gregorio C. Alvarez del cargo de Jefe de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

720—Autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar, dos becas ofrecidas por la Misión Económica de los Estados Unidos de Norte América, por cuenta de la Academia Interamericana de Policía.

721—Nombramientos en diversos cargos en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

42.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Agosto 4 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

ASISTE: EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DON ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 4 de agosto de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy domingo 4, a las 20 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del Dr. Juan José de Arteaga.

Los Secretarios."

1

A la hora 21 y 12 minutos entran a Sala los señores senadores: Accinelli Gálvez, Bordaberry, Bruno, Collazo, Guadalupe, Grauert, Lanza, Payssé Reyes, Tejera y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores López Toledo y Rodríguez (Don Enrique).

Con aviso, los señores senadores Ortiz y Seoane.

Sin aviso, los señores senadores Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brause, Carrere Sapriza, De Brum Carbajal, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Haedo, Pineda, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (Don Román), Segovia y Tróccoli.

SEÑOR *PRESIDENTE*. — No hay número para realizar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente):

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del Ingeniero don Juan José de Arteaga.

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de agosto de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General elevando el adjunto proyecto de ley por el que se decretan honores de Ministro de Estado al ingeniero don Juan José de Arteaga con motivo de su fallecimiento.
El ingeniero don Juan José de Arteaga ha sido un ciudadano de relevancia ejemplar en la vida cívica de la República. Su situación económica y social le creó, desde la

juventud, gravosas responsabilidades privadas que supo asumir con peculiar gallardía, ejerciendo un fecundo rectorado gremial en los círculos agropecuarios del país. Y pese a tan excelentes circunstancias de vida privada, consagró lo mejor de su madurez a la causa pública manteniendo una indeclinable devoción por el interés general de la República. Lo demostró desde los diversos cargos que honró con su acción en estilo señorial, sencillo y austero. Y logró despertar, a pesar de su decidida militancia partidaria, el general respeto de la ciudadanía.

El Partido Nacional, en cuyas filas sirvió, proclamó su candidatura a la Presidencia de la República en los comicios de 1938. Y el Estado reclamó su aporte intelectual y moral para muy diversos cargos: Presidente de la Administración General de las Usinas Eléctricas, miembro del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, Vice-Presidente de la Convención Nacional Constituyente, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Obras Públicas.

Es justicia, pues, que en la hora de su muerte la República le tribute el homenaje que dispensa a sus más preclaros servidores.

Por estas razones, el Poder Ejecutivo espera que la Asamblea General preste su aprobación al adjunto proyecto de ley.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO — Gral. MODESTO REBOLLO. — FELIPE GIL. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — FERNANDO OLIU.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o — Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del ingeniero don Juan José de Arteaga.

Art. 2.o — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — FELIPE GIL. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — FERNANDO OLIU.

3

—Queda terminado el acto.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. José Pastor Salvañach — Dn. Luis M. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

43.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 5 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

ASISTEN: LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA, Dr. SALVADOR FERRER SERRA, DE GANADERIA Y AGRICULTURA, Sr. WILSON FERREIRA ALDUNATE Y EL Sr. SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, Dr. GUILLERMO GARCIA COSTA

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 2 de agosto de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 5, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate acerca de los informes proporcionados por los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, sobre los decretos dictados y los proyectos de ley aprobados entre el 15 de marzo y el 23 de mayo último, y las medidas económicas del Poder Ejecutivo de esta última fecha. (Artículo 119 de la Constitución de la República).

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 48 minutos entran a Sala los señores senadores: Bordaberry, Brause, Blixen, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, De Brum Carbajal, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lenza, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (D. Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (D. Renán), Segovia, Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Accinelli Gálvez y López Toledo.

Con aviso: el señor senador Batlle Pacheco.

Sin aviso: el señor senador Batlle Berres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de las Recomendaciones adoptadas en la Caja 43.a y 44.a Reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo. — Carp. 236.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 12, de la Constitución de la República, solicita los acuerdos necesarios para acreditar al General Enrique Magnani como Jefe de Misión en Colombia. — Carp. 139.

Al Embajador Juan Felipe Yriart, como Jefe de Misión en los Estados Unidos de América. — Carp. 334.

Al doctor Emilio Oribe, como Jefe de Misión de la Representación de la República ante la Organización de los Estados Americanos. — Carp. 317.

Para proceder a la presentación del señor Pedro H. Brugnini, en el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Grecia. — Carpeta 335.

Y del señor Juan Carlos Risso Sienra, en el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Portugal. — Carp. 315.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor José Elbio Hernández. — Carp. 321.

Funcionaria de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señora Carmen Delascio de Campi. — Carp. 326.

Funcionaria de la Imprenta Nacional señora Ofelia Pezzolo de Constanzo. — Carp. 331.

Peón de la Dirección General de Correos, señor Nemesio Fausto Da Cunha. — Carp. 332.

Guarda Hilos de la Dirección General de Telecomunicaciones, señor Pedro Pereira de Avila. — Carp. 319.

Sub-Inspector del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, señor Luis Galbán. — Carp. 323.

Funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Francisco López Cabanas. — Carp. 314

Funcionarios de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señora Clara Bertolotta de Bianchi y señor Grauert Baltasar Quinteros. — Carpetas 327 y 325.

Funcionarios de la Dirección de Hidrografía del mismo Ministerio, señores Francisco Pequeño, Francisco Torres y Rómulo Saenz. — Carpetas 328, 330 y 329.

Nurse del Centro Departamental de Colonia, señora Alicia Geymonat de Benia. — Carp. 318.

Funcionarios de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Pío Quinto Biardo. — Carp. 337. — Señorita Yolanda Afonzo. — Carp. 322. — Señorita Concepción Silva Belinzón. — Carp. 320. — Y señor Juan F. Bertiz. — Carp. 336.

Y remite los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Sub-Jefe de la Dirección General de Meteorología, y a un funcionario de la Dirección General Impositiva, que les fueran devueltos a fin de completar antecedentes. — Carpetas 90 y 112.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional, remite los informes solicitados por la señora senadora Roballo, sobre aplicación de los beneficios sociales al personal de tropa en situación de retiro. — Carp. 74.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por la misma señora senadora, sobre la situación de los funcionarios de Vigilancia Penal. — Carp. 4.

—Pasen a disposición de la señora senadora Roballo.

El Ministerio de Industrias y Trabajo, remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Enrique Rodríguez, sobre comercialización de la cosecha de papa. — Carp. 142.

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El mismo Ministerio acusa recibo de la versión taquigráfica, de las manifestaciones formuladas por el señor senador Gianola, sobre la extracción de arena en aguas uruguayas, por parte de embarcaciones argentinas. — Carpeta 60.

—A disposición del señor senador Gianola.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del doctor Felipe Ferreiro. — Carp. 338.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a una funcionaria de la Imprenta Nacional, a un Auxiliar 3.o y a un Dibujante de 2.a de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, a un Jefe de la Dirección General de Correos y a un Cantinero del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carpetas 209, 130, 187, 207 y 198.

3

El señor senador doctor Francisco Accinelli Gálvez solicita licencia por razones de salud.

Léase.

(Se leo:)

"Montevideo, agosto 5 de 1963.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente: Por la presente vengo a solicitar se me conceda licencia, por el término de tres meses, por razones de salud.

Saludo al señor Presidente con la más alta y distinguida consideración.

FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: Me es particularmente penoso dar cuenta al Senado, de que la República ha perdido la figura ilustre del doctor Felipe Ferreiro.

Para vencer la emoción de este quebranto que hiere las fibras más íntimas de mi alma, y cumplir el deber de honrar desde esta tribuna al gran ciudadano que la muerte se lleva, he de aherrojar mis sentimientos, y dominar toda flaqueza, para que mi silencio no parezca una defección.

Su simple nombre, desnudo de toda investidura oficial, contenía valores bastantes para merecer el honor de ser evocado con emoción en este recinto, en la hora en que, cuando aún no era llegado el tiempo, el destino lo desprende bruscamente de la milicia del pensamiento; del abnegado servicio del país, en que fue tan eminente oriental; y cuando calla la voz que vibró con tono inolvidable en la docencia con que enalteció a la Nación.

Yo conocí la intimidad de su alma y cómo la había labrado por el trabajo cotidiano, paciente, esclarecido por su talento. Desde los días humildes de estudiante sintió pasión por la ciencia que cultivó sin descanso y con unción religiosa. Recuerdo los modestos anaqueles de su escueta biblioteca de adolescente, y lo que ésta llegó a ser ya en la plenitud del maestro, convertida en capilla bibliográfica, en cuyo seno se sentía transfigurado por la pura fe de su oficio, hurgando sin descanso en las antiguas cenizas, en procura de luces esclarecedoras de la verdad, tantas veces esquivas a los afanes del investigador.

Pocos educadores ejercieron, en nuestras aulas, la fecunda influencia de Ferreiro en el alma de sus discípulos, en los que perseveraba indeleble el impulso de su enseñanza, vivificada por la emoción y el arte iluminado con que la transmitía.

Le era fácil crear ámbito adecuado, por la propia obra de su simpatía, de su misma encendida devoción por la disciplina que amaba. Y le era faena sencilla, entonces, adoctrinar penetrando en los espíritus con placer y provecho de sembrador.

Forjaba conciencias por lo que decía y quizá, más aún, por lo que representaban la transparencia de su virtud, la severidad de sus costumbres, el límpido cauce de su vida, por donde se vertía, sin un desvío, la honradez cabal de su conducta, en la que alentaban armoniosamente la ternura del consejero y del amigo, y la firmeza de un hijo de San Ignacio. Fue una de las conciencias morales más completas que yo he conocido.

Su vocación académica no le impidió participar en los desvelos de la acción y en los combates ardorosos de nuestra vida política; pero fue invariable la pulcritud de sus armas, y concilió siempre el fragor de la contienda con los deberes de la civilización y el decoro humano. La frecuentación del pasado había impregnado su espíritu del estilo de los fundadores de la República, que, si eran frenéticos en la pugna por el imperio de su bandera, eran admirables, también, por [illegible] con que [illegible] los [illegible] [illegible] de la [illegible].

Fue, sin duda, uno de los fundadores de la [illegible] de renovación de nuestros estudios [illegible], y con ello no quiero aludir a motivos partidarios sino a la ciencia integral y desinteresada, a las fuentes de información y al juicio crítico, al amor a la investigación. Quiso que la historia fuera, como lo señalaba Thiers: verdadera, simple y sobria. Y fue así, sabio y maestro, sin confundir su misión ni con la apologética ni con la censura aprioristicas.

Asocio su recuerdo a Michelet, en cuanto se identificaba con la patria y evocaba, con estas palabras, cómo había compartido su epopeya. "He vivido la vida de Francia —decía— soy muy viejo, como ella tengo dos mil años". Bien podría haberlo dicho también nuestro inolvidable Ferreiro, eterno caminante en las rutas silenciosas, desde los más lejanos y obscuros días de nuestra tierra.

Laureada así, su límpida frente, entra él ahora en la historia para edificación de la juventud.

En su labor de letrado, tenía la obsesión irreductible de la obra perfecta. Trabajaba pacientemente sus defensas, y anhelaba alcanzar por ellas la fuerza plena de la convicción. Sólo reposaba del esfuerzo creador cuando advertía en sus páginas las luces convergentes de la verdad y de la belleza de su expresión.

Tengo presente la vigorosa ética con que ejercía su ministerio; su gallardía y su abnegación al servicio de motivos superiores, atento siempre a los llamados de la piedad. De algunos de esos episodios, procede buena parte de la admiración perdurable que llega hasta mis labios para decir cuánta santidad había en su alma.

Despido al grande y querido amigo con las palabras eternas deshojadas ante los restos de Turguenev: "Lo que va a alejarse de nosotros es sólo ceniza. Nos quedará lo que hubo de inmortal en ti; tu imagen espiritual".

5

Debo dar cuenta, también, señores senadores, con profundo pesar, del fallecimiento del eminente ciudadano, ingeniero don Juan José de Arteaga.

Esta pérdida significa, para la República, la de uno de sus ilustres servidores y, a la vez, de quien integraba, como uno de sus mejores representantes, la sociedad oriental, en los órdenes superiores del intelecto y la calidad espiritual.

Los más nobles afanes latieron siempre en su alma equilibrada, límpida, bondadosa, culta, y abierta a todos los horizontes del bien público.

En la contienda cívica, aparece como un recio adalid de su causa, a la que aportó ejemplarmente cuánto el pensamiento y la acción del ciudadano pueden ofrecer a su comunidad; pero la acritud de problemas y tiempos jamás pudo alterar la dignidad de su estilo de combatiente.

Fue, en el ámbito intelectual, severa expresión de la técnica universitaria, en el oficio de su preferencia; y, lo fue, también, en la cultura general, en la civilización, o, para decirlo cabalmente, en todos los temas de la eternidad en que se resume la suerte del hombre como valor supremo. Desde este punto de vista, nada que afectara al destino humano le era indiferente, y, aunque su modalidad recatada y sobria no expusiera fácilmente sus méritos a la ostentación ni le procuraran propularidad, no por eso eran menos profundos y principales sus desvelos por tales preocupaciones.

Ese recato con que el bien emanaba de su alma, constituía, en substancia, una luz que enaltecía el oro puro de sus virtudes.

Su autoridad no procedía de ninguna jerarquía política ni mundana. Circundaba su persona un sincero respeto al hombre que representaba por sí mismo, como valor propio; y, en todos los ámbitos sociales, sin oropel alguno, él era eso y era suficiente: Juan José de Arteaga, título expresivo de una cumbre moral.

Nadie le conoció encono ni sentimiento impuro; jamás vi en la inmanente paz de su espíritu, la sombra de ninguna pasión que hiciera descender su alma de aquella dignidad inexpugnable. Y todo ello a pesar de que nada ignoraba de las miserias terrenas; de que está lejos, aún, el imperio de la justicia, y de que, como nos dice Bernard Shaw, muchos malvados mueren de muerte natural, con toda la gloria de los reinos de este mundo, demostrando que es mucho más peligroso ser un santo que un conquistador, y que es el conquistador quien debe salvar al santo del riesgo de la crucifixión.

En la vida pública, no lo atraían las categorías oficiales. Fue Ministro de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas. Concejal, Presidente de la Administración de las Usinas Eléctricas. Constituyente; investiduras en las que apli-

có, con patriotismo y abnegación, esas mismas dotes de su espíritu.

Era un eximio oriental. Se aleja de nosotros después de haber cumplido su vida como un gran destino. Practicó el honor y el poder tal como los concebía Ruskin: "Hay tan sólo un poder: el poder de salvar; y existe tan sólo un honor: el honor de ayudar".

Fue un arquetipo de la responsabilidad: la del hombre, la del ciudadano, la del gobernante.

Diré, finalmente, que poseyó, también, como pocos, la capacidad de sufrir, de la que se ha dicho que nadie recibe al nacer; que es preciso conquistarla. Arteaga la alcanzó en dolorosa plenitud. Superó todo lo que congénitamente era, con una serenidad admirable, con un "valor de actitud" ante el aniquilamiento físico inacabable. Cargó en silencio la desdicha sobre sus hombros, sin queja, e hizo de su tortura una compañera del camino.

Víctor Frankl, ante uno de esos excepcionales ejemplares humanos, decía, al presentarlo en el aula a sus discípulos: "Ecce vita hominis". Permitidme que así lo exprese en la amargura de esta hora, frente a la estoica grandeza de esta vida y de esta muerte.

He terminado.

(Muy bien. Muy bien.)

6

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — En nombre del sector que represento, solicito se proceda a convocar al suplente correspondiente del señor senador Accinelli Gálvez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá a convocar al suplente correspondiente.

Se va a dar lectura a la renuncia enviada por el primer suplente.

(Se lee):

"Montevideo, agosto de 1963.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi consideración:

Comunico a Ud. que he resuelto no aceptar, por esta vez, la convocatoria para incorporarme a esa Cámara, por licencia del señor senador doctor Francisco Accinelli Gálvez, manteniendo todos los derechos que me corresponden.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Francisco Antúnez Giménez".

—Si no se observa se convocará al señor suplente subsiguiente.

Corresponde convocar al señor Enrique Blixen, y estando en antesalas, se le invita a pasar a Sala a prestar el juramento de práctica.

(Entra a Sala el señor Enrique Blixen)

—"Señor Enrique Blixen: Juráis desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República".

SEÑOR BLIXEN. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — "Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General".

SEÑOR BLIXEN. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado en la condición invocada.

7

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: Felipe Ferreiro poseyó una vigorosa personalidad. Dueño de una cultura extraordinaria, puede decirse de él que nadie en el país dejó de reconocerle su sabiduría en materia histórica, particularmente en la relacionada con España y la América hispánica. Todo lo suyo, en acción, en pensamiento, en obra escrita, llevaba el sello de su probidad, su recato y su pasión por la verdad.

Integraba una familia vinculada estrechamente al Partido Nacional y sirvió nuestra causa con honor y limpio desinterés en el desempeño de altos cargos legislativos y administrativos.

Nada del país le fue extraño. Reacio a las estridencias, jamás rehuyó la enérgica y sostenida defensa de sus ideales políticos y religiosos.

La mayor parte de su vida la dedicó a su familia, al Partido y a sus libros. Es, seguramente, la suya, la mayor y más ordenada colección de libros de historia que existe en el país. No habrá homenaje mejor que le pueda tributar el Senado, que recogerla íntegramente para incorporarla a la Biblioteca del Palacio Legislativo. Es ese sin duda el mejor homenaje.

Conservarla intacta, procurando su adquisición; además, cuidándola y poniéndola al alcance de todos los estudiosos, no ya sólo del país sino del Continente.

Seguiría así el noble Maestro, poniendo al alcance de las generaciones actuales y por venir, lo que atesoró con vocación casi de monje y con aptitudes de sabio, para que no se interrumpan los servicios eminentes que prestó a la cultura nacional.

Fui su compañero en jornadas cívicas inolvidables. En este mismo Senado libramos, junto con el señor Presidente y otros camaradas, apasionantes batallas en defensa del viejo dogma de Manuel Oribe: —al que se mantuvo y al que nos mantenemos siempre fieles—: independencia, nacionalidad, americanismo.

Fue hombre de confianza de Herrera. Más de una vez requirió su consejo y le encontró siempre abierto y generoso.

Saludo su memoria con emoción y siento que la República ha perdido una de sus figuras prominentes.

Toda esta clase de reconocimientos, señor Presidente, puede ser que no pase de fuego fatuo, si no concretamos en medidas eficientes la forma de que perdure la obra de esta clase excepcional de maestros. Primero, la adquisición de su biblioteca; luego, la publicación de sus trabajos, entre los cuales pueden contarse los aparecidos en la Revista del Instituto Histórico y Geográfico, en la Revista Nacional, en la Revista Blanca, en "El Debate", "El País", "Tribuna" etc. De ellos entre otros recuerdo: "Orígenes Uruguayos", "San Martín supremo defensor de la independencia americana"; "Oribe en la Cruzada de los Treinta y Tres"; "Repoblación espiritual de la Colonia del Sacramento"; "Glorias auténticas y falsas glorias"; "La gran resonancia de la Revolución de Mayo y sus causas"; "Oribe en la historia diplomática de la República"; "Preliminares del Congreso Federal de Concepción del Uruguay"; "Interpretación de las actas de la Asamblea de la Florida"; "Oribe en la causa rehabilitadora de Artigas"; "Ideas e ideales del Partido" y "Tendencia que actúan en el campo de la política del Reino de Indias de 1808 a 1810"; "Un haz de luz sobre la personalidad de Leandro Gómez"; "La fundación de la ciudad de Montevideo"; "Esquema e interpretación de la revolución americana"; "Oribe y Rosas"; "El primer resplandor de la democracia oriental"; "El 25 de agosto de 1825" y "Oribe y la rectitud".

No pudimos rendirle homenaje oficial. Las armas de la patria, a la que él tanto amó y a la que sirvió con denuedo silencioso y fecundo, no pudieron abatirse al paso de sus restos mortales; pero quizá tan importante como eso o más importante sería —quienes lo conocimos estamos seguros de que habría de agradecerlo mucho más que la pompa de los honores oficiales—, el que podamos recoger íntegra su biblioteca, y los más serios productos de su pensamiento, como mensaje permanente de Felipe Ferreiro, el maestro docto y silencioso, a las generaciones del porvenir.

En cuanto al Ingeniero Arteaga, cuya muerte me ha producido profunda emoción, mi compañero de sector, el señor senador Guadalupe, con permiso del señor Presidente, va a rendir el homenaje que le tributan nuestro sector y seguramente habrá de tributarle el Senado, interpretando el pensamiento de la República.

Nada más.

(Muy bien. Muy bien.)

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: cuando yo nací, ya el ingeniero Juan José de Arteaga era considera-

do como uno de los hombres prominentes del país y del Partido Nacional.

Del país, porque había demostrado, a través de sus establecimientos de campo y de la dirección de la Federación Rural, una capacidad excepcional, no sólo para la dirección de sus cosas personales, sino para la orientación de todo lo vinculado con esa industria. Como ingeniero, destacó sus relevantes condiciones a través de obras y proyectos que honran su profesión.

Eramos muy jóvenes cuando ya había sido de Arteaga Presidente de UTE desde cuyo directorio ejerció una administración ejemplar. Siempre oímos decir que la sola presencia de Juan José de Arteaga, por su competencia, por su técnica, por su probidad, por su espíritu de organización, era garantía de buen orden.

Fue Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Terra; más tarde, excepcional Ministro de Obras Públicas, y siempre hombre de consulta dentro del Partido Nacional.

Adicto a Herrera con devoción filial, pero siempre ecuánime, puede decirse, y así lo oímos de labios de nuestros mayores, que era un hombre que no conocía la intolerancia ni el sectarismo, no sólo frente a los blancos, sino frente a todos los ciudadanos.

Cuando mi generación asumió puestos de responsabilidad política, el Ing. de Arteaga ya era un prócer. Los jóvenes del Partido podemos decir que, personalmente, no lo conocimos y que no estuvimos con él en los azares de las luchas. Pero de pocos hombres hemos oído mayores alabanzas, y cuando sus contemporáneos, que lo conocían y tenían por qué conocerlo formulan juicios tan unánimes, no hay lugar a dudas que fue una persona que enalteció al país y que honró al Partido Nacional.

Nos asociamos al duelo y sentimos que el país y el Partido pierden definitivamente, a una figura que estuviera donde estuviera, constituía siempre una reserva moral para la República.

Nada más.

(Muy bien).

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: en nombre del sector de la Unión Blanca Democrática, deseamos adherir, solidariamente, a los homenajes que se rinden, por parte del Senado, a las personalidades del Dr. Felipe Ferreiro y del Ing. Juan José de Arteaga.

Nos encontrábamos en campaña, cuando fuimos citados para rendir los homenajes que el Poder Ejecutivo había solicitado, de Ministros de Estado, en un mensaje llegado a este Senado, y lamentamos profundamente no haber podido estar en Sala en ese momento.

Debemos expresar, en forma espontánea, que rendimos el homenaje justiciero a ese espíritu superior que fue el profesor Felipe Ferreiro, hecho de inteligencia, de bondad y de los más generosos sentimientos humanos. Fue un gran profesor y un gran ciudadano; un hombre de bien; ex Ministro; ex miembro de la Corte Electoral, ex legislador; ex Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, e hizo un culto de la amistad.

Por lo demás, debemos decir que hacemos nuestras las expresiones del señor Presidente, Dr. Martín Echegoyen, así como las del señor senador Haedo, tan ajustadas, referentes al Dr. Felipe Ferreiro.

También con referencia al Ing. Juan José de Arteaga, debemos expresar que fue un profesional que demostró durante toda su vida un acendrado amor y un gran entusiasmo por su carrera. Era, además, un ilustre ciudadano, un hombre de bien que, desde el Ministerio de Obras Públicas hizo sentir en la campaña su dedicación sin pausa. Desarrolló, también, tareas rurales y fue un político muy avezado.

Nosotros, que teníamos más amistad con el Ing. Juan José de Arteaga que con el Dr. Felipe Ferreiro, podemos decir de Arteaga que fue un gran ciudadano, que dejaba la militancia política para hacer el bien a manos llenas, con ese sentimiento altruísta de los hombres bien nacidos, de esos hombres que van a los cargos públicos para cumplir con un deber elemental que la ciudadanía y la patria les impone.

Por ello, pues, sintéticamente dicho, expresamos el dolor que nos embarga por el fallecimiento de ambos grandes ciudadanos y pedimos, para terminar, que el Senado se ponga de pie en homenaje de tan esclarecidas personalidades.

Nada más.

(Muy bien).

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: infelizmente, la circustancia de hallarme fuera de Montevideo, impidió que concurriera a las sesiones frustradas de homenaje a dos hombres eminentes que acaba de perder el país.

Digo del Ing. Juan José de Arteaga, que el sector político que represento, adhiere sin reserva al homenaje que le tributa hoy el Senado. Sus cualidades de ciudadano, de profesional, de hombre común incorporado a la vida del país, en mil empresas y en mil afanes, hizo del Ing. Arteaga uno de los valores de reserva con que la nación contaba siempre.

11

Pero permítame, señor Presidente, que al referirme, ahora, al Dr. Felipe Ferreiro, deje hablar algo más al corazón.

Sería un lugar común, porque hemos sido tantos, decir hoy que hemos sido discípulos de Ferreiro. No sólo la carne y la sangre hacen a los hombres; hay paternidades espirituales y ellas son aquellas que influyen poderosamente en las personalidades de los discípulos, a través de los maestros eminentes. Así fue Ferreiro para nosotros.

En mi adolescencia, ya un tanto lejana, no sólo fui su alumno en la clase de historia en el viejo Instituto Vázquez Acevedo, sino que fui junto con otros, —y recuerdo a mi viejo y malogrado amigo Rebella— de los que concurríamos a la casa de este eminente profesor, en los cursos de Seminario de Investigación Histórica que él dirigía con sabiduría y con prestancia moral. Qué decir, entonces, cuando sentimos en este instante, señor Presidente, un desgarrón muy íntimo, producto de esta filiación que experimentamos, también desgarrada, de la muerte del maestro que dejó huellas tan indelebles en el espíritu de todos nosotros.

Felipe Ferreiro nos enseñó historia. Cuántos ángulos de visión distinta en política o en lo temporal nos separaban de este hombre ejemplar y, sin embargo, cuánto hemos aprendido de él. Yo digo sin rubor, acá, señor Presidente, que he aprendido a querer más a mi país a través de las clases de Felipe Ferreiro. Acusado sentido de la nacionalidad, amor entrañable por las cosas nativas, junto a un rigor indeclinable de investigación proba, nos hicieron comprender el valor inmenso de este terruño, tan pequeño en la dimensión geográfica y tan trascendente en su proyección americana desde el alba de la independencia, y aún desde la Colonia. Nos hizo comprender todas estas cosas y amar mejor a nuestra patria, pero nos hizo, también, recobrar, señor Presidente, un enlace perdido con la casta racial que estaba desdibujada por una leyenda negra.

Nos hizo saber lo que fue España, lo que significó para la cultura de estos pueblos, para la raigambre intelectual y democrática de los mismos, perdida, acaso, su figura fundamental bajo el absolutismo de los Austria o el despotismo de los Borbones.

Felipe Ferreiro junto con nosotros buceaba en las raíces profundas de esta gran raza que desde la Península Ibérica se irradió por América entera para sentar una cátedra de valor humano, de universo total.

SEÑOR HAEDO. — Muy bien.

SEÑOR FLORES. — Entonces, cuando hemos aprendido todo eso, y cuando Ferreiro, además, ha dado al país el ejemplo de una vida limpia, de una consagración entera no sólo a la disciplina histórica sino a todos los afanes cotidianos, porque, como recién decía el señor Presidente, citando la antigua frase, nada de lo que era humano le era ajeno, cómo no decir, entonces, que tememos que la emoción desborde la justicia y que alguien piense que el homenaje es más el producto del afecto que del reconocimiento verdadero de los valores que hemos perdido.

Digo, señor Presidente, para terminar, —porque sin la precaución del señor Presidente, no he escrito nada, y temo que la emoción desdibuje la expresión clara que deseo señalar en homenaje a estos hombres ilustres, pero especialmente a mi viejo maestro el doctor Felipe Ferreiro — que para aquellos que conservamos el recuerdo de sus clases, la lección de su vida, el testimonio de una conducta intachable y por lo tanto recibimos todavía en nuestra ideología, en nuestro temperamento y en todo lo que somos como personalidades, el influjo de esa paternidad que hacen los grandes maestros, digo que acaso pudiera repetir frente a su muerte las palabras de Plinio el Joven

ante el cadáver del amigo entrañable: "He perdido un testigo de mi vida; temo desde ahora vivir más negligentemente".
Nada más.

(Muy bien).

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.
SEÑOR BRAUSE. — Deseo adherir, señor Presidente, en general, y en especial a las bellas manifestaciones del señor Presidente, doctor Echegoyen, de homenaje a dos eminentes compatriotas, el doctor Felipe Ferreiro y el Ingeniero de Arteaga, descartando, como es obvio, el aspecto político, pero reconociendo, con sinceridad, los nobles valores morales e intelectuales que los destacaban en el escenario nacional.
Nada más, señor Presidente.
SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Nos limitamos, también, a dejar constancia expresa de nuestra adhesión a los homenajes que se rinden al ingeniero Juan José de Arteaga y al doctor Felipe Ferreiro.
No conocí al ingeniero Juan José de Arteaga; sólo tengo referencias de él, relacionadas con su actuación pública; pero siempre he oído los mejores conceptos acerca de su personalidad, de su honradez y de su dedicación a las funciones que desempeñó.

Del doctor Felipe Ferreiro, sí, tengo uno de los hermosos recuerdos de mi vida, porque fue también mi profesor de Historia Americana en el Instituto Vázquez Acevedo, y digo que para mí sus clases tuvieron un enorme poder de sugestión.
El señor Presidente ha recordado su tesis histórica. Confieso que a mí me convenció de manera total aquella tan clara distinción acerca de 2 conceptos que aparecían confusos en la Historia Americana: la revolución y el movimiento hacia la independencia.
Recuerdo que eso obró poderosamente en mi espíritu. Llegué a aceptar esa tesis como la expresión certera de la apreciación del fenómeno de la revolución americana.
Era un hombre justo en la apreciación de los méritos de sus alumnos y, a través de la trascendencia que tuvo su personalidad política, comprobé que aquella manera con que actuaba en sus clases era, también, la manera con que actuaba en la función pública.
De manera, pues, señor Presidente, que por encima de todas las discrepancias políticas que puedan habernos separado de estas personalidades, tenemos el deber de inclinarnos con respeto ante su desaparición, y considerar que la República ha perdido dos grandes valores.

(Muy bien).

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR TROCCOLI. — Simplemente para manifestar, señor Presidente, que nuestra bancada va a adherir a los homenajes que el Senado tributa a los dos ciudadanos fallecidos.
Sin perjuicio de las discrepancias que podamos haber tenido con ellos, a lo largo de sus dilatadas vidas públicas, en la hora de su desaparición, nuestra bancada entiende imprescindible presentar armas con respeto frente a quienes han alcanzado en el plano público el relieve de estos dos ciudadanos.
Nada más.

(Apoyados).

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, corresponderá considerar, los proyectos pertinentes.
Respecto al doctor Felipe Ferreiro hay un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y otro de la Cámara de Representantes.
Léanse por su orden, el del Poder Ejecutivo y el de la Cámara de Representantes.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o — Tribútense los honores que prescribe el artículo 570 del Código Militar a los restos del doctor Felipe Ferreiro.
Art. 2.o — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.
Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 31 de julio de 1963.

FELIPE GIL — SALVADOR FERRER SERRA — FERNANDO OLIU.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Tribútense los honores que prescribe el artículo 570 del Código Militar, a los restos del doctor Felipe Ferreiro.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 31 de julio de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE — El proyecto de la Cámara de Representantes ha suprimido un artículo relativo a los gastos del sepelio. En eso consiste la diferencia.
SEÑOR FLORES — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FLORES — Ignoro los motivos por los cuales la Cámara de Representantes habrá suprimido en el proyecto venido del Poder Ejecutivo ese artículo; pero digo que es notorio, señor Presidente, que la muerte del doctor Felipe Ferreiro se produce rodeada de las circunstancias más modestas. El doctor Ferreiro vivió y murió siendo un hombre pobre.
Tenemos el deber, señor Presidente, y entiendo que el Senado debería hacerlo así, de costear los gastos del sepelio, como un homenaje más que el Cuerpo tributa a tan eminente personalidad.
SEÑOR TEJERA — Apoyado.
SEÑOR FLORES — Entiendo, por lo tanto, que sin perjuicio del homenaje que me propongo votar cuando lo formule concretamente el señor senador Haedo para que el Senado edite las obras del doctor Felipe Ferreiro, deberíamos agregar esta disposición de que el Senado se haga cargo de los gastos del sepelio. Es un honor más que el Cuerpo le rinde, un honor más que agrega a su esclarecida personalidad, a un hombre eminente que pudiendo haber dedicado su vida a finalidades lucrativas, la investigación de las ciencias históricas lo hizo vivir en la austeridad y morir en la pobreza.
SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se votará el proyecto venido de la Cámara de Representantes, en primera discusión general.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa)

—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
SEÑOR TEJERA — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21 — Afirmativa)

—En discusión el artículo 1.o.
Si no se observa se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21 — Afirmativa)

—Hay una moción del señor senador Flores para que se incorpore como artículo 2.o el enviado por iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA — No sé, en realidad. si lo que voy a decir se adecúa las formas reglamentarias; pero a mí me parece que si se hiciera lo que solicita el señor senador Flores, obligaría la vuelta de este proyecto a la Cámara de Representantes.

Por lo tanto, señor Presidente, entiendo que lo mejor sería votar tal como viene el proyecto y, a renglón seguido, otro, diciendo que el Senado se hará cargo de los gastos del sepelio del ex senador, doctor Felipe Ferreiro. Me parece que es lo más práctico.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Entonces, vamos a continuar con la consideración del proyecto anteriormente votado, en discusión general.

Si no se observa, se pasa a la segunda discusión.

SEÑOR FLORES — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21 — Afirmativa)

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Está a consideración la moción presentada por el señor senador Tejera.

Se va a dar lectura del proyecto de resolución.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Los gastos del sepelio de los restos del doctor Felipe Ferreiro, serán costeados por el Senado.

Art. 2.o — Refuérzanse a estos efectos, los rubros correspondientes del Presupuesto de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.".

—A consideración del Senado.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20 — Afirmativa)

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Los gastos del sepelio de los restos del doctor Felipe Ferreiro; serán costeados por el Senado."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20 — Afirmativa)

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o — Refuérzanse a estos efectos, los rubros correspondientes, del Presupuesto de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores."

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20 — Afirmativa)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLORES — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 20 — Afirmativa)

—Queda aprobado el proyecto de resolución.

SEÑOR HAEDO — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO — Señor Presidente: completando y haciendo práctico el pensamiento expuesto en el breve discurso con que expresé el sentimiento de nuestro sector con motivo de la pérdida del doctor Ferreiro, propondría como resolución del Senado que la Comisión de Instrucción Pública estudie la forma de adquirir la biblioteca del Profesor doctor Felipe Ferreiro y la publicación de las obras del que es autor.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 20 — Afirmativa)

14

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO — Señor Presidente: solicito que se envíe a los deudos de ambos ciudadanos fallecidos, la versión taquigráfica de las palabras que aquí se han pronunciado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Entonces, habría que votar, como acto complementario, que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria de estos dos ciudadanos, y se envíe la versión taquigráfica a que acaba de hacer referencia el señor senador Rodríguez Camusso.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20 — Afirmativa)

—Se invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes)

15

—Se va a dar lectura del proyecto por el cual se tributan honores a la memoria del Ingeniero Juan José de Arteaga.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del Ingeniero don Juan José de Arteaga.

Art. 2.o — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o — Comuníquese, etc".

—En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18 — Afirmativa)

—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Tribútanse honores de Ministro de Estado a los restos del ingeniero don Juan José de Arteaga."

—En discusión.
Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional."

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FLORES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

—Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

16

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: Yo estaba anotado en primer término en la hora previa. Creo que esta todavía no ha terminado, quedando algunos minutos. Si el señor Presidente me diera la palabra, en pocos instantes yo terminaría con los dos pequeños asuntos que voy a plantear.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.
SEÑOR BRAUSE. — Durante los días en que el Senado no ha sesionado, se han producido, en nuestra América, dos grandes acontecimientos que tocan, muy de cerca, nuestra sensibilidad democrática y los considero, en consecuencia, dignos de destacar en nuestro Parlamento.
La República Argentina, nuestra hermana, tan cerca de nuestras fronteras y de nuestro corazón, se aproxima a su normalidad constitucional. Después de un prolongado período irregular que toca a su fin, con la elección de su Presidente y demás autoridades, se reincorpora rápidamente a la normalidad institucional.
Asimismo, la República del Perú, otra hermana en América, ha culminado hace pocos días un larguísimo proceso, eligiendo, también, a su Presidente, quien ya ha tomado posesión de su elevado cargo.

Consideramos que son dos gratos acontecimientos democráticos, que deben tener justa resonancia en nuestro Parlamento, y formulamos moción para que el Senado de la República envíe telegramas de felicitación y de buenos augurios a los dos Presidentes electos, doctor Illia y Arquitecto Belaúnde Therry.

17

Antes de terminar, señor Presidente, en muy pocas palabras, quiero referirme a otro gran acontecimiento de carácter internacional, de total actualidad y de indudable trascendencia para la paz del mundo: la proscripción, la prohibición de pruebas nucleares, que surge del tratado firmado hoy en Moscú, entre los representantes de los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y Rusia. Es un paso importante e histórico para detener la carrera de armamentos de tan peligrosas proyecciones para la humanidad, que ya tiene una dolorosa, sangrienta y amarga experiencia en esta materia.
Nuestro pueblo, el Uruguay, es amante de la paz y del derecho, y ve con profunda simpatía y satisfacción el progreso logrado en un camino que hay que continuar, en defensa de sagrados e inviolables derechos humanos.
No podíamos dejar de señalar y destacar un hecho tan auspicioso, que nos reconcilia con la especie humana y nos hace vivir horas de esperanza en un mejor destino para todos los pueblos de la tierra.
En resumen, son éstos hechos de significación que no pueden dejarse pasar en silencio en este Parlamento democrático y que mueven nuestra simpatía y nuestra adhesión, que expresamos en estas breves consideraciones.

18

Haciendo un poco de abuso, en dos minutos más, me voy a referir, ahora, no a un asunto de carácter internacional, como los que he mencionado, sino a uno de carácter local.
El país se ha sentido conmovido el viernes último por la inmensa y terrible tragedia del desastre ferroviario ocurrido en el kilómetro 12 de la línea Montevideo-Casupá, en el que perdieron la vida 25 personas y donde hubo casi 100 heridos, algunos de verdadera entidad.
No es necesario hacer ningún esfuerzo, señor Presidente, para destacar el horror de una situación que ha llevado dolor y luto a tantos hogares, la casi totalidad de ellos, modestos y humildes.
Un elemental deber de solidaridad nos impone la obligación de ir en ayuda de esos hogares quebrantados y angustiados considerablemente por la penuria y, además, por las dificultades económicas, a muchos de los cuales conocemos muy de cerca. En San Ramón hubo 12 sepelios en el día de ayer; en Santa Rosa, 5 o 6; en Sauce, 5; en Toledo 4 o 5. Es una desgracia pocas veces sufrida en este país que no ha tenido terremotos ni problemas de esa naturaleza.
Evidentemente, es necesario e imprescindible que el Estado concurra en ayuda y alivio de la situación de esos hogares modestos, y es más procedente el reclamo que formulamos, si se considera que el servicio de ferrocarriles es de carácter público, a cargo del Estado, el que no debía demorar ni un instante en socorrer a quienes han sido víctimas de esta horrorosa tragedia.
Me parece que ofendería los sentimientos de mis estimados colegas senadores, si pretendiera abundar en mayores consideraciones para solicitar que, por medio del organismo correspondiente, se llevara un urgente y rápido socorro a estos hogares modestos, a los familiares de las víctimas de tan doloroso acontecimiento, especialmente los de condición humilde.
A tales efectos, pido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Poder Ejecutivo, con el propósito indicado.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué Ministerio, señor senador?
SEÑOR BRAUSE. — Al Ministerio de Hacienda, que es el de los recursos.
En cuanto al otro punto que plantée, había hecho moción para que se enviara telegramas a los nuevos mandatarios de los países que he mencionado.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Como ha terminado la hora previa, correspondería, para concluir normalmente con estos asuntos, la prórroga de ese plazo.
SEÑOR BRAUSE. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga hasta que se consideren los asuntos mencionados por el señor senador Brause.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 21).

20

—Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: quería decir, simplemente, que adhiero en un todo a las expre-

siones formuladas por el señor senador Brause, principalmente en lo que tiene relación con la catástrofe ocurrida el último viernes en el quilómetro 12, a la altura de Peñarol.

Hemos visto muy de cerca esa gran tragedia que, posiblemente, manos criminales han ocasionado. Ha sido un atentado producido contra tanta gente modesta, perjudicando a muchos ciudadanos de hogares humildes, principalmente de nuestro departamento de Canelones: Sauce, Santa Rosa, San Ramón, muchos de cuyos vecinos han fallecido a consecuencia del mismo, y muchos otros se encuentran en distintos hospitales de Montevideo.

Por consiguiente, ante esta tragedia, ante esta desgracia que ha sucedido hace tan pocas horas, corresponde que señalemos que nos hacemos solidarios con las expresiones vertidas por el señor senador Brause y ratificamos su posición en el sentido de pasar la versión de sus palabras al Ministerio de Hacienda.

SEÑOR BRAUSE. — Y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor senador, como me sugiere el señor Ministro de Hacienda aquí presente. Podría pasar a los dos Ministerios.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y lo refrenda el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá de conformidad en el momento en que se trate el tema respectivo.

21

En primer término, había propuesto el señor senador Brause que se envíe un telegrama al Senado del Perú. No sé si ésa era su moción.

SEÑOR BRAUSE. — Me parece muy bien la sugestión que formula el señor Presidente. Como el Senado está constituído, considero que podría ser más procedente que se enviara ese telegrama, como lo indica el señor Presidente, al Senado de Perú; pero con respecto a la República Argentina, habría que enviarlo al Presidente electo, doctor Illía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay que considerarlos por separado, en primer término se va a votar lo relacionado con el envío del telegrama al Senado del Perú.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 18).

Ahora, lo relacionado con el envío del telegrama al Presidente y Vice-presidente electos de la República Argentina.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Considero conveniente esperar. Creo que en esta semana se constituirá el Senado de la República Argentina. La fórmula presidencial ha sido proclamada por el Colegio Elector, pero falta todavía la ratificación de la Asamblea Legislativa.

Tratándose del Senado del Uruguay, cuyas declaraciones deben siempre ceñirse a términos prudentes y ajustados, quizás fuera conveniente votar la autorización al señor Presidente, para que, una vez constituido el Senado de la República Argentina, envíe las expresiones a que ha hecho referencia el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Acepto.

SEÑOR HAEDO. — Me da toda clase de garantías el hecho de que la redacción quede a cargo del señor Presidente. En caso de que así no fuera, sostendría el criterio que he mantenido tradicionalmente de que sea la Comisión de Asuntos Internacionales la que redacte el documento que va a ser votado por el Senado.

SEÑOR BRAUSE. — Acepto la nueva fórmula.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador acepta la nueva fórmula.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Cómo quedaría la nueva fórmula, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando se constituya el Senado electo de la República Argentina, se le enviaría un telegrama de felicitación con motivo del restablecimiento del orden constitucional en la Argentina, expresado por la última elección.

Las palabras quizá no sean las mismas, que se pronunciaron, pero, si hubiera alguna rectificación, rogaría al señor senador Brause que dijera las que les parezcan mejores.

SEÑOR BRAUSE. — Lo que me parece más digno de destacar es el hecho auspicioso, que nos debe llenar de alegría a los demócratas, de que esos dos países hermanos se encarrilen por la vía de las normas constitucionales.

En consecuencia, señor Presidente, aceptaba la sugerencia, porque el propósito fundamental estaba contemplado, de que se hiciera el telegrama al Senado de la República Argentina.

La primera parte ya fue votada. En consecuencia, la Mesa redactaría el telegrama de felicitación del Senado nuestro al Senado de la República hermana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el restablecimiento del orden constitucional...

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

No deseo en este instante, porque adhiero al propósito del senador Brause, introducir un elemento perturbador, pero debemos recordar que el Gobierno que termina del doctor Guido sostenía que era una continuidad constitucional del anterior, y hablar de restablecimiento constitucional podría ser interpretado como una intromisión indebida en la política foránea, pero como tengo la misma convicción del señor senador Haedo, de que el señor Presidente redactará el telegrama en los debidos términos, no hago cuestión y voy a votar.

SEÑOR HAEDO. — Quizá fuera lo más oportuno votar rápidamente, porque si empezamos a analizar las condiciones en que se realizaron las elecciones en la Argentina vamos a dejar de mandar el telegrama.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procurará, entonces amoldarse al espíritu de la votación realizada.

Se va a votar si se aprueba en las condiciones indicadas. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 16).

22

—Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Brause, compartidas y complementadas por el señor senador Frías Pérez, a los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y al de Hacienda.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

23

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: mientras este Cuerpo permaneció en receso, durante el mes de julio, la medicina nacional perdió a uno de su valores más esclarecidos. Varias generaciones de médicos y de cirujanos se formaron a través de la ilustración y de la sapiencia del profesor Pedro Larghero Ibarz, muerto en Montevideo, hace aproximadamente tres semanas.

El profesor Pedro Larghero, señor Presidente, es de los valores morales que las generaciones del presente tienen que recordar.

En este Cuerpo, lugar adecuado donde se enaltece a las figuras que en distintas órbitas de su actividad han sabido formar sectores de opinión, en el caso del profesor Larghero, diría que centenares de cirujanos uruguayos deben a su sapiencia y a su escuela su condición de especializados dentro de las distintas ramas que componen la cirugía, señor Presidente.

Ejemplo de vocación nata de estudioso permanente, desde la época en que era un simple practicante externo en la Clínica del profesor Alfredo Navarro, hasta la época en que como jefe de clínica primero, profesor de Patología Quirúrgica, posteriormente, Profesor agregado de Cirugía, profesor de Operaciones, y, finalmente, profesor de Clínica Quirúrgica, hay toda una gama, sin tregua, de trabajo inmenso, en que este hombre, para el que no habían sábados ni domingos, para el cirujano que cumplía 16 horas de trabajo por día durante años, quien encaneció, prematuramente, y fue un hombre viejo siendo joven, es quien deja para las generaciones de médicos que estudian, un enorme acervo y material de estudio que ha traspuesto las fronteras del Uruguay y es respetado en lugares del mundo donde pertenecer a un pequeño país y ser recordado es un privilegio.

Pedro Larghero integra ese grupo de grandes valores de la ciencia que tenemos la obligación de recordar.

Hombre de renovación permanente, hombre que supo evolucionar dentro del inmenso y rápido andar de una cirugía que ha incorporado con la matemática y la electrónica, elementos que eran insospechados hace 10 años.

Oí una clase del profesor Larghero en el Hospital de Clínicas hace poco tiempo previa a la llegada de un gran cirujano extranjero. Recuerdo su versación enorme en temas que pertenecen a la especialización: recuerdo cuando dijo, frases más o frases menos, en una rápida descripción: Ahora, que los cirujanos sabemos que el acero del escalpelo ha pasado a ser sólo una parte de la cirugía; ahora, donde sabemos que hay escalpelos electrónicos y escalpelos químicos; ahora, donde sabemos que hay bisturíes que mandan de "vacación química" a un sector del organismo; ahora, donde sabemos que a un ser humano se le puede seccionar la aorta, hecho que parecía antes un asesinato y hoy es una incorporación de la ciencia a través de los nuevos procedimientos quirúrgicos. Hoy que vivimos el apasionante drama del desplazamiento del operador por el equipo de cirujanos, es donde Pedro Larghero se constituyó, precisamente, dentro de la nueva modalidad de la técnica quirúrgica, en factor de perfeccionamiento de ese equipo quirúrgico.

Ahí vienen las últimas frases de ese bello discurso dicho en el ámbito sereno de la docencia: El drama del anfiteatro se sigue renovando diariamente como hace millares de años. Hoy, como antes, sigue existiendo la hora de la verdad para todos los cirujanos del mundo; la hora y el instante en que se trabaja en ese sutil telón entre curar una vida o ir al fracaso y llegar a la muerte.

Recordando —y tengo aquí expresiones semejantes al texto de sus palabras— que procuraré ser fiel a su pensamiento: "Cuando el cirujano, inclinado sobre el paciente y dados ambos en el umbral del misterio de la curación o de la muerte, que dependen de la destreza de su bisturí y del saber de su cerebro, el cirujano debe saber pasar también su hora de la verdad, de la cual tantas veces emerge su bisturí, cual dijo Ambrosio Paré, como emisario misericordioso de la bondad al curar por la mano del hombre".

Señor Presidente: estas palabras, que no pretenden sino ser muy modestas expresiones para una vida proficua, de un valor de la ciencia uruguaya, tienen el sentido de que, resonando en este ámbito, sean expresiones de justicia para un gran hombre.

Nada más.

(Muy bien)

SEÑOR HAEDO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO — Señor Presidente: Creo que el señor senador Carrere Sapriza se ha adelantado a lo que todos pensamos. Ha sido fiel intérprete, seguramente...

SEÑOR BRAUSE — Apoyado.

SEÑOR HAEDO — ...de todo el sentimiento del Senado y de la República.

El Dr. Larghero fue una de las más altas figuras científicas del país. Fue, además, un hombre excepcional, de admirable calidad humana; un ciudadano, sensible a todos los problemas que agitaban el país; fue un educador, un maestro de esos cuya categoría se mide por el recato y el silencio en que desarrollan su alta tarea y el limpio desinterés que ponen en ella.

El Senado no puede permanecer insensible, señor Presidente. Propongo que se ponga de pie en homenaje a esta excepcional figura de la ciencia nacional, que se envíe nota de condolencia a sus deudos, y si es posible, se remita el texto de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas.

(Apoyados)

SEÑOR FRIAS PEREZ — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Frias Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Señor Presidente: deseo también, en forma personal, adherir a los homenajes a tributarse al doctor Larghero.

Era un maestro indiscutible de la ciencia médica en su actividad quirúrgica. Para mí, fue un apóstol, un discípulo de Navarro, un hombre muy modesto en toda su actuación profesional, un hombre ejemplar, inteligente y sencillo, de inquietudes excepcionales, un eminente ciudadano, de talento, y muy bondadoso.

Yo creo que hace bien el Senado de la República en rendirle este homenaje y que muy bien han estado los señores senadores Carrere Sapriza y Haedo, en las expresiones vertidas precedentemente. Solidario con ellos, también creo que el Senado debe ponerse de pie, y enviar nota de condolencia a sus deudos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se votará.

SEÑOR PINEDA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA — Señor Presidente: yo estoy perfectamente de acuerdo en todo lo que se ha manifestado, y si no voy a señalar condiciones personales del Dr. Larghero, es porque considero que basta que resuene en este recinto las palabras de reconocimiento para los hombres que han cumplido una vida ejemplar, para que se diga que han sido hombres virtuosos, que merecen la consideración de la República y por ello el Senado le rinde homenaje.

24

Pero quiero recordar, también —no sé si por afecto personal pero mi reconocimiento llega a su faz profesional— que hace pocos días, cuando este Senado no se reunía, falleció en la catástrofe del "Ciudad de Asunción" otro gran médico, el Dr. Emilio Bonnecarrere, hombre joven, que se hizo en la dura disciplina del trabajo, discípulo también del Dr. Navarro, discípulo predilecto.

Creo que por sus bondades como hombre, como facultativo y como ciudadano, merece la recordación del Senado de la República, por lo que voy a pedir que los homenajes que se han pedido con respecto al Dr. Larghero se hagan extensivos a la familia del Dr. Bonnecarrere.

(Apoyados)

25

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las dos mociones: para que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria de los profesores Dres. Larghero y Bonnecarrere, se pase nota y la versión taquigráfica de lo actuado, a sus deudos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes)

26

SEÑOR GRAUERT — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT — Señor Presidente: a modo de fundamento de voto y en nombre de nuestro sector, quiero dejar constancia de nuestra adhesión muy particular a los homenajes que acaba de tributar el Senado a la persona ya desaparecida del doctor Bonnecarrere.

El doctor Bonnecarrere, además de ser como médico el espíritu excelso a que se ha hecho referencia anteriormente por el señor senador Pineda, fue un gran militante en la vida democrática de este país. Nosotros lo contamos en las filas de nuestros afiliados activos, con una preocupación seria, constantemente, por los destinos de la República.

Quería dejar constancia expresa de esta adhesión de nuestro sector a los homenajes que se han tributado al Dr. Bonnecarrere.

Nada más.

27

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se pasará a la orden del día: Continuación de los informes de los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura.

Tiene la palabra el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán) — Señor Presidente: trataremos de expresar nuestra posición frente a los problemas que han determinado el llamado a Sala de los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, en el más breve término posible, teniendo en cuenta lo fatigoso de este debate, con tantos cuartos intermedios, y, además, el quórum tan escaso con que vamos a reanudar ahora, después de esta sesión iniciada hace ya una hora y media, el debate sobre los informes producidos por los señores Ministros

De no haber sido estas las circunstancias, y de habernos tocado hablar en los primeros días en que se desarrolló esta interpelación, hubiéramos hecho un comentario más extenso sobre los problemas que han determinado este llamado a Sala.

Decimos que debemos empezar por manifestar que reconocemos, por lo menos, el mérito de la sinceridad de las expresiones formuladas por los señores Ministros.

Pero también debemos expresar, como principio de nuestras palabras, que no ha habido, en la exposición que han formulado, ninguna novedad sustancial para nosotros, detalle más o menos. Cuando mucho, podríamos decir que lo que se nos ha hecho, es actualizar datos que ya poseíamos y que utilizamos en todo el transcurso del año anterior, el año de la elección, en las tribunas políticas y en los debates parlamentarios.

Esta situación trágica que ahora vive la República, verdaderamente dramática, para mí es nada más que una consecuencia fatal del acto de gobierno que yo juzgo como el más desgraciado de toda la historia del país: la Reforma Cambiaria y Monetaria de 17 de diciembre de 1959.

Juzgué desde el primer momento, desde el momento de su elaboración legislativa, que aquello iba a tener consecuencias dolorosas para el país y los sucesos no han hecho nada más que confirmar esas predicciones que, por otra parte, estuvieron en boca de todos los sectores parlamentarios de la oposición.

Pero si la ley en sí misma, era mala, digo que sus males fueron agravados por una pésima aplicación. La aplicación de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria fue desastrosa. Se le aplicó en forma tal, que los males intrínsecos que contenía fueron agravados y las consecuencias son estas que conocemos ahora.

¿Por qué se fue a ese acto legislativo? ¿Por qué se admitió la tesis de la ortodoxia monetaria encabezada por el Fondo Monetario Internacional? Todos los males de los países latinoamericanos, de sus economías endebles, para el Fondo Monetario Internacional, fincaban en una política monetaria errónea y en un desorden financiero. Si bien en estos dos hechos puede haber algunas causas de la situación de las economías de los países latinoamericanos, la verdad es que la inflación en estos países, en el nuestro como en los otros países latinoamericanos, se debe a causas estructurales que rebasan las consecuencias que puede tener una política monetaria inadecuada.

Se fue a la Reforma Cambiaria y Monetaria, además, bajo el señuelo de la Carta de Recomendación que se iba a obtener del Fondo Monetario Internacional para lograr el paquete de créditos, los famosos empréstitos, aquellos con los que volvió encantado el señor Ministro de Hacienda de aquel entonces, Cont. Azzini, cuando regresó de su viaje a Estados Unidos a mediados de 1960. Esos créditos vinieron, algunos, no en las magnitudes que entonces se expresaron. Y en nuestra política interna se hicieron cosas que, en sí mismas, representaban una tremenda contradicción. Por un lado, rindiéndonos a las exigencias del Fondo Monetario Internacional pretendíamos frenar la inflación a costa de la contracción, del estancamiento, del detenimiento de nuestro crecimiento. Fue así como, en todas las Cartas de Intención que se cursaron al Fondo Monetario Internacional, se prometió la limitación del crédito al sector privado, en un momento en que pasábamos de golpe, en que, le hacíamos dar a toda la economía aquel paso fantástico del nivel de importaciones de 6.50, al nivel de importaciones a 11 pesos, lo que determinaba una movilización en todos los costos, un alza en todos los valores. Al mismo tiempo, nos comprometíamos a frenar el crédito. Yo digo que ahí estuvo uno de los errores fundamentales de la política de aplicación de la Reforma Cambiaria y Monetaria: la aceptación del nivel del Mercado Libre Financiero de 10.80, como el nivel en que se efectuarían todas las operaciones en el futuro.

Que el salto fue de 6.50 a 11 pesos, para mí queda evidenciado en este hecho. Se aceptó el tipo de 6.50, como tipo monetario, porque se habían hecho cálculos más o menos similares a los que, con sus asesores, ha realizado ahora el señor Ministro de Hacienda para la fijación de la nueva paridad monetaria y que, con generosidad, el señor Ministro de Hacienda decía que todos entendíamos esos cálculos basados en los precios implícitos. Digo con generosidad, porque yo no los entiendo y creo que la mayoría de los senadores tampoco los han de entender.

El hecho es que, en aquella oportunidad, se fijó, a través de distintos cálculos, —había una estimación realizada por el Subgerente del Banco de la República doctor Carlevaro y el actual Gerente General señor Casal— el valor dinámico de nuestra moneda en aquella época en que empezaba la elaboración de la reforma cambiaria y monetaria, de 5.50 por dólar y, luego de una serie de estimaciones, se llegó a la conclusión aproximada de 6.50 por dólar. Ese era el valor real de nuestra moneda, es decir, que si hubiera estado entonces todo librado al juego de las fuerzas económicas, de acuerdo con esas estimaciones, el nivel de nuestros pesos con respecto al dólar sería ése. Para cada unidad dólar se necesitaría $ 6.50 valor medio, entonces valor promedio, para todas las importaciones, para todos los abastecimientos del país.

Se aceptó como nivel para la realización de todas las operaciones cambiarias, el que aparecía entonces en el Mercado Libre Financiero absoluto. Fue la que se vino a establecer en la primera salida que hizo el Banco al tipo comprador de $ 10.80.

Digo que ése fue el primer paso erróneo, equivocado y absurdo del Gobierno, en la aplicación de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, porque el nivel de 10.80 que se registraba en el libre financiero, estaba referido a un mercado muy reducido que sólo en condiciones excepcionales había estado habilitado durante gobiernos anteriores para operaciones comerciales y que recién en el año 1959, por el decreto del 24 de abril, había sido habilitado regularmente, para un sector muy reducido de las operaciones cambiarias, tanto que de las operaciones normales que había en el país, que se registraban en los últimos años, el decreto de 24 de abril vino a habilitar aproximadamente un monto de 36 millones de dólares en el Mercado Libre Financiero. La masa fundamental que determinaba ese tipo de cotización, la masa fundamental de operaciones que se cursaban en ese sector del mercado cambiario eran meramente financieras: giros al Exterior, dólares que se compraban para viajar, el cumplimiento de obligaciones financieras en el exterior, etc.

Se aceptó ese nivel de operaciones en ese mercado reducido, que no estaba habilitado para todas las operaciones comerciales. El paso, entonces, fue de tal magnitud, de 6.50 a 11 pesos, —a 10.80 y a 11 pesos después— que fue lo que determinó para mí la dislocación que sufrió nuestra economía.

Creo que las causas fundamentales de todo ese proceso que ahora vino a culminar con esta situación que ha expuesto el señor Ministro de Hacienda, estuvieron en ese paso.

Más todavía: digo que se pudo haber llegado a lo mismo que se quería con la Ley de Reforma Monetaria y Cambiaria, es decir, a un tipo cambiario único, a la eliminación del sistema de los cambios múltiples, en una forma gradual. A la misma solución se pudo haber llegado despacio, sin haber hecho dar al país aquel tremendo paso que significó el pasaje del tipo de cotización de $ 6.50 al tipo de cotización de $ 11.00.

Eso determinó una traslación de recursos de un sector a otro; pero todo dentro del país. Fue nada más que un proceso de pesos. Se operó una traslación de recursos que significó el empobrecimiento para la gran masa consumidora del país y un enriquecimiento para todos los que en aquel momento poseían stock y, entre ellos, fundamentalmente, para los ganaderos.

En aquel entonces yo hice una estimación de ese enriquecimiento que se había operado en los primeros meses de aplicación de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, por esa traslación de recursos que se había hecho de unos sectores a otros de la población y llegué a la conclusión de que el enriquecimiento que se había operado en 5 meses de aplicación —el cálculo ya lo hacía en mayo del 60—, en el sector ganadero, era de 11.000.000 millones de pesos, por un mayor valor en los distintos elementos que integraban el patrimonio de ese sector; mayor valor de la tierra, mayor valor del stock ovino, mayor valor del stock bovino. Todo eso significó para los ganaderos un enriquecimiento muy grande en el primer año de aplicación de la Ley de Reforma Monetaria y Cambiaria; pero luego se produjo lo que fatalmente se tenía que producir, es decir, el bumerang de la Ley de Reforma Monetaria y Cambiaria, porque a medida que fue cediendo la estructura de nuestros costos internos y se mantuvo plafonado el tipo cambiario en $ 11.00, sin permitírsele su oscilación a través de la política del Banco de la República, la producción fue realizándose a mayores costos; pero como no variaba el tipo cambiario de exportación, los costos se iban recostando cada vez más al plafón del tipo cambiario de $ 11.00, hasta que llega el momento en que ese tipo cambiario es insuficiente, cosa que ya se registraba en el momento en que se produce la situación del retiro del Banco de la República del mercado cambiario y la oscilación, entonces, del tipo cambiario de $ 11.00 a $ 16.80 ó $ 17.00 en que se encuentra hoy.

De nuevo en esto hay un proceso de pesos; pero aquí no hay enriquecimiento de nadie, sino empobrecimiento de todos, porque de nuevo volverá a ir cediendo la estructura de costos internos, si mantenemos plafonado el tipo cambiario, de nuevo se irá recostando al nuevo nivel, hasta que llegará el momento en que de nuevo será insuficiente. De nuevo, no alcanzará entonces, la cantidad de pesos por dólar que damos por nuestras exportaciones.

Pero, para mantener ese tipo de cotización plafonado en $ 11.00, el esfuerzo que tuvo que realizar el Banco de la República fue muy grande.

Nosotros lo decíamos en todos lados, lo decíamos en las tribunas parlamentarias y en las políticas. Recuerdo un diálogo con nuestro compañero de Cámara el señor senador Payssé Reyes, entonces también como yo diputado.

El señor senador Payssé Reyes decía: "Nosotros vamos a llegar al año de la elección y no vamos a hacer como ustedes, que permitieron que el dólar disparara en el mercado libre financiero y llegara a $ 12.00 en vísperas de la elección. Nosotros lo vamos a mantener estabilizado en $ 11.00".

SEÑOR PAYSSE REYES. — Y lo mantuvimos.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Y lo mantuvieron, desgraciadamente para el país y para el Banco de la República.

SEÑOR FLORES. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Y lo mantuvieron, es claro que lo mantuvieron.

Yo decía entonces que el tipo de cotización de $ 11.00 por dólar era el mismo famoso de Alzogaray de $ 83.00 argentinos por dólar, —y se mantenía a través de una política exactamente igual a la que entonces se aplicó en la Argentina. Yo decía: "Esto no es más que un tipo de congelador, es un tipo cambiario obtenido por baja compresión; pero el día que lo saquen del congelador y lo coloquen de nuevo en la vida, ese tipo no se mantiene. Entonces es cuando habremos de saber cuánto ha costado al Banco de la República su mantenimiento."

¿Cuánto le costó al Banco de la República su mantenimiento? El señor Ministro de Hacienda ha hablado de que en el último año fueron U$S 80 millones; pero yo llego a más. Yo hago la estimación para llegar a la conclusión de cuánto fue que le costó al Banco de la República el mantenimiento del tipo cambiario de $ 11.00 por dólar. Hago esta consideración: tomo la cantidad de disponibilidad de oro y divisas del Banco de la República en el momento en que se empieza a aplicar la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, alrededor de 100 millones de dólares. No tengo aquí los números; recién hoy quise ponerme en contacto con los apuntes que tenía y tengo que decir, en rigor de verdad, que los tengo muy enredados, pero recuerdo las cifras de memoria. Esa cantidad era aproximadamente de U$S 98:000.000.00, es decir, que, colocándonos en la situación hipotética de que tuviéramos que recurrir al oro existente en el país por todos los conceptos, en el Departamento de Emisión, más el que está en el Departamento Bancario para pagar, lo que estamos debiendo al exterior, en ese momento inicial de la aplicación de la Reforma Monetaria y Cambiaria, nos quedaría una disponibilidad de U$S 98 millones. Y el 1.o de mayo de este año, yo había traído las cifras aquí, para un debate que debió realizarse y que quedó frustrado el día en que vencía el término para hacer observaciones a las propuestas del Poder Ejecutivo para integración de los directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, ese día, si nos colocábamos en esa situación hipotética, si entregábamos todo el oro que teníamos en el país para pagar todo lo que el Banco de la República estaba debiendo, si entregábamos todo lo que había en el Departamento de Emisión y en el Departamento Bancario, todavía quedábamos debiendo casi dólares 20.000.000.00, U$S 19 millones y pico.

Ciento veinte millones de dólares, entonces, aproximadamente, es la variación negativa que se ha operado en la posesión de oro y de divisas del Banco de la República en 3 años de aplicación de la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria.

Ese es el costo, entonces, del mantenimiento del tipo cambiario a $ 11.00, sólo para el Banco de la República, porque además, hubo otro tipo de operaciones que se realizó en virtud del artículo 4.o de la ley de 17 de diciembre de 1959, a que se refirió el señor Ministro de Hacienda, que son los créditos obtenidos en el exterior, operaciones de crédito realizadas por intermedio de la banca privada o por particulares, que son U$S 60.000.000 más, que también son obligaciones del país que tendrá que pagar.

Si nos colocáramos, entonces, en esa situación, de tener que recurrir a la entrega de todo el oro que hay en el país para pagar todo lo que estamos debiendo, el descubierto absoluto del Banco de la República al 1.o de mayo, era de U$S 20:000.000.00. A eso le tendríamos que sumar lo que estaba debiendo la banca privada, las operaciones a crédito realizadas en virtud del artículo 4.o, que son U$S 60:000.000.00 más, y también le tendríamos que sumar, como lo hacía muy bien el señor Ministro de Hacienda, las Letras de Tesorería que también son obligaciones que se tiene que cumplir en moneda extranjera, no en pesos uruguayos sino en dólares.

En definitiva, la pérdida del Banco de la República nada más que para mantener el tipo de cotización de $ 11.00 en 3 años, alcanza a U$S 120:000.00.00. Como estos dólares los vendió a $ 11.00 y ahora, para pagarlos, tendrá que comprarlos a $ 16.80 o $ 17.00, o a no sé cuántos pesos, la pérdida calculada en pesos uruguayos sería la multiplicación de esa cifra por la diferencia entre el tipo de cotización en que se realizó la venta y el tipo de cotizaciones en que se tendrá que realizar la compra, es decir, que por lo menos debemos de estimar esta pérdida en unos $ 750:000.000.00 u $ 800:000.000.00, pérdida, entonces, que ha sufrido el Banco de la República nada más, que para mantener el tipo de cotización en $ 11.00.

El deterioro se fue produciendo en la posición de divisas del Banco de la República, en el transcurso del tiempo. Nosotros lo fuimos señalando en diversos debates parlamentarios y, además, lo señalamos en tribunas públicas.

En una de ellas, la que ha recordado la prensa, —y también el señor Ministro de Hacienda lo hacía así los otros días, en una conversación amable— la expuse en la ciudad de Fray Bentos.

El señor Ministro de Hacienda, que estuvo allí unos días después, contradijo mis datos. En ese entonces, el señor Ministro tenía la misma banderita del Contador Azzini; todo anda bien; el Banco de la República tenía una situación inconmovible y nosotros, los que habíamos expuesto aquella situación que se iba registrando, estábamos tremendamente equivocados.

Pero los números que utilizábamos entonces, son los que usa ahora el señor Ministro, nada más que estaban referidos a la fecha en que hacíamos uso de la palabra. Estas cifras, se obtienen muy fácilmente en el Banco de la República. Basta con ir a buscarlas allí y pedirlas. Yo las voy a buscar cada poco tiempo. El Banco de la República da sus estados y, por otra parte, después de cierto tiempo, los va publicando en el suplemento estadístico de la revista económica; pero, cuando uno quiere anticiparse a esos datos, que luego van a venir en el suplemento estadístico, va al Banco de la República y obtiene esos cuadros. Yo voy con cierta regularidad al Banco y los obtengo.

En el mes de octubre, señor Presidente, —naturalmente que admito que por razones políticas— yo tenía las cifras muy al día. Iba todas las semanas por el Banco de la República.

En ese entonces, hablaba de los 153 millones de dólares de descubierto que tenía el Banco de la República y hacía, más o menos, estas cuentas del señor Ministro de Hacienda; le sumaba todas las operaciones de crédito realizadas por la banca privada, las colocaciones en Letras de Tesorería y llegaba a la conclusión que las obligaciones, a corto plazo, que tenía el Estado, eran tremendas.

Además, señor Presidente, hacía también la cuenta de la situación financiera de la Hacienda Pública que, debates parlamentarios realizados entonces, me habían permitido tenerla muy al día.

En el mes de setiembre del año pasado, discutimos el aumento del crédito del Tesoro Nacional en el Banco de la República: de 20 millones a 120 millones de pesos. En esa oportunidad, ya había hecho el examen de la evolución de la cuenta Tesoro Nacional, un año redondo.

El 4 de setiembre de 1962, el señor Ministro de Hacienda, había declarado a los periodistas que no podía pagar el Presupuesto —ya comenzaba a pagarse el Presupuesto con atraso— porque el Parlamento no le sancionaba el refuerzo del crédito del Estado en el Banco de la República.

Fui buscando datos a este respecto y llegué a examinar un año justo: desde el 4 de setiembre de 1961 al 4 de setiembre de 192. El 4 de setiembre de 1961, recuerdo que la posibilidad de giro del Tesoro Nacional, teniendo en cuenta el crédito legal más los depósitos que se habían realizado en esa cuenta, era de 315 millones de pesos. Y el 4 de setiembre de 1962, las posibilidades de giro, eran cero. El Ministro de Hacienda, no podía iniciar el pago del Presupuesto si no se reforzaba, de inmediato, el crédito del Tesoro Nacional en el Banco de la República.

Entonces, yo decía, en el debate parlamentario, que, en un año redondo, los requerimientos, las exigencias del Estado para el cumplimiento de las obligaciones a la cuenta Tesoro Nacional, solo, había sido de 315 millones de pesos.

Además, señor Presidente, en esos días, había concurrido al Consejo Nacional de Gobierno, el Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, con motivo de unas denuncias, creo del señor Director Silva. Se citó al Directorio de la Caja de la Industria y Comercio, y éste hizo una exposición expresando que el Estado le había retenido 175 millones de pesos.

Yo entonces, decía: 315 millones requeridos de la Cuenta Tesoro Nacional, 175 millones, retenidos a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, ¿cuántas

estas rentas afectadas más, han sido retenidas y utilizadas como medio extraordinario de pago por el Ministerio de Hacienda. Por lo tanto, yo llegaba a la conclusión de que el déficit que hasta el 31 de Diciembre del 61, de conformidad con la Rendición de Cuentas que había sido remitida el 30 de Junio, estaba situado en 111 millones de pesos, tenía que estar por encima de los 500 millones de pesos.

Ya ve, señor Presidente, cómo me equivoqué, porque me quedé corto. De acuerdo con las cifras que ha proporcionado el señor Ministro de Hacienda, el déficit del presupuesto para el año 1962, fue de 809 millones de pesos; el déficit del Presupuesto General de Gastos, nada más; a lo que sumar los déficit de los organismos industriales, los gastos autorizados por el Poder Ejecutivo y no imputados, etc., llega a mil y tantos millones de pesos.

Bien; pero yo digo que por muy grave que sea la situación del Tesoro Público, para mí, esto no es lo más importante de estas circunstancias tan amargas, de tintes tan sombríos, que ha pintado el señor Ministro de Hacienda, porque todo lo que sea déficit presupuestal, lo que sea déficit interno, algún día lo enjugaremos. Se operarán las transferencias de recursos de unos sectores a otros, del sector privado al sector público y llegaremos a enjugar ese déficit.

También, la misma inflación —en alguna parte tenía que ser aliada del señor Ministro de Hacienda— irá operando como mecanismo extraordinario de amortización, como ocurre siempre en lo que respecta a las deudas del Estado, porque como permanecen estables en sus cifras y cambia la referencia de todos los valores, entonces se pagan con precios cada vez más chicos —para decirlo de manera gráfica— lo que se adeudaba en pesos más grandes. De manera que la inflación sirve como un mecanismo de amortización: cuanto más demore el señor Ministro de Hacienda en pagar lo que el Estado adeuda, más fácil le va a ser pagarlo, aunque esta, tal vez, no sea una conducta muy recomendable para el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No la acepto.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — El señor Ministro no la acepta. Me parece muy bien.

Lo malo de toda esta situación, lo que sí tiene caracteres realmente trágicos para el país, es la situación que se opera en el déficit de la posición del Banco de la República, en el déficit general de la relación de intercambio del país, porque ahí sí, no hay oportunidades de transferencias de recursos de un sector a otro, y porque además eso evidencia que la situación del país es muy mala, evidencia lo que el señor Ministro —ese aspecto lo comparto— expresaba muy bien cuando hablaba de que el país está padeciendo una crisis de estructura.

Todos los países latinoamericanos —entre ellos el nuestro— tienen una tremenda vulnerabilidad en lo que respecta a sus relaciones de intercambio, en su comercio internacional, porque depende de muy pocos renglones, de una cantidad de artículos, inclusive los que tienen relación, precisamente, con la aplicación de nuevas técnicas para el mejoramiento de la producción de los renglones exportables.

Nosotros dependemos, fundamentalmente, de la lana y de la carne, y, a su vez, en lo que respecta a importaciones, dependemos de una cantidad de renglones de una cantidad de artículos, inclusive los que tienen relación, precisamente, con la aplicación de nuevas técnicas para el mejoramiento de la producción de los renglones tradicionales y para la habilitación de nuevas fuentes de producción.

Yo digo, señor Presidente, que la situación para nosotros es terrible, por esta razón: considero, que de los dos renglones fundamentales de producción exportable, la lana y la carne, sólo nos va quedando en condiciones de demanda ágil y regular, la lana.

La carne cada vez tropieza con mayores dificultades estacionales, con mayores fluctuaciones en los mercados internacionales, y creo que esto está relacionado con una situación especialísima que se vive en el mundo y que está referida, precisamente, a la producción de zonas templadas.

Digo que la situación es mucho más grave, tal vez, para nosotros y para Argentina, que para los otros países latinoamericanos. ¿Por qué? Por nuestra ubicación geográfica. Nosotros estamos ubicados en la zona templada del hemisferio sur. Los países de gran desarrollo industrial están ubicados en la zona templada del hemisferio norte y, completado el ciclo de su desarrollo industrial, esos países se han dado ahora, por entero, al desarrollo del sector primario, al desarrollo del sector agrícola. Han llevado una cantidad enorme de recursos para lograr ese crecimiento, ese desarrollo en el sector agrícola, y esto aparece determinado por las siguientes razones fundamentales: en primer término, por la necesidad de nivelar el standard de vida de sus poblaciones rurales con el alto standard de vida logrado en sus ciudades, y en segundo término, por la necesidad de sustituir los recursos que lograban de las últimas formas de colonialismo político, que han sido eliminadas. Se está realizando, entonces, un enorme esfuerzo en los países de gran desarrollo, en los países llenos de recursos, promoviendo la actividad de su sector agrícola. ¿Qué es lo que pueden producir? Casi exactamente lo mismo que podemos producir nosotros. Por eso digo que la situación, para nosotros, si no buscamos rápidamente otras formas de desarrollo, va a ser trágica, sobre todo para la carne.

No tengo ninguna duda, señor Presidente, de que eso podrá ocurrir, y no es aquí andar con aquello sobre lo que una vez, cuando yo hablaba sobre la política del Ministro Azzini y ponía mi acento conmovido, porque veía el desastre que se venía sobre el país, permitía al diario "El País" decir que yo utilizaba un "tono patético habitual", como lo leí en algún comentario de ese diario. No es utilizar tono patético; no es andar "oficiando de Casandra", decir que en corto término va a caer sobre nuestros mercados tradicionales de la carne una verdadera cortina metálica, y no vamos a tener mercados para esa producción.

El esfuerzo que se realiza en los países de los mercados tradicionales, en Inglaterra, por ejemplo, lo ha expuesto el señor Ministro de Ganadería y Agricultura en un debate que se realizó sobre la carne. No recuerdo de cuántos millones de libras es el subsidio en Inglaterra a su producción interna. Esa producción interna constituye, actualmente, más de las tres cuartas partes de las necesidades del país. Luego, está el esfuerzo que se realiza en el Mercado Común Europeo.

El Mercado Común Europeo tenía pronto un mecanismo que debía haber entrado en vigencia en noviembre del año pasado. Yo lo expuse en las tribunas durante la campaña electoral. Pero no entró en vigencia. He tratado de averiguar por qué razones, y la información que me dio un distinguido diplomático nuestro, es que no se pusieron de acuerdo acerca del nivel de precios internos, porque el mecanismo es muy sencillo, es muy simple —me refiero al que estaba pronto y que ahora ha sido aplazado hasta fines de este año— se establecerá estos tipos de precios: un precio nivel de valor interno dentro de los países integrantes de la comunidad y un precio compuerta o precio esclusa, para los países ajenos al Mercado Común. El precio nivel quedaría determinado, luego de ese acuerdo que se realice entre todos los países integrantes del Mercado Común y tendría un valor, entonces, para los integrantes de esa comunidad económica; y el precio compuerta quedaría conformado de esta manera: sería igual al valor del producto en el momento que llegue al puerto de destino, más un arancel compensatorio, por lo menos igual a la diferencia que exista entre ese valor y el precio nivel que se haya acordado dentro de la comunidad económica.

Es evidente, entonces, que nosotros no vamos a estar más en condiciones de competencia dentro de la Europa.

El acuerdo debió haber entrado en vigencia en noviembre del año pasado. Me dicen que el aplazamiento es hasta fines de este año, y que las negociaciones siguen, por lo que hay que descontar que ese acuerdo lo lograrán, fijarán ese precio nivel y aplicarán todo el sistema.

Si quedamos eliminados de las posibilidades de colocaciones de carne nos resta el otro renglón en el que contamos todavía con demanda regular: la lana. Pero siempre digo —lo he dicho muchas veces y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura lo recordará, sin duda, de los debates parlamentarios— que la lana tiene, para mí, un enemigo muy grande en un plazo más o menos largo, en un plazo incierto, sin duda alguna, pero no por ello menos peligroso, que es el sintético. La industria del sintético tiene su corazón en el laboratorio. Hasta ahora la lana sigue conservando las condiciones de competencia frente al sintético, porque éste no ha logrado algunas de las características que distinguen a la lana: la elasticidad reversible. El sintético se quiebra mucho; la lana se aja y vuelve a su posición original; la repelencia a la humedad característica de la lana, tampoco se ha logrado todavía en el sintético. Pero el laboratorio sigue trabajando sin descanso y no hay que descartar que en un plazo más o menos largo, se consiga dar a la fibra sintética las mismas características o características similares a las de la lana.

Digo que este peligro aparece más actual si se considera lo que ha sucedido con otras fibras naturales. Sobre todo que he referido, muchas veces, a lo que ocurrió con la seda. Durante cientos y cientos de años, la seda fue la seda. Durante cientos y cientos de años, la seda fue la base de la economía japonesa; pero un día apareció el rayón y, en pocos años, el rayón corrió de los mercados del mundo a la seda natural, de tal manera que en estos momentos entra en la vestimenta humana en un porcentaje insignificante: creo que es el 0.7 o/o.

No podemos perder de vista esta posibilidad y debemos estar en una constante lucha por lograr un desarrollo del país que le permita crecer independientemente de las tem-

dencias o de las fluctuaciones que se registren en los mercados tradicionales de nuestra producción básica. Es la única manera que tenemos de defender el país.

Creo que ha habido una diferencia muy grande entre la conducta de los últimos gobiernos del Partido Colorado y la de los dos gobiernos que conocemos del Partido Nacional. Yo diría que hay una diferencia en filosofía económica.

Creo que estuvieron acertados los gobiernos colorados cuando trataron de desarrollar el sector industrial en los momentos en que las condiciones económicas del país parecía que menos exigían ese desarrollo industrial. Es decir, que, en momentos del gran auge de las exportaciones, cuando era muy fácil la colocación de nuestra producción básica, cuando era tentador el aplazamiento de todo plan de desarrollo industrial, ahí se realizó el esfuerzo. Fue una actuación acertada.

Lo para mí tremendamente equivocado en los gobernos nacionalistas es precisamente en no haber comprendido que en esa senda, que por ese camino, estaba la posibilidad de nuestro crecimiento, de nuestro desarrollo, y en haber anulado en gran parte aquel esfuerzo, que se hizo en aquellas circunstancias en que era fácil la crítica, era muy fácil señalar la inconveniencia económica de un esfuerzo industrial realizado en un momento en que, la producción básica salía con mucha facilidad y a precios remuneradores.

Creo que aquel esfuerzo se realizó tal vez con poco ajuste a planes; fue más intuitivo que lógico, pero fue algo.

En canbio gran parte de aquello fue anulado en esos cuatro años de gobierno nacionalista y corre peligro de quedar anulado todavía en este nuevo gobierno nacionalista, porque para mí es preocupante la manifestación que hizo el señor Ministro de Hacienda ante una pregunta, creo, del señor senador Gianola.

El señor senador Gianola, dijo más o meno: En este terreno, ¿usted está de acuerdo con la política del Partido Nacional, comparte esto y lo otro?

Y el señor Ministro, le contestó: Soy portidario de la libertad de comercio. Es un principio establecido por la Constitución de la República y ningún nacionalista podra desconocerlo.

Yo digo que eso tiene un valor muy relativo, señor Presidente, pero muy relativo.

La libertad de comercio está establecida en la Constitución de la República, cuando dice que todo ciudadano tendrá derecho a dedicarse a su oficio, arte o profesión, industria o comercio, con las limitaciones que establesca el interés general. Es claro: como todos los derechos, señor Presidente.

Yo digo que no hay cosa que pueda ser más contraria al interés de este país que permitir el libre juego de las fuerzas económicas. Las fuerzas económicas en libertad absoluta llevarán cada una la dirección que les imprima el interés del sector que las desata y de esa manera no nos desarrollaremos más; seguiremos siempre con esta tremenda vulnerabilidad que tenemos ahora ante cualquier cambio en la tendencia o cualquier fluctuación que se registre en los países que son los mercados tradicionales de nuestra producción.

Creo que es preciso realizar un nuevo esfuerzo de habilitación de la industria nacional. Ahora, se tiene que realizar en circunstancias muy desfavorables, porque ahora la sustitución se tiene que hacer con grado de urgencia y lo malo es que de acuerdo con la conformación de nuestras importaciones he estado mirando el cuadro del señor Ministro me encuentro con esto de deplorable para nuestro país: nuestras importaciones vienen a tener en su conformación general un rigidez poco deseable. Mas del 80ojo de nuestras importaciones se van en cuatro renglones fundamentales: conbustible, maquinarias, vehículos automotores y materias primas.

Es indudable que la situación en esos sectores la importación es muy difícil de realizar en corto plazo. Más todavía; observaba el porcentaje de la materia prima. La materia prima llegó a ser un 40 y tanto por ciento; estuvo luego situada en un 30 o|o y ahora en un 25 o|o de nuestras importaciones. ¿Qué es lo que quiere dcier ésto? Que nuestro desarrollo industrial requiere fatalmente, tal como se ha sido cumpliendo, la materia prima que viene del exterior. Eso no lo podemos abatir, es muy difícil.

El renglón de maquinarias también es muy difícil abatirlo. Si queremos, precisamente, desarrollar nuestra producción fabril y nuestra producción industrial tendrá, por el contrario, que crecer.

El renglón de combustibles y lubricantes también es muy difícil abatirlo, porque precisamente, habilitación de nuevas fuentes de producción requiere mayor cantidad de combustible.

Luego, está el otro gran renglón, el de los automotores, hay parte en que creo que puede abatirse, todo aquello que se refiere a automóviles de paseo, de lujo, pero es difícil de abatir en lo que tiene relación con tractores y vehículos de transporte colectivo. Por lo tanto el abatimiento puede ser de valor muy relativo.

Preciso, es entonces, tratar de producir, internamente, dentro del país, parte de lo que actualmente estamos importando. Esa es una de las llaves que tenemos para reducir nuestro desnivel en la relación intercambio.

El señor Ministro de Hacienda había inaugurado una política que aplaudí en su primer momento, el decreto del 15 de Marzo, estableciendo determinadas prohibiciones. Después, la abandonó. Ha dado una explicación al Senado. Yo la acepto. Creo tiene valor, pero, en definitiva, creo que tendrá que volver otra vez a la política de la prohibiciones en determinados sectores.

El señor Ministro ha abandonado las prohibiciones sustituyéndolas por el mecanismo de los llamados frenos funcionales. Los frenos funcionales de los que habló tanto el Ministro de Hacienda anterior señor Azzini, dieron poco resultado porque su eficiencia está referida precisamente, a la posibilidad de fluctuación en el nivel cambiario. Si hay un nivel cambiario estable, los frenos funcionales cada vez sirven de menos, por que llega un momento en que los márgenes se anulan por completo, y no sirven de protección a la producción nacional.

Vamos a ver si nos explicamos en esto que queremos decir.

Si un determinado artículo valía un dólar del tipo cambiario anterior, valía once pesos, y tenía un recargo del 200 o|o, cuando se introducía al país valía 33 pesos. El artículo de producción nacional, similar, vala 25 pesos, pero como los costos internos seguían creciendo y en cambio, permanecía estable el nivel cambiario, se iba anulando el margen diferencial que había entre el artículo de producción nacional y el de procedencia extranjera, y fue de esa manera que los márgenes de los llamados frenos funcionales perdieron todo su valor y no sirvieron de protección a la producción nacional.

Creo que lo mismo puede pasar en estas circunstancias, si se realiza un esfuerzo, como parecería que es la intención del señor Ministro, por mantener estabilizado el tipo de cambio, es decir, si no se va al tipo fluctuante de cambio.

¿Cuáles son los otros remedios, las otras soluciones, para esta emergencia?

Yo no soy de los que me sumo a las críticas que han merecidos los decretos sobre detracciones. Confieso sinceramente que en el lugar de los señores Ministros, hubiera hecho lo mismo por estas razones.

En primer lugar, porque comparto totalmente algo que con otras palabras expresó el señor Ministro de Ganadería y que yo expreso de esta otra manera:

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura habló de los inconvenientes que tenían las valorizaciones súbitas. Yo digo que es exacto, que siempre han tenido consecuencias tremendamente inconvenientes para el país las valorizaciones súbitas que se han operado en nuestros renglones exportables, sea por la razón que sea, más cuando es una razón meramente interna como es ésta de la fluctuación del tipo cambiario

Pero aún cuando sea por una sobre valorización en el precio internacional, la posibilidad de que el productor entre de inmediato a usar de todos esos medios de pago, estos que le llegan así, de la noche a la mañana, ha tenido consecuencias nefastas para el país. Es la plata que se ha dilapidado; y creo mucho más conveniente que el Estado la retenga y la devuelva, obligando así su inversión en la producción.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — De manera que, en ese aspecto, comparto totalmente la posición de los señores Ministros.

Y además digo, señor Presidente, que a estos Ministros les vale, por lo menos, el mérito, —que yo me apresuraba a reconocerles— de haber puesto la detracciones dentro de la Ley —cosa no muy chica—, porque toda la zafra 1962 fue comercializada en forma ilegal. La detracción estaba por debajo del 25 o|o establecido por la ley. Promedialmente, hechos los cálculos hasta el 14 de abril de este año, —dato que tengo a través de los boletines que publica el Banco de la República— hasta el 14 de abril de este año, promedialmente, la detracción estuvo en el 20 o|o. Más todovía: en el transcurso de este año, en algunas oportunidades, en algunas quincenas, estuvo por debajo del 20 o|o. Llegó a estar en el 17 o|o o 18 o|o.

Y he hecho una estimación de las cifras, de lo que debidamente se llevaron los exportadores de lana por este conceptos. En lo que va de la zafra comercializada de 1962, desde el momento en que empieza su comercialización, hasta el 14 de abril, lo que se llevaban de más, indebidamente, ilegalmente, fue nada menos que 30 millones y medio de pesos.

Señor Presidente: no es del caso aquí, —creo que no sea del caso— recurrir a las pruebas. Las tengo aquí, sobre mi banca, y son indiscutibles, porque son las cifras del Banco de la República. Por lo menos, entonces, hay que reconocerles el mérito de que adecuaron las detracciones, en lo que respecta a la lana, a la ley, y creo que fue certero, además, el no permitir que el producto de esa valorización imprevista, en virtud de una evolución cambiaria, en virtud, nada más, que de un factor interno, fuera a parar, de golpe, a manos de los exportadores, que eran los que poseían la inmensa mayoría de la zafra que quedaba por comercializar, y aún de los productores, en el caso de que la lana estuviera en sus manos.

Yo creo que es buena política estatal el tratar de esterilizar todos los efectos de las valoraciones imprevistas en nuestra producción base. No quiere decir eso, de ninguna manera, que eso pueda significar la expropiación de esos recursos, por parte del Estado. Yo creo que el Estado, lo que tiene que hacer con ellos, es darles una salida por otro camino, obligando a su inversión en la producción.

Precisamente, uno de los defectos muy grandes que yo creo que tiene nuestra economía, es que la reinversión no se produce, la reinversión de los recursos, la reinversión de las ganancias, no se produce en la forma deseable en la campaña. Cualquier hombre de negocios, va obteniendo ganancias y va ampliando el giro de sus negocios. El hombre de campo sólo excepcionalmente realiza esa inversión de los recursos para la ampliación, para el mejoramiento, para la ampliación de su giro, para el mejoramiento de su explotación. Y creo, entonces, que es preferible, en este caso, la intervención estatal.

Bien, señor Presidente: en lo que respecta a las otras medidas, el señor Ministro de Hacienda habló de que el Parlamento no le había sancionado determinadas medidas que había propuesto; una de ellas eran las Letras de Tesorería, —salió, luego, el nuevo margen para las Letras de Tesorería— y puso su acento muy especial en la reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República.

Yo creo que la Carta Orgánica del Banco de la República requiere retoques. En sus grandes líneas, nosotros estamos de acuerdo, es en que se considere que con más dinero, con más billetes, vamos a solucionar la mayoría de nuestros problemas. No, con eso sólo, no remediamos nada; no hacemos absolutamente nada. Si liberamos esa masa muy grande de dinero que sería posible que el Banco de la República emitiera a través de las modificaciones de su estructura orgánica y de la modificación de la paridad monetaria, si la liberamos sin plan, lo que vamos a hacer es nada más que acentuar los males que estamos padeciendo, porque a las tremendas deficiencias de la situación actual, vamos a sumar todos los inconvenientes de una expansión crediticia sin sentido, de una expansión crediticia sin puntos de vista, sin miras determinadas. Entonces, es preciso definir bien qué es lo que vamos a hacer con esa mayor cantidad de billetes.

Parece que de las utilidades del revalúo ahora vamos a obtener el remedio para todos los males. Andamos un poco, con las utilidades del revalúo que se realizará por medio de este tipo monetario que propone el señor Ministro, de 14.99, un poco aquello que los paisanos expresan cuando se refieren a algo que utilizan muchas manos: "como pila de agua bendita". Bueno: como a pila de agua bendita parece que recurrimos también a las utilidades del revalúo, porque ya el señor Ministro de Hacienda, que nos manda un proyecto de Rendición de Cuentas, toma 200 millones de las utilidades del revalúo; 200 millones de pesos se los acredita en la cuenta —creo que a la 215 o a lo 225, la famosa de la Dirección de Crédito Público— para el pago de la deuda.

Y por ahí, andaba otro proyecto —el diario del señor senador Haedo ha hecho mucha propaganda, se ha ocupado mucho de él —tomando 500 millones de pesos de las utilidades del reavalúo, para capitalizar el Banco Hipotecario.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor senador?

Yo no soy más feliz que usted, o menos feliz. Yo no tengo diario.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Bueno: el diario "El Debate", muy vinculado al señor senador Haedo. ¿Está bien así, señor senador?

Bien: 500 millones de pesos para capitalizar el Banco Hipotecario. En total, ya por estos dos rubros, nada más, sacamos 700 millones de pesos de las utilidades del reavalúo.

Yo digo que si procedemos así, a los bandazos, no nos queda nada de las utilidades famosas del reavalúo y el Banco de la República queda tan incapaz como hasta ahora para atender las exigencias del crédito.

Porque el nuevo tipo monetario le daría una disponibilidad de oro de aproximadamente 1000 millones de pesos. ¿No es así, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Un poco menos.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Si le sacamos 700 millones, nos queda nada más que 300.

Para la Caja de Jubilaciones, también, —me había olvidado de ese otro aspecto— para la disminución las aportaciones, tomaríamos las utilidades del reavalúo para reforzar las rentas y compensar las pérdidas de ingresos que se operarían para la Caja de Jubilaciones.

Si quedan tan pocos millones de pesos ¿qué es lo que puede hacer el Banco de la República? Tendría que ir a otro reavalúo.

SEÑOR BRAUSE. — Los reavalúos llevan de la mano otro reavalúo, según la expresión del señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Yo creo, señor Presidente, que no se puede proceder de esta manera. Yo creo que hay que detenerse un poco, pensar lo que vamos a hacer con la política crediticia, con ese mayor poder emisor que obtendría el Banco de la República. No soy, de ninguna manera, de los que se afilian a la tesis monetaria estricta, a la ortodoxia monetaria.

Yo creo que estos países, —lo decía los otros días en otro debate— requieren una tasa inflacionaria que tiene que estar por encima de lo que los economistas llaman la tasa de la inflación secular, es decir, que en la observación de un tiempo muy largo, se opera, en todos los países del mundo, una pérdida del poder adquisitivo de la moneda o un mayor valor de las cosas.

Creo que estos países requieren una tasa inflacionaria que esté por encima de la tasa de la inflación secular.

Más todavía, creo que la inflación bien administrada, bien controlada por el Gobierno, es tal vez el único procedimiento de desarrollo con recursos propios de que disponen estos países.

Es evidente que hay en los países latinoamericanos, el Uruguay entre ellos, una evidente insuficiencia en los mercados de capital. La inflación bien administrada, termina por generar capital, porque significa la retracción de recursos de un determinado sector y su inyección en otros sectores. Por la vía de la inflación se puede hacer la traslación de recursos llevándolos a la fuente de producción.

Creo, sinceramente, que estos países no pueden llegar a eliminar la inflación. Cuando llegan a eliminar la inflación, ocurren cosas desastrosas; es la contracción de toda su economía, es el detenimiento de todo su crecimiento. De manera que, entonces, admito que tenga que haber una expansión del crédito en las actuales circunstancias; es absolutamente necesario, estoy totalmente convencido de eso. Pero digo, también, que éste es un viraje de 180 grados en la política del Partido Nacional. Cuando el Partido Nacional llegó al Gobierno, se afilió a la más estricta ortodoxia monetaria. Todos los males provenían de la emisión, del emisionismo feroz, se llegó a emplear estas palabras en determinado momento. Recuerdo que todo el Partido Nacional aparecía, en 1958, y después de las elecciones de 1958, con un verdadero, diríamos, horror, a la política de redescuentos. Recuerdo cuánto se habló de eso. Era lo que tenía la culpa fundamental del proceso inflacionario a que estaba asistiendo nuestro país. Ahora vamos a la posición absolutamente contraria.

Toda la política del Gobierno anterior estuvo marcada, para mí, por ese signo de la contradicción. Con justeza un periodista correligionario del señor senador Flores, en el periódico demócrata cristiano "El Ciudadano", la calificó como el régimen de la ducha escocesa: un chorro de agua fría y un chorro de agua caliente. De pronto dábamos un impulso feroz a la inflación y de golpe la queríamos detener. Admitíamos el pasaje de toda la comercialización de 6.50 a 11 pesos y, al mismo tiempo, queríamos contener el desarrollo de la emisión.

En un trabajo periodístico de aquella época, decía que para mí había dos ruedas, —hacía ese símil—, que iban del mismo lado y que no se podían, de ninguna manera, frenar, porque si no todo el vehículo (me refería a toda la economía) corría el peligro de volcar. Esas dos ruedas eran la expansión de salarios y la expansión monetaria. Cualquiera de las dos cosas que se pretenda frenar, pueden acarrear el desastre, decía. El desastre desde el punto de vista político, del desorden social, en el caso de pretender frenar la expansión de salarios en momentos en que se registra un tan tremendo empuje en los precios;

y el otro desastre, que podía ocurrir en toda la economía del país, en el caso que pretendiéramos frenar la emisión, que procuráramos que toda la comercialización a mayor nivel de costo, se siguiera realizando con la misma cantidad de pesos. Eso fue lo que se pretendió hacer. El horror a los redescuentos, se expresó en aquellos contraasientos que se realizaron el 31 de diciembre de 1959, por los cuales fueron eliminados todos los redescuentos del Departamento Bancario en el Departamento de Emisión y se sustituyeron los billetes por el respaldo oro, por el oro que había salido de las bóvedas del Banco de la República, las reservas ocultas, famosas, liberadas por la Reforma Cambiaria y Monetaria. Se sustituyó por el respaldo oro el redescuento del Departamento Bancario, además, se restringió el redescuento de la banca privada.

En las Cartas de Intención al Fondo Monetario Internacional, en las tres, se promete el freno de la expansión crediticia, sometiéndose a las exigencias de ese organismo, establecidas en el informe de la misión que vino en el año 1959, que decía más o menos lo siguiente: ajustar la expansión crediticia a la tasa de crecimiento; es decir, que no admitía, de ningún modo, que la expansión crediticia fuera delante de la tasa de crecimiento, tratando de llevar a remolque al crecimiento, sino que se adaptara la tasa de expansión dineraria a la tasa de crecimiento.

En todas esas Cartas de Intención están esos párrafos, a los que se refirió la otra noche el señor senador Flores, donde se compromete esa limitación de la asistencia al sector privado por parte del Banco de la República.

Pero, además, señor Presidente, de todas estas cosas que tienen relación con el problema que determinó el llamado a Sala de los señores Ministros, es necesario hacer algunas otras consideraciones en el plano estrictamente político.

Digo que no admito, de ningún modo, que se pretenda transformar al ex Ministro de Hacienda, Cont. Azzini, en el chivo emisario de esta situación. Creo que el ex Ministro Azzini tiene mucha responsabilidad, pero también es muy grande la responsabilidad y de todo el Partido Nacional. El Banco de la República, porque vió cómo se iba consumando el desastre y permaneció quieto y callado, permitiendo que se fueran comprometiendo sus reservas hasta llegar a la situación a que nos referimos hace un rato, de que el 1.o de mayo de este año tenían sus reservas con un saldo negativo de 20 millones de dólares.

Además es responsable todo el gobierno del Partido Nacional, porque si esto lo pudimos seguir los representantes de la oposición, cómo es que no lo pudieron seguir los representantes del Partido Nacional? ¿Cómo es que no tenían estos números que, durante todo el año pasado, fuimos a buscar al Banco de la República, estos cuadros tan fáciles le conseguir? ¿Cómo no los tenían en sus manos?

Eso es algo absolutamente inconcebible, señor Presidente. Digo, entonces, que la responsabilidad es de todo el Gobierno, de todo el Partido Nacional, porque podrá ser en algunos casos una responsabilidad directa, pero en otros es una responsabilidad, también, por omisión, por no haber cumplido un deber fundamental, para mí, como es el del examen de toda la gestión de Gobierno, de tener en sus manos todos los elementos que van dando la pauta de cómo se va conduciendo la cosa pública. Por consiguiente, no puedo admitir que la responsabilidad sea sólo del ex Ministro de Hacienda.

Expreso, además, que la responsabilidad es de todo el Partido Nacional, porque todo el Partido Nacional vino a usufructuar de la forma cómo el señor Ministro Azzini desfiguró las cosas y permitió que la opinión pública no se enterara de la situación que se estaba registrando.

Había traído esta carpetita acá, cuando íbamos a discutir el problema de las propuestas del Poder Ejecutivo para designar miembros de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Contiene los famosos comunicados del Ministerio de Hacienda el año 1959, año de la elección.

No resisto, señor Presidente, para terminar mi exposición, dejar de leer algunos de estos comunicados; por ejemplo, el del 4 de noviembre de 1962, en el mes de la elección. En esa fecha, en un comunicado se dice lo siguiente: Un índice fundamental de estabilización —un párrafo que leo textualmente —"Luego a medida que se recuperaron las tenencias de oro y divisas y se obtuvieron numerosas líneas crediticias de estabilización y respaldo, el valor internacional de nuestra moneda fué adquiriendo justeza". Que se lo digan al señor Ministro de Hacienda y al Chase Manhattan de Nueva York.

Otro dice, —es del 9 de Noviembre—, a 8 columnas: "Continuando su obra de saneamiento financiero llama a acreedores por suministro, contratos, aprovisionamiento, expropiaciones, etc". Deudas —dice el título así campanudo— de 1919 a 1958, y ya hacía una cantidad de meses que no se le pagaban los rubros de gastos a la Universidad de la República, que no se pagaban una cantidad enorme de cuentas del Estado; ya estábamos con una insuficiencia presupuestal de $ 900:000.000.00, y sin embargo, se decían estas cosas.

Y el 15 de Noviembre de 1962, se dice en otro comunicado: "Usted que compró dólares ignoraba que el país ha recuperado la confianza en el extranjero, habiéndose logrado un aumento sensible en las líneas de crédito para estabilización, que supera hoy los U$S 130:000.000.00; que estas líneas de crédito han dado una fortaleza a nuestra moneda como nunca la tuvo antes, evitando estos negocios de especulación que tanto daño le hacen a las fuerzas productoras nacionales. En resumen, usted no hizo negocio".

Hay otro, también del 9 de Noviembre, que se refiere a la Reforma Cambiaria y al productor rural: "Así como la transformación total de las escuelas de paja y terrón mediante la aplicación del superavit del ejercicio 1960..." En 1960 había $ 30:000.000.00, según los datos del señor Ministro Azzini, de superavit. Había transformado todas las escuelas de paja y terrón, pero se ignoraba que en 1961 y en 1962 había un déficit enorme, desde que ahora el señor Ministro de Hacienda viene a consolidar $ 1:300.000.000.00.

Dice ese comunicado: "Consecuente con su política de difusión objetiva hará conocer a la opinión pública todas las veces que sea necesario la verdad sin errores ni falsedades".

Digo, señor Presidente, para terminar, que todas estas cosas eran conocidas. Es inadmisible, entonces, que se pretenda que el único responsable es el ex-Ministro de Hacienda Azzini. Creo que él tiene una responsabilidad muy grande; pero no puedo admitir de ningún modo, que escape a esta responsabilidad, en primer lugar, el Banco de la República, y luego, todo el Gobierno Nacionalista.

Además, termino, señor Presidente, expresando que nosotros, lo hemos dicho en repetidas oportunidades en declaraciones públicas, en trabajos periodísticos, que nuestro sector está dispuesto a estudiar todas las medidas que sean necesarias; a participar en el estudio para la solución de la situación presente; que no creemos que los señores Ministros, por los decretos que han determinado este llamado a Sala, merezcan censura, pero que nuetro juicio definitivo se reserva para la oportunidad en que se vayan produciendo las modificaciones que la situación actual requiere.

Estamos dispuestos a actuar de este modo, tratando de intervenir y de sumarnos al esfuerzo para la solución de estos problemas, porque si bien creemos que tal vez sería necesario, para una solución más feliz de los problemas del País que el Partido Colorado vuelva a ocupar el poder en el año 1966, no podemos, de ningún modo, pretender que el país saltee 4 años, que el país se paralice por 4 años.

Lo peor que podría hacerse, y sería contrario a nuestro sentido del patriotismo, sería pretender apagar los fuegos de la nave en el momento más crudo del temporal que afronta.

Por consiguiente, señor Presidente, nuestro juicio definitivo se reserva para esas oportunidades.

Desde luego que ningún modo vamos a participar en ninguna solución que pretenda poner una cuota igual de sacrificio para todos: la mayor cuota de sacrificio para la solución de esta situación tiene que estar a cargo de los más privilegiados.

Ese será el sentido de esta conducta y el sentido de esta colaboración en las medidas que se vayan a estudiar.

Nada más, señor Presidente.

23

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Este debate es sumamente interesante e importante.

Hemos oído con gran atención al señor senador; pero se nos ocurre que a esta altura de la noche no podemos seguir nosotros, porque nuestra cabeza se resiste, con cosas tan delicadas y tan difíciles, durante horas y horas. Por consiguiente, propondría que este asunto continuara mañana, en primer término de la orden del día.

SEÑOR SEGOVIA. — Mañana es sesión ordinaria.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Podemos continuar con esto, que me parece más necesario. Me parece indispensable que ahora se escuche a los señores Ministros; pero no creo que este sea el momento de darles la palabra.

Propongo, que mañana se continúe con este asunto, y así le damos término en esa sesión.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Tengo la obligación de dar cuenta al Senado que para mañana estoy citado con la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados a la hora 21. Me es imposible atender el Ministerio, concurrir a esta interpelación y asistir a la Comisión de Presupuesto de la otra Cámara para estudiar la Rendición de Cuentas.

SEÑOR GRAUERT. — Para el miércoles, ¿tiene inconveniente?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No, señor senador: no tengo inconveniente.

SEÑOR GRAUERT. — Yo haría moción, entonces, para que continuemos la interpelación en la sesión del próximo miércoles, en primer término.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — ¿Porque no continuamos ahora? Con razón se ha dicho hoy en un periódico que era la "legendaria interpelación". Son las 3 y media de la noche: hace un mes que no nos reunimos...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Hemos estado todos de vacaciones y, si a las 3 y media no queremos continuar reunidos, o es un propósito de ir dilatando indefinidamente esto para que pierda importancia.

SEÑOR GRAUERT. — El propósito será del señor senador Rodríguez Larreta; yo no he hecho más que modificar su proposición y, en realidad, creo que no haya tenido el propósito que formula el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El propósito es que entendemos el problema y sobre estos asuntos no se puede hablar horas y horas seguidas pues, en tal caso, se convierte en una charla que no conduce a nada.

Si queremos encontrar algo, vamos a actuar con tranquilidad; veo que hay buen espíritu en el partido opositor, de manera que se pueden encontrar soluciones, pero vamos a estudiar y a pensar sobre ellas y no ha precipitarnos para terminarlo hoy. Esto no es una carrera, esto es un estudio. Yo prefiero que estudiemos el asunto y no que ganen la carrera unos u otros.

SEÑOR GRAUERT. — Insisto, señor Presidente en mi moción.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias mociones; pero ha pedido la palabra el señor senador Bruno.

Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: yo no voy a votar ninguna de estas mociones, de aplazamiento que se han hecho.

Lamento mucho, en esta oportunidad, no acompañar a mi distinguido compañero, el doctor Rodríguez Larreta; pero me parece que esto sí, es poco serio que a la interpelación que se le llamó la "interpelación del año", a más de un mes de haberse iniciado, el Senado diga: no, es para pasado mañana. Pero señores senadores, ¿es que estamos hablando en serio de todo esto ¿Es que no hay un país que nos está mirando y quiere saber por qué de la noche a la mañana todo se ha triplicado? ¿Es que no hay una producción que también está esperando la palabra del señor Ministro, cuando con el apoyo del sector batllista, —lo sabemos ahora por boca del señor senador Renán Rodríguez— se le sacan cien esos por cada diez kilos de lana?

SEÑOR BRAUSE. — Yo no estoy de acuerdo con eso, y soy de la bancada batllista.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo, tampoco, no confunda el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Me alegro mucho. Sé al señor senador Brause muy sensato y al señor senador Carrere Sapriza muy conocedor de estos problemas.

Pero, ¿es que vamos a levantar la sesión diciendo, sí, a todo lo que se ha dicho? No; señor Presidente. Yo entiendo que el Senado tiene una responsabilidad con el país. El país tiene que saber qué es lo que piensa de todo ese cúmulo de cosas que, a través del mes se ha dicho en el Senado.

SEÑOR BRAUSE. — Dos meses.

SEÑOR BRUNO. — Dos meses, perfecto y las obras siguen adelante.

No, señor Presidente; el Senado tiene que tomar resolución esta misma noche, y continuar aunque sea, hasta mañana, pero mañana tiene que saber el país, que hay una nueva vida en todo esto y que también hay puntos profundamente equivocados y que integrantes de la bancada de gobierno no estamos de acuerdo y que es necesario rectificar.

Por eso, señor Presidente yo no voto la prórroga de la sesión para el día miércoles.

Hago moción en el sentido de que se continúa hasta terminar con este asunto que interesa a todos los sectores del país.

SEÑOR HAEDO. — Apoyados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: con razones bastante distintas a las del señor senador Bruno...

SEÑOR BRUNO. — Me imagino.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — ...llego, sin embargo a la misma conclusión de que si queremos dar una impresión clara al país en cuanto a que el gobierno y el Parlamento, en lo que les corresponde, quieren saber hacia donde van, no podemos dejar esta interpelación, no tanto por los títulos más o menos sonoros, como el que hoy leo en "El Debate". El Senado deba pronunciarse", no sólo porque ese título es letras gruesas, lo que indicaría que detrás de ese grosor de letras está la intención de veras de tirar abajo, el sector Ortodoxo, a los dos señores Ministros que están en Sala; no sólo porque le hayan dicho "la interpelación del año", porque alrededor de eso se trata de lamar la atención del pueblo hacia temas subsidiarios, y no sobre temas fundamentales, sino por el hecho de que la propia interpelación está demostrando la esterilidad de seguir discutiendo temas monotarios.

Yo escuchaba, con mucha atención, la muy documentada exposición del señor senador don Renán Rodríguez. Yo creo que la conclusión que se saca, es que esos caminos que él señaló que tomó el Partido Nacional, en sus últimos años, y también, por los caminos muy parciales, muy limitados, muy restringidos, por el que transitó el Partido Colorado, cuando tuvo la responsabilidad de gobierno, por esos caminos, el país no pudo transitar más. Esto no quiere decir que el país va a dejar de existir. El país existe actualmente, y, en estos momentos, hay gente que gana más dinero que en épocas de prosperidad.

SEÑOR BRUNO. — Son muchos.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Quiere decir que el país va a subsistir. Ahora, ¿de qué manera va a subsistir? Eso lo estamos viendo: aumenta la miseria y aumentan las ganancias de los sectores privilegiados.

Quiere decir, señor Presidente, que las medidas inmediatas, de corto alcance, no resuelven el problema.

Cuando yo me enteré, estando en el extranjero, de que el sector del Eje era interpelante del gobierno, traté de llegar lo más rápidamente al país, porque entendí que eso sí iba a demostrar de que en el país iba a pasar algo. Si un sector de gobierno interpela a un sector de gobierno, va haber que encontrar donde está la oposición. En consecuencia, esto indica que se rompen cánones que hasta el momento, han llevado a este país a una verdadera obturación de toda salida.

Ahora, vemos que el sector del Eje no está en la oposición, que el Eje no quiere que caigan los ministros, sino que el Eje quiere que se arregle sólo el tema de las detracciones. Yo creo que más de allí no van las inquietudes de los señores integrantes del Eje

Entiendo, señor Presidente, que el país espera otra cosa. Me parece que una interpelación no puede prolongarse tres meses sin que el Poder Ejecutivo diga cuales son las directivas fundamentales que toma para abordar estos problemas:

En mi opinión, —y que me perdonen los señores senadores del Partido de la oposición— cuando veo que los senadores de la oposición utilizan como argumento para oponerse al gobierno, los de la Federación Rural, o solamente los de índole monetaria, y cuando el señor Ministro de Ganadería dice que hay crisis de estructura, y el señor Ministro de Hacienda expresa que hay crisis de estructura, y el señor senador Renán Rodríguez manifiesta que hay crisis de estructura y nadie dice cómo se va a cambiar esa estructura, cuando la expresión reforma agraria parece una declamación sin concretar qué tipo de reforma agraria será la que cambiará la estructura de nuestro país para que sea el mercado interno el que determine el desarrollo del mismo, y no todos estos vaivenes en función del Mercado Común Europeo, en función del Mercado de Smithfield y en función de las especulaciones internacionales, parecería que no se pensara seriamente en resolver los problemas del país.

Yo tengo entendido, señor Presidente, —he leído la versión taquigráfica— que los señores Ministros habían prometido, al término de esta interpelación, la enunciación de las medidas de fondo adoptadas por el Poder Ejecutivo, luego de las cataplasmas, que en medio de la alarma e todo el país, propuso el señor Ministro de Hacienda, desde que ha tomado el poder.

Seguir transitando en esta interpelación, a una hora u hora y media por noche, sin definir esta situación de fondo, me parece catastrófico para todo lo que pueda sucederle al país.

Por consecuencia, señor Presidente, entiendo que debemos seguir. No se puede decir que todavía estamos en

tudiando. Cada sector tiene su posición tomada. Los Ministros dicen que están estudiando, desde hace tres meses, soluciones; pues, que las enuncien aquí y vamos a discutirlas. Pero me parece que entrar en el terreno de conceder hoy una cosa y mañana otra, —como parece que va a hacer el sector de la oposición colorada, en aras de una supuesta posición constructiva, de ir concediendo hoy una cosa y mañana otra, el gobierno, para que el país no se hunda, sin enunciar soluciones de fondo, entiendo que no salvamos al país y que, en cierta medida, el propio sector de la oposición no se compromete a ninguna medida radical que, para el caso supuesto de que triunfara, como se anuncia en todos sus discursos, en 1966, tampoco lo compromete a nada que fuera una medida de fondo.

Creo que esto no es lo que espera el país. Hay hechos muy graves en la vida del país, no solamente por la miseria que se sufre, sino por los pronunciamientos de los trabajadores organizados, por los pronunciamientos de los campesinos organizados, de los estudiantes organizados, de todo el pueblo organizado, que está demostrando que lo que se votó en noviembre del 62, ya no es lo que determina, lo que piensan las grandes masas populares de nuestro país, que han sufragado en 1962.

Estamos en un fermento de convulsión dentro del país, donde el pueblo espera mucho más que esta cansina interpelación que, en realidad, ya está aburriendo, con perdón de los muy ponderados discursos que han hecho los señores senadores; pero el país no espera discursos en temas de economía que se pueden dar en seminarios de la Universidad, sino que espera pronunciamientos sobre el cáncer que está corroyendo al país y lo está llevando a la ruina.

Fundamento, con esto, brevemente, señor Presidente, mi deseo de que prosiga la interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Rodríguez Larreta para que se transfiera para el día de mañana, la continuación de esta sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay una modificación que yo acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una modificación del señor senador Grauert para que la transferencia sea para el día miércoles.

SEÑOR GRAUERT. — Mi moción fue hecha en función de lo expresado por el señor Ministro de Hacienda, con relación a la moción del señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo retiro la mía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, corresponde votar la moción del señor senador Grauert, para que se levante la sesión y continúe este debate en primer término de la orden del día de la sesión del miércoles próximo.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: Hago moción para que el Cuerpo siga sesionando.

Creo que las razones aducidas por el señor senador Rodríguez Larreta, si bien son importantes, no le restan trascendencia a esta interpelación que, como se ha dicho hoy, es fundamental para la marcha del país y ha sido esperada por todo el mundo.

Asistí a la primera sesión, en la barra, como espectador, y tuve dificultades para ver; pero hoy podemos observar que ya no es lo mismo.

Entiendo que si no seguimos trabajando —no terminar, como decía el señor senador Rodríguez Larreta, porque ello va a ser imposible— si no seguimos transitando en esta interpelación, estaremos defraudando a la expectativ pública y, en ese sentido, creo que nada nos impedirá, después de una hora y media de sesión debatiendo este problema, continuar hasta donde nos den las fuerzas.

A tal efecto, formulo moción para que se siga trabajando en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bastaría con votar la moción formulada por el señor senador Grauert. De su resultado dependerá la continuación de esta sesión.

Si no se observa, se votará la moción del señor senador Grauert, que ya ha sido enunciada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 10 en 20. — Negativa).

—Se reabre la discusión.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Días pasados, cuando me tocaba el turno para hablar en la interpelación que consideramos, rehusé hacerlo en vista de la hora en que me correspondía dar mi opinión sobre el tema.

Comprendo la situación de los señores senadores que deben intervenir en este debate, después del documentado discurso del señor senador Renán Rodríguez, con un quórum oscilante, tan oscilante como el signo monetario que el señor Ministro acaba de detener momentáneamente, pero que no sabemos si logrará que se detenga, como no sabemos si el señor Presidente logrará que se detenga la oscilación del quórum del Senado.

Siempre me he resistido, en la Cámara de Diputados donde estuve 16 años, a hacer carreras contra reloj en temas de esta naturaleza, porque no creo que, por la intensidad política que estos tópicos reúnan, haya motivo, frente a la expectativa pública, para realizar una puja por terminor o por dar un pronunciamiento inmediato, cuando lo que importa es el reposo sereno en la exposición de los sectores políticos, para ver si de esas mismas exposiciones surgen las vías de comunicación, los enlaces que puedan producirse para servir al país.

En estos términos, señor Presidente, he votado afirmativamente la postergacióon de esta sesión hasta el día miércoles. No creo ni que la reforma agraria de la cual es partidario mi sector polítco que ha presentado un proyecto, ni la situación monetaria, ni los vencimientos del Banco de la República los podemos resolver en la noche de hoy, con la continuación de esta interpelación.

(Apoyados)

En cambio, creo que daríamos tiempo a los señores senadores que tienen que intervenir, para que puedan hacerlo en condiciones razonables de descanso físico y de atención consiguiente por parte de los restantes.

En ese sentido, reitero la moción del señor senador Grauert, porque si bien el país está aguardando lo que decidamos, está aguardando que decidamos bien y con la serenidad que se requiere.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a contestar, sin ánimo de polémica, al señor senador Flores. Yo no he dramatizado...

SEÑOR FLORES. — No me he referido a usted, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El único que habló de reforma agraria en esta sesión, fui yo.

SEÑOR FLORES. — Como es una medida de fondo que comparto, expresaba que no la íbamos a resolver en la noche de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No se trata de que vamos a resolver nada. Pero, creo que un discurso de cualesquiera de los señores Ministros en la noche de hoy, haciendo una autocrítica, no crítica escandalosa de lo que hizo o no otro Ministro; no crítica a lo que hizo un Ministro que ahora no está ocupando la Cartera, sino autocrítica de la política equivocado que realizaron los sectores gobernantes en los últimos años; creo que una manifestación de rectificación de todo esa política, aunque en este momento no dé ningún resultado inmediato, podría servir para que la ciudadanía tuviera, por lo menor, la idea de que ahora sí, vamos a caminar. Y entonces, algunos llamados al patriotismo, que se realizan tan fácilmente en este país, algunos llamados a no perturbar la paz social, que se realizan tan comúnmente, tendrían algún sentido. Pero cuando nadie esboza ni un atisbo de soluciones de fondo, parecería que mis preguntas fueran ingenuas, porque hay legisladores de tanta capacidad, con tantos años en el estudio de los problemas económicos, a quiénes he hecho preguntas concretas en una de las deliberaciones anteriores, sobre cómo se piensa realmente ir a un cambio de estructuras, y sin embargo, nadie me ha contestado. Tampoco contestan, desgraciadamente, los sectores de oposición al gobierno, que dicen que quierren cambiar la situación que ha creado el gobierno blanco.

Un cambio en la estructura quiere decir volver a distribuir, redistribuir la renta nacional en favor de los que han sido desposeídos. Esas son medidas de fondo. ¿Qué se va a hacer con los Bancos? ¿Qué se va a hacer con las Financiera? ¿Qué se va a hacer con los latifundios improductivos de 0, 100 y 150.000 hectáreas? Hay señadores a quienes esto no les agrada. ¿Cómo les va a agradar, si se han pasado la vida hablando de reforma agraria sin tocarle un pelo al latifundio? ¿Se puede llegar a la conclusión de que se puede hacer la reforma agraria sin tocarles un pelo a los latifundistas? ¿Se puede hablar de redistribuir la renta nacional en favor del pueblo, mientras estén los Bancos monopolistas y las financieras en medio de la economía del país, dictando normal al Banco de la República, succionando los fondos del Banco de la República, los fondos de las pequeñas y medianas industrias y no hablar de que se está esquilmando a los empleados públicos, la pequeña burguesía de nuestro país, y ni qué hablar al proletariado?

No se propone, repito, ni la más mínima medida. Recuerdo que en el año 1947, el actual Ministro de Hacienda, que era un vibrante y fogoso diputado opositor fue sin embargo, informante de un proyecto presentado por el gobierno colorado. Yo me atreví, modestamente —en aquel tiempo era mucho más joven que ahora y sabía mucho menos que ahora— a decirle que todo lo que el miembro informante proponía, eran cataplasmas que no resolvían ningún problema. Y entonces, ingenuamente dije que, si no se tomaban medidas de fondo con el latifundio, todo eso no serviría para nada, porque éstas eran cuestiones que tenían que ver con el campo. El entonces diputado Ferrer Serra me contestó: "Pero, señor diputado: estoy hablando en serio. Lo que usted propone son ingenuidades."

Señor ex diputado y actual Ministro de Hacienda: si hace 15 años, en 1947, se hubiera hecho aunque sea algo parecido a una reforma agraria, sin tenerle miedo al latifundio, este país no estaría gimiendo como lo está ahora. Si en aquel momento se hubiera tomado el camino de fortificar al Banco de la República y no abandonarlo a la voracidad de la banca extranjera, no tendríamos que estar posternándonos cada cinco minutos ante los Estados Unidos, como lo estamos haciendo ahora, para que nos de un préstamo que no nos da, tarde, mal y nunca.

En definitiva, las perspectivas del país son cada vez más negras, y no he oído en este debate, una sola exposición que contenga la posibilidad de una solución de futuro. Son críticas al gobierno anterior, críticas al anterior Ministro de Hacienda y, al fin y al cabo, la comprobación de los déficits que tiene el país; pero perspectivas de soluciones de fondo, ninguna.

Digo, contestándole al señor senador Flores, que podremos estar elaborando aquí alguna cosa, a través de lo que ha dicho el señor senador Renán Rodríguez y de lo que pueda decir yo en la intervención que voy a hacer y/o lo que haya dicho, en su documentada exposiciónó, el propio señor senador Flores. Podremos llegar a algunas soluciones de minucia para nuestro país. Pero eso no es lo que queremos. Queremos llegar a soluciones de fondo. Sin embargo, ellas hay que darlas en una discusión de este tipo. El señor senador Flores esbozó algunas. No comparto, en algunos de sus aspectos, lo que ha dicho. ¿Pero eso ha promovido el gobierno? No: el gobierno se pronuncia sobre todo lo contrario. Se combate al gobierno anterior, presentando un cuadro tétrico, pero, en cuanto a las medidas tomadas por el gobierno actual para adelante, todo va bien.

Son las mismas medidas, absolutamente las mismas medidas. Una aparente mayor honradez para decirle al país que está fundido, porque conviene decirlo: porque lo fundió otro que está en la Ortodoxia y no el que está en la U.B.D.

Las medidas que se proponen son absolutamente las mismas con las cuales se manejó el Ministro Azzini. Y Azzini que respondía por los terratenientes y respondía por las clases dominantes que estaban detrás de él, tenía que hacer eso. Además, es un economista que sabe bastante más de lo que algunos creen y sabía que con una base estructural como la que tenemos, no se podía hacer nada más que lo que se hizo.

Yo creo que al señor Ministro Ferrer Serra le pasa lo mismo. Sabe que con la base estructural que tenemos, no se puede hacer más que esto: Están gritando contra lo anterior, la herencia maldita y estar creando, con las medidas que se proponen, otra herencia maldita para el país.

Señor Presidente: en esta interpelaciónó tiene que haber difiniciones. No pretendemos arreglar esta noche los problemas. Pero las definiciones no vienen, y se dice que esta interpelación no da para más y no se quiere discutir más, y se quiere seguir, entonces, en la tregua, "sotto voce", con las medidas que vayan paliando algunas de las situaciones actuales, y no comprometiéndose el Gobierno ni comprometiéndose el sector de la oposición a ninguna solución de fondo, ni para pelearla aquí en el Senado,, ni para pelearla en la calle con el pueblo que está clamando por soluciones radicales.

SEÑOR BRAUSE. — No apoyado, en lo que se refiere al modesto senador que habla.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Con respecto al "modesto señor senador que habla", lei atentamente su posición. Respeto sus puntos de vista porque lo sé convencido de lo que dice, pero la mayoría de sus argumentos los extrajo de declaraciones de la Federación Rural. Tengo una desconfianza natural hacia la Federación Rural, por los intereses que representa, no por las personas que la componen. Entonces no puedo creer que de ahí vengan soluciones de fondo, y me va a perdonar el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Insisto, contestándole al señor senador Flores, en que hay que discutir, pero discutir los problemas hondos que el país tiene. En lo que a mí respecta, cuando me toque intervenir, no voy a referirme solamente a estos problemas monetarios, sino a estos problemas de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se procederá a votar, nuevamente, la moción del señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT — Creo que se ha hecho, no sólo un poco, sino bastante de efectismo, con la expresión de que el país nos está mirando y de que debemos resolver, a todo vapor, esta interpelación.

La verdad es que esta interpelación ha sido promovida por hechos concretos, pero lo que también es verdad, es que a través de estas discusiones que venimos realizando se está analizando toda la situación del país, tanto las causas económicas, como las causas financieras, como las sociales. Creo que el tema de esta interpelación no deberá ser ni de un mes, ni de dos, sino de siempre: permanente y constantemente un tema del Parlamento.

A mí no me aflije que no terminemos esta noche. Más: ya que se habla de experiencia, todos tenemos, por lo menos la mayoría, largas experiencias de las extensas sesiones parlamentarias por querer terminar un tema, y al final nunca, en aquellas largas sesiones parlamentarias, las consecuencias fueron realmente eficaces ni fecundas para el país, ni para los temas que se estaban estudiando o tratando.

En el correr de esta interpelación, se han escuchado discursos muy fundamentados, tanto a favor como en contra, de la posición adoptada por los señores Ministros, ya sea el actual o el anterior.

En el día de hoy, sin ir más lejos, oímos la exposición del señor senador Renán Rodríguez de una gran fuerza medular, por su contenido tanto en la crítica, en el examen crítico, como en el aspecto constructivo de las medidas a que ha hecho referencia. Merece la pena que se relea, se estudie y volvamos a ella, así como a otras exposiciones que se han hecho en el Senado con toda seriedad y serenidad.

Sé que se pueden hacer discursos, incluso todos los hemos improvisado, más o menos aparentes, con respecto a la situación económica y social y con respecto a medidas de fondo.

Ahora se habla de medidas estructurales. Está de moda la palabra. Pero no es eso lo que requiere el país en este momento. Todos vamos a hablar, y vamos a hablar también políticamente, y nos vamos a echar las culpas los unos a los otros de las situaciones creadas. Se han manifestado muchas opiniones con respecto a la evolución vivida por nuestro país durante las últimas décadas y la verdad es que todos estamos de una u otra manera, responsabilizados en los hechos que han venido ocurriendo.

Creo que esta es una discusión que conviene que el país la escuche y conviene que se haga con toda amplitud, sin la presencia de ese factor a que refería el señor señor Flores del apremio del tiempo para el orador que está en el uso de la palabra. Conviene, pues, que se hagan las cosas con la mayor serenidad. ¿Qué el debate está apremiado para que renuncie el Ministro Ferrer Serra o lo censuremos cuanto antes? No interesa fundamentalmente al país; interesa a ese sector político.

¿Qué el señor representante comunista esté apremiado para que demos soluciones fundamentales? Le interesa solamente a él. A nosotros nos interesa dar las soluciones fundamentales cuando nosotros creamos que serán convenientes.

En realidad, no creo que ganemos mucho haciendo las maratones de las sesiones parlamentarias.

Si me incliné a la fecha del miércoles, como puedo elegir también la fecha del día jueves si se considera más oportuno para no entorpecer el trabajo de las sesiones ordinarias, fue sencillamente porque ante el propósito del señor senador Rodríguez Larreta de continuar mañana, el señor Ministro de Hacienda observó que tenía otras obligaciones funcionales que realizar en la Cámara de Representantes.

A mí no me impresionan los argumentos de vertiginosidad, que de alguna u otra forma están impulsando a otros señores senadores, y me inclino porque continuemos analizando y estudiando este problema, con toda seriedad, con toda energía; que abramos los libros y cada uno nos hagamos responsables ante el país de los hechos acaecidos y de la situación social, económica y política actual. Para ello no tenemos apuro.

La interpelación no durará hasta mañana o hasta pa-
sado. Esta interpelación que es el tema de la República
durará hasta noviembre de 1966.
SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — ¿Hasta cuándo?
SEÑOR GRAUERT — A este tema vamos a dedicar nos-
otros todos nuestros esfuerzos, con toda nuestra tarea
crítica, pero también con la tarea constructiva que es la
que ha señalado siempre el Partido Colorado a través de
todas las etapas de la evolución de la República.
Daremos nuestras soluciones cuando lo consideremos
conveniente y no cuando se le ocurra a otros sectores que
debamos darlas...

(Muy bien)

...sin apresuramientos —no voy a repetir aquella fra-
se— pero sin dilaciones, seguiremos estudiando, con toda
seriedad este problema, que es el problema fundamental
que tiene el país: es el monetario, es el económico, es
el estructural, es el social y es el político. Es todo el
problema de la República, y para esto estaremos aquí
sentados todas las sesiones que sean necesarias, sin apu-
ro de ninguna naturaleza, pero daremos en definitiva nues-
tras posiciones que son las que consideremos más con-
venientes para el futuro de la República.
Admito, señor Presidente, que si no se quiere continuar
el miércoles, se continúe el jueves. Mi propósito tenía
un solo fin: fue la observación hecha por el señor Minis-
tro y no otra cosa.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Habría que concretar si es
el miércoles o el jueves.
SEÑOR SEGOVIA — El jueves, señor Presidente.
SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — El jueves tene-
mos acuerdo los dos Ministros.
SEÑOR SEGOVIA — Es mejor; así mandan a los Sub-
secretarios.
SEÑOR GRAUERT — Que sea el miércoles, señor Pre-
sidente, entonces.
SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se transfie-
re la sesión de hoy para el día miércoles, en primer tér-
mino de la orden del día.
SEÑOR BRUNO — ¿Me permite, señor Presidente?
Quería manifestar, en calidad de senador interpelan-
te, que el día jueves no puedo concurrir...
SEÑOR PRESIDENTE — Se propuso para el miérco-
les, señor senador.
SEÑOR BRUNO — El miércoles tampoco puedo concu-
rrir, señor Presidente.
SEÑOR HAEDO — ¿Por qué no lo hacemos en no-
viembre de 1966?

(Hilaridad)

29

SEÑOR BRAUSE — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor se-
nador Brause.
SEÑOR BRAUSE — Señor Presidente: sin perjuicio
de la votación correspondiente, en cuanto a la continua-
ción del debate, me voy a permitir, —creo que está den-
tro de las prácticas parlamentarias— hacer llegar a la
Mesa, cuatro preguntas para que las trasmita al señor Mi-
nistro de Hacienda, no con el propósito de que dé su res-
puesta en la noche de hoy, pero vinculadas estrecha e ín-
timamente con el objeto de este llamado a Sala.
Creo que uno de los objetivos fundamentales —no el
menos importante— es obtener la información adecua-
da, la mejor información posible, para el cumplimiento
de nuestra labor de legisladores, y para que, al mismo
tiempo, pueda servir al Parlamento para juzgar y apre-
ciar la conducta y la orientación del Poder Ejecutivo, es-
pecialmente del Ministro que tiene la responsabilidad
fundamental del manejo de la Hacienda pública.
Repito que no reclamo la respuesta inmediata; pero
considero indispensable que esa respuesta, se produzca
como es natural, antes de la terminación de este debate.
Para ser práctico, las voy a hacer llegar, por interme-
dio de la Mesa, al señor Ministro, con una copia, para
que quede, como es natural, en las actas de sesiones de
nuestro Cuerpo.
Las preguntas son las siguientes: 1.o) Qué medidas ha
tomado o piensa tomar el Poder Ejecutivo para impedir
o aliviar el encarecimiento o el aumento de precios al
consumo, como consecuencia de la desvalorización recien-
te de nuestra moneda, evitando un mayor costo de la
vida y una disminución del consumo, con perjuicio de la
producción y del comercio de los sectores de trabajo vin-
culados a los mismos. 2.o) Si se ha producido o no una
fuga de capitales extranjeros con motivo de la desvalori-
zación reciente de nuestra moneda; en qué medida y vo-
lumen determinándola aproximadamente en caso afirma-
tivo, en qué forma resultará afectada la balanza de pa-
gos. 3.o) Qué medidas, en relación con la desvaloriza-
ción reciente de nuestra moneda, se ha dictado o se pro-
pone dictar, para evitar a la industria nacional el enca-
recimiento del abastecimiento de materias primas, de los
equipos productores, del costo financiero para efectuar
las compras en el exterior e impedir que el aumento del
costo provoque mayores cargas fiscales por el incremen-
to del impuesto a las ventas que aumente las dificulta-
des para la colocación de la producción en el mercado
interno. 4.o) Qué medidas se han dictado o se proponen
dictar en relación con la desvalorización de nuestra mo-
neda para impedir que la población consumidora y es-
pecialmente los sectores modestos, los menos dotados
económicamente, sufran las consecuencias del aumento
a los costos de los artículos imprescindibles y esenciales
para la vida".
Como está perfectamente ligado este cuestionario a los
temas económicos fundamentales del llamado a Sala de
los señores Ministros, es que me permito con antelación,
en el juego parlamentario correcto en este país y en cual-
quier país del mundo, en que la democracia sea una ver-
dad aceptable, es que me permito, digo, hacer llegar al
señor Ministro este cuestionario con el propósito de que
cuando le llegue la oportunidad, lo conteste en Sala.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa le dará curso como
corresponde.

30

—Se va a votar la moción del señor senador Grauert,
para que la sesión continúe el día miércoles, levantándo-
se la del día de hoy y, en primer término, se incluya el
asunto que se transfiere.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse in-
dicarlo.
SEÑOR SEGOVIA — ¿Me permite, señor Presidente?
Había una objeción del señor senador Bruno, que es
el interpelante, en el sentido de que no puede concurrir.
No sé si no puede concurrir el miércoles o nunca más;
habría que preguntárselo, porque sería una situación ori-
ginal la de una interpelación sin interpelante.
SEÑOR BRUNO — Parecería que el Cuerpo no quiere
expedirse sobre un asunto tan importante como es éste.
SEÑOR SEGOVIA — Al contrario, señor senador; quie-
re expedirse, pero queremos tenerlo presente aquí.
SEÑOR BRAUSE — Que siga mañana.
SEÑOR SEGOVIA — Proponemos que prosiga maña-
na, a ver si puede venir el señor senador Bruno.
SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique) — ¿Me permite,
señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor se-
nador.
SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique) — Señor Presi-
dente, yo voy a volver a hacer uso de la palabra; la ha-
bía pedido para contestar una alusión del señor senador
Grauert, que por dos veces me aludió; pero vis-
ta esta indecisión, porque yo también creo que no pode-
mos fabricar un guiso de liebre sin liebre, una interpela-
ción sin interpelante, yo creo que se impone seguir aho-
ra.
Y contesto la alusión del señor senador Grauert, de-
clarando mi extrañeza, mi profunda extrañeza por algu-
na frase que él pronunció.
Decir, señor Presidente, que el sector batllista que re-
presenta, supuestamente con el respaldo de su sector, no
tiene apuro por liquidar esta situación, por que se expre-
se claramente el Poder Ejecutivo sobre cuáles son las
vías para resolver los problemas del país; llevar este
problema a dilucidarse en noviembre de 1966, y afirmar
en forma parece poco respetuosa —le pido perdón al se-
ñor senador Grauert si es que estoy prejuzgando— que
los que estamos apurados por que esto se siga discutien-
do es porque vamos a improvisar, —poco menos que ve-
nimos aquí a guitarrear—...
SEÑOR GRAUERT — Yo no dije eso, señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique) — No dijo eso;
lo dio a entender. El señor senador dio a entender que
los que están con él, con esa parsimonia de que sea aho-
ra o dentro de un mes o si no para el año que viene
o si no para el año 1966, esos son los que estudian. En
cambio, los que proponemos que este problema se aprie-
te, que el grano se apriete hasta que estalle, somos los
que venimos a improvisar...
SEÑOR GRAUERT — Yo no dije eso; no me haga
decir lo que no dije.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique) — Bueno, si ne dijo eso, retiro yo lo dicho. Pero queda en pie, sin embargo, la otra parte, la parte de parsimoniosa con que el sector que representa el señor senador Grauert encara esta interpelación. Yo me permito decir que eso no está de acuerdo, en mi opinión personal, con lo que piensa el pueblo, la clase trabajadora, la clase obrera, en nuestro país. Hay una gran angustia popular y detrás de esta interpelación está un reclamo de una definición de qué es lo que va a pasar en los próximos años. En consecuencia, me parece que la sensibilidad de cualquier señor senador, y más aún de los sectores que están en la oposición, debe ser para que una interpelación de este tipo dé lo más rápidamente posible los mejores frutos.

Me permito entonces dejar señalada mi extrañeza, mi preocupación, por esta afirmación e insisto, frente a las dificultades ahora planteadas por el señor senador Bruno, que lo importante es que esta interpelación continúe hoy tres o cuatro horas. En definitiva, todos hemos estado descansando, no solamente yo, y tenemos bríos suficientes para seguir unas cuantas horas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Usted estuvo enfermo.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique) — Descansando.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Grauert. La Mesa tiene el deber de ponerla a votación.

SEÑOR SEGOVIA — ¿Me permite, señor Presidente?

Insisto en mi pregunta acerca de si el señor senador Bruno, que es el interpelante y, por lo tanto, una pieza fundamental...

SEÑOR PRESIDENTE — Estamos votando, señor senador, y el que entienda que es una pieza fundamental, que vote en contra.

SEÑOR SEGOVIA — No es tan fácil la contestación, señor Presidente, ni corresponde el tono irónico para contestar una pregunta que he formulado con toda corrección.

Entiendo que la interpelación no puede continuar sin el senador interpelante. El ha dicho que ni el miércoles ni el jueves puede estar presente. He solicitado que por la Mesa se pregunte al señor senador Bruno si puede estar presente, porque me interesa saber si va a estar presente o no.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Esa es una teoría muy original.

SEÑOR SEGOVIA — No es original, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — ¿Si el senador interpelante se va por un mes a Buenos Aires se suspende la interpelación? ¿Es dueño de la interpelación? Una vez que el Senado ha votado una interpelación, el dueño es el Senado y no el senador y si el senador interpelante no puede asistir, paciencia. La interpelación debe continuar.

SEÑOR SEGOVIA — ¿Podría continuar sin el Ministro interpelado?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — No ha dicho nada el señor Ministro en ese sentido.

SEÑOR SEGOVIA — Le hago la pregunta porque me parece que es elemental que estén presentes el interpelante y el interpelado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Lo que entiendo es que debe andarse rápidamente.

SEÑOR COLLAZO. — Y el señor senador Bruno ¿por qué no contesta si puede estar presente esta noche o mañana?

SEÑOR BRUNO — Eso no se me ha preguntado.

Ya he manifestado lo que deseo y por eso estoy guardando silencio. Este es un asunto muy serio muy grave, que interesa a todo el país.

Se siguen vertiendo palabras que, quizá mañana, cuando se medite un poco, se desee borrar de la versión taquigráfica.

Hay un pueblo que está sufriendo. Podemos continuar con este asunto para saber quien es el culpable, pero creo que a esta altura al país no le interesa saber cómo recibimos nosotros el gobierno en el 58 y tampoco le interesa que le digamos que hace dos meses el Ministro de Hacienda nos dijo cómo lo había recibido. Tendríamos que empezar a discutir de nuevo y preguntar qué ha pasado en estas vacaciones que nos hemos tomado, porque si bien sabemos debido a qué el dólar pasó de 11 a 16 pesos, no conocemos la causa de por qué un día saltó de 16 a 18, a 20 o 22 pesos. El pueblo tiene que saberlo porque es él quien sufre las consecuencias de todo esto. Este es el motivo de la interpelación.

SEÑOR SEGOVIA — Estamos de acuerdo señor senador.

SEÑOR BRUNO — En el otro aspecto, el que corresponde al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, debo decir que hay un pueblo productor que quiere saber hasta dónde va a llegar la carga que se le ha arrojado encima; hay un pueblo entero que quiere saber de dónde, cómo y de qué manera vamos a producir dólares nosotros; porque en todo esto no ha habido nada más que medidas de orden financiero. Hemos hablado del dólar y de Estados Unidos. Hemos hablado de todo lo demás, menos de lo nuestro, que es de lo que tenemos que hablar, que es lo interesante para que mañana el país se entere de que se ha hablado de todo eso porque eso es lo grave, lo fundamental, lo que hay que corregir.

No tenemos que pensar que va a hacer Kennedy o el Banco de Reconstrucción y Fomento o el Fondo Monetario Internacional. No, lo nuestro, es lo importante. Eso es lo que tenemos que resolver.

En los últimos días ha habido un enloquecimiento alrededor de la cotización de nuestra moneda y ¿de éso también es culpable Azzini u otro? ¿Quiénes son los responsables de esto? Mientras, la gente sigue sufriendo las consecuencias de este vendabal de enloquecimiento, hay un pueblo que quiere saber cómo va a comercializar lo que produce. Son los gobernantes los que tienen que decirlo y eso tenemos que darlo a conocer y resolverlo esta misma noche y no mañana. Tenemos que saber si estas detracciones bárbaras, sobre un pueblo fundido, se van a modificar o no. Mañana el pueblo productor respirará de otra manera al saber en qué forma piensa este gobierno defender nuestra moneda, porque eso afecta directamente al pueblo productor, al pueblo obrero y trabajador, que está sufriendo en estos momentos.

Es por esas razones que estoy oyendo en silencio lo que se dice de esta interpelación; algunos quieren dejarla no sé a qué día de qué mes de qué año; y otros para pasado mañana. Nosotros no estamos aquí para eso. El pueblo no nos paga para eso, no somos responsables de esta situación. No podemos terminar esta interpelación, después de un mes sin hacer nada, sin dar a conocer algo concreto al pueblo. Todos se irán tranquilos menos el senador que habla.

SEÑOR SEGOVIA — ¿Me permite, para una breve pregunta, señor senador?

SEÑOR BRUNO — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA — ¿Me permite, señor senador para contestarle?

SEÑOR SEGOVIA — Todo ese escozor que tiene el señor senador Bruno está noche, no lo tuvo cuando la bancada nacionalista, integrada por los tres sectores, prorrogó la interpelación desde el 12 de julio hasta el 5 de agosto. Ahora, por dos días, cuando se sabe que estamos al término, prácticamente, de este debate, cuando quedan dos o tres oradores por hablar se levantan las manos al cielo y se entona un himno de lamento. No entiendo, señor Presidente, porque se dramatiza una cosa tan simple, tan sencilla, fácil de resolver, que podemos solucionar mañana, pasado a traspasado. Volvemos, terminamos la interpelación y todo el mundo en paz y contento y hasta, a lo mejor, aprobamos la reforma agraria que quiso el senador comunista.

Pero, repito, no comprendo que por un pedido tan simple de un pequeño cuarto intermedio, un modestísimo cuarto intermedio se manifiesten esas cosas que no se dijeron cuando se prorrogó la interpelación desde el 12 de julio hasta el 5 de agosto, con la aprobación expresa de toda la bancada nacionalista; a que ello no provocó ningún escozor ni asombro, ni nadie se sintió vulnerado en sus derechos a pesar de haber sido esa resolución informada en las columnas de "El Debate" y tomada en una reunión realizada en la Sala de la Presidencia.

Creo que el asunto no da para tanto. Nuestro sector dirá su palabra en el momento oportuno, pero creemos que es necesario hacer un pequeño cuarto intermedio para mañana, pasado o traspasado, lo que es totalmente razonable y conveniente.

SEÑOR BRUNO — ¿Me permite, para contestar una alusión, señor Presidente?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA — Permítame, señor senador; son dos palabras.

SEÑOR BRUNO — Después le permito. ¿Me vá a decir cuándo va a modificar las detracciones?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA — No, señor senador.

SEÑOR BRUNO — Entonces no le permito. El señor senador Segovia, me ha hecho un cargo y debo contestarlo.

SEÑOR SEGOVIA — Una pregunta.

SEÑOR BRUNO. — La primera prórroga de esta interpelación fue promovida por el sector del señor senador. Si no estoy equivocado fue el señor senador Batlle quien hizo la moción. Además, nunca he votado ninguna prórroga a esta interpelación.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA — Quiero decir que estoy de completo acuerdo con el señor senador Bruno. Creo que es necesario hablar sobre todas esas cosas que el señor senador plantea y pro-

porcionar las soluciones. Es por ello que comparto la tesis de quienes entienden que el señor senador interpelante debe estar presente, porque desearíamos oírlo y conocer su opinión y sus soluciones. No es un problema mío el decir cuando continuamos. Estoy dispuesto a hacer lo que el Senado determine.

SEÑOR BRUNO — Estaría dispuesto a votar la prórroga para mañana, siempre que se elimine la hora previa y la sesión ordinaria.

SEÑOR SEGOVIA — En régimen de cuarto intermedio, según entiendo, no hay hora previa.

Acepto que se suprima, además, la sesión ordinaria. En ese sentido es que votamos el cuarto intermedio hasta la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Grauert?

SEÑOR GRAUERT — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Se votaría, entonces, pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17 y 30 para tratar, exclusivamente, este asunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 23 — Afirmativa)

31

—Se levanta la sesión

(Así se hace a la hora 21 y 25 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen con asistencia de los señores senadores: Bordaberry, Brause, Bruno, Blixen, Carrere Sapriza, Collazo, De Brum Carbajal, Fischer, Flores, Frias Pérez, Gianola, Grauert, Haedo, Lanza Ortiz, Pineda, Rodríguez Larreta, Rodríguez (D. Enrique), Rodríguez (D. Renán), Segovia, Tróccoli y Ubillos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 — Montevideo, Jueves 14 de Noviembre de 1963 — Núm. 16765

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital		hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" "	1.000.001 00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" "	4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" "	5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" "	6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" "	8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" "	10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" "	12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" "	15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" "	20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 23 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO LAZARO FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19797 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DIAZ o DIAZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19316 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN o ATILIANO GERMAN de LEON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

1) $120.00 10|pub. 19705 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19706 Nov 4-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA LA CRUZ o GARCIA FIGUEROA DE LA CRUZ citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — María Emilia Gleise, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 19710 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO RAMON VECINO LOPEZ o RAMON VECINO LOPEZ o RAMON VECINO o MARIANO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 20081 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZIROLLO DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20220 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA LARRAMENDI de ABERO o AVERO, (Lo. 59, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20233 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CELESTINA MORAN de MARTINEZ (Lo. 59, Fo. 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20137 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA FIGUEROA, libro 61, folio 104, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19973 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LLOYD NABORCA o GRACIANA LLOYD NABORGA, libro 61, folio 187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19972 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONOMI JESUS, libro 61, folio 22, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19971 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS o JOSE POLGATCH PIKMAN, libro 61, folio 155, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19970 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BIALER BERNSZTEJN, libro 61, folio 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19969 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o MARTIN MARTINEZ, libro 61, folio 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 19968 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARINO de PEON, libro 61, folio 169, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19967 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FIGNONI o FIGNONI VISILLAC, libro 61, folio 169, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19966 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DELEBENE ARGENTA, libro 61, folio 174, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19965 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DUTRA de FACCIOLI, libro 61, folio 166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19964 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARGENTA, libro 61, folio 173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19963 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS FORTUNATO GANDULIA GANDULIA o FORTUNATO GANDOGLIA, libro 61, folio 16, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20216 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, FERNANDEZ, libro 59, folio 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19962 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAGDALENA o CAROLA o CAROLINA MAGDALENA CERMINATE o CERMINATTI o CHERMINATTI o CIRMINATTI BOZZO o BOSSO, libro 61, folio 155, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19961 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEPAULI IBAÑEZ o DE PAOLI IVANI o IBANI de SELZO o SCELZA o SCELZO, libro 59, folio 492, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19960 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA MICAELA BERAZA de BRUSCHERA y de BOLIVAR BRUSCHERA, libro 61, folio 172, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19956 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE UDOY, NICOLAS UDOY RECONDO, GABRIELA LARRUYTZ, ANA FIDELA UDOY LARRUYTZ, JUAN UDOY LARRUYTZ y PEDRO UDOY LARRUYTZ, libro 59, folio 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $340 00 35|pub. 19959 Nov.7-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o ESTHER COPPOLA o COPPOLO o CAPPILLA, libro 61, folio 163, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19753 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PEREZ de PINTOS, libro 59, folio 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120 00 10 pub. 19752 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOVACS, (Lo 59, Lo. 549) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $120.00 10|pub. 19703 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE de HAUW (Lo. 61, Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19628 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOLQUER DUILIO MERLETTI (Lo. 61 Fo. 18) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19611 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSI CIGNA (Lo. 59, Fo. 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19618 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PICERNO MARCHELARO, (Lo. 61, Fo. 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19587 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PESQUEIRA BURIANI (Lo. 61, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19588 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CERVERA o SALVADOR CERVERA SOLER (Lo. 61, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 1830? Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO RODRIGUEZ, (Lo. 64, Fo. 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20283 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO y JUAN JOSE AGUIRRECHU LOPEZ, (Lo. 27, Fo. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 20284 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ PECCI o GONZALEZ PECCI, libro 63, folio 454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19391 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAPEYRADE de FERNANDEZ (Lo. 64, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19704 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de GUNTIN (Lo. 64, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19703 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANTEGAZZA BELDUSSI (Lo. 64, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18121 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEVRERO de CAGNOLA, (Lo. 64, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19553 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CENAC de ARCOS, libro 64, folio 124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $360.00 30|pub. 19089 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRAVO RIVAS (Lo. 64, Fo 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 20121 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARRAFIELLO de TIPOL o CARMEN CARRAFIELLO, libro 64, folio 444, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 20228 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ PACHECO de SEIJAS, o JUANA MARTINEZ PACHECO de SEIJAS, libro 64, folio 513, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 20229 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CUSTODIOS o CUSTODIO GARCIA, (Lo. 64, Fo. 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19551 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ACUÑA, (Lo. 64, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 29 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19552 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN FRANCISCO TORRENTS (Lo 64, Fo 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 17356 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO TERENCIO PABLO RADAELLI (L.o 64, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 17355 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LURLINE ALBERTA MELHADO DE MC. HARDY, (Lo. 64, Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — ELBIO A. PANARIO, ACTUARIO ADJUNTO.

1) $360.00 30|pub. 17051 Set.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NOTARO o CARMELO NOTTARO, (Lo. 61, Fo. 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $360.00 30|pub. 1863? Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PENA de ROSSI, libro 64, folio 510, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 20390 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON OTEGUI ZABALETA y ADRIANA ZUMETA JAIME DE OTEGUI, libro 64, folio 439, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 20403 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA DOMINGUEZ de ROVELLA, libro 64, folio 370, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 20387 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA LOPEZ de ESTEVEZ, 443 63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 19512 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ LISTA de ABOLLO, 519|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19759 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARQUETA de ROQUE, 424-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19517 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY COROSTIZAGA, 322-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19518 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARQUEZ CANO, 524|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19510 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO DONAGARAY o PABLO FRANCISCO DONAGARAY SUSENA, 528|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20310 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20001 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALEJANDRO PEDRO o ALEJANDRO GENTA DECIA (469-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20122 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LUIS ANTONIO MIGUEL DI LUCCI CAPODANNO (442-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20120 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NUNCIADA ROBERTO CORREALE de CORREALE (501-63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20127 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20126 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PATRIARCA de COCINO (432-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20125 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RILO LAUMINADO (388-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20139 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JOSE ANTONIO ROVIRA PRADO o ANIBAL ROVIRA o ANIBAL ROVIRA PRADO (523-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20138 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE o FELIPE BARRUFFA 474|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18369 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELLO DE HERANDEZ o ANTONIA PETRONA BELLO DE HERNANDEZ o PETRONA BELLO DE HERANDEZ, 280|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19835 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA AURORA CABRERA de CABRERA o AURORA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20194 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMINA EUGENIA MAGDALENA CRAVERI de FORAMITTI, 310|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20195 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EUSEBIO MARTINEZ GUICHON, 518|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20196 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO o FORTUNATO DAVID o FORTUNATO DAVIDE SCHIAPPACASSE, 467|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20197 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO CARMELO SOSA o SOSA GALARRAGA, 468|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20198 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO FELIPE ECHAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20136 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO CARMELO PETRONE CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20163 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA OLIVERA VIERA de KLAPENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19754 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CARBALLEIRA de MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19815 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS LUCIANO GANDOLFO o GANDOLFO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19817 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20329 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VAILLANT VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19713 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CODESAL PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19712 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CICALESE BOVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19711 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO OLIVAR u OLIVAR NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo. Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19520 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RISOTO o RISOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19589 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertuda de la sucesión de PEDRO LIZARRAGA o LIZARRAGA PORTU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 17738 Oct.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LARTIRIGOYEN ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1 $360.00 30|pub. 17739 Oct.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA DO PAZO o do PAZO o DOPAZO o GARCIA y, do PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir

dir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 18527 Oct.21-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAZIRA MAUAS de ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

$360.00 30|pub 18396 Oct.18-v nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ANTONIO CLERICETTI CORGHETTI, (60, 209), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 20079 Nov.8-v nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LEON BRIDA y ALICIA o ALICIA ROSA MODESTA PASCUAL DE BRIDA. (N.o 58|331). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963 — José Tomás Pereira. Actuario

1) $120.00 10 pub. 17850 Nov.8-v nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de JULIA PUECH o PUECH BERROGAIN de RODRIGUEZ (60 - 210), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. — Montevideo, Octubre 29 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 19899 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO REZZA o REZZA HARGUINDEGUY, (60, 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19848 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MODESTO ARRIOLA, (60, 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 19849 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CAVIGLIA ROBERTO, (60, 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19850 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS MATIAS SALVO CARLE, (59|326), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20281 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO ALBERTO PIRIA MIRAMON, (60|146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 20282 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA MÜLLER o MÜLLER GARRONE o GARONE de CAFURRO, (58, 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 19891 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CARLOS LLETTI BERETTA o BERETA o MARCOS LLIETTI BERRETTA, (60, 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19983 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA BULDAIN AYESTARAN, 60,141, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19392 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FLORENTINA LA RUINA o LA RUINA FAROPPA, 60|133, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 19393 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposicióndel señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TOVI o TOBI, 60|267, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20388 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposicióndel señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ VIDAL, 57|524, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20389 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERFECTO o JUAN BAUTISTA PERFECTO GIOT, y MARGARITA o JUANA LEONIA MAGDALENA MARGARITA de BADET o DE BADET de GIOT, (60-142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 20397 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PARODI PIAZZA, (56, 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 20080 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VALERIO WOHLER GIMENEZ, 60|210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19894 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO MORALES, 60|136, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19395 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SCHWEDT o SCHWEDT FERNANDEZ, 59|323, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19396 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ELIAS GARCIA NEIRA, 60,131, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19397 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LIBBI, 60|135, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19398 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA CATALINA JOSEFINA LORENZONI o LORENZO COPELO de TORRES, 60|136, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963.— José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19399 Nov.5-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SARUBBI de ALAGGIA, 60|211, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 19400 Nov 5-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA AGUSTINA BIÑONI o BIGNONI de GRISETTI, 56|286, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

1) $120 00 10|pub. 19401 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ROMERO SAIZAR, 56|330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19402 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLAGUNO o LLAGUNO VITAL, 60|130, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19403 Nov.5-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRIORE, 60|208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19792 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AONSO o AONSO ALGARE, 60|144, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19794 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SUSANA ZABALA o ZABALA ARRECHE, 60|125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19793 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA LEMOS o LEMES de GOMEZ, 53|503, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19795 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MIGONE, (58, 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19982 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ARTIGUE de BAFICO, (60, 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19984 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CONSTANCIO o JULIAN C. CACERES o CASERES CEDREZ o CEDRES, (69, 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19985 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VICENTA HOUNIE de ORDOÑO o DOMINGA HOUNIE, 60|135, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20221 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE PAGANI de VIÑA, 60|146, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20222 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JULIO QUARTINO, 59|373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20223 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO GOYENA LARRAYA, 60|135, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20224 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ORIBE OCAMPOS GONZALEZ, 60|160, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20225 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PECCOLLO o PECOLLO LOMBARDO, 60|124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20226 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BASSAHUN de UHALDE, 60|143, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20227 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GHILINO o SANTIAGO ENRIQUE GHILINO GOSO, (60, 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19986 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS PACIELO y la de ZULMA DORA RINALDI de PACIELO, (60, 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19987 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CAGGIANO GNAZZO, (60, 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19988 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR COSTEMALLE, (60, 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19989 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA PEREZ de OBREGON, (60, 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19990 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIONI o MIANI o MIONE, (60, 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20004 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA GREGORIA ZABALA o ZABALA ARRECHE, 60|122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19796 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO PADILLA (60 - 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19697 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FALCO (60 - 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 Sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19698 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CABRERA, (58 - 172), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19700 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO o EDGARDO WALTER MUÑIZ GENTA (59 - 322), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19701 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIX DIAZ ARNESTO, (60 - 136), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. 25 de Mayo 523 — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19702 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino P. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAGO de GONZALEZ. (60|211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19551 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO U OSVALDO VITERBO MEDINA, 60|116, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19038 Oct.23-v.dic.6.

[illegible]. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA MARGARITA ELENA POUEYTA MILAN de VALCARENGHI, 58/308, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, [illegible] de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, [illegible] de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 19854 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

[illegible]. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALVAREZ [illegible], (L.o 51, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20391 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AURELIO CESPEDES (L.o 53 F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20396 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRILLO, (L.o 53, F.o 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20395 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO OLDEMAR RICO, (L.o 53, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20394 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA YACUSSA GIACOSA o YACOSA de UBALDO o BALDO, (L.o 54, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20393 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIMOLDI LUALDI, (L.o 53, F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20392 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ PAULET, libro 53, folio 637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20230 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LEAL JORDI, citándose a los que se crean con derecho a heredarla, de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 20 pub. 17711 Oct. 8-v.oct.24. Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO SARAVIA o SARAIVA, (Lo. 53; Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA FERNANDEZ de TAVERA o TABORA, (L.o [illegible], folio 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MASTRANGELO, (libro 53, folio [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PORCEL, libro 53, folio 581, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19973 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMARO, libro 53, folio 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MARGARITA HAMILTON de MACHADO, libro 52, folio 459, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19759 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PRAXEDES GRAÑA de SARAVIA, libro 53, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19350 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO EMIGDIO PAPA PREVE, libro 53, folio 636, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19901 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA RODINO o RODINO YIROZA o GIROSA de BORCHE o BORCHES, libro 53, folio 633, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19302 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ACHITULO o ARCHITULO o JOSE GARCIA, libro 54, folio 3, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19826 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CARRICATO, libro 54, folio 2, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19835 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EMILIO TOMICO, libro 53, folio 473, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19831 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGRA, (Lo. 47, Fo. 498), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19707 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA LUISA AIRALDI de ZUBILLAGA, (Lo. 52, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19405 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO FELICIANO MEDEROS ARAUJO, (Lo. 52, Fo. 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19555 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABDALA, (Lo. 53, Fo. 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19556 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO FERIA y de PETRONA LATORRE o LA TORRE de FERIA, (Lo. 49, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 19557 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GUIDO de MONTALTO o VICENTA GUIDA de MONTALTO o VICENTA GUIDA de MONTALTO, (Lo. 53, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19554 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PACE, libro 53, folio 372, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19272 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTELO MORANO (L.o 51, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 18855 Oct.24-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALFONSO o LUCIEN ALPHONSE POFFE, (Lo. 53, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $372.00 30|pub. 17439 Oct.7-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELINA LABRAGA de CAGGIANI, (F. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20155 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ANTONIO BRUCCIAMONTI F-692, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19614 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO BALPARDA, F-693 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19615 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIA VARELA de ONETTO (F 462), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19616 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAGOPCHAN o AGOBDJIAN PATPATIAN (F 467), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19613 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO RESTANO ROLERI o ROLLERI F -645, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19617 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO LABRUNA, F. 1336, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 19522 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO D'ANGELO LABROCCA o LABROCA, F. 639), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19521 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO GIVOGRE PESCE, (F.o 833), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 31 Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20454 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS CASTELL MARANTE, (F.o 851), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20448 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO OTERO o JOSE OTERO o JOSE OTERO LEIRA, (F.o 722), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20363 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ALVES FARIA, F. 1109 62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 17177 Oct.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMELA BRANDO de PEDEMONTE, (F. 691), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19833 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL PERI ESCOBAR, (F. 633), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19837 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MUÑOZ XIMENEZ, F. 664, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20311 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZORAIDA DIEZ ABELLA, F. 640), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20312 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, F. 660, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20313 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIO CIRIACO CALDEIRO o CALDEYRO o CALDEIRO LABEGA y ANDRES FRANCISCO CALDEIRO o CALDEYRO, F. 826, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20289 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO FILA o RODERICO FILA MASSO, F. 41, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20359 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS TRONCOSO ESTEVEZ o LUIS ROGELIO TRONCOSO ESTEVEZ, (F. 419|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19836 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO EMILIO LURATI, F.877, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20212 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PINO DE DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20190 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL OTERO u OTERO ALBIN o ABLIN de TELLECHEA, Ficha A 1385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20201 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ALBERTO LOPEZ o LOPEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ficha A 1409. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20200 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA COLLAZO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ficha A 1408. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20199 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20209 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PAULOS de MOLL y ANDRES MOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

desados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1933. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20236 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO XIMENO o XIMENO CHIRIBAO, (Ficha A-1387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20181 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROSALES DUPUY. (Ficha A-1388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20182 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de EMILIA PARKANYI de POLACSEK o EMILIA POLACSEK., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ficha A 1449. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19976 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO SATURNINO LLAGUNA o LLAGUNA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1446. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
1) $120.0 10'pub. 19718 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA MARIA QUIROGA BENTANCUR, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1445. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10'pub. 19717 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA QUIROGA o QUIROGA VILLASANTE de LOUREIRO o LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1430. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clemntina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19523 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO NOVELLI GRILLI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Ficha A 1438 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) 30[illegible] 30 pub 18813 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRIFFETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ficha A 1461. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20435 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CALIMERO MORALES DAYUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ficha A 1460. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 20434 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA PAZ de SAFONS o DIOLINDA PAZ de SAFON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 20249 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO BARRENECHE o EUSEBIO FIDEL BARRENECHE. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 20250 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA FAGUNDEZ de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1963. — Orestes Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10'pub. 20251 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EXALTACION ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarria, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 20373 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES o DOLORES CABRERA de CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1963 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 20374 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canciones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELICA ORSI de CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 20446 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO JORGE GUZZO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19767 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CONDE o DOMINGO CONDE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19772 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TEODORO REVERDITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10'pub. 19773 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LENCI o CLARA LENZI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19774 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZOILO BOVIO BOASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19775 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TUNIN de CETTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 19776 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARGARITO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 19777 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MIGUEL ETCHEVERRY (MACHI) y MIGUEL ETCHEVERRY (BENTANCOR). - citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. -- Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19778 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JAUREGUI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19779 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUTIERREZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. -- Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19780 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NIEVES de BADETTO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. -- Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 19781 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GENTA de CAPOTE o CAPOTTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 9 de Setiembre de 1963. -- Arturo F. Echevarría Actuario
1) $120.0 10|pub. 19448 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GARGANO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado -- Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19574 Nov.1 o-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALCIDES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta:
1) $120 00 10|pub. 19936 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MARIANO OLIVERA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19948 Nov.3-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORUALDO o MARIALDO o ROSA MURIALDO VALE de RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19580 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ANDRES AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19559 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCARETTA o PASCARETA SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20030 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERIO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 31 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20334 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA CASANOVA CEDRES de GRAÑA y de ISAAC GRAÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20333 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ISABELINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 31 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20332 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DONATO CARABALLO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20331 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO AGUSTIN PITAMIGLIO, PASCUALA CHIRUZZO o PASCUALA CHIRUPASCUALA CHIRUZZO o PASCUALA CHARUSO de PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20330 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ZINOLA, Lo 2 Fo. 396, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 23 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19498 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o EMILIA ENRIQUETA ANZA y CLAVIJO (Lo. 2, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19903 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA FRANCISCA o ELCIRA FIGUEREDO de FIGUEREDO, (Libro 2 - Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19903 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ABREU (Lo. 2, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19904 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA CESPEDES de LEAN COLE (Lo. 2, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 1o. de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19905 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MERCADAL (Lo. 2, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 1o. de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19907 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMIRA o CELINA o ISELMIRIA o ISELMIRA OLIVERA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20035 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIA DONATA MORALES o SANDALIA DONATA MORALES de JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20028 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD BUENO o BUENA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo octubre 3 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20077 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "LUCIANA RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", (Lo. 31, Fo. 241) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Doctor Juan Carlos Rondán en representación de Da. Luciana Rodríguez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: ubicado en "La Cuchilla". Río Branco, (3ra. Sección Judicial del departamento), empadronado con el No. 435, señalado en la manzana No. 105 y compuesto de una superficie de 9.125 metros, según plano del Agr. José B. López. En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en el mismo, que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $720.00 30|pub. 20094 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA AGUIRRE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19949 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISMAEL o NICOLAS ISMAEL de ANIBAL o LORENZO ANIBAL y de JUAN PEDRO o JESUS JUAN PEDRO RANGES o RANGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19885 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA URRUXU de VADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19506 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ANTONIA TROISE o TROISI ANDRIOLO o ANDRIOLA o ANDRIOLI de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19507 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNA GHADYS SUHR de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 19508 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRARI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$120.00 10|pub. 19515 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENITO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás inesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20257 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o RAUL VICTORIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20255 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNELLI, ORESTES u ORESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1963. — Mauro a Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20406 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO HENDERSON PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20407 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE [illegible] INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19763 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO PENA MUJICA o RAMON HORACIO PENA MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19764 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA o MARIA JUSTA GOMEZ GALAIN de AMIASSORHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Octubre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.0. 10|pub. 19765 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GREGORIA BETHENCOURT de MOYANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1963. — Carlos M Reyes, Vago, Actuario
1) $120.00 10|pub. 19623 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORTINAS CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. Octubre 18 de 1963. — Carlos M. Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19622 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LIZASOAIN o LIZAZUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19621 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SIXTO CONDON o FELIPE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19578 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELICIANO ROBERT o ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19579 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LEZCANO o LAZCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 4 de 1963. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20099 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELMIRO GIL VAZQUEZ y JULIA MORALES de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 4 de 1963. — Esc. Alberto Abraham Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20100 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ALFARO TAJES de SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 31 de 1963. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 20326 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA SARTI o SARTTI, ELISA o ELISA MARIA o ISABEL PAOLINO de SARTTI o SARTI, PRETONA SARTTI o SARTI, FROILAN GENARO SARTTI o SARTI y LORENZO SARTTI o SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad; Octubre 31 de 1963. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $160.00 10|pub. 20361 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA HERNANDEZ de ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19602 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA AURORA DE LEON de DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 19603 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTINO INTALECIO HARRISON USOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19509 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA AGUSTINA SANTACRUZ o SANTA CRUZ DIAZ de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19942 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BASILIO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19943 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SALGADO GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19944 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER MANZI GALAIN de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19945 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VIZCARRA o VISCARRA o VIZCARRA PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19510 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IMBRIAGO o EMBRIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19511 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBIN o BALBIN ESTEBAN DE LA LLANA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1963. — Elena Raggio, Actuaria
1) $120.00 10|pub. 20101 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARRIOS de MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20062 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MELGAR o LUCIANO MELGAR o LUCIANO ISIDRO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20063 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA MAGUNA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20064 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OJEDA u OGEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20065 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDO RODRIGUEZ o EUDALDO RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20066 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIMA o ELINA o ELIMA CAYETANA BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20067 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $120.00 10|pub. 20068 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera [illegible] Lavalleja, se hace saber la apertura [illegible] de FILEMON VELAZQUEZ, [illegible] los herederos, acreedores y [illegible] que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos [illegible] — Minas, Octubre 3 de 1963. — [illegible] Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Nov [illegible]-v.nov.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesion de RAMONA DEL PUERTO de MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1963. — Hector Raúl Vernengo, Actuario
1) $120.00 10 pub. 19856 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO NOGUEZ DEMESTOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 19632 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA o CIPRIANA APOLINARIA PEREZ de TASSANO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19633 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO LEMES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19634 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLAS o PAULA BARTOLINA DE LEON DE LEON o DE LEON o DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19635 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROMANA SILVA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 21 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $1200 10|pub. 19636 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.0 10|pub. 19637 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GREGORIO CORREA CABRERA y RUFINA SINFOROSA CABRERA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 19638 Nov.4-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO DE LEON HERNANDEZ o MACARIO DE LEON (Hijo). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19639 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON LOPEZ BENITEZ o MANUEL L. LOPEZ BENITEZ o M. L. LOPEZ BENITEZ o MANUEL LOPEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19640 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CABRERA de ACOSTA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19641 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CUSTIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.
1) $120 00 10|pub. 19642 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLEJO o BALLEJO o JOSE MARGARITO VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19606 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA ANTONIA OREGGIONI de ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20340 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABDON ZENON SALLES y FRANCISCA ELVIRA CORREA de SALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a estos efectos. — Paysandú, 18 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19925 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CERIANI DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19923 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE GECCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19924 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA THEVENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Noviembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 20078 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO MACIEL de OLIVEIRA o de OLIVEIRA o de OLIVERA o MACIEL OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18272 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19562 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOTELES RODRIGUEZ o TELMO ARISTOTELES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19567 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PAULINO o PABLO HERNANDEZ o HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19975 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20103 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 20351 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN DE HORMAECHE DE AVILA o PEDRO MARTIN HORMAECHE DE AVILA o PEDRO MARTIN HORMAECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1963. — José A. Ribot Llama, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20352 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANASILDO de ABREU o DE ABREU, de CORNELIA DEABREU o DE ABREU y de VICENTINA DE ABREU de ZAMMARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 17 de Octubre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjnto.
1) $120.00 10|pub. 19978 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19467 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FRANCISCA o FRANCISCA LEOPOLDINA o FRANCISCA PIATTI de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de octubre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19857 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO CIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20246 Nov.11-v.nov.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

REMO ROMULO RADICCI o RADICI o ROMULO REMO RADICI o RADICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19977 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19858 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEQUINI FOGODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19692 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA CELIA ALIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19693 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARI de CESARINO o MARIS de CESARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pup. 20206 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO dos SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20245 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32893 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 7 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19912 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MATO o MONTELONGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19913 Nov.6-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BLANCO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19914 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departam... se hace saber la apertura de las sucesi... de FELIPA AGUILAR y SANDALIA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19915 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19916 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO AGUERO IBARRA o AGUERO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19917 Nov.6-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19918 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $80.00 10|pub. 19627 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HERRERA de SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19919 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión NERY ADOLFO MAZZONE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 14 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19535 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19534 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ZUNICA de CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17801 Nov.1-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES DEMETRIA ARANA de MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19575 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MARIA OLIVERA de MEYER o MEIJER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1963. — Luisa Elduayen Vareia, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19876 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VARELA o VARELA MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19877 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SOBRADELO de PINTO o PINTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 28 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20253 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19634 Nov.6-v.nov 19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANTINA RODRIGUEZ DE LIMA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19947 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA OLIVERA u OLIVEIRA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 28 de Octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19946 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20373 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BENTOS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20379 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA RIVERO de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20380 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FLEITAS de FLEITAS o PETRONA FLEITAS FALCON de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub 20271 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GONZALEZ [illegible] o [illegible] GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compare-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1963. — HUGO D. GOYENOLA, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20272 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIOMAR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 5031 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA ADRIANA o ADRIANA CASIANA COTTO o COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19910 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GABRIEL o ANGEL G. o ANGEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19911 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO NOBLE SILVA o VICTORIANO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19902 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MENDEZ o FLORENTINO MENDEZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19568 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROGELIO RODRIGUEZ AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19569 Nov.1.o-v.nov.14.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación) VILLA SAN FRANCISCO

Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber al señor TEOFILO LIBORIO PEREYRA, prometiente comprador del solar número veintiocho de la manzana número treinta y dos de Villa San Francisco (4a. Sección del departamento de Canelones), padrón número 5132 en mayor área, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado, todos los derechos que pudieran corresponderle sobre dicho solar en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años. — Montevideo, Octubre de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $300.00 15|pub. 19312 Oct.30-v.nov.19.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a AMALIA y MARIA SARA AUSSERBAUER SIMONETTI, prometientes compradoras del solar 9 de la manzana 351; a PIO CABRERA GARCIA, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 505; a CONCEPCION GONZALEZ de CRISTODULO y a su esposo PASCUAL CRISTODULO, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 201 A y a ETELKA KIS TAMASY de DESCLAUDURES y a su esposo EUGENIO DESCLAUDURES, prometientes compradores del solar 17 de la manzana 329, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 532 del Lo. 54; 756 del Lo. 54; 159 del Lo. 83 y 67 del Lo. 44, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $480.00 15|pub. 20012 Nov.7-v.nov.27.

3-Convocatorias Comerciales

INVERSIONES GENERALES S. A.

De conformidad con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la calle Colonia 1342, 5.o piso, escritorio 14, el día 22 de Noviembre de 1963, a las 10 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1962|1963; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el art. 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones o certificados respectivos con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea en el local de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub. 19920 Nov.6-v.nov.15.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Noviembre de 1963, a las once horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1963; elección de la Comisión de Cuentas; designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — El Directorio.
3) $384.00 16|pub. 19874 Nov.6-v.nov.27.

CIAS. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 27 de Noviembre de 1963, a las once horas, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1963; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — El Directorio.
3) $384.00 16|pub. 19843 Nov.6-v.nov.27.

BALNEARIO SALINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la 3ra. asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de este año, hora 18, en Constituyente 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reformas estatutarias y aumento de capital; 2o.) Designar dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Previénese a los accionistas lo dispuesto por los Arts. 20, 21 y 27 del estatuto. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963.
3) $360.00 30|pub. 19541 Nov.1-v.dic.12.

LUCIANO ALONSO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Noviembre corriente, a las 11 horas, en la Sede Social, calle 18 de Julio N.o 652, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1963 (artículos 32, 45 y 46); 2.o) Elección de Directorio y Síndico (artículos 16 y 28); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea (art. 36). — Minas, Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 20119 Nov.8-v.nov.14.

CAJA POPULAR AGRARIA DE SANTA LUCIA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la facultad que le confiere el Art. 60 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución en la calle Roosevelt N.o 36 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, el día 25 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda Convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.o) Reforma de los Estatutos Sociales; 2.o Designación de dos Accionistas para firmar el Acta: Se hace saber a los Señores Accionistas;

1.o) Que deben depositar sus Acciones o certificados de depósito bancario en la Caja Popular Agraria de Santa Lúcia S. A. con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada; 2.o Las Asambleas Generales Extraordinarias, en la Primera Convocatoria, tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado. En Segunda Convocatoria la Asamblea sesionará con el número de Accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la Primera Convocatoria, se considerará a ésta en Segunda Convocatoria.
3) $180.00 5|pub. 20156 Nov.8-v.nov.14.

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Noviembre de 1963, a las 19 horas, en la calle Leyenda Patria N.o 3132, piso 2, apto. 6, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con un anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.
3) $168.00 6|pub. 20149 Nov.8-v.nov.15.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día lunes 25 de noviembre del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle San José 1338, piso 7, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura de acta de la asamblea anterior; 2o.) Aprobación de inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963; 3o.) Distribución de utilidades, aprobación del dividendo propuesto y fecha a pagarse; 4o.) Elección del síndico y suplente (arts. 26 y 27); 5o.) Fijar la remuneración del síndico (art. 20); 6o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la reunión (art. 23).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $180.00 5|pub. 20277 Nov.12-v.nov.18.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 1963, a las 10 horas en sus Oficinas de calle Buenos Aires 424, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963; 2o.) Elección del Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, tres días antes de la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub. 20239 Nov.11-v.nov.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A. (SUCASA)

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 25 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en la calle Cerrito 507, 2o. piso, Escritorio No. 27, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el [illegible] de 1961; 2o.) Dietas del Directorio [illegible] el ejercicio 1962; 3o.) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1962; 4o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1962; 5o.) Dietas del Directorio para el ejercicio 1963; 6o.) Elección para la renovación del Directorio; 7o.) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1963; 8o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad (calle Cerrito 507, 2o. piso, Esc. 27) hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión y, asimismo, que las listas para la elección de Directores deberán registrarse en la Secretaría social con cinco días de anticipación a la fecha del acto electoral, en la forma prescripta por el Art. 13 de los mismos Estatutos. — Montevideo, noviembre de 1963.

3) $220.00 5|pub. 20166 Nov.11-v.nov.15.

EURAM S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|11|63 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de Directorio, síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 20475 Nov.13-v.nov.15.

UNION FABRIL DEL CORCHO S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Rincón 468, piso 5, escritorio 54, el día 19 de noviembre a las 19 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962; 2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (Art. 22).

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 468, escr. 54, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un banco. — Montevideo, noviembre 11 de 1963.

3) $84.00 3|pub. 20456 Nov.13-v.nov.15.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Paraguay 2353, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Aprobación del inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963; 3o.) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 4o.) Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos; 5o.) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del banco en el que se encuentran depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 11 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 20152 Nov.13-v.nov.19.

MOSCA HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria del décimo sexto ejercicio que tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1963 a las 19 y 30 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1578, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta; 2) Retribución del Directorio y síndico; 3) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico y distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas sociales Av. 18 de Julio 1578 (planta alta) durante las horas de oficina.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para la asamblea [illegible] que tendrá lugar el 29 [illegible] a las 20 [illegible] en el local de [illegible] 18 de Julio 1578, con el fin de [illegible] siguiente orden del día:

1) Reforma [illegible].

Se recuerda a los señores Accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas sociales Av. 18 de Julio 1578 (planta alta) durante las horas de oficina. — [illegible] Noviembre de 1963

3) $120.00 3|pub. 20437 Nov.13-v.nov.15.

[illegible] S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 14 y 30 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 20419 Nov.13-v.nov.14.

CELYSOL S. A.
CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 14 y 45 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 29 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 20420 Nov.13-v.nov.14.

BILLER S. A.
CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 15 y 15 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 3|pub. 20422 Nov.13-v.nov.14.

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 15 y 30 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 20423 Nov.13-v.nov.14.

BERYL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 15 y 45 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 20421 Nov.13-v.nov.14.

CELYMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 20424 Nov.13-v.nov.14.

MARFINCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963 a las 16 y 45 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 20428 Nov.13-v.nov.14.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco 5149, el día veintiocho de noviembre de 1963 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 20402 Nov.13-v.nov.15.

FARRYLL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 20427 Nov.13-v.nov.14.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 16 y 15 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 20426 Nov.13-v.nov.14.

MARYCEL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963 a las 17 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 20429 Nov.13-v.nov.14.

PASO DE LA CRUZ S. A.

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963 a las 17 y 30 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicios cerrados al 31|7|62 y 31|7|63; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 20431 Nov.13-v.nov.14.

WILL L. SMITH S. A. U.

De acuerdo a lo que establecen los artículos 14 y 18, se convoca en 2da. convocatoria a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de noviembre de 1963, a las once horas en Avenida Uruguay 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres directores titulares y dos suplentes; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Presidente.

3) $48.00 3|pub. 20376 Nov.13-v.nov.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell, Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los

que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Direc...

$1.440.00 90|pub. 18461 Oct.13-v.feb.27.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzi, Eduardo Abadie, Sotero Antenor Nicomedes Lara, Nora Rampazzi de ... Soriano, Nicanor Argois de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes, José María Olivera, Agueda Mujica de Vilar, Bautista Joulia, Manuel Villar Abreu, Eulogia Martín y de Grau Pérez; María Zerot de Laspiarraz, Esteban Grau Pérez y Juan Leandro Joulia, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 29 de Octubre de 1963. — La Dirección

4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct.30|63 v.mar.10|64

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AMERICO LUACES SUAREZ y GRACIANA TORRES ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V-30 año 1963) se hace saber que por resolución del día 9 de mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Américo Luaces y Graciana Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 20453 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO CURCIO y MARTHA ESTRELLA VIOLETA BADO (Lo. 60 Fo. 382), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 16606 Set.24-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARCOS MALKA contra SUSANA GALIMIDI Disolución y Liq. de sociedad conyugal (Lo. 60, FO. 418), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Marcos Malka y Susana Galimidi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la ley No. 10783). — Montevideo, Octubre 21 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario

5) $320.00 20|pub. ...881 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CORREA, BLANCA y LUZARDO, HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 6 Fo. 567), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Correa de Luzardo y Humberto Luzardo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 18973 Oct.25-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PUIG CARDAMA, Josefina contra DICONCA RODRIGUEZ Roberto Luis. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 163), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Diconca Rodríguez y Josefina Puig Cardama, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 19853 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SALLES DULAN, UBERTO y CHARLO MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (64-550), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Uberto Salles Dulan y María Charlo, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10 783). — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 19852 Nov.6-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Octubre de 1963, dictado en autos: "CARLOSENA, OLGA. Incapacidad", (Lo. 62, Fo 693)—se ha declarado incapaz a Olga Carlosena Iglesias, designándose Curador de la misma al Dr. Dante Russo Neves. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

10) $1...00 10|pub. 19804 Nov.8-v.nov...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, JUAN y LAGUZZI, ELIDA I. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 64, Fo. 382), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Rodríguez y Elida I Laguzzi de Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10 783). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 20248 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BAULAUG, GLADYS ILDA y VALLE LISBOA, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 64, Fo. 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gladys Ilda Baulaug y Roberto Valle Lisboa, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 20232 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'ANGELO PUIG, FELIPE y FERNANDEZ, ESTHER. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 64, Fo. 526), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe D'Angelo Puig y Esther Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 20287 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bayley Jaime contra CATALINA CHIARA. Disol. y liq. de Soc. Conyugal" (V|466|63), se hace saber que con fecha 27 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Bayley y Catalina Chiara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 20123 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Moreira Carlos Efraín con MARIA DELIA VENTURIELLO. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (V-476-63) se hace saber que con fecha 27 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Efraín Moreira y María Delia Venturiello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario

5) $400.00 20|pub. 19229 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Núñez Helvecia con Esteban Villalba, Disol. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: V-389-1963), se hace saber que con fecha 30 de Julio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Villalba y Helvecia Núñez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 19230 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Morey Antonio con MARIA ANGELICA ODDONE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" M(V-477-63), se hace saber que con fecha 27 de Set. p.do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Morey y María Angélica Oddone.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 19715 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pérez Chiale Nelson H. con TERESA FESTA MAGLIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V-86-1961), se hace saber que con fecha 13|3|1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Hugo Pérez y Teresa Festa.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 19716 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Varela José Pedro con NELIDA AMANDA COSTABILE. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Fichas 472-1962), se hace saber que con fecha 16-11-1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pedro Varela y Nélida Amanda Costábile.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40000 20|pub. 19678 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MOMBRU JUAN CARLOS AMBROSIO y ANGELICA SOFIA RUGGIERO. Dis. y liq. de Soc. Conyugal", (V-483-63), se hace saber que con fecha 30 de Setiembre p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Ambrosio Mombrú y Angélica Sofía Ruggiero.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 19610 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO EIRALE y ALCIRA EGUSQUIZA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 18277 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Octubre 18 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad

legal de bienes integrada por los cónyuges José Iglesias Vellamarin y María Celia o Celia Capelán.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 18950 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Federico Coppo Buschiazzo y Celmira Paz de Coppo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 18398 Oct.18-v.Nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 7 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAMON BAYARRES Y AZULINA REGUEIRA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 19309 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dosil, Antonia S. contra MANUEL S. MALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59|177), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 19762 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "TOURNIER RAQUEL y JORGE FISCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59. Fo. 15), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Octubre 21 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.

5) $320.00 20|pub. 18853 Oct.24-v.nov 20

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ERASO, ORLANDO VITAL y PAJON ABAD de ERASO, CARLOTA OLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 58, folio 459" se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orlando Vital Eraso o Erazo y Carlota Olinda Pajón Abad de Eraso, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.

5) $400.00 20|pub. 18719 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VANOLI, RINA o RINA LUISA y JORGE o JORGE ARMANDO NIN SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (...), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 19994 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HENDERSON, KENNETH y ELSIE NORAH CHRISTIE o CHRISTRIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (59 - 180), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20263 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre SILVINO VEROCAY y LAURA ESTHER SCANAVINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20233 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RICARDO NOEMIO o NOHEMIO CACERES y MARIA AMELIA VEROCAY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20234 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre CARLOS ROBERTO BRUCE y ALBA VILLARDINO LUGARO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $240.00 20|pub. 18677 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Pablo Gugic y María Petak, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $240.00 20|pub. 18424 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JACOBO MOISES SNIADOWER y RAQUEL SABINA OLDAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o. ley No. 10.783. — Montevideo, Octubre, 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $240.00 20|pub. 18852 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre CIRILO NATULIO CALERO PERRONE y MABEL REINA HERNANDEZ SALSAMENDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $240.00 20|pub. 183.. Oct.24-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRITOS. DOLORES con MARTIN NICOLAS LUTZEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50, Fo. 577), se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1961. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Martín Nicolás Lutzen y Dolores Britos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.

5) $400.00 20|pub. 20032 Nov.8-v.dic 5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESPALTER CANESSA, DOLORES con DE LEON, EDMUNDO" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F.755|63, se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo De León y Dolores Espalter Canessa.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10783, art. 7.o). — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 19339 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mazarino, Alfredo con LOPEZ, MARIA TERESA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-763), se hace saber que con fecha Octubre 24 de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mazarino y María Teresa López. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20286 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ SANCHEZ o SANCHEZ y SANCHEZ, MANUEL FRANCISCO con FRESNEDO PITTALUGA, MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-556|963" se hace saber que con fecha 22 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco Sánchez Sánchez o Sánchez y Sánchez y María Angélica Fresnedo Pittaluga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $400.00 20|pub 18882 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MASSA JOSE PEDRO con BRUZZONE TUGORES, MARTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-593|963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Massa y Martha Bruzzone Tugores.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10783 Art. 7o. — Montevideo 25 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 18401 Oct.18-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA DEL CARMEN MAUBRIGADES y don DANCHO IVANOFF, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 25 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 20193 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña GLADYS NELLY BALDOMIR y don IGNACIO ATILIO CASTAÑARES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $... 20|pub. 19995 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ISIDORA HERRERA y ANTONINO D. BALIERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Montevideo, 3 de Octubre de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20.pub. 18132 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELENA CATALINA BELLO y don MARTIN SANTIAGO FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a

... en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 19921 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AURORA IRISARRI MESES de FERRERIA y ALFONSO FERRERIA ARUGULAT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 20366 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Núñez María Teresita contra CARLOS CESAR RODRIGUEZ. Dis. y liq. de la soc conyugal, libro 45, folio 586, N.o 1024", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges María Teresita Núñez y Carlos César Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 19451 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Juana Velia Facal contra AMERICO NAVARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 8, folio 93", se hace saber que por resolución del día 26 de Setiembre 1963, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juana Velia Facal y Américo Navarro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Octubre 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 19450 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MAMBERTO JUAN ANDRES c| HONORINDA GARCIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 2o Fo. 267 No. 687, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ANTONIO MAMBERTO y HONORINDA GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 23 de 1963. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
5) $400.00 20|pub. 19190 Oct.28-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pra. Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "ELBIO FERNANDEZ c| MIREYA ISABEL VIDAL [illegible] Disolución de la Soc. conyugal" (Lo. 31, Fo 243), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Elbio Fernández y Mireya Isabel Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Modesto R. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18561 Oct.21-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Emilia Carlota Suárez de García c|a HOMERO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 30, Fo. 682), se hace saber que el señor Rematador don Ney Sánchez, asistido del Sr. Actuario y con la presidencia del Sr. Alguacil, en fecha 28 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, (calle Montevideo c| Juan D. Silva) procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, todos los muebles y útiles pertenecientes a los aludidos cónyuges. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — [illegible] Octubre 29 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 20029 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Sara Telma Peré de Tachini y Pedro Tachini Brajá, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 1o. de Octubre de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19513 Nov.1-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que por decreto 10.244, del 20|VIII|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad celebrada por "ANGEL CEREIJO AGUINAGA y TERESA PAEZ POUY, en Juan L. Lacaze, el 14 de Mayo de 1949. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 2 de 1963. — Hugo Nelson Odrjozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 19887 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "CAZENEUVE MARIA A. contra RODRIGUEZ MAURICIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 13. Fo. 286), se hace saber que por resolución 2.830 del 26 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Mauricio Francisco Rodríguez y María Angélica Cazeneuve, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Abril de 1963. — J. Terra Tur. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19.08 Oct 28-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HEBER GONZALEZ y MARIA NILDA GATTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 28 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19644 Nov 4-v nov 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "ORLANDO ALFREDO COQUET y JUANA FRANCISCA OLIVERA de COQUET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24. Fo. 375, N.o 723), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Alfredo Coquet y Juana Francisca Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19307 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos, Margarita Alderete de González c| BERNARDO GONZALEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L. 14. Fo. 404), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Junio del corriente año dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Margarita Alderete de González y Bernardo González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 2 de 1963. — Horacio A. Cazaña, Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 19009 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que por resolución de fecha 23 de mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO GUADALUPE PEREIRA y BLANCA MARIA [illegible], debiendo comparecer los interesados, ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 20381 Nov.13-v.dic.10.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN GUALBERTO SANCHEZ, comunica que se ha dado disolución de bienes correspondiente a su empresa en el ramo de Panadería citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta días) a deducir en forma sus derechos. Larrañaga 1270 Lascano
6) $ 160 00 20|pub. 18157 Oct.15.-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOC. COMERCIALES

Según escritura autorizada por el escribano Duval C. Cocchi, el 10 de Setiembre de 1963, fue totalmente disuelta la sociedad en comandita "Nicolás Percik y Cía.", con negocio de tienda en calles Florida y Libertad de la ciudad de Paysandú, continuando con Nicolás Percik a cargo del activo y pasivo de la misma.
6) $160.00 20|pub. 18377 Oct.18-v.nov.14.

Hacemos saber la disolución de la Sociedad "Bidé y Ferraro", en ramos Barraca y anexos, sita en Rivera y Treinta y Tres, Canelones, habiendo prometido el socio Alberto Bidé ceder su cuota, parte a Raúl Juan Gregorio Ferraro, desde el 28 de febrero de 1958 fecha desde la cual viene corriendo por cuenta de éste la totalidad del activo y pasivo. Acreedores con justificativos en Batlle y Ordoñez 691. — Canelones (Escribanía Mazón). — Canelones, Agosto 30 de 1963.
6) $240.00 20|pub. 19934 Nov.6-v.dic.3.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREYRA NUÑEZ, Juan Ubaldo contra HANSEN Erna Amanda. Divorcio por causal," (Lo. 64, Fo 471), se cita, llama y emplaza a ERNA AMANDA HANSEN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ELBIO A. PANARIO, Actuario adjunto.
7) $ 480.00 30 pub. 17201 Oct.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "DRISCOLL Edward Vincent contra BROWN, Kathleen. Divorcio por causal" (Lo 58, Fo. 689), se cita, llama y emplaza a KATHLEEN BROWN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo Setiembre 11 de 1963 — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.
7) $ 480.00 30 pub 17866 Oct.9-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: EGGEL, NORMA BEATRIZ contra GAUDIÑO, BERNARDO, MARTIN. Divorcio por causal" (Lo. 62, Fo. 667), se cita llama y emplaza a Bernardo Martín Gaudiño, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
7) $480.00 30|pub. 18544 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados ANDRE EMILE BARBE contra JULIETTE MARIE A. BILLARD Divorcio Lo. 60, Fo. 581, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliette Marie A. Billard, para que comparezca a estar a derecho, en los autos referidos, dentro del término citado anteriormente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 18399 Oct.18-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "Alfredo José Parodi contra NELLY ROSA LAGO. Divorcio" y "Alfredo José Parodi contra NELLY ROSA LAGO Auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza a la señora Nelly Rosa Lago, a estar a derecho en los mencionados autos en el términos de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) R. 20|4|55 10|pub. 32995 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO, a estar a derecho en los autos caratulados "Nibia Tato Cortinhas contra ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO. Divorcio. Ficha B-2313", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de si no lo hiciera designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 360.00 30|pub. 18253 Oct.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega dictada en los autos caratulados "Adoración Carames Pena contra MANUEL HERMIDA PONSO. Div por sola voluntad. Ficha B-2421" y en los caratulados entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza Ficha D-1398, se cita llama y emplaza a don Manuel Hermida Ponso, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
7) R. 20-4|55 30|pub. 32582 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agústin de Vega, dictada en los autos caratulados: "LIBIA ISABEL BIANCHI contra JOSE HERMINIO GOMEZ. Divorcio por sola voluntad. Ficha B.3234", se cita, llama y emplaza a don José Herminio Gómez, a que comparezca a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Así como también los autos caratulados: "BIANCHI LIBIA ISABEL contra JOSE H. GOMEZ Auxiliatoria de pobreza. Ficha D-1456". — Montevideo 16 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria adjunta.
7) (R.20|4|55) 30.pub. 32815- Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "GOMEZ, CELESTINO LONGINO. contra ELISA ESTHER GONZALEZ. Divorcio" (Lo. 34, Fo. 498), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho a Elisa Esther González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirá este trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 20 de Setiembre de 1963 se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Florida, 8 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Teranto, Actuaria adjunta.
7) (R.20|4|55) 15|pub. 32836 Nov.1.ov.nov.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Lilia Lischinsky de Flores con RAMON UVALDO FLORES. Divorcio por la sola voluntad", (Lo. 13, Fo. 227, No. 174), se cita y emplaza a don Ramón Uvaldo Flores a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que fue auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32983 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 30 de Agosto de 1963, dictada en los autos "VICTORIO TREVISAN contra EDY MERCEDES MATTE". Divorcio por causal" (Lo. 46 Fo. 402), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a doña Edy Mercedes Matte para que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera 17 de Octubre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria,
7) $160.00 10|pub. 19561 Nov.1-v.nov.14.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe y especialmente a Ramón Amestoy Trajano Brca y Honorio Brca o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo dentro del referido término bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas y adjudicarlo a otro interesado.

Descripción del inmueble: solar 592, esquina de la manzana 110 de Bella Unión, 7a. sección judicial de Artigas, padrón 909, con frente a las calles Carmelo y Colonia; superficie 1214 ms cuadrados. — Ramón Rodríguez Nuñez Presidente. — Julio C. Ballestrino, Secretario.
8) $600.00 30|pub. 19501 Oct.30-v.dic.10.

EMPLAZAMIENTO

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 5438, 2661, 3839, 2660, 2659, 2658, 2371, 2370, con frente a la calle FLORENCIO SANCHEZ entre doctor Gabriel Anollés y Atilio Paiva Olivera, padrones 5799, 2671, 2680, 2679, 2678, 2664, 2663, 2662, 6057 y 5438, con frente a la calle Atilio Paiva Olivera entre Brasil y Florencio Sánchez para que se notifiquen dentro de los 15 (quince días) de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco Comercial calle Sarandí 541 Rivera. — Centenario y Rodó. — La Empresa.
8) $ 48.00 3|pub. 20410 Nov.13.-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Rúben Ernesto López Aron iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Feliciano y María Vázquez, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho bajo apercibimiento — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963 — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
8) $ 480.00 30|pub. 17266 Oct.2-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16 a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciséis sección de Montevideo en autos: "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Animales abandonados". (N.o 427, Lo. 5, Fo. 154) se emplaza a los propietarios de equinos que se encuentran en los corrales municipales del Parque Boccia, sito en Camino Segundo Sanguinetti y Simón Martínez, a comparecer ante este Juzgado a justificar el dominio y abonar las sanciones respectivas dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que cumplido el término se procederá a la venta de los animales en remate público. — Montevideo, ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Dra. María H. Podestá, Act.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 32945 Nov.8-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno, dictada en autos: "FELIPE RODRIGUEZ. Segunda Copia de Escritura, libro 7, folio 477", se hace saber que se ha presentado Felipe Rodríguez, solicitando expedición de segunda copia de escritura: Autorizada por el Esc. Avelino J. Martorell, el 19 de Febrero 1913 por la cual el nombrado compró a MANUEL LENCINA, un solar situado en San Ramón, 11.a sección, padrón N.o 943; en consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que puedan tener interés en oponerse a esta gestión a que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 29 de Abril de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $200.00 10|pub. 19454 Oct.31.v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO. Hallazgo" (Lo. 13, Fo. 165, No. 894) se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de: Ocho fardos conteniendo 14 cortos de casimires, de distinta calidad color y metraje, con un total de peso de 160 kilogramos; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público (Artículo 726 del Código Civil). — Paysandú, Julio 30 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 20071 Nov.7-v.dic.18.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.784 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la formación de un Parque Público entre las calles Azara, Menorca, Juan J. Castro y Larravide los inmuebles siguientes:

Padrón: 160.352, total; Propietario: Dirección General de Institutos Penales: Sup. aprox. 400 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso rspecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 33001 Nov.13.-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5878. Propiedad de Juan Carlos Camesselle Padrón N.o 20 (parte). Area: 338 m.c. 04 dm.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5920. Propiedad de Valentín Noriega. Padrón N.o 1967 (parte). Area: 7 hás. 159 mc.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5946. Propiedad de Juan Canuto Luna Padrón N.o 21. Area: 525 m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5945. Propiedad de Benita V. Castro. Padrón N.o 22. Area: 37.11 m.c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. - Alberto Nario, Procurador Jefe.
9) (C.C.) 8|pub. 32879 Nov.5-v.nov.14.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón). Expediente N.o 4425. Propiedad de Suc. Roberto Piñera. Padrón N.o 9, parte. Area, 1062 ms. cs. 59.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón). Expediente N.o 4427. Propiedad de Suc. de Roberto Piñeira. Padrón número 16. Area 135 ms. c.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375) Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón). Expediente N.o 4428 Propiedad de Suc. de Roberto Piñera, Padrón número 63. Area: 675 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5522, 5524. Propiedad de María L. Camesellе de Peralta. Padrón N.o 99 y 101, partes. Area: 505 ms cs. 84.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5709. Propiedad de Alberto A. Firpo. Padrón número 1793, parte. Area: 3 Hás. 1996 ms. cs. 80.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana del Pueblo Guichón). Expediente N.o 4412. Propiedad de Suc. Roberto Piñera. Padrón N.o 66, parte. Area: 675 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5470 Propiedad de Suc. Joaquín L. Facchin. Padrón N.o 62, parte. Area: 4 Hás. 2075 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5472. Propiedad de José Pedro Ruiz. Padrón número 75, parte. Area: 2 Hás. 3200 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Piedras Coloradas-Pandule (kilómetro 45.500 al kilómetro 62). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5624. Propiedad de

Manuel Heron Cameselle. Padrón N.o 112, urbano. Area: 576 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5477. Propiedad de Federico Erhardt. Padrón número 1740, parte. Area: 2 Hás. 8563 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5644. Propiedad de Reinaldo Erhardt. Padrón N.o 2081, parte. Area: 1 Há. 8323 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5659. Propiedad de Lucía Manzini. Padrón N.o 250, parte. Area: 1648 ms. cs.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3489. Propiedad de Lorenzo R. Pastorino. Padrón número 1694, parte. Area: 450 ms. cs. 84.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3491. Propiedad de Paulino Josendiz. Padrón número 1694, parte. Area: 217 ms. cs. 20.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Tte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3492. Propiedad de Ramón Francisco Durán. Padrón N.o 1694, parte. Area: 212 ms. cs. 70.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de Acceso al Aeropuerto Nac. de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4404. Propiedad de Juan Antonio Braglia pr. comprador: Walf Frithejm. Padrón N.o 16190, parte. Area: 694 ms. cs. 50.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de Acceso al Aeropuerto Nac. de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4421. Propiedad de Emeterio Arrospide, pr. comprador: Abel C. Domínguez. Padrón N.o 25631 y 25633, parte. Area: 1655 ms. cs. 97.

Ruta N.o 107, tramo: Canelones-Sauce a Paso Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4291. Propiedad de Pedro Santín Mainero. Padrón número 7121, parte. Area: 3944 ms. cs. 2400

Ruta N.o 10, tramo: Cra. Interbalnearia-Balneario Salinas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona urbana B.o Salinas). Expediente N.o 5052. Propiedad de Juan L. Bernasconi y Juan A. González. Padrón No. 85, parte. Area: 183 ms. cs. 85.

Ruta N.o 34, tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5136. Propiedad de David Da Silva. Padrón número 25981, parte. Area: 808 ms. cs. 77.

Ruta N.o 34, tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5138. Propiedad de Juan José Rabellino. Padrón número 27692, parte. Area: 387 ms. cs. 70.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Maldonado. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4144. Propiedad de Concejo De partamental de Maldonado. Padrón N.o 538, parte. Area: 5 Hás. 1487 ms. cs.. 41.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4319. Propiedad de Indalecio C. Alvariza. Parte de Padrón N.o 781 (Suburbano de Aiguá), Area: 1513 ms. cs. 20.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4321. Propiedad de Miguel Silvera Franco. Padrón número 10345, parte. Area: 2 Hás. 5362 ms. cs. 79.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4322. Propiedad de Eustaquio Laudelino Silvera. Padrón N.o 3288, parte. Area: 4 Hás. 165 ms. cs.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5204. Propiedad de Carlos M. Fontana, Ramón Aragón y César de Ferrari. Padrón N.o 112, parte. Area: 825 ms. cs. 30.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5206. Propiedad de Marta G. de Estefanell. Padrón N.o 1315, parte. Area: 317 ms. cs. 18.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5209 Propiedad de Santa Mónica S. A. Adjudicatario: Héctor Ortiz Garzón. Padrón N.o 328, 59, 1437, parte. Area: 3793 ms. cs. 19.

Ruta N.o 10 ,tramo: Puntas Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5210. Propiedad de Santa Mónica S. A. Adjudicatario: Juan Stenerl. Padrón N.o 13 y 1460, parte. Area: 1904 ms. cs. 72

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5211. Propiedad de Luis Batlle Berres. Padrones N.os 17, 18, 19 y 20. Area: 1618 ms. cs. 08.

Ruta N.o 9, tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3848. Propiedad de Elcodora Russomano de Patella y Walter F. Russomano. Padrón N.o 2598, parte. Area: 12 Hás. 8184 ms. cs.

Ruta N.o 9, tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3150. Propiedad de Suc. Manuel Iglesias. Padrón N.o 5801, parte. Area: 7 Hás. 6566, ms. cs. 60.

Ruta N.o 13, tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3246. Propiedad de Alfredo Amaral. Padrón N.o 5031, parte. Area: 1 Há. 5957 ms. cs. 50.

Ruta N.o 15, tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 4463. Propiedad de Ventura Olid de Piñeiro. Padrón N.o 5767, parte. Area: 3 Hás. 0975 ms. cs. 41.

Ruta N.o 13, tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5160. Propiedad de Palmira, Inés Martínez de Piriz. Padrón N.o 2063, parte. Area: 1 Há. 3207 ms. cs.

Ruta N.o 9, tramo: Puente s|el Ayo. Chafalote y Accesos. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5838. Propiedad de Suc. Adela Dávila Domínguez de Sosa. Padrón N.o 4984, parte. Area: 1 Há. 1558 ms. cs.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Puente Internacional s|Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5443. Propiedad de Suc. Luis María Ferreira. Padrón N.o 107, parte. Area: 0 Hás. 7557 ms. cs. 84.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional s|el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. (Zona suburbana de Bella Unión). Expediente N.o 5351. Propiedad de Félix San Martín. Padrón N.o 672, parte. Area: 1 Há. 2110 ms. cs.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional s| el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5442. Propiedad de Manuel E. Silveira. Padrón N.o 108, parte. Area: 0. Há. 7284 ms. cs. 45.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional s| el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5444. Propiedad de Raimundo Fernández Viera. Padrón N.o 96, parte. Area: 1 Há. 5398 ms. cs. 95

Ruta N.o 11 ,tramo: San José-Ecilda Paullier (Accesos al Puente s| Ayo. Laurel). Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 4739. Propiedad de Pascual D. Acosta. Padrón N.o 3190, parte. Area: 2 Hás. 5456 ms. cs. 94.

Ruta N.o 45, tramo: Puente insumergible s| el Río San José en Paso Valdez. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 5791. Propiedad de Suc. Basilio José Maqui. Padrón N.o 4956, parte. Area: 2 Hás. 3514 ms. cs. 76.

Ruta N.o 45, tramó: Puente insumergible s| el Río San José en Paso Valdez. Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 5827. Propiedad de Suc. de Marcos y Pedro Andregnette. Padrón N.o 2434, parte. Area: 15 Hás. 7206 ms. cs. 88.

Ruta N.o 44, tramo: Fraile Muerto-Paso Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 3924. Propiedad de Romeo Silveira. Padrón N.o 6022, parte. Area: 4 Hás. 4400 ms. cs. 60

Ramal de Ruta N.o 7, tramo: Cerro de las Cuentas-Pso. Faustino del Quebracho. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4179. Propiedad de Domingo M. Falabella. Padrón N.o 275, parte. Area: 2 Hás. 6883 ms. cs. 5235.

Ruta N.o 7, tramo: Bañado de Medina-Melo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 5336. Propiedad del Instituto Nacional de Colonización. Padrón N.o 1123, parte. Area: 3 Hás. 2510 ms. cs.

Ruta N.o 98, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Yerbal Grande. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5113. Propiedad de Elbio y Alberto L. Olivera Machado. Padrón N.o 1059, parte. Area: 1 Há. 8681 ms. cs

Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2594. Propiedad de Julio Alice Carvalhaes. Padrón número 1169, parte. Area: 1 Há. 5299 ms. cs. 82.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32795 Nov.6-v.nov.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Perfecto Alvarez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón No. 68.632 y que según plano que se acompaña del Agr. Hipólito Zas Recarey de abril de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo siguiente con el No. 45990 consta de una superficie de 231 m. 93 dm. que se deslinda así: 8 m. 59 cm. de frente al Sur este a la calle Solferino, entre el Bulevar Propios y Juan de Dios Peza, distando su punto medio de esta última, 13 m.: por 27 m. de fondo, lindando por el Noreste con el inmueble padrón No. 68633 del Sr German Paoli; por el Noroeste, con el padrón No. 96663, de los Sres. Pérez del Castillo, Soneira y Guasp y por el Suroeste con el padrón No 68631, propi[illegible] actor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al mencionado bien, para que concurran a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

10) $ 1.080 00 30|pub. 17006 Oct.3-v.nov 15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "GALLANI LUISA y DOMINGO: Su incapacidad" (Lo. 39, Fo. 32), se hace saber, que por resolución No. 6122 del 13|V 963, se ha declarado en estado de incapacidad a Luisa y Domingo Gallani, designándose al Escribano Benjamín C. Sarachu, curador de los mismos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

10) $120.00 10|pub. 19514 Nov.1-v.nov.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "QUEIROLO ROVETA, SUSANA IRENE. Título Escribana" (Libro 64, Folio 503) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1963 se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Yo, Susana Irene Queirolo Roveta. Con domicilio en la calle Charrúa Nº 2521 ap. 1, digo: que optando al título de Escribano, solicita que se reciba la información de la Srta. Carmen Lapetina y el señor Francisco Soto, quienes declaran sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Susana Irene Queirolo. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $ 200.00 10|pub. 20400 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LAPETINA ROME, CARMEN. Título de Procuradora" (Libro 64. Folio 506), se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1963, se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Yo, Carmen Lapetina Rome. Con domicilio en la calle Joaquín Núñez número 2713, digo: que optando al título de Procuradora, solicita que se reciba la información de la Srta. Susana Irene Queirolo Roveta y el señor Francisco Soto, quienes declaran sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio — Carmen Lapetina Rome. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $ 200.00 10|pub. 20401 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. VARTOUHI BAGDASARIAN de ELMASIAN, constituyendo domicilio en Colonia 1104, esc. 6, solicito se interrogue a las señoras Mercedes Cebedio y Marta La Rosa, sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio, para optar a los títulos de Procurador y Escribano — Vartouhi Bagdasarian de Elmasian. — Darío S. Corcatelli, Abogado. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 19714 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 53, Folio 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HORALDO VICENTE LOPEZ STEMPHELET, constituyendo domicilio en Juncal 1395 escritorio 30, al señor Juez solicito que se interrogue a los testigos Aníbal Malvar y Raúl Moreira sobre mis condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndoseme testimonio para optar al título de Escribano — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Horaldo V. López.

— Raúl D'Ottone. Abogado". — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 20398 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, libro 53, folio 641, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON SEGOVIA RAMOS, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475, piso 3, escritorio 2, dice que deseando optar al título de Escribano solicita se interrogue a los señores Pedro Pérez Aldabe y José L. Tocco sobre mis costumbres morales. Será justicia. — W. Segovia. — M. A. Bugallo, Abogado". — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 19493 Oct.31.-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: ALFREDO BROWN, domiciliado en Caridad 1472, digo: Que optando al título de procurador pido se interrogue a Alberto Zunino y Milton Pecoste, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Alfredo O. Brown. Alfredo Lamaison, Abogado. — Montevideo, octubre 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 20231 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. AURELIA ALVAREZ DE CORGA-[illegible], domiciliada en Colonia 1104, escritorio 6, [illegible]: Que optando al título de Escribana, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres morales a Alba Cardozo y Elida Areze, [illegible] expidiéndoseme testimonio. — Aurelia Alvarez de Corget[illegible] Abogada.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — [illegible] Colombo Actuaria Adjunta.
1) $160.00 10 pub. 19765 Nov.5-v.nov.18.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 755 62 Artículos de vidrio.
Apertura: 30 de Diciembre de 1963, hora [illegible]
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 28 63 Bulones para vía, corazones, agujas, etc.
Apertura: 18 de Noviembre de 1963, a la hora 16
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 30 63 Bulones para vía, corazones, agujas, etc.
Apertura: 26 de Noviembre de 1963, a la hora 15
Precio del pliego $10 00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz No. 1095 2do piso, donde pueden adquirirse los pliegos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32842 Nov.1-v.nov.14

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 595
2o. llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Un cobertizo para automotores", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 61[illegible] al precio de $ 7.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de noviembre de 1963 a la hora 15 y 30
12) (C.C.) 7|pub. 32971 Nov.11-v.nov.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

La Administración Nacional de Puertos ofrece en venta una partida de papel en desuso depositado en la Sección Talleres del Organismo (Río Branco y La Paz).
Las ofertas por escrito deberán presentarse en la Oficina de Adquisiciones del Edificio Sede (Rambla Roosevelt 160, teléfono 8858[illegible]), donde serán esperadas hasta el día 28 [illegible] bre de 1963
12) (C.C.) 3.pub. 32985 No[illegible]

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 68 23
Segundo llamado

Suministro de artículos de escritorio. (Renglones 1 al 4, 6 al 9, 12 al 15, 17, 19, 20, 24, 28 al 37, 39 al 41, 43 y 47 al 51).
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5o. piso, s|calle Solís, Casa Central.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, 2o. piso s|calle Solís, Casa Central, el día 4 de diciembre de 1963, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 32956 Nov.11-v.nov.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

No. 25.348. — Impresión, encuadernación y presentación de la "Sistematización Orgánica de Leyes y Decretos - Leyes, y de Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo".
Apertura: Miércoles 27 de Noviembre de 1963, a la hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32977 Nov.12-v.nov.25.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la construcción de un edificio de Vestuarios y baños, Pabellón mínimo tipo "C", área a edificar 72 mts.2, 36, a realizarse en el predio de la Plaza de Deportes del balneario Piriápolis, 1ra. Sección Judicial del depto. de Maldonado. Pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes dirigirse a calle Soriano 882, Sección Adquisiciones, de lunes a viernes de 13 a 18 y 30 horas.
Precio del ejemplar $ 30.00 (treinta y cinco pesos).
El acto de recepción y apertura de las propuestas, en la citada Oficina, el día 3 de diciembre de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, noviembre 7 de 1963. — La Administración General.
12) (C.C.) 3|pub. 32975 Nov.12-v.nov.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 25. — Concesión venta cigarros, cigarrillos y confituras.
Primer llamado, hora 15. Pliegos $ 5.00.
Fecha de apertura: día 29 de noviembre de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3 pub. [illegible] Nov.12-v.nov.14.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de las obras de repavimentación con hormigón proyectadas para el tramo del Br. Propios entre las Avenidas San Martín y General Flores y la calzada circulatoria en la conjunción de la Avenida Gral. Flores, Br. Propios y prolongación del Br. Artigas, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás elementos que integran el respectivo proyecto el cual podrá ser consultado por los interesados en la Sección Estudios de esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
Dicho acto se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 16 horas en el Despacho de la Subdirección. — Palacio Municipal piso 7º
12) (C. C.) 3|pub. 33003 Nov.13.-v.nov.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Licitación para adquisición de un escarificador para un tractor Allis Chalmers H. D. 11.
Llámase a licitación pública, para el suministro de un escarificador para un tractor Allis Chalmers H .D. 11, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Concejo al precio de $10.00 (diez pesos el ejemplar)
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de Ley y serán abiertas en el Departamento de Obras de este Municipio, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 22 de Noviembre de 1963, a las 15 horas.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 28 de Octubre de 1963. — Carminillo Mederos Presidente. — Carlos María Aguirre, Secretario.
12) (C. C.) 6|pub. 32830 Nov.4-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 461
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de Tartan con destino a los Economatos dependientes.
Renglón No. 1. — 700 metros de Tartan para camisas de reclusos (colores obscuros).
Art. 1o. — Es obligatoria la presentación de muestras.
Art. 2o. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo el día 25|11|63 a la hora 15 en el local de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos en horario de oficina. — Montevideo, noviembre de 1963. — La proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 32932 Nov. 7-v.nov.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H. C. No. 911 Queso fresco y duro. 2do. llamado. Plaza.
Apertura: 18 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
— Julio C. Pampillón, Jefe de Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32853 Nov.4-v.nov.13.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H.C.No. 925. Algodón y gasa. 2do. llamado. Cif o plaza.
Apertura: 19 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32909 Nov.6.-v.nov.15.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. No. 931. — Pan chico. 2o. llamado. Plaza.
Apertura: 22 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
H.C. No. 933. — Frascos para el sistema de vacío. 2o. llamado. Plaza
Apertura: 22 de Noviembre de 1963, a la hora 11.
H.C. No. 928. — 1 respirador, 1 humidificador, 1 termoeléctrico. 2o. llamado, Cif o plaza.
Apertura: 25 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
H.C. No. 934. — Especialidades farmacéuticas. 2o. llamado. Plaza.
Apertura: 25 de Noviembre de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32973 Nov.12-v.nov.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios

Llámase a precios por "Cinta transportadora de goma y tela", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de diciembre de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32962 Nov.11-v.nov.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

La Jefatura de Policía de Montevideo, ofrece en venta un grabador de sonido profesional, marca AMPEX con su equipo de cinta, que podrán verse en la Sección Contrataciones del Instituto. 4.o piso del Dpto. Central, calle San José N.o 1265 durante el horario de oficina.
Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en la misma dependencia las que serán abiertas el día 18 de Noviembre de 1963, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 8 pub. 32854 Nov.4-v.nov.13.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Primer llamado
Licitación No. 1|63

Para la provisión de 10 máquinas perforadoras de planillas de Contribución Inmobiliaria eléctricas y totalmente automáticas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Suministros (Avda. Gral. Rondeau 1750, Subsuelo) donde igualmente se proporcionarán todos los informes complementarios.
Apertura día 10 de Diciembre de 1963, a las 10 y 15.
Recepción de las propuestas hasta la hora 10.
— La Dirección General
12) (C.C.) 3|pub. 32990 Nov.12-v.nov.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PASO DE LOS TOROS
Segundo llamado

Se llama a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de pan, carne, leche y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, por el término de un año a partir del 1o. de Enero de 1964, de acuerdo a las condiciones generales y particulares que

podrán recabarse en la Administración del mismo.

Las propuestas debidamente presentadas serán abiertas en la Dirección del Centro, el día 15 de Noviembre de 1963, a la hora 17, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32975 Nov.12-v.nov.13.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Pedido de precios

El Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, solicita precios para proveer de carne, leña, verduras, frutas y huevos al Hospital durante el año 1964.
Las propuestas deberán presentarse en la Administración del Hospital los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas hasta el día 20 de Noviembre a las 10 horas procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Noviembre 12 de 1963. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.
12) (C.C.) 8|pub. 32979 Nov.12-v.nov.21.

CENTRO AUXILIAR SAN RAMON
(1er. llamado)

La Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, llama a licitación para el suministro de pan, carne, leche y leña por el término de un año, comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1963, y de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la administración del centro. 1er. llamado para el día 15 de noviembre de 1963 a la hora 10. — Dr. Roberto Salgueiro, Director.
12) (C.C.) 1|pub. 32939 Nov.8-v.nov.8.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS
2º llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión a este Hospital y durante el ejercicio 1964, de leche, pan, carne, pastas frescas, leña y verduras.
Las propuestas en duplicado serán redactadas en un todo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento. El plazo para la presentación de las propuestas que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 21 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se registren por lo menos, tres propuestas para cada renglón licitado.
El M. S. P. se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los renglones licitados, como asimismo proceder al rechazo de todas las ofertas, si considerare que es conveniente a sus intereses. — Nivert Chiappara, Administrador.
12) (C. C.) 2|pub. 33015 Nov.13-v.nov.14.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a licitación pública (1er. llamado) para el suministro de pan, leche, carne, leña, fideos, arroz, pastas frescas, papas, verduras y servicios fúnebres para proveer atades.
Este suministro abarcará desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964.
Los pliegos de condiciones como así mismo los datos referentes a dichos suministros, pueden recabarse en la Administración de dicho Centro.
Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán en dicha Administración hasta el día 15 de Noviembre cuya apertura de las mismas se realizará en presencia de los interesados el mismo día y a la hora 10. — Artigas, Noviembre 1o. de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 9|pub. 32873 Nov.5-v.nov.15.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

El Centro Departamental de Salud Pública, de Colonia, llama a licitación por primera vez, para la provisión al mismo de Pan, Carne, Leche, Verduras, varias y Leña, cuyos pliegos de condiciones están a la orden de los interesados en dicha oficina. Dichos pliegos se abrirán en la Dirección, el día 18 de Noviembre de 1963, a la hora 10, de la mañana. — Colonia, Noviembre 5 de 1963. — La Dirección
12) (C.C.) 2|pub. 33009 Nov.13-v.nov.14.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública, para el suministro al establecimiento de Pan y Leche para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de Ley. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Administración, el día 20 de Noviembre de 1963, a la hora 10, siempre que ellas lleguen a tres por cada Artículo Licitado.
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.
Los proponentes en el momento de la apertura de las propuestas, deberán exhibir los certificados de la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares donde consten que están al día en sus aportes. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 33007 Nov.13-v.nov.14.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"
Primer llamado

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación por primera vez, para el suministro de leche, carne, pan, y leña, para el ejercicio 1964.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, se reciben en el local de la Administración del establecimiento hasta el día 18 de Noviembre de 1963 a las 11 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día en los aportes Jubilatorios y patentes respectivas. — Cardona, Noviembre 6 de 1963. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C.C.) 4|pub. 33012 Nov.13-v.nov.18.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLIDA DE TREINTA Y TRES
Primer llamado

Se llama a licitación para el suministro, carne, leche, pan y leña y servicios fúnebres. El suministro abarcará desde el 1ro. de Enero de 1964 hasta el 31 de Diciembre de 1964.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1963 a la hora 10 en la Dirección del establecimiento en presencia de los interesados. Para el suministro de leche debe ser entregada en dos remesas la primera a la hora 7 y la segunda a las 18 horas. Para el suministro de leña debe ser de eucaliptus en astillas para cocina de hierro.
Los pliegos de condiciones se encuentran en estas oficinas a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33011 Nov.13-v.nov.15.

CENTRO AUXILIAR "DOCTOR HECTOR GIANNARELLI, JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

El Centro Auxiliar, doctor Héctor Giannarelli, de José Batlle y Ordóñez, llama a licitación N.o 1, para el suministro de: Leche, Carne, Pan, Frutas, y Verduras y Leña, para el ejercicio 1964, comprendido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificado por kilos y litros y la leña por miliar.
La licitación pública N.o 1, vence el día 20 de Noviembre de 1963, a la hora 17.
Los pliegos de condiciones, respectivas pueden retirarse en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, de 8 a 12 y 16 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, en la Administración del Centro y en presencia de los interesados ante el Director del mismo. — José Batlle y Ordoñez, Noviembre de 1963. — Dr. Armando Pignone, Director. — Luis Alberto Arispe, Intendente Interino.
12 (C.C.) 2|pub. 33010 Nov.13-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|963
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la Licitación N.o 20|963, para la ejecución de las obras: "Ruta 26, Tacuarembó-Puente s|A.o Yaguarí, en Picada de Coelho-Nal. 13 Plan de Obras Públicas 1961"; fijada para el día 22 de Noviembre cte., queda postergada para el día 16 de Diciembre de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33005 Nov.13-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 15

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: edificio para la Comisaría de la 9a. Sección Pueblo 18 de Julio, departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2o. piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 130.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de noviembre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32929 Nov.7-v.nov.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12-1963
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos "Cunmis" y Tornapull, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32911 Nov.6-v.nov.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|1963
Primer i segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos "Le Torneau" y Tornapull, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de Diciembre a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32912 Nov.6-v.nov.19.

Licitación pública N.o 13|1963
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 metros de cable de acero de 12.70 m|m., de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, p. 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 24 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 32913 Nov.6-v.nov.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Segundo llamado

Máquinas de oficina.
Apertura: 20 de Noviembre 963.
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina de calcular, hasta cuatro máquinas de sumar y hasta seis máquinas de escribir de 90-100 espacios.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Trámites del Organismo, calle Colonia N.o 892, 8.o piso.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el acto de la apertura de las propuestas, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1963, a las 15 horas en la dirección indicada. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 33014 Nov.13-v.nov.15.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para el suministro de 40 cilindros de Ruleta de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1963 a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 33004 Nov.13-v.nov.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para Proyecto y construcción de un gimnasio cerrado ubicado en el predio del Liceo Militar y Naval, Camino Castro 289 (ciudad), de acuerdo a memoria y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en este servicio, calle 25 de Mayo 269 durante los días y horas hábiles.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 28 de Noviembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, noviembre 7 de 1963. — Coronel (CT) Juan J. Calanchini, Director Arquitecto.
12) (C.C.) 5|pub. 32931 Nov.11-v.nov.15.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la Memoria y Pliego de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, durante los días y horas hábiles.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en esta Oficina el día 22 de Noviembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — El Director Arquitecto, Coronel (CT) Juan J. Calanchini.
12) (C.C.) 6|pub. 32948 Nov.8-v.nov.15.

SERVICIO DE [illegible] DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública No. 7

Primer llamado

[illegible]: Transporte de [illegible] a las unidades [illegible] y Marina, hasta el 31 de diciembre de 1964.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 23 de noviembre de 1963, a las [illegible]. — Montevideo, 7 de noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10 pub. 32955 Nov.11-v.nov.22.

LICITACION PUBLICA No. 6

Primer llamado

Artículos: Lamparitas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de noviembre de 1963, a las 10 [illegible]. — Montevideo, 7 de noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10.pub. 32953 Nov.11-v.nov.22.

LICITACION PUBLICA No. 4

Primer llamado

Artículos: Pintura.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de noviembre de 1963 a las 10 horas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 32954 Nov.11-v.nov.22.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública No. 2

Primer llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 21 de 1963 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 32906 Nov.6-v.nov.19.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública No. 3

Primer Llamado

Artículos: Alpargatas, Jergas, colchas blancas para enfermería.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 19 de Noviembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. Atanasildo Hierro, Sub Director. — Mario J. Traverso, Sub Jefe.

12) (C.C) 10|pub. 32840 Nov.1-v.nov.14.

Licitación Pública No. 1

Primer Llamado

Artículos: Fruta de estación, limones naranjas, huevos, boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 19 de Noviembre de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — Atanasildo Hierro, Sub Director. — Mario J. Traverso, Sub Jefe.

12) (C.C.) 10|pub. 32839 Nov.1-v.nov.14.

PRIMER LLAMADO

Artículos: Suela, Vaqueta Impermeable, color marrón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.

Apertura: 28 de Noviembre de 1963, a las 10.30 horas. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33008 Nov.13-v.nov.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Estación Experimental de Paysandú

1o. y 2o. llamado

Licitación para suministro de mesas y piletas de chapa galvanizada y acero inoxidable. Plaza.

1er. Llamado. Apertura 25 de noviembre de 1963 (hora 10).

De no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a ofertas, en un 2o. llamado, para el día 6 de diciembre de 1963 a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3, Km. 373, Departamento de Paysandú, de lunes a viernes de 8 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 32986 Nov.12-v.nov.12.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

No. [illegible]. — Un grupo [illegible] de 10 KVA

Ap.: 19 de Diciembre [illegible] hora 10. Precio del ejemplar $ 5.[illegible].

No. [illegible]. — Contratación de un servicio de limpieza química de tres calderas.

Ap.: 19 de Diciembre, hora 10. Precio del ejemplar $ 15.00.

No. [illegible]. — Transformadores de potencia y material de repuesto.

Ap.: 8 de Enero de 1964, hora 10. Precio del ejemplar $ 50.00.

No. [illegible]. — [illegible] cables armado para [illegible] v. [illegible] v. 1500 mts., para [illegible] v. [illegible] mts., y 31.500 v. y cajas para los mismos, etc.

Ap.: 10 de Enero, hora 10. Precio del ejemplar $ 25.00.

No. [illegible]. — Dos equipos [illegible] de frecuencia portadora de 12 [illegible] con un amplificador intermedio.

Ap.: 14 de Enero, hora 10.

No. 5492. — Materiales para equipar estaciones y sub-estaciones de transformación.

Ap.: 16 de Enero, hora 10. Precio del ejemplar $ 10.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32[illegible] Nov.7-v.nov 20.

Renovación de la flota de vehículos automotores y venta de vehículos usados.

La Administración general de las usinas eléctricas y los teléfonos del estado llama a licitación por:

No. 5481|63. Suministro de vehículos automotores diversos (camionetas, camionetas rurales, chasis, cabina, tractores, camión guinche, remolques, etc.); cajas metálicas, carrocerías tipo rural, tipo ambulancia, dispositivos volcadores, etc. para instalar en los chasis cabina a adquirir; toldos, accesorios, repuestos; equipos y herramientas especiales para el mantenimiento de la flota.

Venta de vehículos usados, de pasajeros camiones, camionetas y otros contra entrega de igual cantidad de vehículos nuevos y de características similares.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles.

Apertura: 12 de Diciembre de 1963, hora 10. Precio del ejemplar: $30.00 m|n. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 32[illegible] Oct.30-v.nov.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Noviembre de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

SANTIAGO RUBEN CARRERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1260 y MARIA ELIDA MODESTA MAGLIANO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1260.

JORGE ENRIQUE FIMIANI, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 917 apto. 6 y MARTA AMELIA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 917, apto. 6.

JUAN CARLOS PATERNOSTER, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Palacio Salvo apto. 1013 y MARIA DEL CARMEN TERAMO, 26 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Palacio Salvo apto. 1013.

TOMAS REGO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1026, apto. 2 y JOSEFINA INES DONAVOTTA, 32 años, divorciada, contador, argentina, domiciliada Convención 1026, apto. 2.

MAX WAI[illegible], 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1305 y SUSANA ELENA [illegible], 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1305.

5.a Sección

LUIS [illegible] BERMUDEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ejido 859 y GERMANA [illegible], 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 859.

NICOLAS [illegible]KALIS, 23 años, soltero, chofer, griego, domiciliado Ejido 1182 y OLGA JUANITA CONSTANTARAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1[illegible] ap. 3.

7.a Sección

ALEJO [illegible] SAGARDOY, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1473, apto. [illegible] y [illegible]RTA LELIA PELAEZ, 56 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Gaboto 1473, apto. 3.

WALTER [illegible] RASINES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1559 y MAGDALENA [illegible]TRAND, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1559.

9.a Sección

RAMON [illegible] DOCAMPO, 2[illegible] años, soltero, carpintero, español, domiciliado Carballo 1189 apto. 7 [illegible] MARIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, [illegible], domiciliada Carballo 1189 apto. 7.

MA[illegible] CONTI CASTILLO, 2[illegible] años, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2173 y PILAR [illegible] RUIZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Sierra 2173.

JUAN [illegible] LAPORTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá [illegible] y CARMEN TERESITA FERNANDEZ [illegible], [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panamá 1291.

JULIO [illegible], 26 años, soltero, empleado, [illegible], domiciliado Gral. Flores 1310 y ESTHER [illegible] IBARRA, 25 años, soltera, oriental, [illegible] Gral. Flores 1310.

OMAR [illegible] BATISTA, 25 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Lima 1344 y ZULEMA [illegible], 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1344.

ANTONIO [illegible] CRISTIN, 25 años, soltero, empleado, [illegible], domiciliado [illegible] 1527 apto. 4 y [illegible] MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, [illegible], domiciliada [illegible] 1527 apto. 4.

10.a Sección

HORACIO [illegible] RICCARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Nicolás 1469 y SUSANA [illegible], 18 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada San Nicolás 1469.

JOSE GONZALEZ GIRALDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado María S. de Munar 2317 y MARIA NOYA CASTRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Dr. J. B. Morelli 3498.

HANS OTTO SAGEMULLER, 47 años, abogado, argentino, domiciliado Beyrout 1235 y CELIA SUSANA LEBOGNON, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Beyrout 1235.

HUMBERTO BLANCO TROLESE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Escocia 2180 y MABEL ANGELA AMELLER, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada D. López 2226.

NICOLAS MARIO ZARRILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Solferino 4038 bis apto. 4 y ELOINA MERA, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada Abeja 2074.

WASHINGTON HEBERT ROMERO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Belanger 7023 y MARIA TERESA DE ARMAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 7023.

MARIO SUAREZ HERNANDEZ, 24 años soltero, empleado oriental domiciliado Oficial [illegible] N.o 2080 y ELSA SAULEDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1536.

ELBIO ANIBAL REGGIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3989 y SUSANA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3989.

ANTONIO LAZARO GOINHEIX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1665, apto. 7 y GRACIELA ANA YVONNE JAUME, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1665, apto. 7.

ALFONSO JOSE BASSANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1990 y CARMEN EDDA TELLAGORRY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 1990.

MIGUEL ANGEL LOUREIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1276 y MARIA ELENA ESPERANZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Donizetti 1276.

HUGO NELSON CARBALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 4263 y BENIGNA BUENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4263.

ARMANDO ROLANDO PARAZAS, 30 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Propios 2143, apto. 4 y BLANCA ROSA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2143, ap. 3.

AMERICO MARTIN GARCIA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa Rosa 6558 y BLANCA NELIDA REYES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6541, apto. 3.

11.a Sección

AMERICO LEONCIO ARIAS, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3943 y ORTENCIA ANTUNEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3943.
SANTOS ROMULO SEGOVIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5636 y TERESA LEMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5636.
LUIS ANIBAL PANIZZA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosa 5033 y ALICIA DINORA GIRIBONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4961.
LUIS EDUARDO QUINTELA, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Campoamor 4928 y MARIA CARMEN SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2591.
ORONIEL QUINTANA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gronardo 3381 y GLADYS NELVY FIGUEREDO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Gronardo 3381.

12.a Sección

FRANCISCO ESTEVES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1986 y MARIA DEL CARMEN OTORMIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1986.

13.a Sección

CARLOS LEONEL DE RIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1682 y ANA MARIA ABELLON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3779.
RICARDO RAMPOLDI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona N.o 1641 y LUCY ADELAIDA DOROTEA MUÑOZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1593.
RAUL ALBERTO NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1645, apto. 7 y SONIA NERIS ROMERO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 2190.

15.a Sección

JORGE JAVIER ESTEVEZ ORTIZ, 29 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Médanos 1595 y MARIA DEL CARMEN CLOTILDE OLIVERA, 20 años, soltera, peinadora oriental, domiciliada Charrúa 2009.

17.a Sección

RAMON REINALDO CACERES, 19 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 9235 y RAQUEL ISABEL CHARILE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Perla 2144.
ALEJANDRO SALINA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle y Ordóñez 4408 y NORMA IRIS GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4018.
OCTAVIO DIONISIO SOCA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 2, 4139 y MARIA DEL CARMEN NASO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 4139.

18.a Sección

JOSE RAMON ARRIOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2988 y MARIA TERESA GARCIA TAGLIABUE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2695.
JORGE PAULOS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carapé 2281 y MARIA RAQUEL RIUS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 1507.
JUAN CARLOS COALLA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Rivera 2504 y STELLA MARIS TESTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2407.

19.a Sección

JUAN CARLOS GIODA, 30 años, viudo, mecánico, oriental domiciliado Cabildo 2230 y BLANCA SELVA NOGUEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2230.
JAIME OWSIANY, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Marcelino Berthelot 1730, apto. 3 y SARA GOLENDER, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Marcelino Berthelot 1730, apto. 2.

20.a Sección

JOSE LUIS GUISELIS, 26 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Conciliación 4087, apto. 4 y ELEN MABEL GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4163.
DECIO ANDREUCCI, 40 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado José L. de la Peña 454 y MARIA FONTANET, 29 años, soltera, textil, española, domiciliada José L. de la Peña 454.
FELIPE RAUL LA CRUZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 5145 y MARIA DEL CARMEN NOGUEIRA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Agraciada 3955.
JOSE BARRAL, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado M. Berinduague 559 y NILIA YOLANDA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 559.
ALTAIR PEREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Igualdad 4068 y MARIA ANGELICA ELIZALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 4068.
JOSE LUIS ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Romero 139 y GRACIELA EULALIA ESCURSELL, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada E. Romero 139.
LUIS ERNESTO IBARRA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3814 y AMALIA MABEL MATA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4318.
ANGEL MARIO RODAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 208 y FLOR DE LYS FRANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 208.
JOSE VIGILANTE, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José B. Freire 167 y MARIA VACCA, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José B. Freire 167.

21.a Sección

SANTIAGO ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José María Silva N.o 4392 y YOLANDA MERCEDES VILLA REPICIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva N.o 4542.
SEGUNDO BALCON, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 905 y TEODORA TOLLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 906.
LORENZO RICARDO PERDOMO, 53 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santos 5132 y MARIA ROSA VILLADEAMIGO, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Santos 5132.

22.a Sección

RAUL EDUARDO REYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3419 bis y MARIA DEL CARMEN GAIERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3419 bis.
HECTOR ARNOLDO NOVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4128 y SUSANA TERESA PEREZ, 18 años, soltera, prof. de solfeo, oriental, domiciliada Gral. Flores 4128.
VIDAL ALPUY, 22 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Sancho Panza 3160 y ALCIRA GARRACINO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sancho Panza 3160.
RICARDO NOYA BALEATO, 37 años, soltero, mozo, español domiciliado Fco. Pla 3620 y PRECIOSA CASTRO, 29 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Juan Rosas 4133.
CESAR OMAR BORDA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Valladolid 3521 y TERESITA FALERO IMPERT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3521.
MANUEL PUENTES, 40 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Lâncaster 3774 y MARIA DEL CARMEN CASAS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lâncaster 3774.
ELISEO SALIDO GONZALEZ, 23 años, soltero, patrón de negocio, español domiciliado S. Perera 3135 y MARIA DE LOS ANGELES GIORDANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Perera 3173.
GUALBERTO JOSE LAZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3145, apto. 4 y TERESA ZIPITRIA VIANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3145, apto. 4.
NESTOR ALBERTO MOSQUERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero, 3489 y GLADYS ESTELA ARECO, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Romero 3489.
ANALIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Propios 3253 y MARIA AMELIA FERRER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3253.
JORGE JESUS PAOLILLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burguez 3616 y ELBA IBRAIMA BERTONI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Burgues 3616.

23.a Sección

LINDBERGH JUAN CACERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arraga 2789, apto. 1 y ALBA LUZ FERREIRA PAIVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2777, apto. 5.
ANGEL RUBEN ALANIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2765, ap. 5 y MARIA OLGA MINTEGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2726, apto. 5.
ELVIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacabó 2629 y MARIA MERCEDES MESTRE, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Itacabó 2629.

24.a Sección

GUALBERTO MARTINEZ, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ayacucho 3568 bis y PROFETA ROSALIA ALBEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3568 bis.
JORGE DIMU, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duilio 1634 y ESTELA MACARONIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1704.
WALTER GOMEZ, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3068|2 y LAURA ELDA MENDEZ, 23 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3068|2.
GERARDO MANUEL LADO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Alicante 1957 y EMA DORA DAVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bustamante 1967.
FRANCISCO AREOSA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comodoro Coe 3598 y CONSUELO ESMORIS, 33 años, soltera, española, domiciliada Comodoro Coe 3598.
CARLOS ROQUE RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2730-2 y PRIMAVERA QUINTELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2730 2
14) $ 6.00 3 pub. v.nov.15.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1963

1.a Sección

GREGORIO PETRUSIC, 54 años, soltero, empleado, yugoeslavo cilegal, domiciliado Florida N.o 1540, apto. 1ro. y MARIA JOSEFINA TRIPALDI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada, Florida N.o 1540, apto. 2

3.a Sección

MARIO JORGE AMOR, 41 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Rep. de Francia 367 y YOLANDA ADELA SANES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. de Francia 367.
JUAN CARLOS MONTES, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Reconquista 335 y TERESA FELICIA CERRATO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Reconquista 335.

4.a Sección

JUAN JOSE LUIS PISTONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1228 y LYLIAN SUSANA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1038, apto. 3.

6.a Sección

CESAR CELESTINO FILLAT, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1333 y PERLA TERESA BUFFO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1333.

7.a Sección

JUAN CARLOS CANTERO, 25 años, soltero, técnico operador, oriental, domiciliado C. Largo 1815 y GRACIELA ELENA GRAZIOSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Largo 1815.
ROBERTO SANTIAGO ENRIQUE CROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1375 y MARIA PERLA TERESITA SANJUAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1375.

8.a Sección

LUIS ALBERTO TORENA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2293 y ERNESTA MOLINELLI OTERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1369.

9.a Sección

MARIO PETRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca N.o 1843 y CECILIA ADILE ESCUDERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia N.o 5768.
WILFREDO VICTALINO PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo N.o 1709 y NORMA LAURA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo N.o 1732.

10.a Sección

RAUL ISMAEL MEDINA, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Estivao 1726 y MARIA ISABEL MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3892 bis, apto. 3.
JUAN ANTONIO PEREZ, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2262 y YOLANDA UBAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2262.

VICTOR IRAOLA, 36 años, soltero, matricero, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 3258 y MARIA AURORA CUEVAS, 26 años, soltera, francesa (c.l. española, domiciliada F. Bentos 3383.

WASHINGTON PEDRO BERTOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2623 y MIRTA SONIA SERRA, 21 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada P. de Azúcar 2623.

PEDRO LISANDRO RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3659, apto. 25 y MARTA TERESA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 4067.

JORGE NELSON ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174 apto. 8 y LETIZIA FUDELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4731.

SANTIAGO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, español domiciliado Priamo 1538 y NYBIA MABEL SCARTACCINI, 23 años, soltera, prof. de Inglés, oriental, domiciliada Priamo 1538.

WALTER DERNIE ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2220 y RITA ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3833.

HECTOR LUIS CAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2632, ap 8 y ROSA MARTHA NAVARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2632, apto. 8.

11.a Sección

MARTIN CARAVALLO, 34 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4479 y MARIA SULIMA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4479.

PABLO PEREZ, 39 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4880 y CARMEN ROMA MATA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3708.

UGO EMILIO BRIGNARDELLO, 29 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Veracierto 2583 apto. 2 y MATILDE ELENA OSORES, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Veracierto 2583, apto. 5.

12.a Sección

JULIO RECAREZ, 33 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Dr. Guerra 2313 y Rosa TERESITA DI STASIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1531, ap. 3.

LIBORIO DOMINGO AMARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2663 y CARMEN OMAR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2663.

ANGEL MARIO ACEVEDO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3177 y EDIT AIDA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3131.

ROMULO DANZA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lavalleja 1955 y AIDA DE LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2156.

LADISLAO KOLTAI, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 3308 y MARGARITA ELENA SZOMBATI, 39 años, divorciada, rumana, domiciliada José L. Terra 3309.

13.a Sección

HECTOR ALCIDES MENENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copacabana 4387 y BLANCA ROSA BERON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda N.o 249, Barrio Casabó.

ARTURO TEODORO GUICHON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1683 y NELLY NORMA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1683.

REMIGIO PIRIZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5006 y PAULINA PETRONA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda N.o 249, Ba. 4144.

14.a Sección

DIEGO ANDRES MUÑOZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada N.o 3387 y ANA MARIA ESTRADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3387, 2.o piso, apto. 6.

CARMINE CIUCCIO, 23 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Abayubá N.o 27333 y ANGELINA APOLITO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Abayubá 2733.

15.a Sección

JORGE IVANOFF BENTANCOR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1038, apto. 2 y MARIA ELIDA GARCIA, 26 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Yaro 1038, apto. 2.

MARIO CESAR TAFFURI MEDEGLIA, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 1939 y ELBIA EDYE DIAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1939.

16.a Sección

NELSON PORTAL, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Méndez N.o 27 y MARIA ELENA BARREIRO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Méndez N.o 27.

17.a Sección

ELMIO PANARA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 4059 y MARIA GLORIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 4059.

18.a Sección

CARLOS MONTERO MOSQUERA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado B. España 2458 y GLADYS MABEL LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2458.

GENEROSO TORRES, 24 años, soltero, chapista, español, domiciliado Libertad 2702 y MARIA TERESA LEMA, 20 años, soltera, española, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2761.

EDISON OMAR GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. del Pino 921 apto. 5 y MIRNA LEOPOLDINA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 921, apto. 4.

MANUEL PARRADO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guipúzcoa 352 y AZUCENA GARCIA VARELA, 30 años, soltera, española, domiciliada G. Cortinas 2472.

NICOLAS ANTONIO ROCCO, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Maldonado 2415 y DAGUIMAR MUÑOZ UBAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2415.

ENRIQUE GUILLERMO CASTIGLIONI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Berro 606 y EDDA MIRTA ELIZABETH, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Núñez 2954.

JORGE GUENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2825, apto. 901 y MARTHA AMESTOY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Graceras 778, apto. 15.

MARIO SERAFIN MENDEZ RIVAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Graceras 684 y GRACIELA VALLES DELGADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada R. Graceras 684.

EDGAR OTTO PEDRO PIEZ, 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Martí 3100 y MARTHA MARIA RIET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3156.

HECTOR BURZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2596, apto. 9 y ELEONORA ISABEL PRINCIPE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1286.

LUIS GERPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1248 y SIRENA IVETTE JUDITH MONICHON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1248, apto. 7.

19.a Sección

PASCUAL BERNARDINO GONZALEZ, 42 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Pedro Almida y BLANCA ESTHER ROSAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2263, apto. 1.

MIGUEL ANGEL MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1932 y ALBA CRISTINA DONADELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1925, apto. 5.

ISMAEL VIGNOLE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1915 y MARINA ESTHER LUZZI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2067.

21.a Sección

NERY ACOSTA ARRUE, 32 años, soltero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4160 y ROSA MARIA NELLY ABELLA DA CUNHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4160.

ANTONIO LIMA, 70 años, divorciado, oriental, domiciliado Salamanca 1333 y EUGENIA BENITEZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Salamanca 1333.

JUPITER OMAR FRANCAMANO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bell 1013 y PRECIOSA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bell 1043.

22.a Sección

SANTIAGO JACOBO SANROMAN, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Altamirano 3185 y ARGENTINA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Altamirano 3175.

JORGE VERDES, 25 años, soltero, ebanista, húngaro, domiciliado José Bonaparte 3292 y MARIA MERCEDES KOVACS, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José Bonaparte 3292.

NORBERTO BERRUTTI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3509 y ELSA ESTHER MAGGI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Artigas 3965.

23.a Sección

ARISTIDES DIEGO MAILHOS, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2285 y CECILIA ESTHER CASAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2235.

CARLOS JORGE MONTANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1658 Apto. 1 y ZULMA VALADAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1658 Apto. 1.

24.a Sección

DUNCAN HORACIO FELIX LABANDERA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3242 y LEONOR CASTELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3242.

OTTO NELSON BARANZANO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1480 Apto. 4 y CONCEPCION TERESA TRAMA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 14 de Julio 1414.

14) $6.00 3|pub. v.nov.14.

15—Pago de Dividendos

CINOCA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 de Noviembre 1963, se abonará el dividendo preferencial y ordinario de acuerdo a la resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 24 de Setiembre de 1963 en su Sede Central, calle Martín García 1232 de 14 a 17 horas.

Nota: De acuerdo a lo expresado en la Ley No. 12.804, artículo 46 (Impuesto a la Renta) en el momento del cobro del dividendo, los interesados deberán identificarse con su respectivo documento. — La Gerencia.

15) $126.00 8|pub. 19823 Nov.5-v.nov.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AIDA MARIA ANGELICA ECHAMENDI ZOCCOLA y otros. Prescripción" (L.o 58 F.o 662), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Aída María Angélica, Luis Alberto y Ofilia María Emilia Echamendi Zoccola, en su carácter de herederos de sus padres don Mariano Echamendi y doña Aída Ramona Zoccola, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 910 ms. 30 dms., según el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Mayo de 1951, inscripto el 1º de Junio de dicho año con el N.o 24.029 en la Dirección General de Catastro, teniendo 33 metros en el N.O., de frente a la calle Juan A. Guzmán N.o 3222, entre las de Acosta y Lara y Agustín Abreu; 60 metros 72 cms. en el N.E., lindando con los padrones N.os 124.491 al 124.405 y 124.409; 2 metros 33 cms. en el S.E., lindando con parte del padrón Nº 124.401; y 31 metros 10 cms. en el S.O., lindando con el padrón Nº 26.211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.560.00 30|pub. 16234 Set.30-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LORENZO WALTER LARROQUE. Prescripción". (Lo. 60 Fo. 306, Ficha C 530, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Lorenzo Walter Larroque, iniciando opción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno baldío ubicado en Abayubá, novena sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 44.321 compuesto de 324 metros 10 decímetros según plano trazado por el agrimensor Fructuoso J. Neto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 40464 el día 7 de Diciembre de 1910 y según el cual se deslinda así: metros 9.45 al Este de frente a la calle Magalona; la misma medida al Oeste con el bien empadronado con el N.o 44316 de Manuel Pereyra; por metros 34.36 de fondo por ambos lados, confinando al Norte con José Musso padrón N.o 44.320 y

al Sur con el bien padrón N.o 44.022 de Nicolás Denis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.

16) $1.320.00 30|pub. 19316 Oct.22-v.dic.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAS ESTRADES, BARTOLOMÉ. Prescripción", (Lo. 64, Fo. 306), se cita, llama y emplaza a Apolinaria Rufina Lagarreta, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe: un solar empadronado con el No. 77.642, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Cerrito de la Victoria, señalado con el No. 103 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 321 metros, que se deslindan así: 10 mts. con frente al Nor-Este a la calle Santa Ana, entre el Camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate; al Sur-Este, 32 mts. 05 cent., confinando con el solar 102; 31 mts. 94 cent. al Nor-Oeste con el solar No. 104; y 10 mts. 04 cent. al Sur-Este, limitando con el solar 118. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 19995 Nov.5-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DIAS, PRUDENCIA. Prescripción". (C-3174|1963), se hace público que se ha presentado doña Prudencia Díaz, solicitando la prescripción del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras dominiales que lo acceden, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el N.o 92.558, con una superficie de 15.090 metros, deslindados así: metros 99.40 al Sur, con frente a Camino Vecinal, limitando al Norte con el padrón N.o 92.569; 99 metros al Este con padrón N.o 92.587 de 187.30 metros y al Oeste con el padrón número 92.594.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien anteriormente descripto para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se contentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 20276 Nov.12-v dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Lo. 51, Fo. 233) ANDRES LIMONGI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.598, que según plano del agrimensor Orestes Calviño, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 46.701, el 31 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 295 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el padrón 26.599; al Sur, con el 26.600 y al Oeste con el 93.369.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 18134 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Noll Juan contra SUCESORES DE JOSE PLANAS Prescripción treintenaria adquisitiva. B 1854 963" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Planas Colonna, Vicente Planas Colonna, Alicia Planas Colonna, Josefa Planas Colonna, Alicia Colonna (solteros de Planas Colonna), herederos de la sucesión de José Planas, [illegible] de la sucesión de José Planas, herederos o sucesores a título [illegible] Colonna, sus herederos o sucesores a título universal o singular y cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que a continuación se describen, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Cerrito número 586) a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmuebles: situados en la ciudad de "Veinticinco de Agosto" Décimatercera Sección Judicial del Departamento de Florida. 1) Padrón Nº 264. Manzana número ochenta y nueve. Plano del Agrimensor Luis A. Pastano [illegible], de 20 de Abril de 930, registrado en la Oficina de Catastro de Florida, Nº 2523 el veintitrés de dicho mes y año. Solares número a diecisiete, que integran la totalidad de dicha manzana. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado, limitan: al Norte calle Ituzaingó; al Este, calle Atanasio Lapido; al Sur calle 19 de Abril; al Oeste, calle Cuchilla Santa Ana. 2) Padrón Nº 324. Manzana número noventa y cinco. Plano citado. Solares: dieciocho a treinta y cinco. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado limita al Norte con calle Diecinueve de Abril al Este con calle Atanasio Lapido; al Sur con calle Veinticinco de Mayo; y al Oeste con calle Cuchilla Santa Ana. El emplazamiento es además, para llenar la conciliación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $ 1.440.00 30|pub. 18760 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado María Pita de Sastre, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley, las sobras en el inmueble de su propiedad empadronado con el No 139.190 de Montevideo.

El inmueble está ubicado en la calle 18 de Mayo 1112, 21a. sección judicial, paraje conocido con el nombre de Sayago, existiendo en el mismo un edificio que data de 1923. Consta el solar de una superficie de 620 metros 73 decímetros cuadrados según plano del Agr. Joaquín Spinak de Octubre de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44 523 el 8 del mismo mes y año. De los títulos surge que el bien tiene una superficie de 517 metros 57 decímetros 72 centímetros cuadrados haciéndose referencia al plano del Agr. Emilio Du Fre de 1873.

El inmueble se deslinda según el plano del Agr. Joaquín Spinak de la siguiente manera: frente al N. O. a calle 18 de Mayo ms. 12 00. fondo al N. E. lindando con padrón 50.650 ms 42.25 al S. S. lindando con Pad. 50.657 53.355 y 50 658 m23. 18, al S. O. 2 rectas quebradas la primera de ms. 8.91, que forman una escuadra encontrándose una línea que corre al N. O. de 10.63 que une con la segunda recta de 34.04 divisorias las tres líneas con Padr. 50.648 y 50.649.

El sobrante resulta de una exacta medición practicada recientemente. (Octubre 1962) ya que la anterior data de 1873 y en la que se habían tomado las líneas como constituyendo una figura geométrica regular, cuando en realidad no lo es.

El total del área de las sobras cuya prescripción se solicita es de 103 m. c. 15 decímetros cuadrados. 28 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por algún cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

16) $1.800.00 30|pub. 19353 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, en autos: "ELENA SARAZOLA CABALLERO. Prescripción treintenaria". (Lo. 15, Fo. 358), se hace saber a todos los que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien descripto en lo principal, empadronado con el número 1.190 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 362 metros 71 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente:

18 metros 10 de frente al Noroeste a la calle Detomasi, distando el punto medio de su frente 27 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja. 20 metros 10 centímetros al Noreste lindando con padrón 1.191; 17 metros 90 centímetros en el fondo al Sureste lindando con padrón 745 y 20 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 189 y en especial a los linderos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1961. — María del Carmen Orellano Actuaria.

16) $ 840.00 30|pub. 17831. Oct.9.-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2a. Sección de Canelones se hace saber que en autos "RANGEO PEREZ FLORENCIO". Prescripción treintenaria, L. 12. Fo. 111, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 1.104, con frente a calle W. Beltrán, manzana 21, de esta ciudad, con una superficie de 1.175 mts., para que comparezcan dentro de 90 días, ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, octubre 25 de 1963. — Dra. Beatriz Barachaga de Apolo, Juez de Paz.

16) [illegible] 30|pub. 19771 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos, "SPATOLA, BONIFACIO FRANCISCO. Prescripción treintenaria". (Lo. 2. Fo. 315), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bonifacio Francisco Spátola, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Villa de San Jacinto, catorce sección judicial de Canelones, padrón N.o 86 que según plano del agrimensor Heber Hugo Deballeio inscripto con el N.o 1380 el 14 de Mayo de 1953 en la Oficina de Catastro de Pando, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 35 decímetros 12 centímetros, deslindada así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste a calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros el Noreste con frente a calle San Bautista; 21 metros 475 milímetros al Noroeste con Padrón 85 y 42 metros 95 centímetros al Suroeste con padrón 87.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 26 de 1963. — César Lenata Sanguinetti, Act. Adj.

16) $1.080.00 30|pub. 20319 Nov.12-v dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos. JUAN IGNACIO LOPEZ y NILZA LOPEZ de SALVO. Prescripción, libro 31, folio 273", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los herederos de ROSAURA MARQUEZ y a los linderos del inmueble, se consideren con derechos al inmueble siguiente: Empadronados con los números 3796, 8.052 y 8.053, señalados con los números 6, 7 y 8 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de fecha Noviembre de 1959, e inscripto en fecha 16 de Diciembre del mencionado año, con una superficie de 2.756 metros, situados en la 1.a Sec. Jud. Deptal. (Barrio Arpí), manzana N.o 337, en las calles Goes y Gerónimo Díaz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 19696 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "SOLARES ALBERICO. Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo sito en Colonia Cosmopolita 3a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el Nº 4904, compuesta según el plano del Agr. Bismarck Perera Induraín de Abril de 1954, inscripto con el número 702 el 21 de dicho mes y año en la Oficina Departamental de Catastro, y en el que está señalada con el número 2, de una superficie de 10 hectáreas 0090 metros y linda: Al este, noreste, con el arroyo del Colla; al nor-oeste con la fracción 1 del plano y al sureste con Ricardo Armand Ugón. — Colonia, 4 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 18019 Oct.14.-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la tercera sección del Dpto. de Colonia, dictada en los autos caratulados: "SERÑAR ALBINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Inmueble: empadronado con el No. 1204, sito en la

manzana No 126 de la planta urbana de la ciudad de Rosario. con una superficie total de 1282 metros y 6415 centimetros dividido en 4 lotes y que linda en conjunto, así: 48 metros y 45 centímetros de frente al Sur suroeste, sobre el Bulevar Baltasar Brum, al oeste noroeste línea quebrada de 3 tramos, que miden 22 metros y 53 centimetros 10 metros y 10 centimetros en donde forma martillo entrante y 2 metros y 78 centimetros, confinando por el primero con David Vázquez padrón 1203 y por los dos restantes con Sebastián Espinosa padrón 1202; 42 metros y 36 centímetros al Nor noreste con Tunuinil Serñar, padrón No 1205 y 26 metros al este sureste. también de frente a la calle ... por formar esquina con el bulevar citado, en una ochava de 3 metros al sureste. bajo apercibimiento, si no comparecieren de nombrarles defensor de oficio. — Rosario. Octubre 4 de 1963. — Dra. Otilia C. Prat de Co... Juez de Paz

... $1.080 00 30|pub. 19066 Oct.28-v.dic.6

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "REYES GIANECHINI, MELITON PEDRO. Prescripción treintañal, libro 21, folio 279", se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 376, zona sub-urbana de Nueva Palmira, padrón número 1324, mensurado por el agrimensor Mario Bordabehere (según plano de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4260, el 15 de Agosto siguiente), con una superficie de 919 ms. 13 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms 475 mms. de frente al S-O a calle "A"; por 42 ms. 80 cms. de fondo y frente, por formar esquina, al N-O a calle Eguren; lindando al N.E. y S.E. respectivamente con padrones 1325 y 1323. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1963.

16) $840.00 30|pub. 15204 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DPTO. DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor MIGUEL LAMADRID deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en el paraje Cuchilla de Ramírez 7.a sección judicial de Durazno, Padrón N.o 5487. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don SERAFIN M. DA SILVEYRA y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí, Agosto 15 de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $ 600.00 30|pub. 16872 Oct.2-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TUCCI de PEREZ M. Josefina y otra. Prescripción. L. 10, F. 593" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San José, primera sección judicial de este departamento, manzana catastral No. 61, empadronada con el No. 1127, con un área de 238 mts. 33 dcmts. y que según plano del Agrim. Luis A. Pessano Caggiani de marzo de 1963 inscripto en la oficina de Catastro de San José con el No. 2350 el 28 del mismo mes y año, linda al Norte, con calle Ricardo Detomasi, en 9 mts. 88 cmts.; al Sur en 10 mts. con Margarita Vera Cabrera y otros; al Este, en 24 mts. con Felipa Gamena; y al Oeste, en 23 mts. 93 cmts. con Regino Morales; a que comparezcan a deducir sus derechos y para tentar el requisito constitucional de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, mayo 10|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 18776 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ QUINTANA CARLOS Y OTROS. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 661), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre los siguientes bienes: 1.o) Padrón 2224, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1810 el 25 de Julio de 1959; con 287 metros 76 decímetros, lindando: Noroeste 8 metros 37 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 24 metros 38 centímetros con Héctor Moreno González; Sureste 8 metros 37 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Suroeste 34 metros 88 centímetros con lote "A" del mismo plano; 2.o) Fracción contigua a la deslindada, padrón N.o 2223, señalada con la letra "A" con el indicado plano con 276 metros 80 decímetros lindando: al Noroeste 7 metros 86 centimetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste con el lote "B" precedentemente descripto; Sureste 8 metros 20 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Sureste 12 metros 57 centímetros con el inmueble que se describe seguidamente y 4 rectas en forma quebrada que parten del extremo Sur y miden 15 centímetros, 11 metros, 18 centímetros, 1 metro, 1 centímetro y 10 metros 63 centímetros que la separan del lote N.o 3 del plano a que se refiere la descripción siguiente: 3.o) Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 2222 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 289 el 4 de Noviembre de 1950, de 15 metros 10 decímetros 80 centímetros cuadrados que deslindan: Noroeste 1 metro 20 centímetros de frente a calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 12 metros 57 centímetros con padrón N.o 2223; Sureste 1 metro 20 centímetros con lote N.o 3 del mismo plano y Suroeste 12 metros 61 centímetros con el lote N.o 4.. Los solares de terrenos señalados con los números 1 al 4 del preindicado plano del agrimensor Barceló, padrón N.o 2222 mayor área, inscripto con el N.o 289, respectivamente compuestos de 165 metros 94 decímetros 3 centímetros cuadrados el N.o 1, el N.o 2 de 113 metros 940 centímetros; el N.o 3 de 217 metros 448 centímetros y el N.o 4 107 metros 65 decímetros 22 centímetros que deslindan en conjunto: Noroeste 15 metros 10 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Suroeste 32 metros 43 centímetros de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; Sureste con Antonia Viazzi de Alvarez en 17 metros 39 centímetros y Noreste, con el lote N.o 5 del mismo plano y fracción "A" del plano indicado en el numeral 2.o y especialmente a los señores Enrique Arroqui, Eugenio Menéndez (hijo), Juan Licio, Justiniano Cozo, Luisa González, Avelino García, Fermina Muñiz de García y Pablo G. Díaz y a sus sucesores a cualquier título, ya sea universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente con quién se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $2.760.00 30|pub 18215 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ PEDRO ALEJANDRO Prescripción. Lo. 17, Fo. 71", se cita y emplaza a los sucesores de José Carbajal y Dionisia Vera de Vera y Francisco Cirilo Vera Cabrera y en especial a P. Mario, Dalmiro Jacinto V., A. Gabriel, Ma. I. Arsenia y Carmelo H. Vera y Cándida P., José J., Genera T., Juana E., y Margarita C. J. Vera Cabrera y a quienes pudieren tener pretensiones sobre un terreno ubicado en la 1ra. Sec. Jud. de éste Dpto. manzana catastral No. 61 de ésta ciudad padrón No. 1125 (antes No. 2588 en m|a) con una superficie según plano del Agr. J. M. Teijeiro de Abril de 1963, inscripto en la oficina departamental de Catastro con el No. 2665 el 2|V|963 de 686 ms. 84 dcm. c. que lindan: al N. en 13 ms. 18 cms. con frente a calle Detomasi (antes Olimar); al O. en 34 ms. 38 cms. también de frente por ser esquina a calle Roosevelt (antes Montevideo); al E. en 2 líneas que van de S. a N. y miden 10 ms. 24 cms. y 23 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 1128 y 1126 respectivamente, estando unidas ambas por otra que va de E. a O. y mide 21 ms. 81 cms. que linda con el padrón No. 1126 y el 1127 y al S. en 35 ms. 04 cms. con el padrón No. 5455, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (Art. 300 C. P. C. y siguientes).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 8 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 19536 Nov.1-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dictada en autos: "RODRIGUEZ CASTILLA, MANUEL FRANCISCO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, N.o 230, Fo. 533), se cita, llama y emplaza a Domingo Silva, Braulia Perdomo de Silva, José Luis Goñi y Concepción Zeballos, o en su caso a sus sucesores y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1777, ubicado en la manzana N.o 133, de la primera sección judicial de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto con el N.o 59 el 20 de Julio de 1952, en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 1.467 metros cuadrados, 65 decímetros y que mide: por el Norte, metros 32.70, frente a la calle Felipe Carapé: por el Este, metros 33.85 frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín: por el Sur, metros 43.30 lindando con el padrón 1.773, de doña Concepción Z... el Oeste, con el padrón 1 776, de ... Goñi, en una línea quebrada de me... metros 10.85, y por el Noroeste en ... tud de metros 27.65 y sobre la calle ... Urrutia (hoy avenida Aparicio Saravia) ... de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 307 (Código de Procedimiento Civil) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. dejando constancia, que se concedió al gestionante la auxilliatoria de pobreza a estos efectos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32612 Oct.7.-v.nov.22.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ROLANDO CARMELO SCOSERIA MORLAN, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Milonga Linda" y el seudónimo "Carmelo Morlán" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19599 Nov.1-v.nov.14.

El señor DIEGO BALESTRA PEDROZO, solicita la inscripción del modelo de regla eurística del cual se declara autor el mismo — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19932 Nov.6-v.nov.19.

FRANCISCA JIMENO SANCHEZ y ENRIQUE SALETE RUIZ-FORNELLS, solicitan la inscripción de los programas de televisión titulados "Música en su calle" y "La juventud responde, (Jugando la historia)" y el seudónimo "Katy Salete" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19872 Nov.6-v.nov.19.

El señor CARLOS FERNANDEZ G., solicita la inscripción del modelo de lámpara desarmable del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19840. Nov.6-v.nov 19.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Biblioteca Nacional las obras de socios de la entidad, cuya lista se acompaña.

RODOLFO PEÑA y ALBERTO MASTRA, decláranse autores de música y letra responsables de: "Charrúa", galopa.

FLORINDA B. de INVERSO y ... BERABAT, decláranse autores de música y letra responsables de: "Me quiere mucho", tango.

HECTOR SAPELLI, declárase autor de música y letra responsable de "Mensaje a Lima", vals peruano.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor responsable de "Hansel y Gretel" cuento musicalizado.

LUIS A. RODRIGUEZ ROQUE, declárase autor responsable de: "La que no está" y de "Plegaria del arpa". Poemas.

MIGUEL VILLASBOAS, declárase autor musical responsable de "Cachito", tango.

SANTIAGO A. MOREIRA, declárase autor de música y letra responsable de "Soy la Plenera", plena.

JULIO PIGNON OLIVERA, declárase autor de música y letra responsable de "El taller de corazones", canción.

MOISES FERES, declárase autor de música y letra responsable de "Piringuita", milonga. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 19931 Nov.6-v.nov.19.

El señor EMIDIO RIVERON, solicita la inscripción del título "La cuadra de los milagros" del cual se declara autor. — Montevideo 29 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19583 Nov.1-v.nov.14.

El señor EMIDIO RIVERON, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Saboreando un amargo"; "Se busca un doble" "Cumbres de simpatías"; "Los cuentos del tío"; "La vida en tres tiempos" "Que lindo si la vida fuera así"; "Pájaros de mal aguero" y "La llave de oro" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 19582 Nov. 1-v.nov.14.

YAMIL KNAEBER CARRERA, solicita la inscripción de los títulos "El Secretario Jurídico", "Jurídica del aire" y "Mesa Jurídica", con que caracterizaré obras de TV y radio de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20031 Nov.7-v.nov.20.

El señor CARLOS SALVADOR BATALLES GUTIERREZ, solicita la inscripción del argumento cinematográfico titulado "El ... reto"

del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19550 Nov.1-v.nov.14.

El Sr DANTE PERATO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tormento" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10, de noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19820 Nov.5-v.nov.18.

La Sra. ANA ESTHER PAGES MASTANDREA de PIAZZE solicita la inscripción de la obra titulada "Camino de Redención" de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 19809 Nov.5-v.nov.18.

WERNER ADLER y MANUEL HECTOR LAGO solicitan la inscripción del modelo de cenicero del cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 19784 Nov.5-v.nov.18.

VICENTE VARELA y ROBERTO HERNANDEZ, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Canción a Punta del Este", de cuya música y letra respectivamente se declaran autores. — Montevideo, 4 de noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10,pub. 20175 Nov.8-v.nov.21.

GIORELLO y CORDANO S. A., solicitan la inscripción del modelo de maletín bar portátil del cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20107 Nov.8-v.nov.21.

El Sr. ROBERTO CESAR BERTA, MARTIN BIANCHI ALTUNA y ROBERTO LOPEZ MONDRAGON, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "Etapa" de la cual se declaran directores los mismos. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20165 Nov.8-v.nov.21.

P. DUBOURG por WALMER S. A., solicita la inscripción de los modelos de living de estilo moderno denominados "E" y "J" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 15 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20108 Nov.8-v.nov.21.

RETA HNOS. solicita la inscripción del modelo de envase porta botellas en forma de maletas. — Montevideo, 11 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20109 Nov.8-v.nov.21.

El Sr. P. DUBOURG por ARRUMI S. A., solicita la inscripción de un nuevo modelo de nadadera o pata de rana del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10,pub. 20106 Nov.8-v.nov.21.

ALMA LUZ MENDIVIL DE MACHADO y JORGE ELIAS WARREN, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Beso de Ceibo" de la cual se declaran autor y compositor. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays.
17) $40.00 10|pub 20237 Nov.12-v.nov.25.

SILVERGLASS URUGUAYA LIMITADA, solicita la inscripción del modelo de termo del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 20303 Nov.12-v.nov.25.

MARIA ELENA JUANICO ANTUNES MACIEL, solicitó la inscripción de la obra titulada "Cumbres y Abismos", poemas, de la cual se declara autora. — Montevideo. 30 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19741 Nov 4-v.nov.15.

El señor SERGIO AMARO BASALO, solicita la inscripción del modelo de "Nuevo Pulverizador de aire, artístico para peceras" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20187 Nov.11-v.nov.22.

El señor CARLOS EFRAIN MARTINEZ, solicita la inscripción del modelo de "Instrumento Científico para trasvasar líquidos", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
1) $40.00 10|pub. 20188 Nov.11-v.nov.22.

CREDITOS S. A., solicita la inscripción del folleto titulado "Novedoso Plan de Inversiones" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 6 Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 ub. 20189 Nov.11-v.nov.22.

Ricardo Rocha Imaz por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad:

CARLOS ARIEL CABRERA, declárase autor de música y letra responsable de: "Primero Medítalo". (Tango).

SIL PERSA, declárase autora musical responsable de: "La Adivina". (Marcha).

NELLY CAMACHO LOPEZ y CRISTINA LOPRETTI, declárense autoras de música y letra responsables de: "Extraña". (Canción).

CARLOS WEISKE, declárase autor de música y letra responsable de: "El Juguetón". (Guaracha).

OMAR W. FERRON y LUIS MAQUIERA, decláranse autores de música y letra responsables de: "Viejo Arrabal". (Tango).

OMAR W. FERRON y LUIS MAQUIERA, decláranse autores de música y letra responsables de: "Recuerdos de un Tango. (Tango) y de: "Era la Gruta". (Vals).

CARLOS A. PODESTA y HUGO DI CARLO, decláranse autores musicales de: "Firulete". (Tango).

JUAN CARLOS CROCCIA y JOSE F. BLANCO, decláranse autores de música y letra responsables de: "Agüita de Manantial". (Zamba).

JUAN CARLOS CROCCIA y RAUL NODA, decláranse autores musicales responsables de: "Monona". (Plena).

TITO CABANO y ALBERTO LUCES, decláranse autores de música y letra responsables de: "Viejo Buenos Aires". (Tango).

ANGEL T. MAZZEO, declárase autor musical responsable de: "La Flechada". (Marcha) y de "Repechando". (Tango).

W. QUINTAS MORENO y DANTE MAGGI, decláranse autores de música y letra responsables de: "Primavera Bendita". (Zamba).

Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $185.00 10|pub. 20233 Nov.13-v.nov.26.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante HERMAN WEISZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos pertenecientes al fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico Don José María Rocca, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G J.) 15|pub. 32935 Nov.6-v.nov.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA TERESITA ACEVEDO CROSA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como de nacionalidad oriental, debe decir argentino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 32914 Nov 7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "ADIB DANIEL PAONE MONGASTON". (Lo. 61, Fo. 186), en el sentido de que en donde en la misma figura su nombre como Daniel, debe decir: "Adib Daniel" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 19756 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de MARIA MATILDE CHIESA VILANOVA de DOBRITOS y de matrimonio de RUBEN DOBRITOS y MARIA MATILDE CHIESA VILANOVA en el sentido de que donde se menciona a la fallecida y a la contrayente como María Matilde Chiesa Villanova, debe decir en ambos casos MARIA MATILDE CHIESA VILANOVA de DOBRITOS por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 19524 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de JUAN MAXIMO POSSA en el sentido de que donde se menciona al fallecido como José Máximo Possa debe decir: Juan Máximo Possa y de nacimiento de MARIA ESTHER POSSA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Máximo Posse, debe decir: Juan Máximo Possa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15.pub 19213 Oct.29-v nov 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. De nacimiento de AURORA, ALBERTO, LAURINDO, ELIDA y GLADYS RAQUEL LINDNER en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Adolfo Lindner debe decir: Eulalio Laurindo Lindner, de matrimonio de LAURINDO LINDNER con JORGELINA PEREZ y de matrimonio de ELIDA LINDNER con EDUARDO CABRERA en el sentido de que donde se menciona al padre de los contrayentes como Adolfo Lindner, debe decir: Eulalio Laurindo Lindner y de nacimiento de HUGO OSCAR y HECTOR CABRERA LINDNER en el sentido de que donde se menciona al abuelo de los inscriptos como Adolfo Lindner, debe decir: Eulalio Laurindo Lindner por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 32775 Oct.25-v nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de LUIS GONZAGA ROBALEZ y NATIVIDAD BITANCOR y de nacimiento de LUCIA OTILIA, JUAN CARLOS y LUIS GONZAGA BITANCOR, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como Natividad Pérez debe decir Natividad Bitancor por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15|pub. 32895 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LAURO NELSON BRUNO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Naudilia Giorgetta debe decir Neudilia Giorgetta, por ser ello como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 19757 Nov.11-v.nov.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BONINO ARTURO y Otra. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 158), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de José Jorge Bonino Olivero, donde dice: "Margarita Rivero" y "Jorge Rivero", debe decir: "Margarita Olivero" y "Jorge Olivero". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15|pub. 32863 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PICOTTI, FERRUCCIO. Rectificación". (Lo. 63. Fo. 607), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de Ferruccio Picotti y Elena Haydee Cuadrado, donde dice Ferruchio, debe decir: Ferruccio. Nacimiento de Hebert Carlos Picotti, donde dice: Ferucho, debe decir: Ferruccio. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo. Octubre 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20'4|55) 15 pub. 32755 Oct 28-v nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (64'413), nacimiento de HORACIO PABLO JOSE LUCOTTI BARBOSA, donde dice Barboza, debe decir: Barbosa. — Montevideo. Octubre 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 18846 Oct.24-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGLIARINO NOVELLI, MARIA ESTER. Rectificación de partida" (Lo 64, Fo. 436), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de María Ester Pagliarino Novelli, donde dice "Nobelli" debe decir "Novelli". — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
19) $120.00 15 pub. 19400 Nov.1-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NOGUES, JOSE MARIA; TORRES, JULIETA; NOGUES TORRE, HECTOR, JORGE y SUSANA M. Rectificaciones", (Lo. 64, Fo. 510), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de José María Nogués y Julieta Torre. Nacimiento de Héctor Nogués. Nacimiento de Jorge Nogués y Nacimiento de Susana Myriam Nogués, en todas donde dice: "Julieta Torres", debe decir: "Julieta Torre". — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 20399 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CUINOVART y CELESTINA DOMINGUEZ, estableciéndose que donde dice: 23 de Diciembre de 1935, debe decir: 30 de Diciembre de 1938 y donde dice Paula Mercadé, debe decir: Paula Márquez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 32997 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ROSALES, estableciéndose que donde dice: reconocida por ante el suscrito en esta fecha por doña Cipriana González, debe decir: "reconocida por ante el suscrito en esta fecha por doña Cipriana Rosales". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32997 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAFALDA CRIVARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece Emilio Cribaro, debe decir: Emilio Crivaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|955 15 pub. 32994 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ RIVERO, estableciéndose que donde dice: hija legítima de la declarante y de Linder Westover Rivero, oriental, casado, chapista 26 años con el mismo domicilio, debe decir, hija natural de Westover Linder Rivero, oriental, soltero, chapista, veintiséis años, domiciliado en Chayos 5374. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32993 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Velia Hipólita López Toledo, estableciéndose que donde inscripta aparece con el nombre de Belia Hipólita, debe decir: Velia Hipólita. — Montevideo, Octubre 3 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19591 Nov.1-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MILAN, estableciéndose que donde aparece el apellido materno como Vero, debe decir: Vera. — Montevideo, Octubre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $130.00 15 pub. 19728 Oct 29-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SANTIAGO MARIA OLIVER y de NERY MARGARITA SCHEITLER, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como: Paulina Arosteguy, debe decir: Paula Arostegui. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 20128 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DUDOK, estableciéndose que donde él padre del inscripto aparece con el apellido de Dulok, debe decir: Dudok. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32783 Oct.28-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA SANTOS estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Suárez, debe decir: Seoane. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $130.00 15|pub. 19328 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de NERY VICTOR da ROSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Victor Neri, debe decir: Nery Victor y B). En la de matrimonio de NERY VICTOR DA ROSA y de GLADIS RUFI BOUCQ, en las de nacimiento de RICARDO HEBER, EDGARDO WALTER y ROBERTO NERY DACOSA, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Neri Victor, debe decir: Nery Victor. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 20208 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN NOE ROSSELLO ZECCHINI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Juan Noe Rossello Rossello, hijo del declarante Salvador Rossello y Gelma Rossello y nieto por línea materna de José Rossello y Gelma Rossello cuando en realidad debe decir: Juan Noe Rossello Zecchini que es hijo del declarante Salvador Rossello y de Gelma Zecchini y nieto por línea materna de Juan Zecchini y Rosa Lazzarri. — Montevideo. Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240.00 15|pub 19327 Oct.30-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas:

A) En la de matrimonio de ROSAURO CAL y CARMEN GABINA MASUL, estableciéndose que donde respectivamente dice: Carmen Brun dirá Carmen Gabina Masul y en la madre del contrayente dirá Justa Pérez en lugar de Juan Pérez;

B) En la de defunción de CARMEN MASUL DE CAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el apellido de Mazul, debe decir: Masul;

C) En la de nacimiento de EMILIA CAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: hija de Carmen Masullo nieta de Vicente Mazullo, debe decir en ambos apellidos Masul;

D) En la de matrimonio de ELECTRA MESSANO con EMILIA CAL, donde dice: y de Carmen Mazullo debe decir: Masul; y

E) En la de defunción de ELECTRA MESSANO, estableciéndose que donde el extinto aparece como Julio Electra Messano debe decir: Electra Messano. — Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4 55. 15 pub. 33000 Oct.23-v.nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN SPOSITO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Auyon, debe decir: Ulloa. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19609 Nov.4-v.nov.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO LEON DELL' OVVO y de MARIA ELIDA ILLADA estableciéndose que donde respectivamente dice: Pedro de Leon o Pedro de Lovo, Hijo de Vicente de Leon o Vicente de Levo y de Rosa Disonto o Disanti, debe decir: Pedro León Dell'Ovvo, hijo de Vicente Dell'Ovvo y de Rosa De Santis. — Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32752 Oct.24-v.nov.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDHIT LEON BORBA, estableciéndose que en donde el sexo figura como femenino, debe decir: masculino Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32709 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENONI, NORADINANELIO y otra, Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los esposos Noradin Anelio Menoni y María Rosalía González, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, sustrayente que figura como "Gonzalvez", o "Gonzalves", por el de González. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4 955) 15 pub. 32952 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 265), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RITA CLOTILDE SANGUINETTI de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Pedro Crisolio Rodríguez Trías, de nacimiento de su hija Dinorah Elma Rodríguez Sanguinetti y de matrimonio de esta última con Wáshington Rosso, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas el contrayente y la madre del mismo, figuran como "José Rodríguez Trías" y "Serafina Trías", debe decir: "Pedro Crisolio Rodríguez Trías" y "Serapia Trías", respectivamente donde en la de nacimiento el padre y la abuela paterna de la inscripta, figuran como "Pedro Rodríguez" y "Serafina Trías", debe decir: "Pedro Crisolio Rodríguez" y "Serapia Trías", respectivamente: y donde en la tercera, la contrayente figura como hija de "José Rodríguez Trías", debe decir: de "Pedro Crisolio Rodríguez Trías".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. [illegible] dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 351), se hace saber que se presentó Mariana Crisci de Benedetti Marelli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Benedetti", en lugar de "Benedetti". — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19583 Nov.1-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó CIPRIANA MIRALLES DE RODRIGUEZ, (Lo. 53. Fo. 213), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eustaquio Rodríguez, por figurar en ella como que éste era casado con Cipriana González, en lugar de figurar que era casado con Cipriana Miralles. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $130.00 15|pub. 19145 Oct.29-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BROER WOLTER, NILS. Rectificación de partida, Ficha F. 712|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nils Broer Wolter, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido de su padre y el de la madre figuran "Boer" y "Volter", deben decir Broer y Wolter, respectivamente. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
19) $190.00 15|pub. 19384 Nov.6-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SIMON FLORENTINO FERNANDO Rectificación de partida", (Ficha F. 563|963), se hace saber que Fernando Simón Florentino, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Victoriana Alcyón Vidal pues en ella donde el compareciente figura con el apellido Scimone, debe decir: Simón. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 15 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32794 Oct.29-v nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MATEO CASTRO, CESAR RODOLFO Y OTROS. Rectificación de partidas", (F 605|1962), se hace saber que César Rodolfo, Gloria Cristina y Al-

de Lila Maeso Castro. solicitan la rectificación de sus resptctivasc parnNl etaoin shrdlu ción de sus respectivas partidas de nacimiento, en cuanto en donde en las mismas figura la madre como Pura Castro, debe decir: Francisca Mauricia Castro. Se hace constar que: César Rodolfo Maeso Castro, figura inscripto en la octava sección judicial de Montevideo, el 24 de Junio de 1927 (acta N.o 322 Fs. 16) vuelto. Gloria Cristina Maeso Castro, figura inscripta en la misma sección el 11 de Abril de 1925 (acta N.o 206 de Fs. 103 vuelto) y Alba Lila Maeso Castro, figura inscripta en la segunda sección judicial de Montevideo, el 22 de Agosto de 1928 (acta N.o 23 de Fs. 2 vuelto). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 19039 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ DOS SANTOS, pues en la misma donde dice: Nair de los Santos, debe decir: Elaida dos Santos, por ser ello como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo. Act. Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FERNANDEZ MACIERZYNSKI, pues en la misma donde dice: Macierznki, debe decir: Macierzynski, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32806 Oct 29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER LAGOMARSINO ALFONSI, pues en la misma donde dice: "y su esposo José Lagomarsin" y "Que es nieta por línea paterna de José Lagomarsin" debe decir el apellido como "Lagomarsino", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32894 Nov.11-nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALAIDES PIREZ por su hijo menor Mario sobre rectificación de partida". (Lo. 19, Fo. 202) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la preferida persona, actuando con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Mario, en la siguiente forma: donde dice que es hijo natural de Aida Pírez, debe decir: que es hijo natural de Alaides Pírez, por ser el que corresponde. — Artigas, Octubre 14 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32814 Oct.30-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones recaído en autos: JULIA CASTRO BUAZZO DE NANNI. Rectificación de partida". (Lo. 8, Fo 73, N.o 433), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: pues donde en la misma se ha establecido como nombre Julio, debe decir: Julia y de sexo masculino en lugar de femenino. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 8 de 1963. — Dora Moroy Sueta. Act. Adj.
19) $240.00 15|pub. 19286 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos "JOSEFA CARMEN OLIVERA. Rectificación de partida". (Lo. 8, Fo. 63), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don José Alejo Olivero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Josefa Carmen: pues donde en la misma se ha establecido Olivera como apellido paterno, debe decir: Olivero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 8 de Octubre de 1963. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 19041 Oct.25-v.nov.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado ROBERTO SMITH MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: donde el nombre de su madre (la cónyuge), aparece escrito al margen y en el texto como Deidamia Díaz, debe decir: Rufina Deldamia Moreira por ser el verdadero. — Colonia. Abril 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19357 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA DOLORES CARRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre de su madre como "Magdalena" en lugar de Saturnina, que es el verdadero.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante, obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.891, de fecha 25 de Setiembre último. — Colonia, 14 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32970 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GREGORIA CABRERA y Otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio, donde dice al margen No. 37, Cabrera Gregorio, Pérez Ana Aurora, debe decir: "Gregorio Alberto, Ana Aurora Pérez", donde dice "comparece Gregorio Cabrera", debe decir "Comparece Gregorio Alberto", donde dice hijo de desconocido debe decir: "Hijo de Marcelino Pedro Alberto", y donde dice "y de María Cabrera", debe decir: Ciriaca Cabrera; B) Partida de nacimiento donde dice al margen No. 167, Cabrera Gregorio Omar, debe decir: Alberto Gregorio Omar, donde dice comparece Gregorio Cabrera, debe decir "comparece Gregorio Alberto", donde dice que es nieto por línea paterna de María Cabrera, debe decir: "que es nieto por línea paterna de Marcelino Pedro Alberto y línea paterna de Ciriaca Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Trinidad, Octubre 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32869 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO GARCIA en el sentido que donde dice "masculino" debe de decir "femenino" y donde dice "Ricardo" debe de decir "Ricarda".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 18 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
19) $180.00 15|pub. 19512 Nov.1-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ADRIANA MARIA AUXILIADORA NUDELMAN MENAFRA. Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 378. No. 735), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma María Menafra de Nudelman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Adriana María Auxiliadora Nudelman Menafra, por haberse incurrido en error en la fecha y en el nombre del padre de la menor: donde dice: "veintisiete del mes de la fecha" debe decir "ventisiete de Junio pasado" y donde dice: "Emilia Nudelman" debe decir "Emilio Nudelman". — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriero Actuario, adjunto.
19) $300.00 15|pub. 19116 Oct.23-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "WALTER ALFONSO. Rectificación de partida" (Libro 24. Folio 374. Nº 719) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Simplicio Doroteo Alfonso por su hijo menor Walter Alfonso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su representado por contener el siguiente error: se expresa que el año de su nacimiento es en el año 1959, cuando la verdadera y real es en el año 1958. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub 32749 Oct.24.-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FERNANDA LOPEZ del ALMIRON". Rectificación de partida", (Lo. 24, Fo. 305, N.o 457), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Fernanda López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser el verdadero. Obtuvo auxiliatoria. — Paysandú, Octubre 24 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32897 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BASILIO y JORGE MANUEL CHIMAILOV ROBKIN. Rectificación de partidas", (Lo. 13, Fo. 631, N.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Basilio Chimailov solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Basilio y Jorge Manuel Chimailov Robkin, por contener los siguientes errores: Jue en las referidas partidas aparece su apellido paterno escrito como Smailov, cuando el verdadero es Chimailov. Que en la de nacimetno de su hijo Jorge Manuel, además del apellido paterno, debe también rectificarse el nombre de la madre, pues donde dice Mariana Robkin de Smailov, debe decir: Matriona Robkin de Chimailov, pues es éste el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 16 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 19313 Oct.30-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "FRANZZONI GAMBA CRISTINA. Rectificación de partida. Lo. 16, Fo. 491", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestinonante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Armando", debe decir Franzzoni y donde el apellido y nombre de su padre figura "Franzzoni Armando", debe decir Armando Franzzoni.
Se hace constar que esta gestión goza de Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Dbre. 6|962. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de San José a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — J. Gualbetro Vega, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32893 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EVERGISTO SANTANGELO BARBOZA. Rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Everjisto Barboza", corresponde decir "Evergisto" únicamente; y B) de su matrimonio, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Evergisto Barboza Santángelo" debe decir "Evergisto Santángelo Barboza" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1933. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32870 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ ALCANTARO SUAREZ, en el sentido de que donde dice "que es hija" debe decir "que es hijo" y donde dice "Beatriz Alcántara" debe decir Beatriz Alcántaro, por ser esto lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia de que se gestionó auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1962. — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32896 Nov.6-v.nov.26.

20—Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano Nº 644 B|52. SANTIAGO PAROUNAK SAHAGIAN o SAHAKIAN KOSSEIAN y JANET o JANETE KARADJIAN o JARACHIAN SALATIAN; AVEDIS SAHAGIAN o SAHAKIAN KOSSEIAN y HAYGOUHI YERGANIAN, el 4|12|63 a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintinueve mil novecientos siete pesos ($ 29.907.00) terreno y mejoras en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.828. Area: 276 m. c.

8776 [illegible] al S. O. a la Avenida [illegible] entre las calles Baltasar Montero [illegible] y Benito Riqué, ex Ibicuy, punto [illegible] metros 91 de esta última: 32 metros 41 [illegible] N. O. con padrones 120.258, 120.257 y 40.827; 8 metros 60 al N. E. con padrón 40.830; y [illegible] metros 93 al S. E. con padrón 40.837.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su [illegible] Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 20.795.80 más gastos de ejecución. B) El [illegible] se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El prominente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Existe hipoteca a favor de Manuel Antonio Noel Pastero. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n, hasta el saldo citado, que asciende al 4|12|63 a $ 17.090.16. G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales. Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C. C.) 8|pub. 33000 Nov.13-v nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictado en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 33 contra ANGELA MARIA C. DE CAGGIONI. Vía de apremio", (Lo. 21, Fo. 505), se hace saber que el próximo Martes 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas en Piedras 318 se procederá por el martillero Gomensoro y Castells al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 1.800.00 de una centrífuga para 20 kilos con motor eléctrico General Electric sin base y al mejor postor. Garantía 20 o|o.

20) $160.00 10|pub. 20018 Nov.7-v.nov.20.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESNAL de GIORGETTE. Sucesión", (Lo. 57, Fo. 424), se hace saber que el día 5 de Diciembre del cte. año, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Haig Andonian, asistido por del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos (fs. 313 y vta.), o sea la cantidad de $ [illegible] (seis mil doscientos pesos [illegible]), del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 59846 ubicado cerca de Sayago Barrio La Floresta, 21 sección judicial del Dpto. de Montevideo, señalado con el N.o 6 y forma parte del solar N.o 146 del plano de división firmada el 31 de Diciembre de 1907 por el Agrim. Pedro Risso, compuesto de 255 mt. 60 decímetros cuadrados y forma esquina con frente de 9 metros al Sur a la calle de las Acomas, y de 28 metros 40 centímetros al Este a la calle de las Rosas, lindando al Norte con el solar N.o 7 y al Oeste con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 20183 Nov.11-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos: "Brequetas Hamlet c|. JOSE ORESTES RUSSO. Ejecución prendaria". (Ficha 325-62), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Fiat" Sedán, Padrón No. 106.018, Matrícula No. 31.531, Motor No. 320.307. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 20046 Nov.7-v.nov.21.

MANUEL ORTEGA PASTOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "José María Fernández y otro c. JORGE o GEORGE SMIRLIADIS. Cobro de Pesos", (Lo. 48, Fo. 598), se hace saber que el día 18 de Noviembre del cte. año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Manuel Ortega Pastor, asistido del señor Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 72 y vta.), o sea la cantidad de $ 26.666.00 (veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos m|n.), del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la 11a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 182.354, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrim. José P. Saravia y Agrim. G. García Selgas, inscripto en la Direc. de Topografía el 13 de Noviembre de 1933, compuesto de una superficie de 2372 mts. 60 dmts. que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la Avda. de las Instrucciones, distando su punto medio 311 mts. 3 cmts. del Cno. Vecinal, la puerta de acceso al edificio está señalada con el N.o 4440; 114 mts. 42 cmts. al Suroeste con solar 11; 120 mts. 84 cmts. al Noreste con solar 9; y 21 mts. 70 cmts. al Noroeste con parte de los solares 29 y 28 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro., donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 19845 Nov.6 v nov.26.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Martín Bidegain contra MODENA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 46, A Fo. 678) se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un solo [illegible], sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus alambrados, y demás mejoras situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro de esta República, empadronada con el N.o 1.820, la cual se encuentra señalada con el N.o 6 en el plano de subdivisión relativo a la mensura practicada en diciembre de 1922 y enero de 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau y con la letra A en el plano referente a la mensura efectuada en Octubre de 1936 por el agrimensor Andrés C. Martinelli y el ingeniero Washington A. Zorrilla, inscripto en Catastro el 17 de Noviembre de 1936 con el N.o 3 compuesta según títulos y el plano referido en primer término de una superficie libre de caminos de mil trescientas nueve hectáreas cincuenta mil cuatrocientos veintiún metros y a esta al plano de mensura referido en último lugar, incluida el área absorbida por el camino abarca una extensión de mil trescientos doce hectáreas mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte el Arroyo de las Vacas que lo separa de campos de Américo Satasalle; al Este una línea recta amojonada de 1546 metros por donde linda con la fracción B o sea el lote N.o 9 del plano del agrimensor Hareau que fue de Alicia María Richetta; al Sur una quebrada amojonada integrada por dos líneas, que a partir del Oeste tienen: la primera 2479 metros y la segunda 2581 metros lindando por estas dos líneas con servidumbre de paso por medio con fracción N.o 5 de la sucesión de Enrique U. Richetta y al Oeste 2488 metros lindando con la fracción N.o 3 de Emilia Richetta.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador todos los derechos reales que pesan sobre el bien, excepto las tres hipotecas que lo gravan; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; 3.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y la totalidad de gastos del remate incluido impuestos y propaganda; 4.o) Que será de cargo del comprador el pago del impuesto de contribución inmobiliaria que se adeuda desde el año 1957 inclusive hasta el día de la escrituración; 5.o) Que será de cargo del comprador los honorarios, gastos e impuestos totales de la escrituración; 6.o) Que el inmueble se entregará en sus actuales condiciones en cuanto a la ocupación y estado; 7.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y medianerías que se adeudan; 8.o) Que la titulación correspondiente al inmueble que se ejecuta se encuentra depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central: Sector Contralor y Custodia de Escrituras, en virtud de estar afectado el bien a favor de dicha institución bancaria, en donde pueden ser examinados por los interesados. 9.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso; 10) Que por documento firmado el día 18 de Octubre de 1958 el señor Miguel Audi contrató con don Ronald Godfrey Richetta el arriendo de la totalidad del bien objeto de estos procedimientos, así como también por el mismo documento compró todas las mejoras y alambrados existentes como asimismo las efectuadas con posterioridad las cuales son también de propiedad del señor Miguel Audi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $3.360.00 30|pub. 18103 Oct.18-v nov.28

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: RAMON ANDRADE contra PEDRO VIERA SANTOS. Ejecución de Prenda" (Lo. 59, Fo. 377), (Ficha C-687 año 1962), se hace saber que el día 20 de Noviembre de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle La Paz No. 2233 se procederá por el martillero Sr. Joaquín Francisco Vázquez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca "Ford" empadronado en la ciudad de Montevideo con el No. 143.669 y matriculado con el No. 236.086 (actual matrícula No. 461.442 año 1962).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro., donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 19530 Nov.1-v nov.14.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Senatore y Damonte Limitada contra ALBERTO MANTILLAS. Cobro de pesos", (Lo. 58, Fo. 679), se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1963 a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o [illegible].

Se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos a Fs. 49 o sea la suma de $ 4.666.00 cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos min. del siguiente bien:

Un automóvil marca Amstrong Siddeley año 1950, empadronado con el N.o 123.188, matriculado con el N.o 73.614, motor N.o [illegible]62.585.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Act.

20) $320.00 10|pub. 20129 Nov.8-v.nov.21

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "Eugenia Piñeiro contra CIRO JUSTO SAPRIZA VIDAL y MIRTHA CARMEN SCHUNK MEDINA". Ejecución de hipoteca. (Lo. 60, Folio 322), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Mauricio de Salterain, asistido por los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicado en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 205 hectáreas 3.833 mts.2 37 dmts.2 que de acuerdo al plano del Agr. José A. de Souza, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 2.703, el 5 de Diciembre de 1962 corresponde a la fracción No. 2 del precitado plano y se deslinda de la siguiente manera: al Sur - Oeste en 1.254 mts. con Suc. Martina Vásquez de Gubitoso al Sur - Este en 1.096 mts. con Suc. Larrañaga, Geroni Díaz, Ancel Calastro y Rufino Pérez; al Nor - Este en 1.042 mts. 30 cts. con Indalecio Parodi, Leanes M. Calleros, al Nor - Este en 90 metros con Raúl Viazzi, y con fracción No. 1 del citado plano en 4 líneas rectas que miden respectivamente 50 mts. 25 mts. 90 cms., 915 mts. 52 cms., y 407 mts. 61 cms al Nor - Este; confinando al Nor - Nor - Este en 880 mts 14 cms, con Honorato Brignole, Bautista Braco, señora de Ocampo y María Iberia; la fracción antes deslindada tiene por servidumbre de paso de 10 mts. de ancho hasta Carretera Ruta No. 5 en 385 mts. 70 cms. A su vez la fracción No. 2 es predio sirviente de la fracción No. 1 sobre el límite con Raúl Viazzi para dar salida a esta también a la Ruta No. 5.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su [illegible]

ta en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma. 2o.) Que la tasa Municipal y comisión del remate, son de cargo del comprador, y del ejecutado los gastos del remate y demás rogaciones no públicas. 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Luis E. Fontana. — Actuario.
20) $1.292.00 19 pub. 20102 Nov.8-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Neldema M. Vignoli c| ANTONIA VILA. Ejec. de prenda". (Lo. 60, Fo. 431), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor del automóvil "Goliath". Padrón No. 133.038, Matrícula No. 222.023. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Luis Fontana, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 20048 Nov.7-v.nov.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Fausta Zabalza y Aurora López contra CESAR ROQUE BRINDISI y MARIA GLADYS MINOLI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 392). se hace saber al público que el día 21 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el N.o 77921, ubicado en el paraje Pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, el que según título se designa con el N.o 2 de la manzana (N) en el plano del arquitecto Poncini y se compone de una superficie de 425 metros 69 decímetros y según plano del agrimensor Evel Irisity Jovec de Febrero de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año con el N.o 22.105, se compone de una superficie rectangular de 424 metros y 67 decímetros que se deslindan así: metros 10.30 de frente al Noreste a la calle Guenoas, antes Florida, distando el punto medio metros 32.35 de la esquina con la calle Ortiz de Zárate antes camino Paso de Casavalle: por metros 41.23 de largo lindando al Sureste con padrón número 77.922, al Suroeste con los padrones números 77.911 y al Noroeste con los padrones números 77.917, 77.918, 77.919 y 77.920.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo en garantía el acto de serle aceptada su oferta de la misma; 2.o) Son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados, así como todo lo que se pueda adeudar por Contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, caño de colector y de conexión o cualquier otro tributo que grave con derecho real la propiedad; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 19287 Oct.30-v.nov.19

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Monichon Aguirre, César contra OLIVARES ECHAVE, EVAR CEL. Juicio ejecutivo" (Libro 63. Folio 23), se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero don Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación de fs. 57 y sig. o sean $ 31.458.00 del siguiente bien: Los edificios y cesión de la promesa de compraventa a plazos del bien empadronado con el número 80.594 m|a. sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 335 metros 55 decímetros teniendo 15 metros de frente al N. O. a la calle Cubo del Norte Nº 3826, entre Avenida Larrañaga y Rambla Costanera.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo, en el momento de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, como seña y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador. III) Que serán de cargo del adquirente los certificados, gastos y honorarios de la escritura así como cualquier deuda por medianerías, colector, pavimento, cordón, conexión y cualquier otra que grave con derecho real el inmueble a subastarse. IV) El mejor postor deberá hacerse cargo del saldo deudor de la promesa de compraventa del terreno abonando las cuotas devengadas a partir del primer vencimiento siguiente al cumplimiento de la subasta. V) Que la promesa de compraventa y titulación de los edificios y autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15.pub. 19922 Nov.6-v.nov.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: 'Rodríguez Prado, Ricardo y otro contra DOS SANTOS DUARTE, INDALECIO. Ejecución de Hipoteca', (Lo. 61, Fo. 506), se hace saber al público, que el día 28 de Noviembre del año 1963, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, parte de los padrones números 3715 y 5735, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Pedro Núñez de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1263, compuesto de una superficie de 47 hectáreas 9.625 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Nor-Oeste recta de 1.411 metros 50 centímetros, que separa la propiedad de Rogelio González; por el Nor-Este, recta de 390 metros sesenta centímetros que separa también de propiedad de Rogelio González; por el Sur-Este, recta de 1.327 metros que separa la propiedad de Luz Divina Dos Santos, señalada con el N.o 3 en el plano referido, y por el Sur-Oeste recta de 317 metros que lo separa de la propiedad de Rosalía Dos Santos, señalada con el N.o 1 en el mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como también lo que se pueda adeudar por concepto de contribución inmobiliaria o cualquier otro derecho real que grave la propiedad y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.500.00 25.pub. 18412 Oct.18-v.nov.21.

IDELFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Soriano Osvaldo R. contra LOPEZ VARELA, JOSE. Juicio ejecutivo", (Lo. 64, Fo. 340), se hace saber que el 28 del corriente, a las 15 horas, por intermedio del martillero don Idelfonso Corbo, en el local de Inca N.o 2170, se procederá a la venta en remate público, con la base que se indicará, y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Vehículo Ford Modelo 46, Matrícula 110.693, base $ 6.666.67; II) Jeep Willis, Matrícula N.o A-77.155, base $ 5.333.33; encontrándose los vehículos en el estado que se indica a fs. 64 de los autos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $200.00 10 pub. 20235 Nov.11-v.nov.22.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Ciervo S. A. contra CALPA S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 2283|62), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de cinco receptores de radio Blaupunkt N.os 563320 563330|326|344 y 346 y dos receptores de radio Blaupunkt N.os 106.630 y 106.606.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963
20) $160.00 10|pub. 20043 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Siweg S. A. contra OSVALDO PONTES BRIONE". (Ficha 1703|62), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de artículos para el hogar, herramientas, repuestos para autos, cocinas, bicicletas, radios, calefones, etc. y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20044 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Canadell, Jaime contra OSVALDO PONTES BRIONE. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha C 1927|62), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de artículos sanitarios, grifería, pinturas, materiales de construcción, máquina de hacer mezcla y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20045 Nov.7-v.nov.20.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Maione, Andrés contra MARIA O. MAIONE DE GELOS Y OTRA. Cesación de condominio", (Ficha 2448|62), se hace saber que el día 25 de Noviembre a las 18 horas en el lugar de ubicación, por el rematador señor Juan Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, con la base de cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos ($ 43.400): terreno y mejora sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 116.203, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor M. L. Costa inscripto en Topografía el 11|2|25. Area: 290 metros 85 decímetros. Deslinde: 10 metros frente al Sureste a calle Comodoro Coé N.o 3461; 29 metros 47 centímetros al Suroeste, con padrón N.o 116.204; 10 metros 03 centímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón N.o 124.433; y 28 metros 70 al Noreste, lindando con solares padrones números 116.201 y 116.202.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales. (No se aceptan cheques); B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 478 Serie A-51. — Montevideo, Actubre 23 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20 $540.00 15|pub. 19276 Oct.30-v.nov.19.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Machin Martínez Pablo y otros con URBANO MACHIN MARTINEZ y otro C. de condominio 536|62" se hace saber que el día veintiocho de noviembre próximo a las 16 y 30 horas en Zabala 1328 por el martillero señor José Cetrángolo asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 27.333.32 el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la 21a. se. jud. de Montevideo, padrón No. 46.945, señalado con el No. 32 en el plano del Ag. U. Pittaluga, inscripto en Topografía el 1o. de febrero de 1932. Area: 480 mts. deslindados así: 12 mts. frente al Sur - oeste a calle Pantanoso. Punto medio a la ochava que forma dicha calle con la de Caning 63 mts. 85 cms. 12 mts. al Nor - este, lindando con Amaro Carve Urioste y 40 mts en cada una de las rectas Noroeste y Sureste, lindando con solares 31 y 33 respectivamente.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos legales en efectivo (no se aceptan cheques), B) Son de cargo los gastos de escrituración que la ley le asigna. C) El título de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4o.). — Montevideo, octubre 14 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $600.00 15|pub. 19748 Nov.5-v.nov.25.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Otheguy, Pedro Bernardo y otros contra INDUSTRIAS REX S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1545|61), se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 y 30, en el local calle 25 de Mayo N.o 582 por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate en un solo lote, los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno, edificios y mejoras, sita en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (Maroñas) padrón 88.282, plano del agrimensor J. Cambiaso, inscripto en Catastro con el N.o 17.910 en Agosto de 1947 Area: 1.417 metros 91 decímetros Deslinde: 22 metros 85 centímetros frente al S... a calle Barros Arana N.os 5409 y 5411, ... metros 36

centímetros al Suroeste linda padrón 88.271. 22 metros 74 centímet os al Noroeste, frente a calle E. Aguiar. 63 metros al Noreste, linda padrón 88.283;

B) Fracción de terreno edificio y mejoras, lindera a la anterior, padrón 88.283, plano del nombrado agrimensor inscripto en Catastro con el N.o 17.909 en Agosto de 1947 Area: 1.371 metros 97 decímetros. Deslinde: 21 metros 63 frente al Sureste a calle Barros Arana N.os 5415 — 5419, 63 metros 96 centímetros al Noreste, linda padrón 88.292, 21 metros 61 centímetros al Noroeste, linda padrón 88, frente a calle E. Aguiar, 63 metros al Suroeste, linda padrón 88 282 ya descripto.

C) Tres fracciones de terreno con edificios y mejoras sitas en el mismo paraje que la anterior, plano del agrimensor J. Cambiaso de Agosto de 1947 inscripto con el N.o 17 954 en Agosto del mismo año Area total: 5.867 metros 22 decímetros. Deslinde: 62 metros 03 frente al Sureste a la calle Enrique Aguiar. 107 metros 30 centímetros al Noreste, con padrón 88 292, dos rectas al Noroeste, una de 54 metros 25 y la otra de 10 metros 25, lindan padrones N.os 138.156 y 138 152. Al Suroeste, 87 metros 14, linda padrón 88.315. Están empadronadas con los N.os 165.810 y 68.313.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto en efectivo. B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador C) Títulos y antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523, cuarto piso: D) A pedido de los actores se hace saber que las mejoras están pagadas. — Montevideo Octubre 4 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.140.00 15|pub. 19249 Oct.30-v.nov.19

ANGEL GIORDANO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, autos: "Banco de Galicia contra MAXIMO ALVAREZ BURONI. Cobro Ejecución de Pesos". (Ficha 144|61), rematará sin base y al mejor postor el día 27 de Noviembre de 1963, a las 15 horas, una Camioneta marca: "Minor" modelo 1951. Matrícula 100.168 de Montevideo, en el estado en que se encuentra, en mi local de la calle Isla de Flores 1939. Transf. Judicial. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Juan Paullier 1474, escritorio 21. Teléfono: 40.54.33.

20) $160.00 10|pub. 20444 Nov.13-v.nov.26.

MATEO ARNOLDO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Jose Abu Arab Eljatib contra FRANCISCO JOSE KEYRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo 60, Fo. 549). se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero don Mateo Arnoldo Prieto, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

La unidad (003) cero cero tres padrón individual N.o 211.936 y que según plano de fraccionamiento horizontal suscrito por el agrimensor Ruben J. Kovacevich de Junio de 1960 se describe así: esta unidad se desarrolla en dos niveles: cota menos 2 metros 10 centímetros con una superficie de 30 metros 55 decímetros cuadrados; cota más 0,40 centímetros, con una superficie de 51 metros 08 decímetros cuadrados. Superficie total de la unidad 81 metros 64 decímetros cuadrados. — Corresponde a esta unidad la cuota parte en los bienes comunes del edificio y en el terreno que está situado en la décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 156.245. compuesto de un área de 303 metros, con 20 metros de frente al este a la calle Cincinato, hoy Jacobo Dessalines, entre avenida Italia y Tabobá; por 15 metros 15 centímetros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; gastos de certificados, escrituras y honorarios de la escrituración, así como también los impuestos nacionales y municipales que correspondan; 3.o) Que los títulos correspondientes y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 29227 Oct.29-v.nov.18.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Juan Haladjian c: MAURICIO ATSENSZTEIN. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 60 Fo. 107). se hace saber que el día 22 de noviembre a las 16 horas, en Buenos Aires 460 se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena, al remate sin base y al mejor postor de una máquina de deformar modelo Sevan 60. No. 4545 con motor 1HP monofásico, marca Sem No. C96446 completa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 5 de 1963.

20) $160.00 10.pub. 20213 Nov.11-v.nov.22.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Fénix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamento 901, padrón individual 207756 y que según plano del agrimensor Omar Pagamini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación noveno piso, cota vertical, más 28 metros 25 centímetros, superficie de la unidad que se integra con apartamento 901 (superficie de 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros). Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C. primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N. s. uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 34165 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 420 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Pagola, 28 metros 94 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La comisión legal del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central). Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Act.

20) $960.00 15,pub. 20360 Nov.12-v.dic.2.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Franco de Viturera, María Antonia contra BLUMA PESIA GRINBLAT DE FELDMAN Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (58—461), se hace saber que el día 29 del próximo mes de Noviembre a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 84.502, compuesto, según título de un área de 1.464 metros 25 decímetros y según plano que trazó el ingeniero Luis Caselli el 10 de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de los mismos, se compone de 1.477 metros 42 decímetros y se describe: 22 metros 20 centímetros al Oeste de frente a la calle José Ladislao Terra, entre las de Yaguary y Pedernal, distando el punto medio de este frente 32 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Pedernal, según plano, 22 metros 20 centímetros al Este integrada esta medida por dos líneas de 12 metros 90 centímetros y 9 metros 30 centímetros, confinando con padrones 84.519 y 84.518, 66 metros 52 centímetros al Sur, línea compuesta por tres rectas que a partir del frente miden 44 metros 14 centímetros confinando con propiedad de Francisco Vallarino, padrón N.o 84.503 9 metros 75 centímetros con Américo Iralde, padrón 84.509 y 9 metros 65 centímetros con padrón 84.510 y parte del 84.517 y 66 metros 65 centímetros al Norte, integrada esta línea por dos rectas que miden a partir del frente 44 metros 3 centímetros lindando con José Astral, padrón 84.501 y 22 metros 52 centímetros con padrones 63.923, 84.500 y parte del 84.499.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que los gastos de certificados, escritura, honorarios e impuestos de la escrituración, así como también los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los impuestos referidos en el numeral anterior, deberá abonarlos el adquirente en la parte que legalmente sean de su cargo; y 4.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 30 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.080.00 15|pub. 20113 Nov.5-v.nov.25.

ANGEL GIORDANO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, caratulado: "Alberto Cecchini contra LUIS FERNANDEZ HERRERA Y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 57, Fo. 519), rematará el día Viernes 22 de Noviembre de 1963 a las 15 y 30 horas, un camión chata marca Leyland, motor Diessell número 7681, padrón 33, empadronado en el Chuy Departamento de Rocha, chapa número C—8—1033 en la base de los dos tercios de su tasación $ 2.666.66, en mi local de la avenida Larrañaga N.o 3626 (en el estado que se encuentra). Transferencia judicial. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Informes: 25 de Mayo 523, sexto piso o J. Paullier 1474, escritorio 21. Teléfono 40 54 33.

20) $200.00 10|pub. 19980 Nov.7-v.nov.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Defey, Eduardo y otros contra ENRIQUE AGUILAR SALABERRY y otros. Ejecución de hipoteca, libro 59, folio 99, se hace saber que el día 26 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Luis Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicados en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 102.882 y 177.034, segregado del 102.882, que según plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, del 31 de Mayo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.803 el mismo día, se compone cada fracción de un área de 155 metros 79 decímetros, en total 311 metros 58 decímetros y se deslindan en conjunto: 8 ms. 65 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco J. Muñoz, entre las de Miguel Barreiro y Manuel Pagola, distando el punto medio del conjunto 47 ms. 555 mms. de la esquina con la calle Pagola. 36 ms. 56 cms. al Noreste, linda con el padrón 102.883, ocho ms. 60 cms con parte de los padrones 102.894 y 102.895, y 35 ms. 90 cms. al Suroeste, linda con el padrón 102.881. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cuenta del o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura y comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que los bienes a rematarse se encuentran hipotecados en calidad de primer gravámen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 967 Serie B|58), en el que se encuentran depositados los títulos de propiedad respectivos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 19664 Nov.4-v.nov.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en actos: "Domínguez, Abel G. y Castro Montes, Raúl contra URRETA, ALBA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48. Fo. 348), se hace saber que el día 28 del próximo mes de Noviembre a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos que contiene, empadronado con el N.o 149 965, sito en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Agosto

to de 1943 con el. N.o 9.117, compuesto de una superficie de 704 metros 3.341 centime-tros cuadrados, que se deslinda así: 18 metros 49 centímetros al Oeste. Noroeste de frente a la calle Santiago Figueredo N.os 4158 y 4164, distando el punto medio de su frente, 21 metros 80 centímetros de la calle Francis-co Plá. 18 metros 43 centímetros al Este-Sur-este con los solares 2 y 3 del mismo plano, 38 metros 19 centímetros al Nord-Noreste con el padrón N.o 77.970 y 38 metros 36 centíme-tros al Sur-Suroeste con el padrón N.o 112.363

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de-berá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del im-porte de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero, será de cargo del comprador: y 3.o) Que el título de propiedad y demás an-tecedentes relativos obran en poder del Ban-co Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1817 Serie C|56) y se encuentra a dispo-sición de los interesados. — Montevideo, Oc-tubre 21 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 19214 Oct.29-v.nov.18

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Frank Sur-gey C|. FELIPE AMALIO BLANCO ALVAREZ. Ejec. de prenda", (Lo. 59, Fo. 359), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 "Izetta", Mod. 1961, padrón N.o 179.966 Matrícula N.o 506.190, Motor N.o 592.032. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 19479 Oct.31-v.nov.13.

ANGEL GIORDANO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, au-tos: "José P. Cóppola Serra contra RAMON ALMADA. Cobro Ejecutivo de Pesos". (Lo. 55, Fo. 9). con la base de $ 1.200.00, una Helade-ra marca "General Electric" en mi local de la calle Isla de Flores N.o 1939, el día 27 de No-viembre de 1963, a las 15 horas. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Juan Paullier 1474, escritorio 21. Teléfono: 40 54 33.

20) $120.00 10|pub. 20445 Nov.13-v.nov.26.

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Rosen-blum Ovsey contra Malinverno Simón, Honora-to. Ejecución de prenda (Libro 59. Folio 131) se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1963, a la hora 15 en el local de la Avenida Larrañaga Nº 3626, se procederá por el rema-tador Gerónimo Romero, al remate de un au-tomóvil marca "Dodge" empadronado con el número 58.516. Matrícula Nº 150.101. motor número C. 64.351, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle acep-tada. Y a los efectos legales se hace esta pu-blicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963

20) $ 200.00 10|pub. 20364 Nov.13.-v.nov.25

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Rosen-blum Ovsey contra LOPEZ MARIO. Ejecución de prenda (Libro 59. Folio 134), se hace saber que el 28 de Noviembre de 1963 a la hora 15, en el local de la Avenida Larrañaga Nº 3626 se procederá por el rematador Gerónimo Romero al remate de una camioneta marca "Ford" em-padronada en Canelones con el número A. 9.188 Matrícula Nº 45.056. motor 14.524, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviem-bre 4 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 20365 Nov.13-v.nov.26

ALBERTO C. ROSELLO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios contra QUEBRA-CHO S. A." Ejecución de hipoteca. (Libro 58, Folio 241) se hace público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, de esta ciudad, se pro-cederá con intervención del martillero, don Al-berto C. Roselló, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base al-guna del siguiente bien inmueble: Una frac-ción de campo y sus mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Pay-sandú, empadronada en mayor área con el nú-mero 905, señalada con el número 2 en el pla-no firmado por el Agrimensor Adolfo O. Musso en Setiembre de 1959, inscripto el 7 de Diciem-bre del mismo año con el número 1638 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 973 hec-táreas 2.792 metros con 67 decímetros, que se deslindan así: al Sur el Arroyo Quebracho, al Este dicho Arroyo y recta en tres tramos que miden 764 metros 30 centímetros, 1140 metros 10 centímetros y 685 metros 59 centímetros, sepa-rando del padrón número 1896 y con parte del 911, al Norte quebrada de 6 rectas que miden 903 metros de Este a Oeste, 364 metros 10 cen-tímetros de Sur a Norte, 395 metros 40 centí-metros de Sureste a Noroeste 701 metros 55 centímetros de Este a Oeste, 915 metros con 10 centímetros de Norte a Sur y 646 metros de Este a Oeste, separando las dos primeras del padrón número 905 (parte), la tercera y cuarta del padrón 912 (parte), y las restantes de la fracción número 1, y al Oeste rectas de 670 metros 70 centímetros 970 metros 70 centíme-tros y línea mixta de recta y curva de 1709 me-tros con 50 centímetros con vía de Administra-ción Ferrocarriles del Estado (A.F.E.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer-ta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º) Que el título de pro-piedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juz-gado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Mon-tevideo, Setiembre 23 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.312.00 33|pub. 17964 Oct.21-v.dic.4.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos, "Rodríguez Gigena, Eusebio y otra con-tra ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ. Eje-cución de hipoteca". (59-319). se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Asociación Na-cional de Rematadores y Corredores, calle Za-bala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base al-guna, del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1.068, que según plano levan-tado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1919, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 19 del mismo mes y año, se señala con el N.o 2, se compone de una superficie de 760 hectáreas, 174 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte, en cuatro líneas rec-tas, limita con las fracciones uno y cuatro; al Este, en dos rectas, limita con las fracciones cuatro y tres, por el Sur, limita con el Arroyo nea recta, linda con campos de Pío Rodríguez y Dictino Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe-rá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del impor-te de la misma; 2.o) Que los gastos de es-crituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de mani-fiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzga-do, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Raúl Llorens, Act. Adj.

20) $1 440.00 30|pub. 1835 Oct 23-v.dic.2.

COMENSORO Y CASTELLS

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Barraca "Río de la Plata contra TOSSI, GAINZA. Jui-cio Ejecutivo". (Lo. 53, Fo. 32), se hace sa-ber que el próximo Martes 26 de Noviembre a las 15 horas en Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Haroldo Comensoro, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una sierra sin fin marca Oficina M. Bongiovani Mondovi N.o 5523 con motor N.o 154.835, 1 sierra sin fin sin marca con motor Siemens N.o 2755320; una sierra circular N.o 1631 con motor eléctrico N.o 153.500; una espigadora marca Kirchne Leipzig con motor eléctrico sin marca; veinte mechas; tres cuchillas, doce hojas sierra cir-culares nueve hojas sierra sin fin; tres llaves fijas; una lima; una molletadora con motor N.o 141591, una barrenadora Fatriema con motor eléctrico Novel s.c., una lijadora con motor eléctrico N.o 525613. una piedra esme-ril con motor eléctrico Marelli s|c. Garantía 20 o|o más informes 9 22 33.

20) $280.00 10 pub. 20017 Nov.11-v.nov.22.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEVY GA-BAY CAMELIA con ANGELA SONEIRA de ELESPE, JOSEFA y MARIA DEL CARMEN ELESPE. Ejecución de hipoteca. Lo. 50, Fo. 157" se hace saber que el día 27 de Noviembre pró-ximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local de la Asociación Nacional de Rema-tadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juz-gado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Hora 16: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 17a. sección judicial de Montevideo, empadro-nado con el No. 79.940, que según plano del Agrs. Alberto Juan Raffo, de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Ca-tastro, con el No. 46.356, el 14 del mismo mes, consta de una superficie de 355 metros 98 de-címetros, que se deslindan así: 11 metros 34 cen-tímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. Aparicio Saravia; 34 metros, 60 centímetros al Nord Este, con el padrón 79.941; 8 metros 38 centímetros al Sud Este, con padrón 79.965; y 39 metros 21 centímetros al Sud Oeste, con pa-drón 79.939. hora 16 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la misma sección judicial que el an-terior, empadronado con el No. 79.941, que se-gún el plano mencionado, consta de una super-ficie de 378 metros, que se deslindan así: 11 me-tros 34 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avenida Aparicio Saravia; 29 metros 75 centí-metros al Nord Este, con padrón 79.942; 13 me-tros 12 centímetros al Sud Este, con padrón 79.965; y 34 metros 60 centímetros al Sud Oes-te, con padrón 79.940.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor debe-rá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de es-critura y certificados y los accesorios al rema-te, serán de cargo de los compradores, así co-mo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro ori-ginaren y 3o.) Que los títulos de las propieda-des a venderse, se encuentran en la oficina ac-tuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Luis Anto-nio Lamas, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 19525 Nov.1-v.nov.21.

JUAN A. BOUZA

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bicchieral de Sciutto, Aida contra DANTE, WALTER y ALFREDO SCIUTTO. Cesación de condominio". (Lo. 51, Fo. 3). se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero, a las 10 ho-ras y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Juan A. Bouza, asistido de los señores Oficial Alguacil Ad-hoc designado y Actuario del Juz-gado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo, con las construccio-nes y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1512, que según plano del agrimensor J. Pisón X, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección Ge-neral de Catastro, con el N.o 19.031, el 5 de Julio del mismo año, se encuentra señalada con los números 1 y 2 y en conjunto constan de una superficie de 5 hectáreas 7838 metros 90 decímetros, que también en conjunto se deslindan así: 133 metros 49 centímetros de frente al Sudoeste, a la Carretera a Sauce; 363 metros 4 centímetros al Noroeste con Alberto Castro; 126 metros 27 centímetros al Nordeste, con el Arroyo Garín y 437 metros 71 centímetros al Sudeste, con Juan Tombolesi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de-berá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del in-mueble a venderse se encuentran en la ofi-cina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $384.00 17|pub. 20355 Nov.13-v.dic.4.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Arallivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT y otros Ejecución de hipoteca. Libro 53. Folio 303", se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematado-res, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad, se pro-cederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial-Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del si-guiente bien: El inmueble empadronado actual-mente con el número 689 (antes con el número 589 y con el número 686 en mayor área). inte-

grado por una fracción de campo, con sus edificios y construcciones alambrados, exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nord-Oeste, divisoria con propiedad de Bertolto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el Nº 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compraventa y los certificados. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.380 23|pub. 20368 Nov.13-v.dic.13.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DUBARRY RODRIGUEZ JULIO CESAR. Incapacidad", (Lo. 51 Fo. 91), se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 3.000.00, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.824, que según plano del agrimensor Juan J. Sarli, de Setiembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes, se compone de las fracciones A) y B), que en conjunto constan de una superficie de 141 metros 5902 centímetros y que también en conjunto se deslindan así: 7 metros 9 centímetros de frente al Sud Oeste, a la calle Juan Jacobo Rousseau (hoy Felipe Sanguinetti); 19 metros 28 centímetros al Nord-Oeste, con Guillermo Clarck; 7 metros 795 milímetros al NordEste, con Nicolás Larroca; y al Sud-Oeste, 3 líneas que partiendo del frente, miden: 12 metros 64 centímetros, 715 milímetros y 6 metros 92 centímetros, lindando por todas ellas con Domingo Machado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, ... y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 20369 Nov.13-v.dic.3.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Porfirio Bragunde Martínez contra SUCESION LEANDRO BAEZ DANDRAU. Ejecución de Hipoteca", (A-1512-1952. Guida Angel contra ROSA GIORDANO de BAEZ Y OTRO. B-552|1963. Ejecución de Hipotecas). (Piezas acumuladas), se hace saber: Que el 12 de Diciembre de 1963 a las once horas, en el hall de este Juzgado sito en calle Cerrito 586, el martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones existentes en un solar de terreno, situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Barros Blancos), padrón suburbano N.o 755, señalado con el N.o 84 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7451, con una superficie de 520 metros 16 decímetros, que se deslinda así: 28 metros 34 centímetros al Noroeste, confinando con el solar ochenta y cinco; 16 metros al Nordeste, limitando con el solar setenta; dos rectas de 4 metros 17 centímetros y 32 metros 51 centímetros, al Sudeste, confinando con parte del solar setenta y uno la primera y con el solar ochenta y tres; y 16 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Las Violetas.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. C. Art. 919); B) Que los planos de construcción y antecedentes del bien gravado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $816.00 17|pub. 20354 Nov.12-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Wasserman, José Luis contra ENRIQUE RAMOS". (Ficha 14|963). Ejecución de prenda. Se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una moto furgón marca Siam Lambretta, 150 FD, con motor N.o 16882, padrón N.o 166.100 matrícula N.o 198.479.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 20011 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos: 'Reininger, Kurt contra OSCAR PABLO ROSSO. Ejecución de prenda". (Ficha 1815'63), se hace saber que el próximo día 21 de Noviembre a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca Buick, Modelo 1959, motor N.o 4F 1031627, padrón N.o 168.052, matrícula N.o 503.560.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 20042 Nov.7-v.nov.20.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos 'DINORA ESTHER ALEMAN de LESCOULIE contra MARIA DEL PILAR NORIEGA de LAWRENCE. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 4670), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Juan F. Irureta Goyena, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situado en la 14 sección judicial de Soriano empadronada actualmente con el No. 3.012, la cual según títulos y planos del Agr. Darío Frugone de 24 de Setiembre de 1915, señalado con el No 2, se compone de una superficie de 914 Hás. 9.724 mts. 40 dms y que según plano del Agr. José A Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1.248 el 6 de Octubre de 1953 se compone de una superficie de 916 Hás. 480 mts 40 dm., que se deslindan así: al Noreste, una recta que parte de un camino de tierra hasta las puntas del arroyo Minero; luego el arroyo Minero que la separa de campos de doña María Albín de Gómez Haedo; al Este Sureste una recta de 2.016 mt. 40 cm que la separa del padrón 533; al Suroeste, recta de 5 145 mts. que la separa de los padrones 534 y 304; y al Noroeste, línea quebrada en siete tramos, respectivamente de: 217 mt. 10 cm.; 472 mt.; 208 mt 50 cm.; 250 mt. 50 cm.; 181 mt 80 cm.; 378 mt. 10 cm. y 550 cm. 40 cm. que la separan las cuatro primeras de camino de tierra y las restantes de camino vecinal pavimentado.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados B) el bien no soporta gravamen alguno así como deuda de pavimento, saneamiento medianerías; C) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta

20) $1.620 00 27|pub. 19411 Oct.31.v.dic.5.

HECTOR L. PEDETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra BERNARDO y RENE GLUCKSMANN. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha B-2251), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Héctor L. Pedetti, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente inmueble: Un solar con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 20.021 identificado con la letra "A" en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Julio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto inmediato siguiente con el N.o 24.305 según cuyo plano se compone de una superficie de 658 metros 93 decímetros que se deslindan así: 16 metros, 99 centímetros al E. con frente al Bulevar Artigas (puerta N.o 2259, Cine Roi) entre la Avenida Garibaldi y la calle Caganchа, distando el punto medio de su frente 21 metros 58 centímetros a la esquina formada con esta última calle; 39 metros al N. con el padrón N.o 20.020; 16 metros 90 centímetros al O. con parte del padrón 20.024 y 38 metros 98 centímetros al S. lindando con la fracción "B" del mismo plano, vendida al señor Parlour Kounyundjian.

Se previene: A) Que el inmueble se vende con todas las mejoras existentes pagas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura e impuestos, así como los gastos y comisión del rematador; C) Que lo que se adeudare por concepto de medianería, saneamiento, pavimento, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes del Juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 20470 Nov.13-v.dic.3.

ROMEO ARAUJO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, dictada en autos "BONVICINI DE RAMIREZ, ANALIA" Venia libro 19, Folio 71, se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a la hora 17, en la puerta del Juzgado (Uruguay 1190) y por el martillero don Romeo Araújo, asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 23.750.00 del siguiente inmueble: 1|4 parte indivisa, con sus hermanos, correspondiente a la menor de autos, del edificio destinado a habitación de familia y los derechos de copropiedad sobre los bienes comunes, designado con el Nº 002 en el plano del Agrimensor Carlos J. Magano, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo para su división de acuerdo a la Ley Nº 10.751 de 25 de Junio de 1946, por resolución de 10 de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de Diciembre de 1953 con los números 28040 y 28041, según el cual contiene un área de 58 metros 21 decímetros, midiendo 7 metros 12 centímetros a la zona de retiro 'A', de acceso común, frente al Sudeste, a la calle Matajo, correspondiéndole el número oficial de puerta de calle 1943, entre la Avenida Italia y la calle Tabobá; 6 metros 67 centímetros al Sudoeste, en la divisoria con la unidad 001; 3 metros 13 centímetros, 2 metros 67 centímetros y 3 metros 98 centímetros al Oeste en 3 rectas que... las confinando con zona de acceso común, "B" de aire y luz; y 9 metros 35 centímetros al Noroeste, separando de la unidad 003. Al apartamento descripto le corresponde el padrón matriz Nº 160.856 y el individual N.o 200.753.

El apartamento descripto fue construido con otros, formando un solo grupo, en una planta única en la fracción de terreno sita en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 160.856 en mayor área, señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Alfonso Raúl Devita fechado en Setiembre de 1952 aprobado el 10 de Marzo de 1953 en el expediente número 20.515 "H" que obra en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año con el número 23.851 según el cual contiene un área de 393 metros 15 decímetros con 22 metros 30 centímetros de frente al Sudeste a la calle Matajo; al Nordeste 20 metros 87 centímetros separando del solar 2 del plano citado; al Oeste 23 metros 2 centímetros confinando con el padrón 160.855; y al Sudoeste 14 metros 40 centímetros lindando con el padrón 160.857.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás anexos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos de propiedad y el expediente respectivo se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.

20) $ 1.260.00 15|pub. 19992 Nov.6.-v nov.26.

H. LIBER LAGO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 12ª Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección de la Capital, dictada en los autos "Terkel Sudamericana S. R. Ltda. contra LUIS PASCUAL y ANTONIO GONZALEZ. Ejecución de prenda. (Libro 17, Folio 508, Nº 2315), se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas y en la calle Cerrito 5.. piso 2, se procederá por el martillero señor H. Liber Lago asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 ... "Terkel" modelo P Nº 7102; 1 ... "...

modelo E. B. número 12.186 con pesas; 1 Balanza "Berkel" modelo E. B. número 12.214 con pesas y 1 Cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 834 Nº 31.133.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Dra. Asise Lavagnini, Actuaria.

20) $ 280.00 10|pub. 20117 Nov.8.-v.nov.21.

H. LIBER LAGO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 15ª Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª Sección de la Capital, dictada en autos "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra LUIS A. MATEOS. Ejecución de Prenda", (Nº 811|962), se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas y en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Liber Lago asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo 21.002 20 Nº 50.521.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Dra. Electra de las Carreras, Actuaria.

20) $ 200.00 10|pub. 20114 Nov.8.-v.nov.21.

H LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la Quince Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quince Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra ALVARO VELAZCO. Ejecución de prenda" (N.o 1018|962), se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas y en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Liber Lago asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 25156.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Dra. Electra de las Carreras, Actuaria.

20) $240.00 10.pub. 20115 Nov.8-v.nov.21.

H LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la Diecisiete Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Diecisiete Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra MARIA ELIDA CASTRO. Ejecución de prenda" (L.o 14, Fo 337, N.o 1455) se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas y en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Liber Lago asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo E. B. N.o 12.115 con juego de pesas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Emma J. Prettes, Actuaria.

20) $240.00 10|pub. 20116 Nov.8-v.nov.21.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DELLOCA DE PIZZORNO, VICTORIA. Sucesión". (Lo. 45, Fo. 604). se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo y en las horas que más adelante se indicará, en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 386 y por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, asistido por los señores Alguacil Ad-hoc y Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

A) Hora 15. Base: $ 30.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1146 y señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Joaquín A. Gorriarán, anotado con el N.o 441 el 19 de Junio de 1939, compuesto de una superficie de 245 metros 63 decímetros que se deslindan así: 11 metros 33 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. Francisco Soca, donde tiene señalada la puerta de entrada con el N.o 585 al Sur 11 metros 33 centímetros lindando con la sucesión de Eduardo Abreo, 21 metros 73 centímetros al Oeste con la parcela letra A y 21 metros 63 centímetros al Este con Dolores y Clotilde Rodríguez.

B) Hora 15 y 30. Base: $ 80.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 602, compuesto de una superficie de 270 metros 58 decímetros deslindados así: 12 metros 60 centímetros de frente al Sur a la calle Concepción, hoy avenida José G. Artigas por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Norte por donde linda con Basilia Rodríguez de García, al Este parte con las hijas de Juan C. Curbelo y en parte con la citada señora Rodríguez de García y al Oeste con Manuel Sánchez.

C) Hora 16. Base: $ 14.000.00. Un automóvil marca Chevrolet, matriculado con el N.o 57.336 del año 1935.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, transferencia, impuestos, etc. y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 386, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Octubre 28 de 1963. — Arturo Echevarría, Actuario.

20) $1.140.00 15|pub. 19758 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello dictada en los autos: "BANCO DE SAN JOSE contra ANTONIA MARIA MARTINEZ CERVANTES y otra. Juicio ejecutivo. Lo. 42, Fo. 682 No. 1271". se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de éste Juzgado sito en la calle Treinta y Tres No 486, se procederá por el martillero señor Wéllington Astorga, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de éste Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes (2|3) de la tasación, tasación que asciende a la suma de $50.500.00. del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Ciudad de Las Piedras, 4a. sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 2916, zona suburbana, señalado con el No. 117 de manzana letra "J" en el plano del Agr. Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Noviembre de 1933 con el No. 1915, según el cuál mide: 12 mts. al Norte, de frente a la calle No. 2; 32 mts. al Este, lindando con el solar No 112, 12 mts. al Sur; lindando con parte del solar No. 134; y 32 mts. al Oeste., lindando con el solar No. 116; con una superficie de 384 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales; 3o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de éste Juzgado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 19452 Oct 31-v.nov.20.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Cousillas contra DOROTEO LADISLAO RODRIGUEZ Y NOELLY LILA SILVEIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 31, Fo. 11), se hace saber al público, que el señor rematador don Juan P. Alvez Olivera, con el señor Actuario han fijado la fecha del 29 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en la parte del Juzgado, para el remate, que se realizará presidido por el señor Alguacil, al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana C de esta ciudad (primera sección) que es parte del padrón N.o 6.707 señalado con el N.o 22 en el plano del agrimensor Justo Llanos, inscripto con el N.o 99 el 14 de Mayo de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro y que consta de una superficie de 320 metros cuadrados, deslindándose de la siguiente forma: Norte, una longitud de 16 metros con Sara Aída Márquez; Este, 20 metros con sucesión Ramón Elorza; Sur, igual longitud que al Norte con frente a la calle N.o 1 y al Oeste el solar 23.

Asimismo se hace saber que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 4 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 20148 Nov.8 v.nov 28.

ALFREDO ZIEGLER

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Colonia en los autos "Cestau Alcides I. y otra contra INTAHAMOUSSU, OSCAR RENE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 422), se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1963 a las 10 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia (Nueva Helvecia), se procederá por el martillero Alfredo Ziegler asistido por el suscrito a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, manzana 174, solar N.o 5, en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Of. Técnica de Empadronamiento de San José con el N.o 50 en Febrero de 1936, con un área de 403 metros, 50 decímetros, con el siguiente deslinde: al Noreste con calle Artigas, al Sureste con Carlos Roth, al Suroeste con el solar N.o 4 y al Noroeste con el solar N.o 6.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del monto de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión y demás gastos de escritura serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Mario O. Geymonat Roland, Juez.

20) $600.00 15|pub. 19860 Nov 7 v.nov 27.

ANGEL J. ARECO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PIÑEYRO DIONISIO NEMECIO ANA FELICIANA y JUANA MARIA Cesación de condominio, se hace saber, que el día 28 de Noviembre próximo, a las 13 y 30 horas, en el lugar de su ubicación sito en la 4ta. sección de Flores, se procederá por intermedio del Sr. martillero don Angel J. Areco, asistido del Sr. Juez de Paz de la 4ta. sección de Flores, a la venta en remate público y en las condiciones que se establecerán, los siguientes bienes muebles o inmuebles:

a) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4ta. sección judicial de Flores, señalada en el plano del Agr. Javier Alvarez de Enero de 1908, con el No. 3 empadronada con el No. 35, con una superficie de 87 Hás. 2544 mts. c. y que linda, según el plano mencionado: Norte fracciones 1 y 2; Sur: fracción No. 4; Este; Josefa P. de Silveyra y Oeste José Piñeyro.

Este bien saldrá a la venta con la base de ochocientos cincuenta pesos ($850.00) la unidad

b) La totalidad de los bienes muebles (útiles y semovientes) que figuran en el inventario judicial luciente a fs. 47 y 48 de los autos mencionados.

Se previene: 1o.) Que el comprador del bien inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que correspondan a los adquirentes; 2o.) Que los bienes muebles (útiles y semovientes) se entregarán en el acto, previo pago, o dentro del plazo dediez días debiendo en este caso el comprador depositar el 30 o|o de su oferta; y c) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 19571 Nov.1-v.nov.21.

TIMOTEO BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, comisionado el suscrito Juez de Paz de la Décima Sección, en los autos: "Acerenza Francisco contra PABLO MOREIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 35, F.o 91, N.o 791), se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre próximo a las dieciséis horas y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 7.000.00 (siete mil pesos) por intermedio del señor martillero don Timoteo Barboza, asistido del suscrito, se procederá a rematar: Una heladera de tres puertas, marca "SIAM" N.o 13830, la que se encuentra ubicada en la finca de la calle Ciro A. Jaumandreu esquina Rivera de esta ciudad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada. — Sarandí Grande, Octubre 28 de 1963. — Dr. Juan Pedro Cadpevielle, Juez de Paz.

20) $280.00 10|pub. 20034 Nov.8-v.nov 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIO HUMBERTO del PINO y otra. Menores sujetos a tutela. Venta de inmueble" (Lo 32, Fo 355) se hace saber que el 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud y con la base de seiscientos treinta y siete pe-

sos con setenta y cinco centésimos ($27.75), presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad hoc don Humberto Acuña, asistido del suscrito Actuario, de una cuarenta y nueva ava parte indivisa que corresponde a los menores Julio Humberto y María Estela del Pino, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, situadas en la manzana No. 67 de esta ciudad, empadronada con el No. 4672 compuesta según título de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud Oeste, a la calle Treinta y Tres por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nord Este y según plano del agrimensor don Raúl D. Grassi de Diciembre de 1951 inscripto en la oficina departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 47 el 3 de Abril de 1952, se compone de 992 metros, 83 decímetros cuadrados lindando: Al Sud Oeste en 22 metros 30 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres; al Nord Oeste en 45 metros 05 centímetros con Juana Sentino de Librén y Raúl Ramos; al Nord Este, en 22 metros con María Figgini de Luchini y al Sud Este, en 3 rectas de 5 metros 65 centímetros 025 centímetros y 39 metros 50 centímetros con María C. de la Vida, Félix Morosoli y José Lamas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada esta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $360.00 15|pub. 19441 Oct.31-v.nov.20

HECTOR A. MUSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Distribuidora Americana S. A. contra ALEJANDRO CARNEIRO. Ejecución de prenda", (Lo. 13, Fo. 655, N.o 614), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas y en el lugar que se encuentra depositado, calle Aduana y Colonia, se procederá al remate del vehículo embargado, al mejor postor, por el martillero señor Héctor A. Mussio y que se detalla a continuación: A) Un camión marca "Internacional" Diesel motor N.o DT. 31753530, empadronado en Paysandú con el N.o 10.199.

Se previene: A) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, siendo cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que el camión se encuentra en poder del señor Depositario don Viterbo Alonzo, sito en calle Aduana y Colonia, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 28 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20 $360.00 10|pub. 20342 Nov.12-v.nov.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Fisco: CARLOS ONETO y VIANA contra JULIO WERNWR LEVY y otros por presunción de infracción aduanera. Exp. No. 352|1958; Belmirio de Mello, solicita el remate de mercaderías y vehículos ocupados en el Exp. 1210|61, caratulado Fisco, Belmirio de Mello y otros contra Heber Medina Imputación de contrabando; Exp. No. 619.963 y Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café y botellas ocupadas en el Exp. No. 756|1963; Exp. Reg. No. 1648|1963, se hace saber al público que, el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Aduana, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Edo. de Contaduría Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de dos terceras partes de su valor, lo siguiente: (1) un automóvil marca OLDSMOBILE Mod. 1947 chasis G2167 483867 K motor O-14896 H; base: $7.000.00 (1) una camioneta marca CHEVROLET 6 cilindros; modelo 1937, base $2.000.00; 27 sacos con 60 kilogramos c|u; café en grano crudo, base $3.00 el kilogramos y 1.698 botellas de 1 litro c u; base $0.20 c|u. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de mercaderías o vehículos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos municipales, comisión al rematador y demás impuestos legales que pueden corresponder.

El automóvil se encuentra depositado en la Receptoría de Aduana; la camioneta en la Jefatura de Policía y el café y botellas en la Jefatura Sec. Fronteras. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Setiembre 17 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $560.00 10|pub. 19566 Nov.1-v.nov.14.

OSCAR VAZQUEZ ROLFI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CORSALINI, LUIS. Curador del incapaz José Corsalini. Autorización para enajenar", (20-303), se hace saber que el 23 de Noviembre del corriente año, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Oscar Vázquez Rolfi, asistido de los señores Alguacil y suscrito Actuario, se sacará a la venta en remate público y con la base de seis mil pesos, el siguiente bien inmueble: un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 535 del Barrio Lavalleja, inmediaciones de esta ciudad (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 5935 compuesta según títulos y plano de división practicada por el agrimensor don Mauricio Barrios, en el que se le designa con el N.o 187 de una superficie de quinientos dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al S. O. en 14 metros 38 centímetros de frente a calle pública; al N. E. en 16 metros 82 centímetros de fondo lindando con el solar N.o 178 de propiedad de la sucesión Sixto Fernández; al N. O. en 32 metros 50 centímetros con frente a calle pública y al S. O. en 31 metros 93 centímetros lindando con el solar N.o 187 de propiedad de Eduardo Bruno Páez.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del mismo; C) Que los gastos de escrituración, como asimismo la comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que la escritura pertinente será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate, y E) Que los títulos y planillas del inmueble se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 16 de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 19345 Oct.30-v.nov.19.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE GUALBERTO MORALES BRUN. Juicio Ejecutivo", (Lo. 19, N.o 361, Fo. 603), se hace saber: Que el 16 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 del Balneario "La Paloma" (10.a Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 955 y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1630 el 10 de Octubre de 1958, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2 se compone de una superficie de cuatrocientos metros y linda: por el N. O. en 10 metros con la calle N.o 15; por el S. E. en 10 metros, con predio de Iris Brunet; por el N. E. en 40 metros con predio de Saúl Winisky y por el S. O. 40 metros, con predios de Noé Korzeniak y de Cándida Rosa Brunet. Base: Treinta mil pesos ($ 30.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva y D) Que los títulos, planos y planilla del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 18 de Octubre de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 20353 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "ELIAS NASIFF quiebra", se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Errandonea Guerra, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor actuario adjunto, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de tres fracciones de terreno y las mejoras que contengan empadronadas con el No. 2376 antes No. 4156, manzana municipal "K" y catastral No. 161, situadas en la 2da. sección judicial de Salto, solares 18, 19 y 20 del plano de fraccionamiento del Agrm. Laur Castrillón los que según el plano del Agrm. Manuel J. Galisteo, inscripto con el No 1967 en la O. D. de Catastro se deslindan así: Lote No. 18: superficie de 343 metros y linda al norte 8 metros a calle Diego Lamas; al sur 8 metros con padrón 2365, al este 42 metros 90 con lotes 19, 23 y 24 y el oeste 42 metros 85 con lote 17. Lote No. 19: superficie de 378 metros 45 dms. y linda: al norte 12 metros 43 a calle Diego Lamas; al sur 12 metros 60 con lote 23; al este 30 metros con lotes 20, 21 y 22 y al oeste 30 metros con lote 18. Lote No. 20 superficie 300 metros 25 dms. lindando al norte 30 metros a calle Chaná ahora Diego Lamas; al sur 30 metros con lote 21 al este 10 metros a calle José G. Amorim y a loeste 10 metros con lote 19.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales de escrituración, certificados y comisión; 3o.) Que los títulos están glosados a los autos y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto, 11 de Octubre de 1963. — Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario adjunto.

20) $840.00 15|pub. 19110 Oct.23-v.nov.15.

LUCIANO GOLLY VERA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Banco de Soriano contra SUCESORES DE INES CHACO DE CARESANI. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 301, se hace saber: que el día 27 de Noviembre próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, el martillero Luciano Golly Vera asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, sin tasación y al mejor postor del bien que a continuación se describirá: a terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana Nº 201 de esta ciudad empadronado en mayor área con el número 2726 anteriormente con el número 1425 compuesto según títulos de 18 metros al Sur de frente a la calle doctor Manuel Ferrería por 14 metros 50 centímetros de fondo lindando al Este con Ramiro Sainz Rasines, al Norte con Sucesión Britos, hoy resto del mismo padrón propiedad de doña Inés Chaco de Caresani y al Oeste con Rosalía N. Rosales.

Se previene: 1º) Que la comisión legal del rematador será de cargo de los ejecutados. 2º). Que los gastos y honorarios de escritura será de cuenta del comprador y los impuestos universitarios, plus valía etc., certificados se abonarán como corresponde legalmente. 3º) Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran depositados en este Juzgado. 4º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no lo efectuare se prescindirá de la misma y se continuará el remate. — Mercedes, Octubre 28 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.

20) $ 660.00 15|pub. 19878 Nov.6.-v.nov.26.

ISIDRO J. ISMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "MORENO GADEA, ESMERALDA Y OTRA. Venta". (Libro 25, folio 262, N.o 666), se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, el martillero Isidro J. Izmendi, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se determinan los siguientes bienes inmuebles ubicados en esta primera sección:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y anexos, padrón 951, manzana N.o 84, compuesta de una superficie de 621 metros 7.012 centímetros y medio, que mide: 14 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Norte, linda con Quintín Suárez, 42 metros 95 centímetros, al Este, linda con Eusebia Oronaz, e igual extensión al Oeste, limita con Idaura y Dorila Cabrera. Base: $ 4.233.33;

B) Otra fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón 2.425, ubicada en la manzana N.o 11, solar 192 del Barrio Tanco, hoy manzana 210 del nuevo empadronamiento compuesto de una superficie de 391 metros 1.058 centímetros, que mide 12 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Pablo Zufriategui, por 24 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Este, con la calle Prudencio Salvarrey y al Sur y Oeste, con los solares 185 y 191, respectivamente. Base: $ 2.273.33;

C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y anexos, padrón 1.439, ubicada en la manzana 132 (antes manzana 125) con una superficie de 267 metros 3450 centímetros que mide 11 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Fructuoso Rivera; igual extensión al Sur, linda con Bibiano Fernández; 22 metros 85 centímetros al Este, limita con Asunción Mario Umpiérrez y otros e igual extensión al Oeste, limita con Orosmán Vidales Base: $ 6.176.66; y

D) Otra fracción de terreno, con sus construcciones y demás anexos, padrón N.o 3 227, ubicada en la manzana 302, compuesto de una superficie de 423 metros 0370 centímetros, que mide: 12 metros 95 centímetros al Noroeste, con la fracción 15, 31 metros 85 centímetros al Noreste, con la fracción 20 y 34 metros 77 centímetros al Suroeste, con la fracción 2 según título y plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), inscripto con el N.o 40 el

de Octubre de 1935, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento. Aforo: $ 1.810.00.

Se previene: 1.o) Que los postores deberán consignar el 10 o/o del precio en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub 19216 Oct.29-v.nov.18

DOMINGO RIAL Y GUERRA

Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GREGORIO FERNANDEZ (hoy sus sucesores). Cobro de Impuesto Inmobiliario". Padrones 560 (anterior N.o 966 actual), Libro 2.o, N.o 21, Fo. 17, se hace saber que el día 2 de Diciembre de 1963 a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, presidiendo el suscripto Juez de Paz y por intermedio del rematador señor Domingo Rial y Guerra, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 11.067.00, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en esta sección (Novena de Treinta y Tres, antes 2.a del mismo), a inmediaciones de este Pueblo Vergara, compuesto de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve centiáreas con cuarenta decímetros, lindando al Noroeste con propiedad de Julián Fernández; al Sudeste, con Dominga Mieres; al Noreste José Pereira y al Sudoeste, con Aquilino Becerra, (antes Eleuteria Fernández).

Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 parte de su tasación, la que importó $ 11.067.00; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión al rematador y demás, serán de cargo del comprador; C) Que el adquirente deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del valor de su oferta como garantía de la misma y D) En este Juzgado de Paz se encuentran a disposición de los interesados para su estudio todos los antecedentes relacionados con el remate del bien relacionado en este Edicto. — Vergara, Octubre 28 de 1963. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 32919 Nov.7-v.Nov.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (ficha 519-1963) se: A) Hace saber que los cónyuges E. MARIA EDELMA URRUTIA, LAURO A. GONZALEZ, solicitaron expedición de 2.a copia de la escritura de préstamo hipotecario por $ 27.000.00 contra José Miguel Alonso Grajales, Irma Rodríguez Bazán, autorizada en esta ciudad el 2 de Abril de 1962, por el escribano Nelson Viadislavich Osorio. B) Emplaza a quienes tengan interés en oponerse, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

21) $160.00 10|pub. 20083 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 23 de Setiembre de 1963, dictada en los autos "ALEJANDRINA AMARA DE SALINAS" Segunda Copia" (Lo. 46, Fo. 445), se hace saber que ante éste Juzgado Letrado se ha presentado, la interesada solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por don Salustiano Machado y doña Aura Correa a favor de doña Alejandrina Amara de Salinas y que en la ciudad de Rivera autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera, el 28 de Diciembre de 1930, referente a una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras compuesta de un área de trescientos metros cuadrados que forma parte de las quintas No. 184 y 187 de la ciudad de Rivera, en cerrado dentro de los siguientes límites: el norte 15 metros lindando con el vendedor igual extensión al sur lindando con el camino nacional veinte metros al oeste lindando con el vendedor e igual extensión al este, lindando también con el vendedor encontrándose empadronado el mencionado inmueble con el No. 4 487.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida para que se presenten dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 17 de Octubre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

21) $330.00 10|pub. 19560 Nov.1-v.nov.14.

22-Sociedades de Responsabilidad

MARTINEZ Y MENDEZ LIMITADA

Por instrumento privado de 20 de Setiembre de 1963 inscrito en el Registro P. y G. de Com. con el Nº 116 al folio 398 del libro 3 se constituyó la Soc. de Res. Ltda. "Martínez y Méndez Limitada". Socios: Manuel Martínez Aparicio y César Méndez Fernández. Objeto: Estación de servicios para automotores y todo lo inherente al ramo, export. e imp. y toda actividad lícita. Domicilio: Montevideo: Cuñapirú 2051. Capital $ 100.000 aportados $ 50.000 por cada socio. Administración: por ambos socios conjuntamente. Ejercicio económico: 30 de Setiembre cada año. Plazo: 2 años renovable cada dos años automáticamente si no se expresa voluntad de rescisión por escrito. Gananc. y pérdidas proporcional al capital deduciendo 5 por ciento para reservas.

22) $ 360.[illegible] [illegible]ub. 19873 Nov.6.-v.nov.19.

SANITARIA COLOMBO Limitada

Por contrato privado de 17 de Setiembre de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Wáshington FERNANDEZ MARIN inscripto el 4 de Octubre de 1963 en el registro público departamental de Comercio de Florida, con el No. 55 al Fo. 174 del Lo. 4, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "SANITARIA COLOMBO LIMITADA" Socios: José Pedro Colombo Javiel y Julio Nelson Colombo Javiel.

Objeto: instalación reparación fabricación importación exportación enajenación y adquisición por cuenta propia o de terceros de Art. sanitarios, pudiendo realizar todos los contratos y actos que puede realizar una persona física plenamente capaz. Capital: $30.000.00. Aportado: en mercaderías y por partes iguales. Plazo: diez años, prorrogables automáticamente por diez años más. Administración y uso de la firma social: indistintamente cualesquiera de los dos socios Domicilio: Ciudad de Florida calle Rivera 527 Ganancias y pérdidas: por partes iguales Balances: al 31 de Diciembre.

22) $240.00 10|pub. 19601 Nov.1-v.nov.14.

TRANSPORTES COMBINADO SUDAMERICANOS LIMITADA

Por documento privado del 31 de Mayo de 1963, certificado por la Escribana Doris T. Rodríguez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de Octubre de 1963, con el N.o 126, folio 433, libro 3 de Contratos, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Tranportes Combinados Sudamericanos Limitada". Domicilio: Montevideo, Colón 1578. Objeto: prestación de servicios en empresas de tranporte de cualquier género y tipo, agencias de viajes y turismo y afines. Socios: Julio César Musso Garibotti, Yedo Moor Oliveira, Jaime Raymundo, Helio Fraderes, José Antonio Roëdel y Horacio José Granero Azcoytia. Capital: $ 5.000.00. Aportes: Julio César Musso $ 2.000.00; Yedo Moor Oliveira pesos 1.000.00; Jaime Raymundo $ 600.00; Helio Fraderes $ 600.00; José Antonio Roëdel $ 500.00; Horacio José Granero Azcoytia: $ 300.00. Plazo: 5 años, a partir del 1.o de Junio de 1963, prorrogable indefinidamente por períodos iguales. Administración: Julio César Musso Garibotti y Yedo Moor Oliveira, actuando conjuntamente, pudiendo cualquiera de ellos delegar funciones y poderes con permiso del otro administrador en Horacio José Granero Azcoytia. Balances: 31 de Mayo de cada año.

22) $280.00 10|pub. 19724 Nov.4-v.nov.15.

MORRIS LTDA.

Por documento privado de 30|10|963, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MORRIS TLDA." entre Roberto y Mauricio Bolvin. Objeto: Industrialización, comercialización en todas sus formas, representaciones, importaciones, exportaciones, negocios inmobiliarios, etc. Capital: $ 25.000.00, aportados por mitades. Plazo: Cinco años prorrogables. Domicilio: Palacio Salvo Piso 8, escritorio 812. Administrada indistintamente por sus socios. Balances: 30 de Octubre. Inscripta: Registro Público de Comercio con el N.o 144 al Fo. 492 del Lo. 3 de Contratos.

22) $120.00 10|pub. 19958 Nov.7-v.nov.20.

ADOLFO PUNSCHKE Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha veinticinco de Julio de 1963, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de: "ADOLFO PUNSCHKE Y CIA. LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Durazno, el 14 de Agosto de 1963 con el N.o 132 al Fo. 462 del Libro de Contratos. Socios: señores Adolfo Francisco Punschke y Mario Miori. Capital: Pesos 200.000.00, aportados por partes iguales. Objeto: Revendedor de neumáticos y Almacén por Mayor. Plazo: Cinco años prorrogados por períodos de dos años. Dirección y Administración: Ambos socios indistintamente. Balance: al 30 de Junio. Domicilio: Ciudad de Durazno. — El contrato se retrotrae al 1.o de Julio de 1963.

22) $200.00 10|pub. 20002 Nov.7-v.nov.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101 186. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The H. D. Lee Company Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

[illegible]

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 20177 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.201. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Fyraban S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FYRABAN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20259 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.208. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, el señor Celso Mourglia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PINEROLO" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20238 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.182. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Bernardo Sojfer, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BERNA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20219 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.197. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GINA MORA" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20207 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.225. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratory for Electronics, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TRAFF-O-MATIC" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20346 Nov.12-v.nov.25.

ACTA No. 101.105. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ADUMBRAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19530 Nov.1-v.nov.14.

ACTA N.o 101.226. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Albertal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ROBERT" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20307 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 101.227. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Sócrates Baltayán, de Montevideo, solicita la marca "CHANCHITO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20306 Nov.12-v.nov.25.

ACTA No 101.194. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LUPAREN" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 9 y 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20173 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 101.235. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PROLOTHAN" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20429 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 14.754. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Frera, por Phillips Petroleum Company (EE UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas o [illegible] moldeados de material plástico [illegible] a contener botellas" y de acuerdo con lo [illegible] dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

23) $120.00 10|pub. 20140 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.165. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Stauffer Chemical Company (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "PROLATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19661 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.139. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TRANSCREST" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19721 Nov.4-v.nov.15.

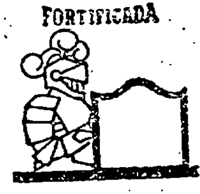
ACTA No. 101.131 — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Iranco S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "IRANCO", para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19548 Nov.1-v.nov.14.

ACTA N.o 101.137. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19669 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.136. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19668 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.101. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, Isaac Pilosof, de Uruguay, solicita registrar la marca: "RHODA'S" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19785 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.163. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Juan C. Pérez Perdomo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VIRGINIA" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19783 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.158. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Marfleet Refining Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "ENERVITE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19782 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.156. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, Manuel Quesada Martínez, de Canelones (Uruguay), solicita la marca: "RIO CLARO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19768 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 86.239. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania, ha solicitado registro de la marca "HELLIGE" para distinguir artículos de la clase 6, 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.
23 $80.00 10 pub. 19247 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.132. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, Iranco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "IRANCO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19549 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 96.016. — Montevideo, Febrero 12 de [illegible]. — Con esta fecha, Leopoldo Gelber, de Uruguay, solicita registrar la marca "ELECTRICIDAD DIAGONAL LA CASA DEL INSTALADOR", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Nov.5-v.nov.15.

ACTA N.o 101.180. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gebrüder Giulini G. m. b. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "TAJMAHAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.182. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Delfín Martín Torres y Blanca Feijó Martínez, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "LA KEBRADEÑA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.129. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, Iranco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "IRANCO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19546 Nov.6-v.nov.19.

ACTA No. 101.196. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, Por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "APOCITAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Nov.1-v.nov.14.

ACTA N.o 101.102. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Venchi Unica Società per Azioni Prodotti Dolciari ed Affini de Italia, han solicitado el registro de la marca: "TALMONE" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19394 Nov.1-v.nov.14.

ACTA N.o 101.103. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 17 (revólveres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $250.00 10|pub. 19393 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.122. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Cubalan S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CHOMBA", para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19539 Nov.1-v.nov.14.

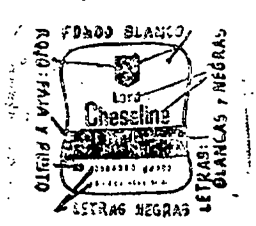
ACTA N.o 101.240. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, David Pérez Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las clases 4, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 20360 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 101.224. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Forestal Industries (U.K.) Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "KAYLENE-OL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20345 Nov.12-v.nov.25.

ACTA No. 101.126. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDO", para distinguir clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19543 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.121. — Montevideo, Octubre 29 de 1963, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Chesebrough Pond's Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19533 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.118. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Heineken's Brouwerijen Nederland N. V. de Amsterdam, Holanda, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase cerveza, clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 19499 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.119. — Montevideo, Octubre 29 de 1963, con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Heineken's Brouwerijen Nederland N. V. de Amsterdam, Holanda, solicita la marca



para artículos de la clase cerveza clase 2da.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 19500 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.130. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Iranco S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "IRANCO", para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19547 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.123. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Con esta fecha Cubalan S A., de Montevideo, ha solicita el registro de la marca "COLORHIELO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19537 Nov.1-v.nov.14.

ACTA No. 101.128. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Iranco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "IRANCO", para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19545 Nov.1-v.nov 14.

ACTA No. 101.127. — Montevideo Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha Iranco S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "IRANCO", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19544 Nov.1-v.nov. 14.

ACTA N.o 101.140. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ISORDIL" para distinguir artículos de la clase 9 (agente cardiovascular).—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19723 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.133. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ELEDOISINA FLEMING" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19673 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.124. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, Nelson José Taborelli de Uruguay, solicita registrar la marca: "TABORELLI" para artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19736 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.115. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Plásticos Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "B.B" (BONITA BRIGITTE), para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19787 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 101.168. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por NGK Insulators Ltd., de Nagoya, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19841 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.167. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por NGK Insulators Ltd., de Nagoya, Japón, solicita la marca

NGK

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19842 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.177. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COROHORMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19900 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.176. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEUCOVIOX CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19901 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.148. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FALLOIR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19871 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.154. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ESQUILADORA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19870 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.149. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CARESSANT" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19869 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.150. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ABRACOM" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19868 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.155. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19861 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.183. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper por AGFA Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CARBORAPID" para artículos de las clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19854 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.040 — Montevideo, Octubre 20 de 1963, con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Les Parfums Jacques Fath, de Bois Colombe (Seine), Francia, solicita la marca "JACQUES FATH", para artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18744 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 101.152. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ABRADISC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19866 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.164. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DENVER" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19865 Nov.6-v.nov.19

ACTA N.o 101.151. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 19862 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.166. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por William Alfred Cook (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CLIMAVERAL" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19864 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 101.169. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha, Roberto y Manuel Martínez Lledías, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca: "ELENGI" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20050 Nov.7-v.nov.20.

ACTA No 101.190. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "POLO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20145 Nov.8-v.nov.21.

ACTA No 101.189. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.), ha solicitado el registro de la marca "CHARRUA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20146 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.117. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, Jorge Ebenstein (Montevideo), solicita la marca "DESTA" para distinguir la clase 18.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20111 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.147. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, Incar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ITALTEX" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20110 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.200. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y cía., apoderados de Chemische Werke Witten G. m. b. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "MIGLYOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20262 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.153. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WARMAR" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10 pub. 19867 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.179. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MULTICLIMA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20142 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.178. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DELTPIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20143 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.180 — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FLEXFIT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20144 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 101.187. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A|S Kosangas International (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 20141 Nov.8-v.nov.21.

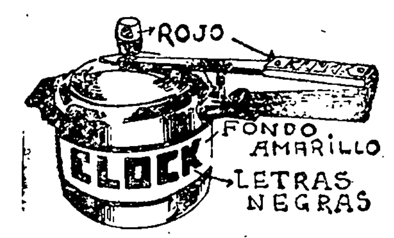
ACTA N.o 101.198. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet Sociedad Anónima, Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DACRON" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 14, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20261 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 101.089. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. Con esta fecha P. Dubourg, por Grandes Marcas Internacionais S. A., Industria e Comercio de Bebidas, de Brasil, solicitan la marca

Grandes Marcas Internacionais
Indústria Brasileira

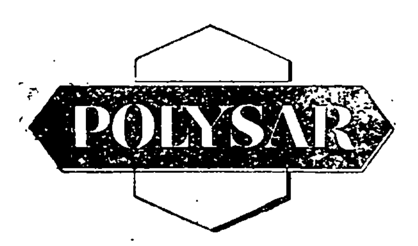
para distinguir la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 19726 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.090. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por F. Capuano y Cía. Ltda., de Brasil, solicita la marca



para distinguir la clase 6 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19725 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.136. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Polymer Corporation Limited, de Canadá, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 19672 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.135. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Chemsearch Corporation of Texas, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 7, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19670 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.134. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Chemsearch Corporation of Texas, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19671 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.146. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha, General de Especialidades Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DRY-CEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19722 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 101.185. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ANDROISOXASOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20008 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 101.264. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Química Aristón Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "TOFIBRONAL" para distinguir artículos de la clase nueve s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20455 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 101.242. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, AUDO S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "JEAN MURY" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20450 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 101.241. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, AUDO S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "JEAN LARY" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20451 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 101.243. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, Faggi Unica Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RIALTO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20411 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 101.228. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hermanos Kessler y Batki, han solicitado el registro de la marca: "DILATICOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20412 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 101.229. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Purolator Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "PUROLATOR" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20413 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 101.230. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Purolator Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "MICRONIC", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20414 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 101.196. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stauffer Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "GARRATHION", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20415 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 14.207. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "POLYCRON" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20416 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 101.206. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FLENTILES", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20417 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 101.205. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NYCROCEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20418 Nov.13-v.nov.26.

ACTA No. 101.174. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "FINOBERAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20268 Nov.13-v.nov.26.

ACTA No. 101.173. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ADURNON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20266 Nov.13-v.nov.26.

ACTA No. 101.172. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "BUSCOLARID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20267 Nov.13-v.nov.26.

ACTA No. 101.175. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "TONOBESAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20269 Nov.13-v.nov.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.740. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Caggiani Percivale, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Calentador eléctrico de inmersión instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19444 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 14.746. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Ludwing, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo para la ejecución de objetos de material sintético o de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19667 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 14.757. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Abelardo Víctor Friario y Kurt Altmann, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema constructivo para techados y entrepisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20304 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 14.756. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Adib Canen Salvador, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Encofrado recuperable para la construcción de entrepisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20305 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 14.750. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de los Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una formulación pesticida acuosa de estabilidad mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20274 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 14.751. — Montevideo Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Union Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para estacionar cervezas y producto así obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20275 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 14.745. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con portalámparas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19666 Nov.4-v.nov.15.

ACTA No. 14.744. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha el señor Jones y Cía.

S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de Estados U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Espaciadores para llantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19501 Nov.1-v.nov.14.

ACTA N.o 14.748. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de cuerpos moldeados de materiales termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19769 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 14.753. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, el señor José Humberto Messina, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres magnéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20211 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 14.739. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Gamba Nadal, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de alarma Silenciosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19994 Oct.28-v.nov.14.

25-Ventas de Comercio

Clara A. Lingeri de Cardozo y Paulino C. Cardozo hacen saber que han prometido en venta al señor CONRADO HUGO ONETO el comercio denominado "La Casa de los Niños" sito en 18 de Julio Nº 1191 bis. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú Setiembre 30 de 1963.
25) $ 240.00 20|pub 18276 Oct.18.-v.nov.14.

Prometimos vender a don José Reimundo Arias el comercio de carnicería sito en Cuchilla Grande Nº 6350 (antes en Avenida de las Instrucciones N.o 4148) de esta ciudad. Acreedores justif. créditos en Escribanía Valentín Martínez, Misiones Nº 1 5. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ. — ROSARIO BALLART RIBAS.
25) $ 160.00 20|pub. 20076 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender la Licencia Alcohólica del Comercio de la calle Maldonado 1454, capital a los señores Manuel Vidal López y José Fernández Vázquez. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ. — OBDULIA ALVAREZ MERA.
25) $160.00 20|pub. 20459 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Cecilio Suárez Techera, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la Avenida del Parque esquina Ecuador, Sangrilá, Departamento de Canelones tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — LUIS AUGUZTO PAZ CUHEIROS. TERESA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 20460 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a Codilto S. A. el comercio en los ramos de Café Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ BASTO.
25) $240.00 20|pub. 20461 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender al señor Julio García Outeiro el comercio en los ramos de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, sito en la calle Mercedes 1546 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — EDELMIRO RODRIGUEZ FUENTES.
25) $240.00 20|pub. 20462 Nov.13 v-dic.10

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que Pablo Geuvgeuzián prometió vender a Luis Alberto Riccobaldi, según compromiso de fecha 30 de Abril de 1959, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Venta de Pan y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en Burgues N.o 3548. Acreedores presentarse en la misma. — PABLO GEUVGEUZIAN.
25) $160.00 20|pub. 19157 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco. (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor José Lombardía, el Almacén, sito en la calle Comercio N.o 2402, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — ALFONSO IGLESIAS. — DELIA MOLTEN.
25) $160.00 20|pub. 19200 Oct.29-v.nov.25

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco. (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Alberto Méndez, el Almacén sito en la calle Trápani N.o 4231, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — JACINTO VERA. — MARIA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 19201 Oct.29-v.nov.25.

Prometí vender a don Nicomedes Corujo el comercio de Carnicería sito en la calle Ituzaingó N.o 723 de la ciudad de San José. Acreedores al comercio. Toma de posesión: 30 de Agosto de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ARTURO MOROSINI.
25) $160.00 20|pub. 19168 Oct.29-v.nov.25.

Hago saber que con fecha 27 del corriente, he clausurado el comercio que en el ramo de Provisión tenía establecido en la calle 18 de Julio N.o 411 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo dentro del plazo legal. — Paso de los Toros, Octubre 28 de 1963. — MIGUEL COLLI.
25) $160.00 20|pub. 19760 Nov.5-v.dic.2.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, BALTASAR FARIÑA RIOLFO, hace saber que ha prometido en venta la Estación de Servicio y Surtidor de Nafta, instalada en la Avenida Italia N.o 4797, al señor Luis Alberto Sánchez Buyanti. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 24 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 19803 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo la Oficina S. B. S. (Sánchez, Beltramini y Siviero), he prometido en venta al señor Mario D'Angelo el negocio de Taller Mecánico de mi propiedad ubicado en la calle Charrúa N.o 2232 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Colonia 833 piso 1 de 15 a 20 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — RAMIRES SPAGNUOLO.
25) $240.00 20|pub. 19751 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Pallas Geyrynhas, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3497. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARTHA CESTAU MENDARO DE FRANCHI y HECTOR FRANCHI.
25) $ 80.00 20|pub. 18484 Oct.18.-v.nov.14.

Vendí a José y José Ramón Fernández la Panadería "Las Palmas", en la calle Quijote 2425| 27 ciudad. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro término ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica Montevideo, Agosto 10 de 1961. Jesús Barizo Martínez.
25) $160.00 20|pub. 18818 Oct.23-v.nov.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Juan J. Rousseau 3343 al señor Anselmo Piazza con fecha Octubre 24 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — BERNARDINO TRIOL. — MARIA ROTGER PONCECO.
25) $ 160.00 20|pub. 20089 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Salto 1247 a los señores Robustiano Juviño y Arturo Mougan, con fecha Octubre 23 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — RAMON AZCOLAIN. — MARIA REGONA GARMENDIA.
25) $ 160.00 20|pub. 20090 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Gonzalo Ramírez 1552 a la señora Delfina Guntín de Domínguez con fecha Octubre 19 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — WOLF PONIACZEK. — MICHLA NIEDZWIEDZKA.
25) $ 160.00 20|pub. 20091 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio Bar con Alcohólica y Horno de Pizza y Fainá, sito en Suiza 1842 al señor Angel Eduardo Sánchez con fecha Octubre 3 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — OMAR GARCIA PION.
25) $ 160.00 20|pub. 20092 Nov.8.-v.dic.5.

Prometimos vender al señor Carnucio Vina Clavijo la fábrica de fideos que funcionaba en esta ciudad, Avenida General Flores y José Henríquez de la Peña. Acreedores presentarse en 18 de Julio 365. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Noviembre 4 de 1963. — ALBERTO A. DUBRA. — ESTHER L. URQUIZ. — Carmelo V. Clavijo.
25) $ [illegible] 20|pub. 20266 Nov.11-v.dic.6.

FRANCISCO PESSOA, prometió vender al señor Alberto Azolina el comercio de Optica, sito en la calle Río Branco 1259, de esta ciudad. Acreedores mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 20256 Nov.11-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 585 esc. 5, prometimos vender a los señores Rodríguez y Magadán, nuestro comercio, en los ramos de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Maldonado 949, quienes tomaron posesión del mismo el 14 de 1963. — JOSE SANTORO QUAGLIATA. — ELOISA GUILLEN.
25) $240.00 20|pub. 20337 Nov.11-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio C. Roldán y Rosario I. Añasco comercio ramos generales, sito en calle Uruguay entre "Número Uno" y "Número Dos"; acreedores presentarse en estudio Cr. Aldo Bulanti Ríos, Carlos Albo N.o 963. — Paysandú, 30 de Octubre de 1963. — SALUSTIANO TECHERA. — ISAURA RIVERO DE TECHERA.
25) $160.00 20|pub. 19926 Nov.6-v.dic.3.

LUIS ALBERTO Y LUIS ADAMO GAGLIANO, prometieron vender a Manuel Rajo y Eliseo Mira, la Panadería sita en Larravide número 3075. Acreedores presentarse en la misma. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 19948 Nov.7-v.dic.4

Prometí vender a Manuel Rey Lamas el comercio de Carnicería sito en la calle José M.a Guerra N.o 3703 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — LAUREANO BARROS.
25) $80.00 20|pub. 20220 Nov.11-v.dic.6.

Prometimos vender a Carram S. A. el negocio de Mueblería, Decoraciones e Instalaciones de la calle Constituyente N.os 1963 al 73 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Colón 1518, Ap. 1, Cr. Julio D. Bastitta. — Por Mobili Moderni: JOSE B. FERNANDEZ AROSTEGUY.
25) $160.00 20|pub. 20192 Nov.11-v.dic.6.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Rafael Dubra Pombo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Guayabos N.o 1620. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — SERAFINA AVRAMO GENTA.
25) $160.00 20|pub. 20205 Nov.11-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el Café y Bar sito en la Avenida Uruguay N.o 900 a los señores José Rodríguez Feito y Juventino Maldonado, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Octubre de 1963. — BENITO VELAZCO BASUALDO. — MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA TERESA VEGA DE VELAZCO. — CLOTILDE MERA DE RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 20241 Nov.11-v.dic.6.

Interviniendo Unión de Balanceadores, hemos prometido en venta a Enrique Souto Pico y José R. Novoa, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y B. Alcohólicas, ubicado en la calle Zabala 1400. Acreedores presentarse e Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Octubre de 1963. — JULIO QUIÑONES, EMILIO HERMIDA, LOURDES PIÑEIRO, PELEGRINA CRESPO.
25) $160.00 20|pub. 19065 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a don Ramón Hermida, almacén en Pintos Cardeiros 5432 Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1963 — ROSA ICHKHANIAN.
25) $80.00 20|pub 18112 Oct.18-v.nov14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A T.I. (Asociación. Técn. Inmob.) hemos prometido vender al señor Walter Rocksberger el comercio que gira en el ramo de Tintorería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142 Acreedores presentarse en A T.I., 18 de Julio 1263 piso 3. escritorio 10. — JUAN MANUEL TRIPALDI AMARO DA SILVEIRA — HILDA AMANDA RODRIGUEZ CASTRO DE TRIPALDI.
25) $ 240.00 20|pub. 17874 Oct.9.-v.nov.8.

Por compromiso suscrito el 30 de Octubre de 1953, prometí vender a Salomón Hersch Abramovich el negocio que en el ramo de Confitería, Venta de Fiambres, Venta Fermentadas Embotelladas, gira en Yi 1213. Acreedores y demás interesados presentarse en Yi 1213. — CARLOS AISENSCHARF.
25) $80.00 20|pub. 18319 Nov.4-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Enrique Cruz y Antonio Caracciolo el taxímetro padrón N.o 176.341, Matrícula 331.497 de Montevideo.
Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 2, escritorio 5 de 14 y 30 a 16 y 30. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — ALEJANDRO PEREIRA UNGO.
25) $160.00 20|pub. 19504 Nov.1.o-v.nov.28.

La sucesión de ENRIQUE PEREZ SALABERRY rescindió la promesa de venta suscrita con los señores Antonio Walter Failla Pereira y Adolfo Héctor Volpe Talento de la Granja Dominga, de Cuchilla Grande Nº 6193 habiéndolo prometido en venta por documento simultáneo. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492 escritorio 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20|pub. 19354 Oct.30-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Cendan, Maximino Rey, José Ramón Brea y Herminio García el comercio de la calle Sarandí Nº 403. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — BASILIO DUBRA — LUCIANO GARCIA — JOSE GARCIA — LUCIA VARELA — DOLORES EIRIS.
25) $240.00 20|pub. 19348. Oct30-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Jesús y José Fernández Baz la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle 25 de Mayo esquina Roosvelt 601 (Minas - Lavalleja). Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: P. 6º Ap. 12. — Montevideo, 14 de Julio de 1963. — RAMON FERREIRO — MALVINA HERMO.
25) $240.00 20|pub. 19349 Oct.30-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Juan Castro Fernández el comercio del ramo Café y Bar de la calle Río Negro 1147. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; P. 6º — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — NEMESIO CABALEIRO — CONSECION BESADA.
25) $160.00 20|pub. 19346 Oct.30-v.nov.26.

CARLOS VIGORITO y VICTOR BERARDINELLI prometieron vender al señor José Nandin, el comercio de Estación de Servicio, sito en calle Propios 4835 de esta ciudad. Acreedores, mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963.
25) $160.00 20|pub. 19258 Oct.30-v.nov.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jorge Castromán Abribat, el comercio que gira en el ramo de Mueblería, ubicado en la calle San José N.o 1410 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — MANUEL DIAZ PORTO. — MARIA ESTHER FLAUDINO ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 19494 Oct.31-v.nov.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Bernardino Abelenda y Plácido Espósito Pallas el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Iguazú N.o 4970 y Avenida General Flores número 5019. Acreedores presentarse escribano Castro: Misiones 1475 piso 3 escritorio 2. — Montevideo, Octubre de 1963. — JOSE PEREZ AMORIN. — GREGORIO MAMERTO MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 18944 Oct.24-v.nov.20.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Manuel Puga, la Provisión sita en Gonzalo Ramírez N.o 2086, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — JOSE LOMBARDIA. — LUCINDA UZAL.
25) $160.00 20|pub. 19197 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a la señora Mercedes Casal, la Provisión sita en la Avenida General San Martín N.o 3260, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 9 de 1963. — AQUILINO CONDE. — MERCEDES TATO.
25) $160.00 20|pub. 19198 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a los señores Salvador López y Jesús Barbeito, el Bar sito en Bulevar España N.o 2512, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — ANDRES MUIÑO. — DOLORES GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 19347 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Salzer y Cía., la joyería sita en la Avenida Ocho de Octubre 3786 de esta ciudad. Interesados, presentarse Escribanía Klingerman. Calle Soriano 803 apto. 18. Ley 26 de setiembre 1904. — Ernesto Yabeck.
25) $80.00 20|pub. 18543 Oct.21-v.nov.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Henoch Sagal, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3127. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARIA ADELA BRERRO.
25) $ 80.00 20|pub. 18483 Oct.18.-v.nov.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Pedro Orioli Roca y Elbio César Martínez Sganga, el comercio que gira en la calle Porongos números 2351|53 esquina Marcelino Berthelot 1745 en el ramo de carnicería. (Puesto Modelo). Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Colonia 1441, (Escribanía Juan C. Nervi). — Montevideo, 1º de Octubre de 1963. — MENDEL LEIMAN LEIMAN. — NATAN LEIMAN PFEIFENKOPF.
25) $ 240.00 20|pub. 18465 Oct.18.-v.nov.14.

Prometí vender a Muiños Hnos. el Negocio de Queserías y Productos de Granja, ubicado en Rivera Nº 2678, donde se presentarán los acreedores. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — SERGIO A. QUIROGA.
25) $ 80.00 20|pub. 18360 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Antonio Alem Betur, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Galicia N.o 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — FRANCISCO JOSE DIAZ CORBELE.
25) $240.00 20|pub 19896 Nov.6-v.dic.3.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Palermo Goñi y Cía. Ltda. hacen saber que prometieron vender a Francisco Villoch Aller el comercio de Ferretería, Barraca y ramos anexos, ubicado en la calle 25 de Agosto N.o 251 de esta ciudad. Esta venta comprenderá el ejercicio que vence hoy y desde el 1|II|1962, queda disuelta la sociedad. Acreedores en el mismo negocio. — Tacuarembó, 31 de Octubre de 1963. — PALERMO GOÑI y CIA. LTDA.
25) $240.00 20|pub. 19885 Nov.6-v.dic.3.

Prometimos vender a Modesto Figueroa Valverde, la Carnicería instalada en calle Venancio Benavídez N.o 3299 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — MARCOS NEVIO MORINI. — ELENA R. PODESTA de MORINI.
25) $160.00 20|pub. 19674 Nov.4-v.nov.29.

Alberto Iribarren, prometió vender a Jorge Olchansky, el negocio "Africa Bar", ubicado en Punta del Este Calle 11 esquina 12. De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, llámase a los acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos en Escribano Pérez Luaces, Florida 816 (Maldonado). — ALBERTO IRIBARREN. — Jorge Olchansky.
25) $160.00 20|pub. 19643 Nov.4-v.nov.29.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Francisco López Pereira y Jacinto Tellechea Ochandorena la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Capurro 901. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; P. 6º Ap. 12. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — JOSE ANTONIO TORRADO — MIRTHA MENDEZ.

Prometí vender a Juan Carlos Sánchez y Aquiles José Reyes, la carnicería en Progreso cuarta Sección Judicial Canelones Ruta 5 Kilómetro 28 1|2 y almacén, verduras. Acreedores Escribanía E. Falco. Avenida Flores 553 (Las Piedras) Ley 26 de Setiembre 1904. — FELIPE RAMON ROBALLO. — Juan Carlos Sánchez. — Aquiles José Reyes.
25) $160.00 20|pub. 18711 Oct.22-v nov.16.
25) $160.00 20|pub. 19109 Oct.29-v.nov.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Celestino González Fernández y María Covadonga Pérez Gión, el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Emilio Raña 2647 de esta ciudad. Acreedores en oficina .(Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 20072 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, hemos prometido en venta a Joaquín Ron Cachan, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Despensa, fiambrería, [illegible] ubicado en la calle 23 de Marzo N.o 2243.
Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 19963 Oct.23-v.nov.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a José Carminatti, el establecimiento comercial que en el ramo de Venta de Materiales de Construcción e Importación se encuentra situado en esta ciudad, Avenida General Flores número cuatro mil ciento veinte. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — AGUSTIN OJEDA.
25) $160.00 20|pub. 20021 Nov.7-v.dic.4.

(Ley 26|9|904). Interviniendo Oficina Contable "Víctor J. Orozco Vanni", prometí vender a Rosina Facanela de Arango, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Dalmiro Costa N.o 4302. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1953, piso 3 escritorio 11. — Montevideo, Octubre 27 de 1963. — JOSE LEONE.
25) $160.00 20|pub. 19996 Nov.7-v.dic 4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos al Comercio y al Público en general, que con fecha 31 del mes de Octubre próximo pasado, prometimos vender a la señora Elbia Porzal Bermúdez de Torres la casa de comercio que gira en la calle José Ma. Montero al N.o 2901 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Embotelladas y Productos de Granja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el comercio aludido. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — ANTONIO y JULIAN JALIFE.
25) $320.00 20|pub. 19997 Nov.7-v.dic 4.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis promete vender a Héctor Oscar y Luis Alberto Calce el comercio ubicado en la Avda. 8 de Octubre 2524 de esta ciudad, propiedad del señor José Alvarez Riesco, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — JOSE ALVAREZ RIESCO. — Héctor Oscar. — Luis Alberto Calce.
25) $160.00 20|pub. 20172 Nov.8-v.dic.5.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a la señorita Carmen Freijo el comercio ubicado en la calle Gustavo Gallinal 1752 de esta ciudad propiedad de María González de Ríos y Consuelo Fernández de Río, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA GONZALEZ DE RIOS. — CONSUELO FERNANDEZ DE RIOS. — Carmen Freijo Gómez.
25) $240.00 20|pub. 20173 Nov.8-v.dic.5.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Santiago Gabadian, el comercio ubicado en la calle Pedro C. Bauzá N.o 4000 de esta ciudad, propiedad de la señorita Angela Gabadian Ballian, en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGELA GABADIAN BALLIAN. — Santiago Gabadian Ballian.
25) $160.00 20|pub. 20174 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, prometí vender al señor José Lombardía el almacén sito en calle Capitán Videla N.o 3152 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — MARTA SORONDEGUI.
25) $160.00 20|pub. 20168 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520, hemos prometido en venta al señor Telmo Araújo Martínez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en Maldonado 2223. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — ADOLFO FANDIÑO RODRIGUEZ. — AMPARO DOBARRO DE FANDIÑO. — JOSE ROSALES GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 20170 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que la firma Warner Lambert S. A. prometió vender a Warner Lambert Ltda. la casa de comercio que en el ramo de productos de laboratorio y otros gira en la casa número 3022|24 de la calle Gregorio Funes de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1424, 4.o piso, de 15 a 18 horas.
25) $ 240.00 20|pub. 20235 Nov.12.-v.dic.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Café Bar Billar, sito en Emilio Romero número 952, a los señores [illegible], Vatir y Oscar Eduardo [illegible] con fecha 1º de Noviembre de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — NAGUE DIZA FERRANDO — LABERTHA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 20037 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Espinillo 1252, al señor Alberto Fasola con fecha Octubre 22 de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — JOSE LAPASENSKIS. — BRONISLAVA ZABLOCKIS.
25) $ 160.00 20|pub. 20038 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Oficina de Balance José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de hotel y giros accesorios y derivados denominado Gran Hotel España sito en Colonia 32034 a la señora Luisa Zanin de Montiel. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26/9/1904. — Montevideo. 16 de Octubre de 1963. — HOTEL SAN MARCO S. A.
25) $240.00 20/pub. 18595 Oct 22-v.nov.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Mónica Enriqueta Blanco el comercio de Comestibles, Pastas Frescas y Fermentadas Embotelladas sito en Ganaderos 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — NEVOLA GONZALEZ DENIS. — ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ.
25) $160.00 20/pub. 20073 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Rodolfo Lelanceadores, prometimos vender a Rodolfo Ledeiro Espantoso, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, sito en Gregorio Funes 3001 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Octubre 31 de 1963. — ADILCIA VAZQUEZ ARIAS. — JOSE ANTONIO GARCIA.
25) $160.00 20/pub. 20074 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Carlos Romeo Lidia Credidio, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en calle José Ellauri N.o 251, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — JOSE CAAMAÑO TOME. — ALBA NIDIA MALDONADO.
25) $160.00 20/pub. 20075 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Miguel Szwarcfiter el negocio de Tienda y Mercería sito en Pernas 2899. Acreedores presentarse en Sarandí 444, Esc. 35. — REBECA LITVAK DE FELDMAN.
25) $ 80.00 20/pub. 20343 Nov.12.-v.dic 9.

Los suscritos hemos prometido vender a los señores Amaro Villalba y Juan Francisco Roldán, el negocio de almacén y despacho de bebidas fermentadas, de calle Independencia 553, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Paysandú, Noviembre 4 de 1963. — ATILIO FRANCISCO MELCHIORI. — ELSA RENEE GARCIA DE MELCHIORI.
25) $ 160.00 20/pub. 20341 Nov.12.-v.dic.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Ciro Enzo Corujo el comercio, de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en Villa de Sauce, Departamento Canelones. Avenida Artigas esq. Santa Lucía s/n. Acreedores al comercio. — EULALIO MARIA VERA BRUZZONE y AMELIA BRIANO BERRUTTI — PEDRO VICTOR GONZALEZ.
25) $ 160.00 20/pub. 20328 Nov.12.-v.dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 hace saber que ha sido nombrado interventor en la compraventa Agustín Estévez Herbalejo a favor de Almerindo Della Torre D'Amato referente al comercio de Comestibles sito en la calle Gaboto N.o 1294 de esta ciudad. cuya tramitación inicial fue realizada por Oficinas Primeras con sede en 18 de Julio 1585 piso 1.. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — AGUSTIN ESTEVEZ HERBALEJO — ISABEL CAMACHO DE ESTEVEZ — ALMERINDO DELLA TORRE.
25) $ 320.00 20/pub. 20279 Nov.12.-v.dic.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se prometió en venta el comercio sito en Avenida Italia N.o 3880, a Edison Alvarez, que gira en el ramo de Comestibles, Verduras, Venta de Pan, Frutas y Fermentadas, habiendo tomado posesión el 30 de Mayo de 1957. Acreedores en la misma, Avenida Italia N.o 3880. — Montevideo, Octubre de 1963. — CAMILA TRAVERSO de NABIZANO.
25) $160.00 20 pub. 13957 Oct.24-v.nov.20.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Alejandro Mario González Fernández el negocio que en el ramo de panadería y facturería tenemos instalado en esta ciudad en calle Colón esquina Rodó, denominado Panadería Artigas. Acreedores presentarse en el mismo negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Mercedes Setiembre 1º de 1963. — A. M GONZALEZ. — LUIS D. PICASSO. — BEATRIZ F. DE PICASSO.
25) $ 240.00 20/pub 18372 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26/9/1904. Prometimos vender el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bebidas, fermentadas, lechería, frutas y verduras, sito en Avenida General Flores N.o 4352, al señor Javier Duarte Panizza. Acreedores por dufiendo en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Noviembre 5 de 1963. — EVA RODRIGUEZ DE AGUIRRE. — NICASIO AGUIRRE.
25) $184.00 20/pub. 20451 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que la Sucesión de Serafín Do Santos Alvez Da Cruz, promete vender a Francisco Dalesio la mitad indivisa del comercio de Café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, que bajo la razón de "Dalesio y Do Santos" gira en la calle Carlos María Ramírez N.o 752. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Sucesión SERAFIN DO SANTOS ALVEZ DA CRUZ. — Francisco Dalesio.
25) $240.00 20/pub. 20113 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Unión Comercial, "García y Docampo", Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores. hemos resuelto vender al señor Emigdio Manuel Menéndez Pérez. el comercio en los ramos de almacén de comestibles. frutas, verduras, sito en la calle Maldonado 1204, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26/9/1904. — Montevideo, 30 de octubre de 1963. — ANTONIO GARCIA GARCIA. — CONCEPCION GALA MALDONADO. — JOSEFA GALA MALDONADO — RAFAEL LAHOZ SUAREZ.
25) $240.00 20/pub. 20463 Nov.13-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Manuel Seoane y Fernando Radesca referente al comercio sito en Gral. Flores No 4340. Acreedores del señor Radesca presentarse en Mariano Estapé 4849, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963 — Manuel SEOANE. — FERNANDO RADESCA.
25) $160.00 20/pub. 20440 Nov.13-v.dic.10.

27-Varios

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 88, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Franck Turner, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30/pub. 32521 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 673, año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Ademar Barboza Olivera para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30/pub. 32522 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 214, año 1956, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Moisés Sued. para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley. bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30/pub. 32519 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Enrique Bianchi dictada en el Sumario Nº 398/59 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Alfaro, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 20/pub. 32520 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO y MARIA MARGARITA COPELLO MARTINS. Escrituración judicial", (Libro 60 Folio 353). (Ficha V-171 año 1963) se hace saber al público que los comparecientes en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventa a plazos, debidamente inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E de I. a plazos, han solicitado la escrituración judicial definitiva de los siguientes bienes: a) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.897 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 13 en el plano levantado por el Agrimensor Raúl C Comas de Noviembre de 1927, con una superficie de 408 metros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 83 centímetros al Sur lindando con el solar número 16 del mismo plano; 10 metros al Este lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y 40 metros 83 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 14. b) La promesa de compraventa señalada con el número 16.894 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 14 en el mismo plano, con una superficie de 409 metros 90 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 96 centímetros al Sur lindando con solar Nº 13 y 41 metros 2 centímetros al Norte confinando con el solar Nº 11. c) La promesa de compraventa señalada con el número 16.895 relativa a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalada con el número 14 del mismo plano, con una superficie de 408 metros 65 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 83 centímetros al Sur lindando con el solar Nº 15: 10 metros al Este por donde limita con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; y 40 metros 90 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 13 y d) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.896 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalada con el número 13 del plano citado, con una superficie de 409 metros 30 decímetros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 96 centímetros al Norte confinando con el solar número 12 y 40 metros 90 centímetros al Sur limitando con el solar número 14.

Los bienes descriptos estaban ubicados en la 21ª Sección Judicial de este Departamento y empadronados en mayor área con el número 47.768. Hoy corresponden a la 9ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 141.696.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Mariano Suárez, herederos y/o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los bienes relacionados precedentemente, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $3.120.00 30/pub. 17559 Oct.4-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COLETTA JUAN. Escrituración de oficio". (Ficha: V-398-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Coletta, a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de venta número 10.771 de 11 de Marzo de 1922, el Banco Popular del Uruguay en representación de los sucesores de Antonio Castagnetto, Angel Mazzino, Andrés Falca, Elena y Alba Castagnetto prometieron ceder a José Elvira y Felicia Orfila Mojica el solar de terreno empadronado ... Unión 10ª Sección Judicial de Montevideo, Dicha promesa de venta fue ratificada el 19 de Noviembre de 1937 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1262 al folio 321 del libro 18. Dicha promesa fue cedida al suscrito el 28 de Febrero del corriente e inscripta dicha cesión en el Registro respectivo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Alba Castagnetto, Margarita Bessio, viuda de Antonio Castagnetto, Andrés Falca viudo de María L. Castagnetto, Elena Teresa Galli viuda de Angel Castagnetto, Margarita Castagnetto casada con Alberto García, María Rosa, Antonio León, Elena Margarita y Adalian Castagnetto y Juan Mazzino, herederos, causahabientes y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 1.320.00. 30/pub. 19146 Oct.29.-v.dic.9.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MONTES DE OCA SOSA SERVANDO. Escrituración de oficio". (Ficha: 268-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servando Montes de Oca Sosa, solicitando la escrituración de la promesa de compraventa otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Juan Citera (promesa número 7356), referente al solar empadronado con el número 89.176, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 480 m. c. que se deslinda así: al N. O. 10 metros de frente a calle 17 Metros al N. E.

linda 48 metros con el solar 6 al S. E. linda con el solar 21 y al S. O. linda 43 metros con el solar 4. En consecuencia, se convoca, cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, Juan Citera, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorge de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 1.080.00 30|pub. 20314 Nov.12.-v.dic.23.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DI BONA MACHINI, UMBER NICOLAS CARLOS. Escrituración de oficio" (Libro 58, Folio 317), se cita y emplaza a: Leoncio o Leoncio Nicolás De León Vera, Victoriano Olegario De León Vera, Luis Eloy De León Costa, Leoncio Antonio, Seferino, Pedro Pablo, Damián y Gregoria Juliana De León, Américo Ciriaco y Amelia Hernández De León, Micaela Olga, María Celia y Nelly Rogelia De León, Hipólito Nicolás Camilo Pedro, Pedro Leoncio, Amelio Eulogio y Paulina del Carmen Barone Hernández, y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del nombrado Umber Nicolás Carlos Di Bona Machini, la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay: solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12ª (hoy 22.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.488 tiene una superficie de 299 metros 40 decímetros, dando frente al Sureste a la calle Juan Arteaga número 3859, bajo apercibimiento de que, de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 17733 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos iniciados por MARGARITA y CLOTILDE C. PRATO sobre escrituración de oficio (59-3) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de Florentina Figueroa de Rodríguez Flores: Florentina Rodríguez Figueroa, casada con Alfredo Bastos; Elvira Rodríguez Figueroa, casada con José M. Tusto o Tutzso; Celia Rodríguez Figueroa, casada con Casto M. Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, casado con Cirilia Williams o a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan a otorgar a favor de las nombradas Margarita y Clotide C. Prato la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 91.524, compuesto de una superficie de 511 metros con frente al Sur-Sureste en 10 metros al Camino Bolzo Lanza (antes Camino Abrevadero), entre las calles Vigía y Agricultura, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $960.00 30|pub. 18353 Oct.17v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los que se consideren herederos de ALSINO DE LOS SANTOS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 53, Folio 454), les ha iniciado Estanislada Roslida Gaspar, en representación de su menor hijo Fernando Gaspar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se tramita con exoneración de tributos). — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32669 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 459), se cita y emplaza a los herederos de MANUEL CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad, les ha iniciado Francisca González, en representación de su hija Mary Nelly Castro González, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita exonerada del pago de tributos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32935 Nov.1.o-v.dic.12.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "ISAAC OUBI e Hijo. Concordato preventivo B. 1104-1963" se hace saber que: I) Por decreto de veintidós de Abril del corriente año, se concedió a la expresada firma, una moratoria provisional; II) Se designó a la Contadora señorita Ruth Vilarrubí, para que intervenga en el giro del negocio de la sociedad y formule el informe prescripto por el artículo 1532 del C. de Comercio; III) Convócase a los acreedores para una reunión que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Cerrito Nº 586) el 25 de Noviembre a las 15 horas.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe de la Contadora, una vez producido, podrán ser examinados en la Oficina; B) Los acreedores podrán hacer las observaciones prescriptas por el artículo 1533 del C. de Comercio, hasta el día catorce de Noviembre entrante. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 280.00 10 pub. 20030 Nov.7.-v.nov.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTIAGO LEGRAND. Escrituración de oficio. F. 1314|1962" se hace saber que, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos que se relacionará don Santiago Legrand solicita la escrituración de oficio a su favor, de un solar de terreno situado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 110.900, señalado con el número 50, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1923, con una superficie de 250 metros 70 decímetros que mide: 11 metros al Suroeste sobre calle Juan José Quesada; 24 metros 60 centímetros al Sudeste; 9 metros 50 centímetros al Nordeste; y 25 metros 80 centímetros al Noroeste. La promesa fue suscrita por Eugenia Legrand y otros representada por el Banco de Crédito, a favor de Hilario Norando el 7 de Noviembre de 1923; transferida a Lucas Martínez el 13 de Setiembre de 1924, a Juan B. Cotelo, el 17 de Noviembre de 1933 y a Santiago Legrand el 27 de Diciembre de 1950. Ratificada el 24 de Julio de 1962 e inscripta en el Registro pertinente el 22 de Octubre de 1962 con el número 21.876 Libro 124. En su mérito se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand, Enrique Ruete Legrand, Ernesto Ruete Legrand, Adolfo Ruete Legrand, María Elena Ruete Legrand, Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia Ruete Angel, Rosina Ruete Angel, Blanca Angel de Ruete, Luis Rodolfo Legrand a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que pretenda tener interés en el mencionado inmueble o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que en caso contrario, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de enajenación solicitada. — Montevideo, .. de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 1.680.00 30|pub. 20019 Nov.7.-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIVADA DOMINGUEZ, FAUSTO". Escrituración de Oficio, (Ficha F. 1339|962), se hace saber que Fausto Rivada Domínguez, solicitó la escrituración de Oficio del bien que le fue prometido en venta por la Caja Obrera, en representación de los señores Vázquez Varela y Sienra Carranza, compromiso suscrito el 29 de Mayo de 1931 ratificado por los sucesores de los promitentes vendedores el 3 de Julio de 1962 e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 7093 al Fo. 16452 del Lo. 124 y que se deslinda a continuación: Un solar de terreno empadronado con el N.o 143.855, situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor F. Lecueva Castro de 20 de Enero de 1931, compuesto de una superficie de 653 mts. 70 dcm, con frente a la calle Burgues 3287.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho al citado inmueble para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

27) $1.320.00 30 pub. 19326 Nov.1.o-v.dic 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "VAITECUNAS DE YACUNSKI ALFONSA. Escrituración de oficio. Ficha C 2254" se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado las personas mencionadas iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones padrón número 17.878 señalado con el número 72 en el plano del Agr. Horacio [illegible] inscripto en Catastro el 3 de Junio de 1933, aprobado por la Intendencia Municipal el 10 de Abril de 1930, compuesto de 1 há. 6500 metros cuadrados, que linda al N. O. 100 metros frente a la calle número 4, al N. E. 165 metros con el lote 73, al S. E. 100 metros con el lote 68 y al S. O. 165 metros con los lotes 69 y 70, boleto de promesa de compraventa expedido el 31 de Agosto de 1935 por el Banco "La Caja Obrera" con el número 7076, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 232 al folio 58 v. del libro 13. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de don Juan Restelli y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.320.00 30'pub. 19277 Oct.30.-v.dic.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sonn, Eva contra PEREYRA GARCIA, NELBA. Guarda Libro 18 número 661. Folio 530", se cita, llama y emplaza a doña Nelba Pereyra García para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 17393 Oct.3-v.nov.18

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Parodi y Guillermina Nieves contra VENUS FERREIRA RODRIGUEZ. Pérdida de la patria potestad" Libro 8. Folio 58. Nº 377, se cita, llama y emplaza a doña Venus Ferreira Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 8 de Octubre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

27) $ 360.00 30|pub. 19285 Nov.4.-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ALVEZ FLORAVANTE e IRENE PEREIRA de ALVEZ c|ENRIQUE FERNANDEZ y MARY GUTIERREZ. Pérdida de la patria potestad", Lo. 2o., Fo. 383, No. 1050, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Fernández y Mary Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando octubre 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $400.00 30|pub. 18755 Oct.23-v.dic.3.

QUIEBRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ASTERIA GAMBETTA MILICUA Quiebra Cesación de pago". (Lo. 43, Fo. 514), se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesión de pagos por parte de la fallida, la fecha catorce de Marzo de mil novecientos sesenta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 11 de 1963. — Elsa J. Lucή Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) (O.-J.) 10|pub. 32830 Oct.31-nov.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Ernesto Olivera contra ANA OLIVERA. Posesión notoria de estado civil e investigación de paternidad" (Libro 24. Folio 390. Nº 777), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijo natural de Ana Olivera e investigación de paternidad, iniciados por Ernesto Olivera, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Octubre 23 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

27) $ 160.00 10|pub. 20070 Nov.7.-v.nov.20.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "VALENTINA RIVAROLA de RUIZ. Concurso Voluntario". (Lo. 34, Fo. 522), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en di-

...hos autos se declaró en estado de Concurso Voluntario a Juana Valentina Rivarola de Ruiz y se mandó convocar a Junta de Acreedores fijándose al efecto el día 28 de Noviembre de 1963 a las 15 horas, citándose y emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndoles que la Junta resolverá con los que concurran. — Mercedes, Octubre 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (G. J.) 30|pub. 32776 Oct.25-v.nov.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Prometí vender a José Calvar Souto, la cuota que me corresponde en el negocio denominado "Heladería Biarritz", bajo la razón social "Fuentes y Cía.", calle Leyenda Patria número 3150 de esta ciudad con fecha 30 de Junio de 1963. Acreedores en el mismo comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. VARELA FUENTES.
27) $160.00 20|pub. 13969 Oct.25-v.nov.21.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que en el día de la fecha ha quedado totalmente rescindido por convenio de partes, el compromiso de compraventa relativo al comercio "Bar Coquimbo", de la ciudad de Juan Lacaze (Dpto. de Colonia), celebrado entre los Sres. Danilo Cutinella Aquino y Rodolfo Pérez Cantera el 15 de Octubre de 1959. En consecuencia, el promitente comprador de ese comercio ha cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Juan Lacaze, Setiembre 23 de 1963.
27) $320.00 20|pub. 18555 Oct.21-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural se cedido al señor José María Fernández Mancebo, todos los derechos y obligaciones de la tercera parte indivisa que me correspondía en la sociedad de hecho que tenía constituída conjuntamente con los señores José María Fernández Mancebo y Cándido García Almeda para la explotación, del comercio que gira en el ramo de garage estación de servicio y mecánica, ubicado en la avenida San Martín 2795 el cual prometimos comprar según publicaciones de fecha 7|11|62 al 4-12-62. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — MANUEL LOPEZ CASTRO
27) $320.00 20|pub. 18710 Oct.24-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José M.a Pérez, Sarandí 520, con fecha 8 de Octubre de 1963 los señores Domingo Antonio Venancio y Pedro Giordano Mazzarella y sus esposas Blanca Irene Garcés y Rosa Blanca Tea rescindieron con los señores José y Francisco Barros Barreiro el compromiso de promesa de compra y venta del comercio que gira en el ramo de café, licencia alcohólicas, restaurant y billar, sito en la calle Independencia número 398 de la ciudad de Florida. Acreedores de los señores Barros Barreiro presentarse en oficina del balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1963.
27) $320.00 20|pub. 18666 Oct.22-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador José Ma. Pérez, Sarandí 520 con fecha 8|10|63 los señores Maximino Emilio Couto Ramma y su esposa Josefa Soto rescindieron con Francisco Lantes Pardo el compromiso de promesa de compraventa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Paz 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — FRANCISCO LANTES PARDO.
27) $240.00 20|pub. 19337 Oct.30-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Park S. A., Agraciada 1722, el señor Andrés Lema Villar cede todos sus derechos del compromiso de compra y venta celebrado el 24|6|63 con la sucesión Juan Molfino por la compra del comercio de almacén y bar de la calle Paraguay 1150 y Maldonado N.o 1104, a favor del señor Manuel Ferreiro Alvarez. Acreedores presentarse en Park S. A. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Sucesión Juan Luis Molfino. — Andrés Lema Villar.
27) $240.00 20|pub. 19937 Nov.6-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de Ley del 26|9|1904 comunico que he cedido todos los derechos y obligaciones de la mitad proindivisa que me correspondían en el comercio ubicado en avenida 8 de Octubre 4181 bis de esta ciudad y que gira en el ramo de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas al señor Uberfil Omar Díaz Fontana. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — ARMANDO DIAZ FONTANA.
27) $240.00 20|pub. 19897 Nov.6-v.dic.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 2904. MARIO JAVIER FERNANDEZ rescindió compromiso de compraventa de la "carnicería" sita en Grecia 3707 el que queda a cargo exclusivo de César Di Menza desde el 22 de Octubre de 1963. — Acreedores: Grecia 3707.
27) $ 80.00 20|pub. 19931 Nov.7.-v.dic.4.

AL COMERCIO

Comunicamos que con fecha 31 del corriente se clausurará el Lavadero Artigas, sito en esta ciudad, calle Artigas Nº 1349. Acreedores presentarse en el mismo local con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Salto, Octubre de 1963. — FRANCISCO STABILITO — ARMINDA DIAZ.
27) $ 160.0 20 pub. 19979 Nov.7.-v.dic.4.

CESION DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedimos la promesa de compra venta suscrita con los señores Gumersindo Castro y José Carballal al señor Germán Antelo del café y bar sito en la Avenida Rivera N.o 3000 quien tomó posesión de mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de agosto de 1963. — Alfredo Reguetra Veira y Gladys Antelo de Regueira.
27) $320.00 20|pub. 20240 Nov.11-v.dic.6.

AVISO

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compraventa del café Tupinambá ubicado en calle Colonia 921 venta Juan y Francisco Estevez a Jorge y Daniel Campo. Acreedores a Julio Herrera y Obes No 1240, ley 26 de setiembre de 1904. — Dr. A. Sciarra Quadri.
27) $160.00 20|pub. 20215 Nov.11-v.dic.6.

ANDRADE Y COMPAÑIA LIMITADA CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 19 de Diciembre de 1961, por el Esc. Walter Albanell Mac Coll, los esposos Mario Bianchini y Estela Susana Paceyro Henderson, con la conformidad de los restantes socios, cedieron a los Sres. Edgardo Román Schiera Iglesias y Jesús Rodríguez Ingold, las cuotas sociales que les pertenecían y se modificó la administración social, la que será ejercida por el señor Juan María Bordaberry. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno con el número 114 al folio 404 del Libro de Contratos.
27) $ 200.00 10|pub. 20356 Nov.12.-v.nov.25.

PRESS WIRE LESS (URUGUAY) LTDA.

En cumplimiento al Decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1963, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 15 de Octubre de 1963 el Escribano Alfredo Abete, se aumentó el capital social a la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) no modificándose ninguna otra cláusula de las que regían esta sociedad. El aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1963, con el número 145 al folio 496 del Libro número 3 de Contratos.
27) $ 160.00 10|pub. 20334 Nov.12.-v.nov.25.

Por escritura que autorizó el Esc. Angel Carlos Mazzilotti el 17 de Octubre de 1963, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 525 Folio 1885 del libro 1 los señores Wáshington Malaquío Soler y Horacio Soler Garmendia cedieron los derechos que les correspondían por sus cuotas sociales en "Bifurcación Limitada" al señor Nelson Guelfi Crovetto.
27) $ 80.00 10|pub. 20292 Nov.12.-v.nov.25.

ALMACENES REGUERO S. A.

Almacenes Reguero S. A. desisten de compra venta prometido a Oza y Rúa, y Julio Rúa cede cuota parte a Jesús Oza del comercio almacén y barraca de cereales en el Camino Maldonado 5002. De acreedores y aquellos que tengan algún interés se hará cargo Jesús Oza en el mismo comercio que gira sin interrupción (Ley N.o 2904).
27) $160.00 20|pub. 20458 Nov.13-v.dic.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO BERGER (Lo. 61, Fo. 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20511 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MARCONI, (Lo. 61 Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20510 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ZANESSI o ZENESI, (Lo. 61, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20509 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RANDAZZO MILAZZO, (Lo. 59, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20576 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA RAFFO DE CREMANTI (Lo. 56, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20508 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL RUDECINDO FERREYRA, (175 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20528 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA MASONE de CERISOLA o ANGELA MASONE de CERISOLA o ANGELA MAZONE de CERISOLA o ANGELA JOSEFINA MASONE de CERISOLA, (507 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20559 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20608 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS EUGENIO GRADIN y de JULIA BERRETA de GRADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1963. — José Curt Zagla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20495 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA DECLINDA INFANTE de MARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — José Curi Eagla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20529 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR JOSE GARRIDO o GARRIDO GIALDRONI, (59 - 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20504 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA LEA ROBERT de VLAHUSSICH, (60 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6o. piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20505 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN SEBASTIAN OTEGUI u OTEGUI ALTUNA, (60 - 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20506 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS A. o CARLOS ALBERTO CASALIA o CASALIA CARRARA, (60 - 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20507 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RICARDO LABORDE o LABORDE DODERA, (59 - 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20582 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BARILARI de ABEGEDO, (F. 445), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20526 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA RAMPONI de GUBITOSI, (Ficha 792), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20527 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO MESA (Ficha A-1429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20530 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO PERALTA o SILVINO PERALTA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de agosto de 1963. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20539 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de Ab-intestato de MANUEL ALVEZ DE LEON, (Lo. 2 Fo. 302), Herencia yacente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33027 Nov.14-v.nov.27. Dic 16-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PELEGRINA o PEREGRINA SANCHEZ de RIGHETTI, (Lo. 2, Fo. 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20487 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGA DA SILVA o DOMINGA DA SILVA DA CUÑA o CUÑA y NACIACENA o MARIA CENA DA CUÑA o CUÑA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20578 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MALAQUIAS SALUSTIANO MENDEZ o MALAQUIAS S. MENDEZ o SALUSTIANO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20579 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NARCISO UBACH YARZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20580 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR RODRIGUEZ o BERNARDO BOLIVAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20516 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIBIANO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) 120.00 10|pub. 20592 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ANGELA o ANGELA PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10. de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20503 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ESTEVA de GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20488 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GERVASIO PAIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20490 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIELA AMBIANI MORAIS de RIVERO o GABRIELA AMBIANI de RIBERO y JUAN RIVERO o RIBERO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Octubre de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20513 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALMANZA o GABRIEL ALMANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20514 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de octubre de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20515 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VIGIL MARTINS de LISANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20496 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CEDRES PEREZ. Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 20497 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRY FERRAGUT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20498 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO DELMO SACCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20499 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BURASTERO de MENEGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20500 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRIGIDA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20501 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAHUD LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de octubre de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20512 Nov.14-v.nov.27.

3—Convocatorias Comerciales

MARIO E. CERRINI Y CIA. S. A.

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1963, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Marmarajá 2271, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; B) Consideración del Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memoria por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; C) Elección de nuevos directores.

El art. 19 del estatuto social dice: El registro de acciones se abrirá con 8 días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para realizar la Asamblea. Los Accionistas podrán depositar sus acciones en la Sede Social o por medio de certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 20524 Nov.14-v.nov.14.

ORGANIZACION FINANCIERA INTERNACIONAL S. A. (O.F.I.S.A.)

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1963, a la hora 14.30 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escr. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de Resultados y de situación al 31|12|62; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 20560 Nov.14-v.nov.14.

GUINEA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1963, a la hora 17 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escr. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general de situación al 31|10 63; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 20561 Nov.14-v.nov.14.

ELBA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1963, a la hora 17.30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escr. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1963 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado antes de la hora señalada para la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 20562 Nov.14-v.nov.14.

INVERSORA ATLANTICO SUR S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1963 a la hora 16.30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escr. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31 de Mayo de 1963 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 20563 Nov.14-v.nov.14.

SUNDERLAND SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1963, a la hora 16 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escr. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31 de Mayo de 1963 y destino de los resultados; 2) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1-pub. 20564 Nov.14-v.nov.14.

INCER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1963, a la hora 15 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escr. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual, estado de ganancias y pérdidas al 31 de Mayo de 1963 y Destino de las Utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una hora de anticipación a la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 20565 Nov.14-v.nov.14.

CASA LASNER S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1963, a la hora 15.30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escr. 5, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de Resultados y de situación al 31|5|63 y destino de las utilidades; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 20566 Nov.14-v.nov.14.

VERO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1963, a la hora 19 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escr. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31 de Mayo de 1963 y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 20567 Nov.14-v.nov.14.

PUERTO RICO S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Noviembre de 1963, a la hora 18, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escr. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general de situación al 31 de Julio de 1963; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 20568 Nov.14-v.nov.14.

TROPICO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1963, a las 9.15 horas, en el local de la calle Américo Vespucio N.o 1323, para considerar el siguiente orden del día:

1) Balance General y memoria correspondientes al Ejercicio terminado; 2) Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades; 3) Elección de Directorio y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos Sociales, a efectos de su asistencia a la Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 20556 Nov.14-v.nov.14.

HIPERTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Américo Vespucio N.o 1323 para considerar el siguiente orden de ldía:

1) Informe del Síndico; 2) Balances generales y memoria; 3) Estados de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 4) Elección del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de poder concurrir a la Asamblea General deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 20557 Nov.14-v.nov.14.

POLARIS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se realizará el 21 de Noviembre de 1963, a las 9 horas en el local social de la Av. Millán 3377, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2.o Elección de Directores; 3.o) Designación de un Asambleísta para firmar el acta.

Se hace saber además que, de acuerdo al art. 15 de los Estatutos los accionistas deberán depositar antes de la hora fijada las acciones o certificados de las mismas.
3) $20.00 1 pub. 20550 Nov.14-v.nov.14.

MAK SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 del corriente mes en el local de la Cámara de Industrias calle Treinta y Tres N.o 1325 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la Asamblea para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 9 a 12 y de 14 a 16 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — El Directorio
3) $72.00 3|pub. 20536 Nov.14-v.nov.18.

HILADOS SINTETICOS S. A. (HISISA)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Félix Olmedo 3570, para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre el destino de los resultados y memoria del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de poder intervenir en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del estatuto.

Se deja constancia que en el caso de no reunir el porcentaje de capital que permita sesionar válidamente a la hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará una hora después con los asistentes y capitales que concurran. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 20537 Nov.14-v.nov.14.

LABORATORIO VICTOR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Laboratorio "Victor" S.A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las 14 horas en el local social, calle Dante 2236, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1963 y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Nombramiento de Directores.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus respectivas acciones en las oficinas de la sociedad, durante los 8 días anteriores a la realización de la asamblea, cerrándose dicho registro en el acto de iniciarse la misma. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 20538 Nov.14-v.nov.14.

BO.QUI.S.A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1963, a la hora 11, en la calle J. Herrera y Obes 1276, p. 8, apto. 22, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|12|62; 2) Ratificación de los cargos de Directores; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta con 1 día de anticipación al señalado para la Asamblea, (Art. 15). — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 20533 Nov.14-v.nov.14.

COBALSA S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1963 a la hora 11 en el local situado en la Avda. Uruguay 872, piso 7.o, Escritorio 702, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance de situación, y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio 1|7|962-30|6|963; 2) Determinación de uno o más Síndicos'ni F..F RA RA nación del número de Directores que dirigirán la Sociedad y elección de los mismos; 3) Designación de uno o más Síndicos; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en función de lo dispuesto por el art. 16 del Estatuto Social, el Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, cerrándose en el acto de iniciada la misma. En dicha Asamblea podrán inscribirse certificados bancarios o de ca

as financieras o de administración nacionales o extranjeras que justifiquen la tenencia de acciones por cuenta de los señores accionistas. — El Directorio.

3) $32.00 1 pub. 20517 Nov.14-v.nov.14.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.

DECIMO SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Levantando el cuarto intermedio establecido por la Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 30 de Octubre de 1961 cítase, para su continuación, a los señores accionistas para el día 28 de Noviembre de 1963 a la hora 18 y 30 en nuestro local calle Paraná 734.

Orden de día:

1.o) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. Síndico correspondiente al 16 Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 1961; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco Directores e igual número de suplentes; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1961|1962.

Se hace constar a los señores accionistas, que de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder intervenir en la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario y depositar aquellos o estos en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea.

En cuanto a la elección de Directores y Suplentes, conforme a lo determinado por el artículo 38 de los Estatutos, solamente quedará esta limitada a las listas que se hubieran inscripto en la Secretaría del Directorio con anticipación no menor de ocho días respecto la fecha señalada para la Asamblea, las que deberán estar firmadas por todos los candidatos en signo de consentimiento y por accionistas que representen no menos del veinte por ciento (20 o|o) de las acciones totalmente integradas de la Serie "A" o no menos del veinte por ciento (20 o|o) de las acciones totalmente integradas de la Serie "B".

3) $192.00 4|pub. 20492 Nov.14-v.nov.19.

---

17 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Levantando el cuarto intermedio establecido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 29 de octubre de 1962 cítase —para su continuación— a los señores accionistas para el día 28 de noviembre de 1963 a la hora 19 en nuestro local calle Paraná 734.

Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 17 Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 1962; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1962-1963.

Se hace constar a los señores accionistas, que de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder intervenir en la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario y depositar aquellas o estos en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea.

3) $112.00 4|pub. 20493 Nov.14-v.nov.19.

CLERICETTI Y CIA. BARRELLA S. A.

DECIMO OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase por segunda vez a los señores Accionistas, para la 18 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1963 a la hora 19 y 30 en nuestro local calle Paraná N.o 734, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. Síndico correspondiente al 18 Ejercicio social social, cerrado el 30 de Junio de 1963; 3o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963|1964.

Se hace constar a los señores accionistas, que de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder intervenir en la Asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario y depositar aquellas o estos en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea

3) $112.00 4|pub. 20494 Nov.14-v.nov.19.

PASSEGGI S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1963 a la hora 18.30 en el local de la Sociedad, Colonia N.o 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio 1962|63; 3.o Elección de miembros de Directorio; 4.o Elección de Síndico titular y Suplente; 5.o Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los Sres. accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Directorio.

3) $196 00 7|pub. 20483 Nov.14-v.nov.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 29 de Julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HELVIO JOSE MARTINEZ ROSPIDE y MARIA HELENA MARTINEZ CANFIELD, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, Agosto 8 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 20491 Nov.14-v.dic.11.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor AGUSTIN HAROLDO ANFITTI a que comparezca en el departamento personal de la Gerencia General, calle La Paz, N.o 1095, a notificarse de un asunto de su interés por el término de treinta días. — Oscar Castro Sub-Jefe Dpto. Personal Int.

8) $8.00 1|pub. 20535 Nov.14-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

Por la presente se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" señora VIOLETA ZUNIN DE FERNANDEZ, para que "comparezca dentro del tercero día a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante" (Art. 1.o del Decreto de 15 de Octubre de 1929). De acuerdo al art. 3.o de la misma disposición "vencido" que sea su plazo la presunción de abandono del cargo no admite en ningún caso prueba en contrario".

Este emplazamiento se basa en el Art. 33 de la Ley de 7 de Febrero de 1925 y el Decreto de 15 de Octubre de 1929 y se cumple en obediencia a la providencia recaída en el expediente H C N.o 1612|63 caratulado: "Sección Personal comunica que la Ayudante de Servicios Generales Violeta Zunin Fernández, no concurre a sus funciones desde el 23|IX|63", que se transcribe a continuación: "Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. Pase a Secretaría General, a efectos del emplazamiento y vista a la interesada para que, dentro del tercer día justifique debidamente sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su cargo". — Doctor Hugo Villar, Director". — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Secretaría General.

8) (C.C.) 3|pub. 33030 Nov.14-v.nov.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — SANTIN CARLOS DE LOS SANTOS FERNANDEZ, domiciliado en Rincón 512, esc. 6, a Iseñor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco deposición de los testigos Sr. Duilio Míguez y Srta. Ana Ma. Espiñeira., a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres; expidiéndoseme testimonio. — Santín Carlos de los Santos Fernández. - Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 20551 Nov.14-vNov.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ROSA LUISA RAINUSSO GARMENDIA, domiciliada en Américo Vespucio 1361 al señor Juez pido: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Ivonne Perelli y Rosa Machado, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rosa Rainusso. — Carlos María Trianón, Abogado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 20531 Nov.14-v.nov.27.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5 210. — Chapas de hierro, aluminio y galvanizadas.

Apertura: 8 de Enero de 1964 a las 17 hs.

N.o 5.232. — Encamisado ejes cilindros de trapiche.

Apertura: 9 de Enero de 1964 a las 16 hs.

N.o 5.236. — Cilindros.

Apertura: 10 de Enero de 1964. a las 16 hs.

N.o 5.237. — Tanques de acero.

Apertura: 3 de Enero de 1964, a las 16 hs.

N.o 5.241. — Grúa Automotriz.

Apertura: 14 de Enero de 1964, a las 16 hs.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3 pub. 33037 Nov.14-v.nov.18.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA N.o 1168

(Segundo llamado)

Suministro de 1725 tablas de Pino Brasil — Fecha de apertura: 10 de Diciembre. — Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1963. — La Gerencia.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 33033 Nov.14-v.nov.14

LICITACION PUBLICA N.o 1155

(Segundo llamado)

Adquisición de seis tornos, una máquina de agujerar, una amoladora y una rectificadora para frenos y casquillos. — Fecha de apertura: 18 de Diciembre de 1963. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1963. — La Gerencia.

12) (Cta. Cta.) 1|pub. 33032 Nov.14-v.nov.14

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 68|33

Primer llamado

Agencia Avda. Flores. — Colocación pisos de parquet mosaico.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la sustitución del piso existente por parquet mosaico en el salón de Contaduría de la Agencia Avenida Flores, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 2 de Diciembre de 1963, a las 14 y 30 horas. — Pedro Buscio Caballero, Adscripto.

12) (C.C.) 5|pub. 33034 Nov.14-v.nov.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación Pública N.o 89|63

Primer y Segundo llamados

Aprovisionamiento de maní aceitero con cáscara.

Apertura: 29 de Noviembre de 1963, a las 15 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el 6 de Diciembre de 1963, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33028 Nov.14-v.nov.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de adaptación del edificio ocupado por el Jardín de Infantes N.o 1, de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 3 de Diciembre próximo, a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 33022 Nov.14-v.nov.14.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. No. 935. — Películas Radiográficas. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 29 de Noviembre de 1963, a la hora 9

En caso de no presentarse 3 oferentes por Item el Segundo llamado se efectuará el: 10 de Diciembre de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 936. — Productos de contraste. — Primer llamado. — Cif o Plaza.

Apertura: 20 de Diciembre de 1963, a la hora 9

En caso de no presentarse 3 oferentes por cada Item el segundo llamado se efectuará el: 13 de Enero de 1964 a la hora 9.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a

disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
(C.C.) 8/pub. 33031 Nov.14-v.nov.25.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 10
Tercer Llamado
Adquisición de paño azul pizarra.
Se llama a licitación pública para adquirir 5.000 metros de paño azul pizarra.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5.a División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea, calle Uruguay N.o 1238, de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
Apertura de la licitación: día 28 de Noviembre de 1963, a la hora 15.30, en el local de la 5.a División Contable. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10/pub. 33025 Nov. 14-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA PALMIRA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión a este Centro desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, de los siguientes artículos y cantidades anuales aproximadas: Leche 9.000 litros; Pan 1.100 kilogramos; Carne 1.250 kilogramos; Leña 15.000 kilogramos.
Estos artículos deberán ser entregados en el Establecimiento diariamente, antes de las 7.30 horas, los tres primeros y mensualmente la leña.
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de este Centro Auxiliar.
La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Noviembre de 1963, a las 11 horas en la mencionada Oficina. — Nueva Palmira Noviembre 9 de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 2/pub. 33024 Nov.14-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 27/963
Primer llamado
Se llama a Licitación Pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ensanche y Recargo de la base de Ruta 9 de Puente Solís Grande hasta entrada a la ciudad de Rocha. Trozo de Kmt. 194.275 a 195K027.30".
Planos y pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 27 de Noviembre de 1963, a las 16.30 horas. —Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10/pub. 33023 Nov.14-v.nov.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 144
Asunto N.o 1115/963
Aviso
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la adquisición de Válvulas y Lámparas de Iluminación de Estudios, para la Planta de Televisión.
Licitación N.o 144. — Apertura el día miércoles 29 de Enero de 1964. — Hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta el día 30 de Noviembre y desde la hora 7.30, a las 12.30 del 1.o de Diciembre, hasta el día 29 de Enero o sea en la fecha del vencimiento.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. —Calle Andes 1465. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10/pub. 33018 Nov.14-v.nov.27.

LICITACION N.o 145
Asunto N.o 1342/963
Aviso
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 70 sacos livianos para los profesores de la Orquesta Sinfónica del Instituto.
Licitación N.o 145. — Apertura el día viernes 29 de Noviembre de 1963. — Hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta el día 29 de Noviembre o sea en la fecha del vencimiento.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10/pub. 33019 Nov.14-v.nov.27.

LICITACION N.o 146
Asunto N.o 575/963
Aviso
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública, para la adquisición de Uniformes para el Personal de Servicio.
Licitación Pública N.o 146. — Apertura el día viernes 29 de Noviembre de 1963. — Hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13, a las 19, hasta el día 29 de Noviembre o sea en la fecha del vencimiento.
Las propuestas serán abiertas en la hora y fecha indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10/pub. 33020 Nov.14-v.nov.27.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5464. — Instalación de aire acondicionado de verano en las centrales telefónicas "Pocitos" y "Aguada" Ap. 15 de Enero de 1964, hora 10. Precio del ejemplar $ 20.00.
Deja sin efecto:
N.o 5457. — Suministro e instalación de aire acondicionado, se deja sin efecto el segundo llamado cuya apertura había sido fijada para el día 4 de Diciembre de 1963, a la hora 10. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10/pub. 33028 Nov.14-v.nov.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Noviembre de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

ROGELIO RAIMUNDO LOMBARDINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 277 y GLADYS LILA PEREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 236.

4.a Sección

JULIO RODOLFO MORELLI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 904 y ADELIA NOELIA GARCIA, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 904.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1173, ap. 4 y FELICIA ANGELICA CATRUFO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1173, ap. 1.
VICTORIO LIGAMBE, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 874 y DORA RAMONA DEL PUERTO, 41 años, soltera, argentina, domiciliada San José 874.
HANS WILLEM SCHEURMANS STEKHOVEN 39 años, soltero, geólogo, holandés, domiciliado Andes 1318 y ERIKA OLGA BUSZ, 24 años, soltera, encuadernadora, alemana, domiciliada Andes 1318.

7.a Sección

HECTOR WASHINGTON FLORIT ORTIZ, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado 18 de Julio 1746, ap. 601 y ZULMA CHIAPPE BURCE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1746, ap. 601.

8.a Sección

OTTO RODOLFO ROHMER LARRAGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1955, piso 4, ap. 10 e IRENE CANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1955, piso 2, ap. 6.

9.a Sección

ALDO MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6472 y NELSA LADYS CARUSO, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lezica 6462.
HECTOR ALCANTARA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 2071 y MARTHA NOGUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 1698.

10.a Sección

ELIAS SEMERDJAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2323 y MARIA LUISA PENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Perez 4267.
JORGE WALTER CAVALHERE, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Arocena 1650 y MARTHA LIA BENITEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Michigan 1525.
JUSTINO MARIO SASTRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3659 y ELVIRA RAMONA GRAÑA, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Justo Maeso 3659.
FLORENCIO CORRALES, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Félix Laborde 2223 y BLANCA ROSA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2223.
OSCAR MEYER, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Avenida Bolivia 1291 y MARIA ANTONIA CARRIZO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avenida Bolivia 1291.
JORGE OSVALDO ALONSO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Italia 3419 y LILIAN VIRGINIA TATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3419.
JULIO CESAR SILVEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 1902 y NORMA MARIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2172, ap. 4.
OSVALDO RODAO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Larravide 2340 y NIRA ELDA MIGUEL, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Irlanda 2201.

11.a Sección

HECTOR MONTESDEOCA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estado de Israel 2603 y BLANCA OFELIA LAUTE, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Spencer 4572.
ANDRES PIÑON, 27 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 4724, ap. 2 y MARIA ANGELA SALAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 4724, ap. 2.
FELICIANO MARTIN DUHART, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4993 y AMELIA MARIA FAZOS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 4993.
ALFREDO CARRIOTTO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3762 y BLANCA NIEVE MONTES DE OCA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3762.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, 28 años, soltero, jockey oriental, domiciliado Mariano Estapé 5065 y ANA MARIA TAPIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 5074.

12.a Sección

NUMA RABELLINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9, N.o 1909 y ALICIA BEATRIZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1909.
ANTONIO PEDRO VALLEJO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2731 y ESTELA SOSA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2731.

13.a Sección

EDUARDO LUMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3874 y SUSANA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1931.

14.a Sección

QUINTIN ESTEBAN SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1442 bis, y DORIS MARY VICENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1442 bis.
JOSE NELSON NARCISO CIANI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 3845 y OLIMPIA GARCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3345.
ARTURO ARMANDO MEDEIROS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 945 y REMEDIOS JUSTINA PALACIOS, 44 años soltera oriental, domiciliada Francisco Gómez 945, (Matrimonio Por Poder).

15.a Sección

JOSE EDUARDO LANZ SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1957 y ADELINA MAYANS TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1957.

16.a Sección

ADAUTO CARLOS BAPTISTA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Anastasio Artigas 6455 y MARCELINA HAYDEE REYES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Anastasio Artigas 6465.

17.a Sección

JULIO RENE BATISTA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalquivir 4946

y AMELIA GIRDELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4946.

VICTOR NELSON SACCO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Honduras 3636 y JUANA TERESA SCARANO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Honduras 3646.

AMERICO MARTINEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Instrucciones 5326 y ZULMA AEDA REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 5326.

MANUEL HEBER SANTISTEBAN, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Coronel Lacala 4350 y ENESMERITA ARELLANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2935.

JOSE EDILIO CAMARDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4370 y YACY OFELIA MUJICA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle 4370.

JUAN PEDRO ERCOLE, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itacumbú 4044 y MIRTA ELIDA COSTAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4320, ap. 2.

LUIS ALBERTO BURGOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4450 y MIRIAM NORMA VIDAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4410.

C. PERAN VELAZCO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5077 y DOMENIA LA LUZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 5077.

18.a Sección

JUAN RAUL GONZALEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charrúa 2287 y MARIA DEL CARMEN CORUJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1220.

ALVARO LEONEL SANCHEZ, 27 años, soltero, ..., oriental, domiciliado Obligado 1263 y ANTONINA CELICA PALCEWICH, 22 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Obligado 1264.

SERGIO ELIAS CROCI DE MULA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2405 y SILVYA ROSARIO REYES MARFETAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M. Montero 2825.

19.a Sección

FRANCISCO ANTONIO MACIEL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 969 y MARIA DEL CARMEN DELMAS, 25 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Br. Artigas 2039.

PEDRO BRITOS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Romero 329 y ERQUIE CHAITELLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2039.

ALEJANDRO MARINO BASSETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1766 y CARMEN ANTONIA DOS SANTOS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inca 1764.

JUAN CARLOS PONS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1824 y DORA RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2171.

SAUL ECHENBAUM, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2676, ap. 5 y SARA MYRIAN BARUCH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2490, ap. 2.

NILS BROER, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Hocquart 2038 y WALTRAUD HORACK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2037.

20.a Sección

MANUEL ANGEL FERRER, 55 años, viudo, técnico-electricista, oriental, domiciliado José Llupes 4459 y RAMONA ESTEFANIA PEREYRA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada José Llupes 4459.

CELSO SERPEÑA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4434 y LIDIA MABEL ANZOLABEHERE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4434.

ELMER MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1634 y MIRTA IVONNE D'AGOSTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 3761.

21.a Sección

BOLIVAR BENTANCUR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 808 y MARGARITA DELGADO SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 808.

22.a Sección

LUIS ALBERTO CARDOZO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2983 bis, y GLADYS SILVA HERMIDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2983 bis.

LUIS ALBERTO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 3094 y CLOTILDE ACOSTA VALES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3094.

ALDEBAR MARIA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Basilio Araujo 4038 y ESTHER NOEMI OSUNA, 21 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Basilio Araujo 4038.

EMIDIO GERMAN VELAZQUEZ, 17 años, soltero, estudiante, domiciliado Propios 5226 y SOLANGE AMALIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3457.

ALBERT MARTIN DOUGAN, 60 años, divorciado, marino, norteamericano, domiciliado Zapucay 3448 y EDELMA CAROLINA CAETANO LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3448.

24.a Sección

WALTER JOSE LORENZO, 33 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Larrañaga 1417|2 y MARY DAISY GOMES DA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3758.

HUGO B. PARENTINI MACIEL, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Américo Ricaldoni 2886 y MARIA ELIZABETH LOPEZ BARROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Américo Ricaldoni 2886.

14) $3.00 3|pub. v.nov.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria", (54-72) se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura levantado en Febrero de 1922 por el agrimensor Alfredo Hareau compuesta de una superficie de 197 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas 52 decímetros, la que se deslinda así:

Al Noreste, camino por medio con más campo de Faustino Qcadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 670 metros con la fracción N.o 2 del plano citado; al Sudoeste, una recta de 2.486 metros con campos de Delfino Rodríguez y de Antonio Vaz y al Oeste el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45609 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.

B) Fracción de campo de pastoreo, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 310 hectáreas 6651 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1923, la que a estar al aludido plano, se deslinda así:

1.085 metros y 3.414 metros al Noreste, rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudoeste, línea recta de 2.052 metros que la separa de campos de Remigio González y de Fileno Moreira, al Oeste línea recta de 2.600 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la sucesión de Vicente Adguinarena y al Noroeste, línea recta de 280 metros, que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11; y

C) Fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de 313 hectáreas 59 áreas 94 centiáreas, 25 decímetros encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, con sucesores de Israel Cesáreo Da Roza, antes Raimundo do Amaral, por otro, con Faustino Quadros antes sucesión Aníbal Antúnez Maciel, arroyo Salsipuedes Chico por medio, por otro, Faustino Quadros antes Francisca Moraes y por otro, con Joaquín D. Pereira y Luis Ignacio García, antes sucesión Rodríguez. Referente a esta última fracción o sea la fracción descripta en esta letra, se hace constar, que la prescripción a la que se amparan los gestionantes, se limitará a la superficie de 235 hectáreas 697 metros (Fracción N.o 7), área que está establecida en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Julio de 1932 y que dicha fracción está señalada en la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario con el N.o 13.

En cuanto a los padrones de las fracciones descriptas son: el de la letra A) N.o 2472, el de la B) es el N.o 3591 y el de la letra C) es parte del padrón N.o 2.384. Este padrón N.o 2.384, es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más.

Y de acuerdo con lo resulto se cita y emplaza, especialmente a Julia Cardelino de Quadros, Esmeria Quadros de Vittola, Francisca Quadros de Ricaldoni, doctor José Antonio Quadros Francisca Moraes, Humberto Vittola, Hulda Nieto Valdez, Esther Herrera Méndez, Pascuala Manuela da Roza, Delfino Luzardo, Israel Cesáreo da Roza, Juana Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón y Vitalina da Roza, Ceferina da Roza, Gabriel Armúa, Isabel da Roza, Lucindo Machado Rodríguez, Julio da Roza, Angel da Roza, Zoila Margarita y Rosalía da Roza, Alcira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amelia Aníbal Hartley, Lourival Antúnez Maciel, Isabel Hartley viuda de Tancredo Sa, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio, Antonio Osorio (hijo), Ladislao, Bruno, Geremías, Alejandro, Conrado y Crisolio Osorio y Rosalía Osorio a sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que, por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $3.720.00 30|pub. 14571 Set.5-v.set.16. Nov.14-v.dic.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BAUTISTA MORALES CASANUEVA solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Cerro Largo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20610 Nov.14-v.nov.27.

MAXIMO FERROTTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto para televisión titulado "De Hombre a Hombre", (Diálogo de padre e hijo) de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 20555 Nov.14-v.nov.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA BETTIS ZELAYETA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Doroteo Zelazeta, debe decir: Doroteo Bonifacio Zelayeta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33017 Nov.14-v.dic.4.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAGALHAES PIRIZ GONZALO MARIA. Ejecución de prenda", (Lo. 64. Fo. 311), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 trompo Waco, modelo F.D.M. N.o 22.052 motor 4.5 Hp.; 1 cepillo Waco 600 m|m. modelo G.M.P. N.o 22094 motor trifásico 6 Hp. y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 20607 Nov.14-v.nov.27.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Pacaralina Sociedad Anónima contra ISABELINO J. LEMELO MARTINEZ. Ejecución de Prenda", (Ficha 1086|63), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Automóvil marca "Commer, Modelo 1954, Padrón de Canelones N.o 61.231, Matrícula número A-60.665. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 20598 Nov.14v.nov.27.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Sica Hermanos Sociedad Comercial contra MARIO V. MEZZERA. Juicio Ejecutivo", (Ficha C-598|61) se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de

tasación de 1 Automóvil marca Simca, modelo 1951, Matrícula N.o 232.433, Padrón número 129.468. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20603 Nov.14-v.nov.27.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Emilio Luis Gelctti y otros C|DAVID ROSEMBERG y Otros Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 246), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1963, a las 11 horas, por intermedio del martillero José Blanco Inzua y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien:
Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 6102 señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11840 el 13 de Marzo de 1945, compuesto de una superficie de 164 metros 53 decímetros que se deslindan así: 11 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Convención; 14 metros 69 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado, por ser esquina; 11 metros 17 centímetros al Oeste con la fracción N.o 2 y al Sur, tiene tres líneas que miden; 10 metros 9 centímetros 4 centímetros y 4 metros 70 centímetros lindando todas ellas, con el inmueble empadronado con el N.o 6101.
Se previene: 1.o) Los títulos del bien se encuentran en la oficina de manifiesto; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados comisión legal del martillero e impuesto; y 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $768.00 15|pub. 20124 Nov.14-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Aspad Manuel ... Y CIA. Ejecución de prenda". (Lo. 61 Fo. 214), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de rebajar suela N.o 582; 1 máquina rebajar contrafuerte N.o 597, 1 máquina pegar suela con motor y compresor Michalk y demás bienes embargados en autos. Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20590 Nov.14-v.nov 27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José Corradi contra JULIO CARRASCO y otros. Ejecución de prenda" (Libro 61. Folio 192), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Máquina de Deformar Mod. Sevan 60 Nº 4553. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 20602 Nov.14.-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José Corradi contra RUBEN DORADO| Ejecución de prenda" (Libro 61. Folio 192), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de hacer café marca "Tarmex Estrella" de dos elementos Nº 3190. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 20600 Nov.14.-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra HUGO ENRIQUE BRUSCO. Ejecución de prenda" (Libro 59. Folio 122), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil marca "Buick" sedan 4 puertas, Padrón Nº 144.651, Matrícula N.o 250.528. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 20599 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Tunez Sociedad en Comandita por Acciones contra GARELO NESTOR W. Ejecución de prenda" (Libro 60. Folio 148), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camioneta "Ford" Pick-up. Padrón de Canelones Nº 37.105 Matrícula número 37.105 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 20601 Nov.14.-v.nov.27.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "ASA LTDA. contra CORDERO LERENA MARIA. Ejecución de Prenda, (Lo. 51, Fo. 202), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un Automóvil "Simca Vedette 1956, Padrón N.o 156.701, Matrícula número 270.767, motor 5F 42A-137262.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160 00 10|pub. 20591 Nov.14-v.nov 27.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Barraca El Pinar contra LOPEZ VAZQUEZ. Juicio Ejecutivo, (Ficha A-99|62), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Bomba "Acec" c|m. 28 r. m. 78503 N.o 79; 1 Bomba "Acec" c|m 28 r. m. 78503 N.o 78; 1 Bomba "Acec" c|m 34 r. m. 78596 N.o 55. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20593 Nov.14-v.nov.27.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Julio Schutz e Hijos Sociedad Anónima contra FREIMAN, JOSE. Ejecución de Prenda", (Ficha 4629), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor de máquinas de coser y aparar "Singer", de rebajar suelas, balancín para cortar suela, ventiladores y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20594 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "SIWEG S. A. contra ELEUTERIO CARBALLO. Ejecución de Prenda", (Ficha C-1756|62), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una Deformadora número 2128; una Máquina de coser a black número 2130 y una máquina de Puntear Rapid-Jordan N.o 1099 con motor D-30 147. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20605 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt contra JOSE ALBERTO VILARIÑO PRESSA. Ejecución de Prenda", (Ficha 1476|63) se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Automóvil marca "Hansa" Matrícula B1-5955, Padrón N.o 5955. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20606 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Luis A. Echenique y Otro contra HUMBERTO WALTER VIGNOLI. Ejecución de Prenda", (Ficha 4177), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión marca "O. M." modelo M. L. tipo Super Orione Año 1961, Matrícula N.o 5335, Padrón N.o 4272. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20592 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Pico Volonté Mario contra MARIA ELIDA MOLINS. Ejecución de Prenda", (Ficha 5278), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Automóvil "Austin" modelo 1937, 2 puertas, Padrón N.o 121.749, Matrícula N.o 123 943. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20604 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Juan Pons S. A. contra JORGE DE LA BANDERA. Ejecución de Prenda", (Lo. 4, Fo. 344), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Sierra Sin Fin para carpintería marca "Sipa", tipo T. L. 920 con motor "Lecchese" tipo A. L. 16|2 N.o 273.695 de 6 HP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20595 Nov.14-v.nov.27.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, en autos: "Jorge Boullosa contra MAGDALENA JAROSSI. Ejecución Prendaria", (Lo. 13, Folio 684), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre a las 10 horas en Cianelli 1495, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate sin base y al mejor postor de un Refrigerador General Electric y 1 Calefón TEM de 50 litros. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
20) $120.00 10|pub. 20486 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Nysan Kasztan contra GILBERTO GOMEZ TRIGO Y OTRO. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 5, Fo. 695), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Máquina Deformadora marca "Luxor", con motor eléctrico acoplado marca "Urumesa" Serie 4 A-169 de 0.75 HP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20597 Nov.14-v.nov.27.

FRANCISCO TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "FUNSA contra RAUL ELALIO BLANCO. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 5, Fo. 296), se hace saber que el próximo día 28 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Francisco Tambasco; al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Máquina Deformadora con motor N.o 452.549. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 20596 Nov.14-v.nov.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.262. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme "Worth Parfums", de Francia, han solicitado la renovación de la marca: "JE REVIENS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20586 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.251. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Indagro Sociedad Anónima (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "JAMONADA COLOLO" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20585 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.215. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Isidoro Dachs Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "ALBINO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20546 Nov.14-v.nov.27.

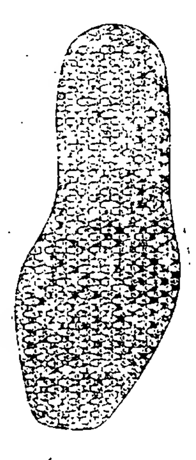
ACTA N.o 101.215. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Isidoro D... Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "ZENITH" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20517 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.253. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de Francia, solicita la marca: "INSTITUT INTERNATIONAL DE KERATOLOGIE" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20518 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.254. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PAREOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20519 Nov.14-v.nov 27.

ACTA N.o 86.238. — Montevideo, Junio 10 de 1963 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenzchaftlicher Apparatt Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "F. H. CO.", para distinguir artículos de las clase 6, 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19346 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.211. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Barracas y Aserraderos Unidos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 20540 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.244. — Montevideo, Noviembre de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Oleogas Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "DIURNET" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20541 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.195. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TEVETECNIA" para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20542 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.212. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Roque Vassalli Sociedad Anónima, de Argentina, solicita registrar la marca: "VASSALLI" para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20543 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.209. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Distribuidora San Martín Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, solicita registrar la marca: "TROYA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20544 Nov 14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.210. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Distribuidora San Martín Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, solicita registrar la marca: "CASA DE TROYA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20545 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.255. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "DOPLI" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20520 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.256. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "FAST" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20521 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.257. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "OREALOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20522 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.258. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "CLINE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 20523 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.259. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "NEOREOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20524 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 101.260. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "DIADEME", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20525 Nov.14-v.nov 27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.749. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Juan P. Munells, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en bolsas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20548 Nv.14-v.nov.27.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender al señor Manuel Botana el comercio de Cervecería y Despacho de Bebidas Fermentadas sito en la calle Miguelete 1404 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 20587 Nov.14-v.dic.11.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender al señor Manuel López Rodríguez el comercio de Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle La Paz 1550 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA. — JOSEFA SOTO.
25) $160.00 20|pub. 20588 Nov.14-v.dic.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Yolanda Barrios Martínez el comercio de Librería sito en la calle Uruguay 1664 (bis). Acreedores en O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418, escritorio 2. — BLANCA AIDA RODRIGUEZ de MARZANO.
25) $160.00 20|pub. 20581 Nov.14-v.dic.11.

ELSA MULLER DE HELLER prometió vender a Enrique Sandberg y Ana Goldstein el comercio Madame Elsa, sito calle San José N.o 1100. Acreedores: San José 1079, escritorio 403. Plazo: Ley 26|9|904.
25) $80.00 20|pub. 20611 Nov 14-v.dic.11.

27—Varios

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, hace constar que, conforme al Reglamento del Contralor Sanitario aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno el 11 de Diciembre de 1953, en su Sección "F", salazonca, Art. 73, toda pieza de pescado salado que no tenga el sello que acredite el visto bueno del Técnico del Organismo, que juzga apta para el consumo la producción obtenida podrá ser decomisada en el acto. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 2|pub. 33023 Nov.14-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su Sesión Ordinaria Nº 745 celebrada el 5 de Noviembre de 1963.

Lugar, fecha y hora de la Sesión: Montevideo, 5|XI|63, hora 19 y 30.

Presidencia: Señor Decano Arq. Luis Isern.

Asistencia: Señores Consejeros Arquitectos Antonio Cravotto, Leopoldo C. Artucio, Nelson Bayardo, J. García Mantegazza, Bach. Conrado Petit Rucker, bachilleres Miguel Cecilio, Selva Braselli, Carlos Altesor, Arquitectos Carlos A. Cortazzo y Juan Ramón Menchaca.

Excusa su inasistencia el señor Consejero Arquitecto Juan Antonio Casal Rocco.

Secretaría: Actúa la Prosecretaria, señora Olga Vázquez de Rivero.

RESOLUCIONES

I — Actas

Aprobar con modificaciones el Acta Nº 742 celebrada el 24|IX|63.

II — Asuntos entrados

Exp. 1320 - Ord. 16256. — Conceder licencia al Bach. Mario Lombardi en su calidad de Consejero Delegado del Orden Estudiantil por el término de 30 días a partir del 5|XI|63 y convocar al suplente respectivo, señor bachiller Carlos Altesor.

III — Planteamientos de los señores Consejeros

Exp. - Ord. — Pasar nota a los señores Directores de Taller de Proyectos de Arquitectura a efectos de que una vez clausurados los fallos correspondientes a cada Taller entreguen al Instituto de Diseño los trabajos seleccionados para la exposición anual, de acuerdo a lo que establece el reglamento respectivo.

— Pasar a estudio del Director del I. D., Arq. Jorge Galup la organización de la exposición anual de trabajos de los talleres de Proyectos de Arquitectura a efectos de contemplar los planteamientos efectuados en Sala por los señores Consejeros remitiéndosele la versión del acta correspondiente.

Exp. 156 - Ord. 15.573. — Aprobar la propuesta de la Delegación Estudiantil de realizar una sesión extraordinaria para que los señores Consejeros y Delegados oficiales de la Facultad que concurrieron al Primer Encuentro Internacional de Profesores y Estudiantes de Arquitectura y al VII Congreso de la UIA, informen al Consejo sobre los resultados del mismo.

Exp. - Ord. — Darse por enterado del planteamiento efectuado por el señor Consejero Arq. Julio García Mantegazza con relación a una información inexacta aparecida en el diario "El País" con fecha 13|XI|63.

(Siendo la hora 20 y 15 entra a Sala el señor Consejero Bach. Carlos Altesor).

Exp. - Ord. — Considerar en una próxima sesión extraordinaria los proyectos de reestructuración del escalafón docente universitario, presentados por la Comisión Central de Presupuesto al C. D. de la Universidad, previo repartido de los respectivos proyectos.

IV — Orden del Día

Asuntos con proyecto de resolución

1) Exp. 1189 - Ord. 15616. — Tener presente la comunicación de la Sección Personal dando cuenta de los vencimientos de los Docentes de la Facultad comprendidos entre el 1º de marzo y el 31 de Diciembre de 1964.

2) Exp. 1410 - Ord. 16166. — Tener presente la comunicación elevada por el señor Decano dando cuenta de las resoluciones adoptadas por el CDCP en sesiones del 21 y 23 de Octubre pp.do.

3) Exp. 1459 - Ord. 16000. — Conceder la autorización solicitada por el señor Decano para proveer en forma urgente y hasta el 31 de Diciembre prox. varios cargos docentes extrapresupuestales y volver lo actuado a este Consejo, para la ratificación de las designaciones.

4) Exp. 15.. - Ord. 14889. — Aprobar lo actuado por la Comisión Especial del Consejo respecto a las facilidades concedidas a los alumnos que realizando cursos prácticos concurrieron al Encuentro entre Docentes y Estudiantes efectuado en La Habana.

5) Exp. 336 - Ord. 51780. — Compartir los conceptos del señor Consejero Arq. Antonio Cravotto que expresa su satisfacción por la excelencia de la publicación del ID "Monografía de Vegetales" solicitando se hagan llegar al citado Instituto las palabras que vertiera en Sala.

6) Exp. 1041 - Ord. 11706. — Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso abierto y de pruebas para la provisión del cargo Nº 204 —Ayudante Técnico del ID— declarando ganador del mismo al Bach. Gláuco Casanova.

7) Exp. 460 - Ord. 16114. — Tener presente las actas elevadas por el señor Director del ITU Arq. Carlos Gómez Gavazzo de las Comisiones Coordinadoras correspondientes a sus reuniones del mes de Agosto ppdo.

—Enviar al ITU y a la Comisión Coordinadora de dicho Instituto la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por la delegación estudiantil con relación al funcionamiento de la referida Coordinadora.

Disponer que los Institutos de la Facultad remitan periódicamente copia de las actas de las respectivas Comisiones Coordinadoras, documentación que quedará en Secretaría a disposición de los señores Consejeros para su información.

8) Exp. 1263 - Ord. 15472. — Aceptar el desestimiento del Bach. Camilo Saravia a su cargo de Estudiante Auxiliar en el Taller Serralta.

9) Exp. 631 - Ord. 13570. — Aprobar lo actuado por el señor Decano al fijar el día 18 de Noviembre a las 8 horas, la fecha de entrega de los trabajos correspondientes a los cursos de Proyectos de Arquitectura, para los estudiantes que hubieren colaborado en forma especial en la realización del Censo de Población y Vivienda.

10) Exp. 321 - Ord. 16158. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Arq. Carlos Viola.

11) Exp. 377 - Ord. 16156. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Arq. Francisco Da Rosa.

b) **Asuntos Varios**

14) Exp. 264 - Ord. 16001. — Relegir, por unanimidad —11 votos—, al Arq. J. L. Parodi en el cargo Nº 196 —Ayudante Técnico del ITU por el término de 2 años a partir del 1|1|64, y remitirle la versión de lo expresado en Sala.

15) Exp. 556 - Ord. 16002. — Relegir, por unanimidad —11 votos—, a la señora Arq. María del Huerto Grecco de Bisogno en el cargo Nº 185. Ayudante Técnico del ITU, por el término de 2 años a partir del 1|1|64 y remitirle la versión de lo expresado en Sala.

27) Exp. 1439 - Ord. 16142. — Aprobar con modificaciones las bases que han de regir en el concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva del cargo Nº 199 —ayudante Técnico del ICE.

Postergar por el tiempo necesario, que lleve el asunto comprendido en el numeral 26), la hora de finalización de la Sesión.

23) Exp. 351 - Ord. 15725. — Suprimir la Comisión de Investigación creada por resolución del Consejo de la Facultad en oportunidad anterior pasando sus atribuciones a la Comisión de Dedicación Total creada por el Plan de Estudios.

—Suprimir la Comisión de Extensión creada por resolución del Consejo de la Facultad en oportunidad anterior, pasando sus atribuciones a la Comisión de Extensión Universitaria y Acción Social de la Facultad creada por el Plan de Estudios.

—Postergar para una próxima sesión la integración de las restantes Comisiones del Consejo.

Postergar para una próxima sesión la consideración de los asuntos comprendidos en los numerales 12), 13), 16) al 26), y 29) al 40). — Olga Vázquez de Rivero. Prosecretaria.

27) (C. C.) 1|pub. 33026 Nov.14.-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Convocatoria a Elecciones

El Consejo Directivo Central convoca a elecciones para delegados a la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social de acuerdo con las ordenanzas vigentes, por el período ordinario que vencerá el 20 de Diciembre de 1967.

Se elegirán:

Por el orden docente: tres titulares con doble número de suplentes.

Por el orden estudiantil: dos titulares con doble número de suplentes.

El plazo de recepción de listas vence el día 29 de Noviembre de 1963, a la hora 20.

Las elecciones se efectuarán el día 20 de Diciembre de 1963 de 9 a 11 y de 18 a 20 horas en el local de la Escuela.

La inscripción de candidatos deberá ser hecha por escrito con la firma de la o las personas que los proponen, que deberán pertenecer al mismo orden.

Se deberá dejar constancia, asimismo, de la aceptación expresa de los candidatos. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Fdo.: Mario A. Cassinoni, Rector. — Juan R. Danza, Prosecretario.

27) (C. C.) 1|pub. 33021 Nov.14.-v.nov.14.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Martínez Palacios, María Elena contra CARRASCO DE GOMEZ, MARIA SOCORRO. Escrituración de oficio" (Libro 62. Folio 538). se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de la señora María Socorro Carrasco de Gómez; e Ildes Florencia Gómez Carrasco y a Carlos María Eugenio Gómez Carrasco; y a toda persona que pueda tener derecho en el bien que se describirá, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno baldío, con pavimento de hormigón y caño colector ubicado en la 12ª Sección hoy 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 104.991, señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Octubre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 7 de Noviembre de 1938, con una superficie de 259 metros 55 que se deslindan así; 10 metros de frente al S. E. a la calle Darwin; 25 metros 88 al N. E. con parte del solar número 5; 26 metros 3 al S. O. con solares números 2 y 3; 10 metros al N. O. con parte del solar número 1; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $ 1.200.00 30|pub. 20509 Nov.14.-v.dic.26.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal y en los autos caratulados Banco de Cobranzas contra NELSON BERMUDEZ FERRARI. Intimación. Libro 60. Folio 461, se emplaza al señor Nelson Bermúdez Ferrari, por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que se le inició, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se le seguirá el juicio. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 160.00 10|pub. 20572 Nov.14.-v.nov.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

ASPOT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ASPOT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales y Matrícula, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, el día 6 de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron, de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "ASPOT SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados agropecuarias, hotelera, construcción y auxiliarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía o higiene; B) Comprar, vender importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, formado por cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una.

Acciones

Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán, en forma proporcional, preferencia de suscripción.

Acciones preferidas

Artículo 6.o Puede la asamblea, emitir acciones "Preferidas", estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1.o) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2.o) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento anual; 3.o) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4o) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a votos; 5.o) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos anualmente por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado, también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión

de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art 12. El presidente o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación

TITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 13. La Asamblea General o los fundadores en su caso cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan

TITULO V

De las Asambleas

Artículo 14. Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias son el órgano soberano de la Sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio: A) Convocatoria. La Asamblea será convocada por el Directorio a iniciativa propia o a pedido de accionistas mediante un aviso, donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "D. Oficial" y en otro de la Capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando asistan a la Asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar Asambleas Extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. B) Asistencia para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones certificados bancarios de estilo en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la Asamblea. C) Quórum. Las Asambleas se considerarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen por los menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución, y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva de no obtenerse dicho quórum el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de liquidador. D) Presidencia: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad-hoc" nombrado por la asamblea. E) Votos: En las asambleas, cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto, se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe, con ese objeto.

De las asambleas ordinarias

Artículo 15. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico si lo hubiere; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio y en su caso sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluidos en la orden del día.

TITULO VI

Liquidación de la sociedad

Artículo 16. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

De los fundadores

Artículo 17. Quedan [illegible] fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, quienes actuando en forma conjunta o separadamente les compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes, y demás Oficinas Administrativas del Estado. B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sean nombrados; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencias y Síndico, si lo estiman oportuno, y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizados para representar a la sociedad, además de los fundadores, las personas que ellos designen por mandato privado y la señora Susana Bertone, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el día 1º de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Ricardo A. [illegible]. — Raúl Etchevarry Contador Público.

Gilda Edith Dagnino de Inglés Escribana. Certifica: que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Ricardo Forcella García, oriental, mayor de edad casado, domiciliado en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro escritorio trescientos seis de la calle Rincón de esta ciudad. Credencial Cívica B.F.B. número tres mil ciento treinta y siete. — Raúl Etchevarry García oriental, mayor de edad soltero, domiciliado como el anterior. Credencial Cívica B.C.A. número treinta y un mil doscientos ochenta y cuatro. Y Lincoln Rizzoscco, oriental, mayor de edad, casado domiciliado en la casa número mil ochocientos diecinueve de la calle Sierra de esta ciudad. Credencial Cívica A.S.F. número dos mil novecientos cuarenta y dos. Las personas nombradas firman habitualmente: firma ilegible, Raúl Etchevarry y Lincoln R. Rizzoscco respectivamente.

En fe de ello y a pedido de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Gilda E. Dagnino de Inglés Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Visto: La gestión de "ASPOT S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "ASPOT S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRO. — JUAN EDUARDO AZZINI Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — F. Carcagiloni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y tres a las quince horas e inscripto en este Registro con el número 218 al folio 1003 del libro número 1 de estatutos. — María T. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo número 31.475 de fecha 24/6/63 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Susana Bertone. — Con domicilio en la calle Rincón 454 escritorio 323-4 de esta ciudad al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "ASPOT S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1.o) La sociedad se denomina "ASPOT S. A.". 2.o) El objeto de la sociedad es el que determina en el artículo de los estatutos que se acompañan. 3.o) El domicilio de la sociedad estará en la calle: Galicia 1873 de esta ciudad. 4.o) La sociedad no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 17 del inciso A) de los estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad — Firmado: Susana Bertone. — Raúl Doldán Amarelli, Abogado.

Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Recibido hoy con los estatutos. — Real.

Ficha A. [illegible]. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Real.

Al señor Fiscal de lo Civil de 2º Turno, bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. Federico Canurro Calamet.

Montevideo, Mayo 31 de 1963.
— Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Al despacho. Real.

8934. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con el señor Fiscal, remítase, expídanse edictos y publíquese. — Dante Sabini. — Real.

Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, Junio 13 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el número 218 al folio 1003 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el número 260 al folio 103 del libro 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brunone!

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julia E. Real, Actuaria.

$ 1.056.00. — 1pub. — 15033.

CUDER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CUDER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Transformación de sociedad

En la ciudad de Montevideo a los 31 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos reunidos los señores Guillermo Adolfo Hermann Bongoll Beckmann casado en primeras nupcias con doña María Esther Dufrechou domiciliado en Atlántida Departamento de Canelones, de nacionalidad uruguayo, Alfredo Bongoll Beckmann, casado en primeras nupcias con doña María Elsa Casalas Groski, domiciliado en la calle Líbano 1395, de nacionalidad uruguayo y Mario Isidro Fraga Cespores, casado en primeras nupcias con doña Rosa Esperanza Cespores, domiciliado en la calle Juan Rosas 4362, de nacionalidad uruguayo, siendo los nombrados únicos integrantes de la sociedad de Responsabilidad Limitada CUDER (COMPAÑIA URUGUAYA DE ELECTRO REFRIGERACION) declaran y otorgan:

Primero: Que por escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo, el escribano don Daniel Terra el treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve con el número 365 al folio 1302 del libro número 2 de Contratos, los señores Guillermo Adolfo Hermann Bongoll Beckmann, Alfredo Bongoll Beckmann y Mario Isidro Fraga Cesperes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con asiento en la ciudad de Montevideo, en el local de la calle Bvar. Artigas 3873, y que ha venido girando bajo la razón social de SUDER LTDA., conforme en un todo a las normas establecidas en la escritura antes referida.

Segundo: Los socios don Guillermo Adolfo Hermann Bongoll Beckmann, Alfredo Bongoll Backmann y Mario Isidro Fraga Cesperes, en su carácter de únicos integrantes de la expresada sociedad de responsabilidad limitada CUDER, han resuelto modificar el carácter y naturaleza jurídica de la misma, transformándola en sociedad anónima a partir del primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Tercero: Como consecuencia de dicha transformación, los señores Guillermo Adolfo Hermann Bongoll Beckmann, Alfredo Bongoll Beckmann y Mario Isidro Fraga Cespedes han redactado los correspondientes estatutos por los que se regirá la sociedad transformada, dejándolos así incorporados a la presente acta, los que en este acto aprueben y que a continuación se transcriben.

ESTATUTOS

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima la sociedad de responsabilidad limitada que hasta ahora venía girando bajo la razón social de CUDER LTDA. (Compañía Uruguaya de Electro Refrigeración Limitada), constituída en virtud de escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo el Escribano don Daniel Terra el treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 5 de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve con el número 385 al folio 1392 del libro número 2 de Contratos. Esta sociedad girará en adelante con el nombre de CUDER S. A. y se regirá por las normas consignadas en los presentes estatutos y sujeta al régimen impuesto por las leyes y reglamentos vigentes.

Art. 2.o Su objeto será: A) Continuar ininterrumpidamente en forma principal todos los negocios que actualmente realice la sociedad de responsabilidad limitada CUDER, manteniendo para ello su mismo giro comercial, con los mismos bienes materiales e inmateriales y los mismos restantes elementos de la mencionada sociedad, y por lo tanto proseguir desarrollando sus actividades según los objetos mencionados en el contrato social a que se hace referencia en el artículo primero de estos estatutos. B) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuaria, hotelera, construcción y subsidiarios, minería extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio, y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene; C) Comprar, vender, importar, exportar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; E) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; F) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital, acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directori continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con limitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedand asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en payo de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, cuidando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, po rlo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convoca la asamblyea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días, cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblyea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día salvo que exita conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas física o jurídica; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los señores Guillermo Adolfo Hermann Bongoll Beckmann, Alfredo Bongoll Beckmann y Mario Isidro Fraga Césperes, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los señores Guillermo Adolfo Hermann Bongoll Beckmann, Alfredo Bongoll Beckmann y Mario Isidro Fraga Cesperes indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación de la presente transformación de sociedad, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas quedan autorizados indistintamente los señores Guillermo Adolfo Hermann Bongoll Beckmann y además los contadores Arnoldo Raúl Acevedo y Olaf Bergengruen Quincke y el doctor Saúl Mezzera (hijo) a los efectos de regularizar totalmente la situación de la sociedad transformada. — A. Bongoll. — A. Bongoll M. Fraga.

Héctor Acevedo García, Escribano certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Guillermo Adolfo Hermann Bongoll Beckmann, Alfredo Bongoll Beckmann y Mario Isidro Fraga Céspedes, personas hábiles de mi conocimiento, cuyos datos personales constan en el contrato qeu antecede, quiene firmaron en mi presencia. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Mntevide el día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Héctor Acevedo García.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de abril de 1963. — Visto la gestión de "CUDER SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "CUDER SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 17, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de junio 2 de 1893. A sus fines devuélvases la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M de Posadas Montero.** Secretario.

Fojas 17. — Señor Ministro de Hacienda — Contador Juan Eduardo Azzini. Saúl Mezzera (hijo) por CUDER S. A., en el expediente, carpeta 192. an. 1. año 1963, al señor Ministro digo. Que vengo a aceptar las objecciones planteadas por la Inspección General de Hacienda, con respecto a la redacción de los incisos A) y F) del artículo 2.o de los estatutos en virtud de que, a juicio de dicha Oficina, su contenido implica una indeterminación del objeto social En ese sentido, ruego se tome nota que el inciso A) mencionado quedará eliminado del estatuto, haciéndose la numeración correlativa de los incisos siguientes con la antedicha salvedad. Además, el inciso F) quedará redactado de la siguiente manera: Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas siempre que el objeto social de estas empresas sea el mismo o comprende con el que se deja expresado en este artículo compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos. Por tanto, solicito al señor Ministro Quiera tener presente las manifestaciones hechas en este escrito y en su mérito, pasar el expediente nuevamente en vista a la Inspección General de Hacienda, Saúl Mazzera (hijo), Carnet Identidad 499830.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de abril de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio(Montevideo). — Montevideo, 31 de junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 574 al folio 2979v. del L.o 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de agosto de mil novecientos senta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1000.00. — 1/pub. 14809.

GRANJA FLORIDA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Acta número uno. — Constitución. — En la ciudad de Florida a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez horas se reúnen en la finca de la calle Misiones N.o 261 los stños.es Humberto Laudicio, Francisco Giordano, Juan Carlos Laudicio y Antonio M. Laudicio, todos mayores de edad, y convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de GRANJA FLORIDA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima la que se regirá por los estatutos, el Código de Comercio y leyes y decretos complementarios El plazo de duración será de cien años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Florida, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o/y exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización

de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos de productos porcinos, alimentación, cuero, química, carne y derivados, agropecuario y productos lácteos; b) Exportar e importa toda clase de mercaderías, máquinas primas productos elaborados y semielaborados Realizar en general operaciones financieras, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa, caución de toda clase de títulos acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar administrar, constituir y explotar en general toda clase de inmuebles, contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay y/u otras instituciones, préstamos que darán recibir en títulos y aceptar las condiciones que exije dicho Instituto; E) La sociedad podrá cumplir su objeto efectuando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos, a la vez, en la República y en el Extranjero

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional formado por 1.000 (mil) acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones Las acciones se emitirán en dos series. Serie "A" Fundadores por la suma de ochocientos mil pesos ($ 800.0000.00) y serie "B" Ordinarias por la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).

Art 4o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto que hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) de artículo once.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designado cada dos años por la Asamblea Ordinaria, no siendo obligatorio ser accionista Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7o. Los Directores son reelegidos y permanecerán en el desempeño de los cargos hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o nó. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 8.o El directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por la mayoría de presentes y en caso de empate decidirá el Presidente, salvo que los Directores presentes sean solamente dos en cuyo caso las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad. Los acuerdos se hará constar en el libro de actas de Directorio que firmará el Presidente y Secretario.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias facultades para disponer y administrar los bienes sociales, a simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender hipotecar, arrendar en prenda o en anticresis, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero en préstamo o inclusive de Bancos privados y Oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente facultado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes pudiendo dar poderes generales o especiales reservándose las facultades de reasumir personería; E) Resolver sobre al emisión de acciones y obligaciones fijando las condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes o servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Fijar o modificar la fecha de balance; H) Proponer el reparto de los utilidades a la Asamblea, estableciendo la remuneración del Directorio, dividendo a pagar en efectivo y/o en acciones, creación de fondos de reserva y previsión así como su incorporación al capital; I) Resolver las cosas previstas en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas del mismo; J) Resolver autorizar o realizar con las más amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación, o disposición que estime oportuno para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de estos artículos son simplemente enunciativa y no limitativas

Art. 12. El Presidente del Directorio, o dos otros Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad; quedando el Directorio facultado para modificar por unanimidad la forma de representación.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 13. La Asamblea Ordinaria cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las Asambleas Sociales, cada veinte acciones "A" Fundadoras o cada cuarenta acciones Serie "B" Ordinarias, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los accionistas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad con 24 horas de anticipación a la hora fijada para la Asamblea o bien un recibo de depósito de Banco o Casa Bancaria, del País o del exterior.

Art. 16. La Asamblea Ordinaria considerará la Memoria Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio deberán realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro diario, debiendo aparecer la primera publicación con cinco días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para al reunión, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesarias las publicaciones.

Art. 17. Las Asambleas, se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representan más de la mitad del capital integrado Si a la hora fijada no hubiera el quórum establecido en el apartado anterior, transcurridos treinta minutos la Asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes; los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 18. En las Asambleas solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria, sin embargo, si en las mismas estuviera representada la totalidad del capital social, podrá tratarse cualquier asunto.

Art. 19. Los accionistas podrán solicitar Asamblea Extraordinaria cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo ser dichas Asambleas convocadas dentro de los diez días de recibidas la solicitud por el Directorio.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se registrarán en el Libro Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas aún los no presentes.

Art. 21. Iniciada la Asamblea en formal legal bastará en todos los casos la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto En caso de empate el Presidente de la Asamblea tiene doble voto. El retiro de accionistas luego de abierta la sesión no inhabilita a la Asamblea para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará integrado por don Humberto Laudicio como Presidente; Don Francisco Giordano como Secretario; Don Juan Carlos Laudicio y Don Antonio M. Laudicio como vocales y durarán en sus funciones hasta el 28 de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Art. 23. Queda comisionado el Contador Nelson T. Russo y el señor Antonio Maesso, actuando conjuntamente o separadamente para gestionar de los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos y aceptar plantear o discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que se consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante — Humberto R. Laudisio — Francisco Giordano. — Antonio M. Laudicio. — Juan Carlos Laudisio.

Certifico que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento, señores Humberto Roque Laudicio casado con doña Carmen Noria, don Francisco Giordano casado con doña Teresa E. Mazeski, don Juan Carlos, Laudicio, casado con doña Bianca Estela Noria, don Antonio María Laudicio, casado con doña Miriam Addip, todos en primeras nupcias, mayores de edad, uruguayos y domiciliados en la ciudad de Florida. En fe de ello y a pedido de parte, interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de enero u mil novecientos sesenta y tres -- Hay un signo. — Esteban Bacigalupi Escribano.

Se hace constar que los firmantes tienen las siguientes credenciales cívicas, Juan Carlos Laudicio Q.H.A. 24010, Humberto Laudicio Q.H.A. 7424 y Francisco Giordano B.V.A 8416. — Esteban Bacigalupi, Escribano

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de julio de 1963. — Visto a gestión de "GRANJA FLORIDA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "GRANJA FLORIDA S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas** Montero Secretario

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de julio de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público Departamental de Comercio. — Florida. — Presentado hoy veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y tres a la hora diez y seis e inscripta en este registro con el N.o 31 al F.o 236 del libro N.o 1 de Estatutos. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

Florida, Setiembre 27|963. — Se abonaron los derechos de inscripción según recibo de la Dir. G. Impositiva. — N.o 50786. — Artaldo R. Fontes Trelles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

$ 934.00. — 1|pub — 11639.

SINTETICOS SLOWAK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SINTETICOS SLOWAK S. A.", Reforma Estatutos (Lo. 64, F.o 389), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "SINTETICOS SLOWAK S. A.", solicitando la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

"SINTETICOS SLOWAK S. A."

Asamblea General Extraordinaria

Acta N.o 1

En Montevideo, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres en su local provisorio de la calle Nelson 3209 a las 11 horas se reúnen la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de: "SINTETICOS SLOWAK SOCIEDAD ANONIMA", citada, en primera convocatoria con la asistencia detallada en el libro de asambleas, inscripción y asistencia de accionistas. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, se resuelve suprimir la lectura de las modificaciones propuestas ya que los señores accionistas presentes han sido enterados de las mismas, siendo aprobadas por unanimidad, inclusive el aumento de capital propuesto. Se transcribe a continuación las modificaciones de los estatutos de la sociedad acordadas:

Modificación de estatutos

Para presentar a la Asamblea General Extraordinaria el día 6 de Febrero de 1963:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "SINTETICOS SLOWAK SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, y pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital

Artículo 3.o El capital social se fija en pesos 15.000.000.00 divididos en quince series de $ 1.000.000.00 cada serie y en acciones de pesos 1.000.00 cada una. El Directorio dispondrá la época de emisión de cada serie de acciones y condiciones que la fijan. El capital social podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias series de $ 1.000.000.00 cada una hasta la suma de $ 50.000.000.00. En cada caso de aumento de capital se procederá a la aprobación del Poder Ejecutivo y al pago de impuestos correspondientes y en ofrecer la suscripción de acciones nuevas se darán preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean.

Artículo 4.o Las acciones serán al portador, estarán representadas por títulos de una o más acciones y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. La posesión de acciones implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de la asamblea en general y del Directorio.

Artículo 5.o El Directorio queda facultado para emitir debentures en moneda nacional o extranjera dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, interés o amortización y garantías que estime convenientes.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o El Directorio estará compuesto por tres, cinco o siete accionistas o no, miembros que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, los que podrán ser relectos cualquier número de veces. El primer Directorio constará de tres miembros. En los casos de ausencia o licencia de un Director titular éste puede hacerse representar por simple carta-poder, siempre que la designación recaiga en una persona aceptable a la mayoría del Directorio; en los casos de ausencia prolongada, impedimento o renuncia de un Director titular, los demás Directores designarán el sustituto, debiendo dar cuenta en la primera asamblea general ordinaria que se realice. El Directorio funcionará legalmente con dos de sus miembros, cuando esté compuesto de tres; con tres de sus miembros, cuando esté compuesto de cinco y con la concurrencia de cinco cuando esté integrado por siete. Las resoluciones serán tomadas por mayorías de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En este último caso, el Directorio deberá acordarla dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la solicitud. La convocatoria se hará, tanto en este caso como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, durante tres días, debiendo aparecer la primera publicación con seis días de adelanto a la fecha de la asamblea. Si reunida la asamblea general ordinaria se comprobara la presencia de la totalidad de los accionistas, a propuesta de cualquiera de ellos, se dará por constituida la asamblea general extraordinaria, pudiéndose tratar y resolver en ella cualquier asunto propuesto. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas su realización con una anticipación de no menos de cuarenta y ocho horas.

Artículo 11. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual, que deberá presentar el Directorio; 2) Proceder a la elección del Directorio cuando corresponde; 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo; 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Artículo 12. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente, como mínimo, la mitad más uno del capital integrado y resolverá válidamente por mayoría de votos. Los votos se computarán en proporción de uno por cada cien mil y con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Pasada que sea la media hora, se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída cualquiera que haya sido el "quórum" de asistentes.

Artículo 13. Para resolver la reforma de estos estatutos, la prórroga de la duración de la sociedad, su fusión con otra, el cambio de su objeto, su disolución antes del término establecido, la reducción del capital social, el reintegro o aumento del mismo, la forma de liquidación y la renovación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos el ochenta por ciento del capital integrado y el voto favorable del ochenta por ciento de los accionistas presentes salvo el derecho que legalmente, corresponde a los accionistas disidentes".

Lo que antecede es copia en lo pertinente de la resolución de la asamblea gral. extraordinaria de accionistas que aprobó las modificaciones de los estatutos, según resulta del acta, debidamente firmada que luce del folio doce al folio dieciséis, del libro copiador de actas de asambleas, que esta certificado por el Registro Público y General de Comercio y que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de "SINTETICOS SLOWAK SOCIEDAD ANONIMA", expido la presente que signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — Dora Blanco de Calvo, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Visto: La solicitud de: "SINTETICOS SLOWAK SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 6 de Febrero de 1963;

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "SINTETICOS SLOWAK SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de Fs. 13|15 fijando su capital autorizado en la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000.00);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. Dora Blanco de Calvo, Escribana, Certifico: A) Que tuve a la vista los estatutos de SINTETICOS SLOWAK S. A., debidamente inscriptos y publicados, y que, del artículo octavo de los mismos, resulta que la firma y representación de la sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente en ausencia del primero, conjuntamente con el Secretario. B) Que en la asamblea general ordinaria celebrada el cinco de Julio de mil novecientos sesetna y uno, según resulta del acta pertinente que luce a fojas dos y tres del libro de actas de asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio, que tengo a la vista, se designaron, para integrar el Directorio de la sociedad, a la señorita Hilda Schlosser de SloWak, el Ingeniero Lorenzo Gori Salvo, y al señor Pedro C. C. Slowak. C) Que en sesión de Directorio de la misma fecha, según resulta del acta número veinticinco que obra al folio veintinueve del libro de actas de Directorio que, asimismo, certificado por el Registro Público de Comercio, he visto, se hizo distribución de cargos, recayendo el de Presidente, en la señora Hilda Schlosser de Slowak; el de Vicepresidente en el Ingeniero Lorenzo Gori Salvo, y el de Secretario en el señor Pedro C. C. Slowak. D) Que encontrándose en uso de licencia la señora Hilda Schlosser de Slowak, está desempeñada la Presidencia actualmente por el Vicepresidente Ingeniero Lorenzo Gori Salvo. En fe de ello y a solicitud de la sociedad SINTETICOS SLOWAK S. A. siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — Dora B. de Calvo, Escribana"

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Lorenzo A. Gori Salvo y Pedro C. Slowak en sus caracteres respectivos de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y Secretario de la sociedad "SINTETICOS SLOWAK S. A.", constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 444 (quinto piso) al señor Juez decimos: Que como lo justificamos con los testimonios que acompañamos, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 5 de Setiembre de 1963, aprobó las modificaciones de estatutos de "SINTETICOS SLOWAK S. A." y asimismo aprobó el aumento del capital social, elevándolo de $ 10.000.000, hasta la suma de $ 15.000.000. Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, solicitamos del señor Juez que, previos los trámites de rigor, se disponga la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de las modificaciones referidas, y su publicación, para lo que nos serán entregados los edictos pertinentes. Asimismo, solicitamos, que tanto los edictos, como los desgloses, en su momento, sean entregados, indistintamente a la señorita Gladis Simonelli o al señor César Blanco. Acompañamos certificado notarial que justifica la representación que asumimos los suscritos. Sírvase el señor proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — P. Slowak. — L. A. Gori Salvo. — Dora B. de Calvo, Escribana".

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5102. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — (E. a. SINTETICOS SLOWAK S. A. Ref. Estat. Civil 3º — Carlos Sierra Castellanos. — Un sello dice Carlos Sierra Castellanos, Fiscal".

"3252". — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la reforma de estatutos solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Sin otro trámite. — Marcora. — Alfredo L. Llugain".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de Octubre de mil novecientos sesenta y tres a las 15 y 35 horas e inscripta en este Registro con el número 409 al folio 3128 del libro número 1 de estatutos. — María I. Artecona

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto"

$ 4.600.00. — 1|pub. — 19315

JOSE TORRADO E HIJOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "JOSE TORRADO E HIJOS S. A." que viene a solicitar la inscripción de su estatuto en el Registro Público de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de la sociedad

JOSE TORRADO E HIJOS S. A.

En Montevideo, a los 27 días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores José Torrado, Rosalía Pallos Cotelo de Torrado, Gerardo Torrado Pallos, Alfonso Torrado Pallos y José Antonio Torrado Pallos, casados, mayores de edad convienen constituir una sociedad anónima, la que se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos.

CÁPITULO I.

Denominación

Artículo 1º Con la denominación de "JOSE TORRADO E HIJOS S. A." queda formada una sociedad anónima, la que regirá su actividad y relaciones comerciales por lo preceptuado en los presentes estatutos y en lo que en ellos no se prevé, por las leyes del país que rijan esta materia.

Domicilio

Artículo 2.o El domicilio de la sociedad queda fijado en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias y|o sucursales en esta capital o en el interior de la República.

Objeto

Artículo 3o. La Sociedad que se constituye por los presentes estatutos, tendrá como finalidad: a) la explotación de toda clase de bienes inmuebles, pudiendo comprarlos, venderlos, construirlos, administrarlos, hipotecarlos, prometerlos en venta, permutarlos fraccionarlos, comercializarlos de acuerdo a la ley 10.751 y en general podrá realizar toda clase de contratos lícitos, por cuenta propia o de terceros, relacionados con el objeto principal. b) Podrá importar, exportar y efectuar operaciones comerciales, con toda clase de bienes muebles, productos elaborados y mercaderías c) En materia financiera, podrá realizar operaciones relacionadas con los giros precedentes

Duración

Artículo 4o. El plazo de duración de la sociedad será de noventa años, contando desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5o. El Capital Social se fija en la cantidad de dos millones de pesos ($2.000.000) moneda nacional. Por resolución del Directorio el Capital Social, fijado precedentemente, podrá duplicarse, debiendo solicitarse del Poder Ejecutivo la autorización necesaria e inscribir dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio.

Acciones

Artículo 6o. Todas las acciones serán ordinarias y al portador de un valor nominal de mil pesos ($1.000.00) moneda nacional cada una. Se emitirán títulos representativos de una o más acciones quedando facultado el Directorio para resolver todo lo concerniente a formalidades y condiciones a que estará condicionada la inscripción e integración del Capital Social.

Art. 7o. Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más que un solo titular para cada acción o título representativo.

Art. 8o. Las acciones parcialmente integradas se documentarán en certificados nominales provisorios, cuya transferencia será en cada caso autorizada por el Directorio.

Art. 9o. Las acciones para ser válidas, deberán llevar la firma del Presidente y la del Secretario en ejercicio al día de la emisión.

Art. 10. El hecho de ser suscriptor o accionista, significa la plena aceptación de los estatutos sociales y reconocimiento de las autoridades que rigen la sociedad, debidamente constituída.

Art. 11. En caso de pérdida, hurto o inutilización de acciones, el Directorio podrá emitir nuevos títulos, declarando cancelado los anteriores, debiendo tomar todas las providencias que considere necesarias para la defensa de los intereses sociales.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 12. La sociedad estará representada y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembross.

Art. 13. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación. Serán nombrados por la asamblea de accionistas por simple mayoría de votos, en listas presentadas en la Secretaría de la sociedad con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la asamblea en que se trate la elección de Directores y permanecerán en sus cargos hasta tanto no tomen posesion los nuevos Directores.

Art. 14. En la primera, sesión que realice el Directorio, al iniciarse cada ejercicio administrativo, elegirá de entre sus miembros, el Presidente y el Secretario, de manera que estos cargos sean rotativos, pudiendo ser reelectos para el desempeño de dichas funciones.

Art. 15. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez al mes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, teniendo el Presidente en caso de empate, voto decisivo.

Art. 16. En caso de renuncia, incapacidad, ausencia temporal o fallecimiento de los titulares, el Directorio convocará al suplente, el cual deberá ser respectivo y elegido en el acto eleccionario en que lo fueron los Directores.

Art. 17. Las resoluciones que tome el Directorio, en cada sesión se asentarán en el libro de actas, el cual deberá ser firmado por el Presidente y por el Secretario, pudiendo serlo también por todos los Directores asistentes a la sesión.

Art. 18. En su carácter de responsable de la marcha de la sociedad, el Directorio gozará de las más amplias facultades para tomar decisiones de orden administrativo, comercial y financiero, en el ámbito estatutario y jurídico, siendo de su competencia a solo título enunciativo: A) En administración: podrá contratar servicios, nombrar y destituir empleados, fijarles remuneraciones especiales; preparar el presupuesto de gastos y hacer toda clase de inversiones tendientes a mantener y perfeccionar los regímenes de trabajo; y B) En el orden económico: realizar toda clase de operaciones de las que forman el objeto específico de la sociedad pudiendo realizar en el país y fuera de el toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles o muebles, quedando autorizado sin restricciones de especie alguna, a adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, arrendar, caucionar, ceder, créditos reales o personales, dar y tomar anticresis, solicitar y acordar préstamos, girar, aceptar, firmar, endosar, protestar y negociar letras, vales, conformes, warrants y demás documentos comerciales. Hacer depósitos, girar en descubierto y aceptar préstamos de bancos y particulares, quedando autorizado, expresamente para contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República, Casa Central o cualquiera de sus dependencias, Caja Nacional de Ahorros Postal, Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a lo que establecen sus respectivas cartas orgánicas; C) Dar y tomar préstamos en dinero sin o con garantía personal, prendaria hipotecaría o anticresis y otras formas que afiancen el patrimonio social; con este fin, celebrará contratos escrituras públicas o documentos privados, incluyendo las cláusulas y condiciones necesarias para salvaguardar los intereses sociales expuestos a las contingencias comerciales; D) Podrá otorgar, aceptar, revocar o sustituir toda clase de poderes generales o especiales sin limitación; E) En materia de marcas de fábrica o de comercio y de patentes de invensión, queda facultado para operar en todos los aspectos legales, relacionados con su adquisición, registro, transferencias, y explotación; F) Podrá actuar por sí o en representación de terceros, en todas las actividades que se enumeran precedentemente, pudiendo comparecer por sí o por terceros ante Juzgados, instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) En consecuencia, el Directorio podrá encarar cualquier operación de carácter inmobiliaria, comercial, y financiera sin limitación de especie y monto; H) Deberá confeccionar y presentar a la asamblea convocada a tal fin, la memoria relativa a la gestión comercial y financiera del ejercicio administrativo cerrado a la fecha indicada en el artículo 34 de estos estatutos, como así mismo el balance patrimonial y el de resultados un proyecto de amortizaciones y reservas y las distribuciones de utilidades en caso que las hubiera.

Art. 19. Representará a la sociedad en todos los asuntos comerciales, administrativos y judiciales, el Presidente y el Secretario del Directorio o las personas que eventualmente hagan sus veces.

Art. 20. Es función del Presidente presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y las reuniones que realice el Directorio, como también firmar los documentos sociales.

Art. 21. Es función del Secretario, refrendar con su firma, la del Presidente en todo documento, ya sean estos acciones, certificados, provisorios, cheques, pagarés, letras, escrituras, públicas o privadas y la simple correspondencia comercial, debiendo tomar todas las providencias necesarias para que se cumpla con las leyes, con las disposiciones estatutarias y con toda resolución emanada de los órganos de Gobierno, deberá redactar las actas de las reuniones que realice el Directorio y tendrá la salvaguardia de toda documentación de la Sociedad.

Art. 22. En caso de ausencia temporaria o definitiva del Presidente o Secretario, el Directorio nombrará de entre sus miembros a quien los sustituya en dichos cargos.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 23. Cuando la asamblea general de accionistas o la ley así lo ordenaren, aquella nombrará un Síndico y su suplente con o las funciones y remuneración que la misma o la ley determinen.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 24. Las Asambleas de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. En las ordinarias, que el Directorio convocará anualmente dentro de los 120 días de cerrado el Ejercicio, se tratarán el Balance General, el de Resultados y los informes conexos, además de otros puntos del orden del día publicados conforme a las normas vigentes pudiendo ser ellos los relacionados con la elección del Directorio y sus suplentes.

Art. 25 Las asambleas extraordinarias se realizarán A) Por convocatoria del Directorio y B) Por iniciativa de accionistas que representen el 60 o|o (sesenta por ciento), del capital integrado. En este caso, el Directorio hará la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud de los accionistas, en la que se expresará la orden del día motivo de la convocatoria.

Art. 26. Las convocatorias de las Asambleas, se harán por avisos publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y en otro de la Capital. Dichas publicaciones tendrán una antelación de diez días respecto de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea y deberá especificar en el orden del día, de manera precisa los puntos a tratar. En las mismas publicaciones, se indicarán el local, fecha, hora en que tendrá lugar el acto.

Art. 27. Sólo podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, previas a las asambleas en el caso de que asistan a ellas accionistas que representen el cien por ciento del Capital Integrado y se comunique tal decisión a la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una antelación de por lo menos cuarenta y ocho horas.

Art. 28. Con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la Asamblea, los accionistas que deseen asistir a ella, registrarán las acciones o certificados de depósitos en la sede de la Sociedad, no computándose en el plazo acordado los días feriados. Se expedirá a los accionistas el certificado correspondiente para la asistencia a la Asamblea.

Art. 29. Las asambleas ordinarias estarán legalmente constituídas, siempre que se encuentren presentes accionistas que representen por lo menos el cincuenta (50 o|o), del Capital Integrado.

Las asambleas extraordinarias requerirán una representación del sesenta por ciento (60o|o) del Capital Integrado.

Art. 30. En la segunda convocatoria, en caso no quede cubierto el porcentaje del capital presente, exigido en el artículo 29, la asamblea podrá sesionar con el número de asistentes que concurran, advirtiéndolo así, en las publicaciones que se harán dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera convocatoria y cumpliendo para ello, lo estipulado en el artículo 28 de estos estatutos.

Art. 31. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas bastando para ello la exhibición del certificado que los habilita para concurrir, expedido por la Secretaría en oportunidad del registro de acciones, conjuntamente con una carta poder otorgada por el accionista ausente. Estás inhibidos de investir representación alguna, los Directores, Gerentes Síndico y empleados de la sociedad.

Art. 32. Se llevará un libro de actas de las deliberaciones y resoluciones votadas por la asamblea, el que deberá ser firmada por el Presidente Secretario y dos accionistas designados por el Presidente.

Art. 33. Cada acción de $ 1.000.00 (mil pesos) tiene derecho a un voto en las asambleas de accionistas, hasta el máximo de seis votos conforme a las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 34. El ejercicio económico se clausurará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo practicarse a los efectos de determinar la situación patrimonial de la empresa, el inventario general, el balance de cuentas y un estado analítico de pérdidas y ganancias, debiendo estos cuadros numéricos, ir acompañados de la memoria explicativa que ilustre sobre el proceso económico financiero del ejercicio, los que deben ser aprobados por el Directorio, debiendo llevar la firma del Presidente y Secretario y ser puestas a consideración de la asamblea general ordinaria.

Distribución de utilidades

Artículo 35. Si del cierre del ejercicio al 31 de Diciembre resultarán utilidades, el Directorio proyectará su distribución para ponerla a consideración de la asamblea, pudiendo ser hecha tal distribución, sobre las siguientes bases: de las utilidades netas se destinarán a fondo de reserva obligatorio el cinco por ciento (5 o|o); para el Directorio, en partes iguales entre sus miembros el quince por ciento (15 o|o); para servir dividendo a los accionistas el ochenta por ciento (80 o|o).

CAPITULO VII

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 36. Además de las causales previstas por la ley, la sociedad se disolverá por decisión de una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto. Para que la disolución sea aprobada, se necesita el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado. La asamblea, en el mismo acto, resolverá sobre la forma de liquidación en votación que mantenga la misma proporción que para proceder a la disolución.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 37 El primer Directorio, que durará en sus funciones un lapso igual a cinco ejercicios administrativos cerrados, quedará constituído así: Presidente, Rosalía Pallos Cotelo de Torrado; Secretario, Gerardo Torrado Pallos; Vocales, Alfonso Torrado Pallos, Jesús Torrado Pallos y José Antonio Torrado Pallos.

Art. 38. El señor Enrique Rodríguez Caldad queda facultado para efectuar las gestiones ante el Poder Ejecutivo, relacionadas con la aprobación de estos estatutos, hasta la obtención de la Personería Jurídica, debiendo en consecuencia, contestar a las observaciones que le fueron formuladas y proceder a solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cumplir con toda otra diligencia pertinentes hásta su legal constitución. — José Torrado. — Rosalía Pallos. — Gerardo Torrado. — Alfonso Torado. — José Antonio Torrado. — Jesús Torrado Pallos.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas por: I) Los esposos don José Torrado Figueroa y doña Rosalía Pallos Cotelo; II) Don Gerardo Torrado Pallos que dice ser casado con doña Rosa Santos Centeno; III) Don Alfonso Torrado Pallos que expresa ser casado con doña Renée Emilia Reyno Lista; IV) Don José Antonio Torrado Pallos, que manifiesta ser casado con doña Teresita Méndez Nario y V) Don Jesús Torrado Pallos que declara ser casado con doña Nieves Lois Martínez, todos ciudadanos legales de origen español; mayores de edad, casados en únicas nupcias, rentistas los dos primeros y comerciantes los demás, domiciliados en la finca Nº 650 de la calle José Ellauri de esta ciudad todas personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada signo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiseis de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — José D. Cotelo, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Vista la gestión de "JOSE TORRADO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el [illegible]

rido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "JOSE TORRADO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentacin presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres a las dieciséis y 50 horas e inscripto en este Registro con el N.o 286 al F.o 2448 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804, según recibo número 102578 de fecha 8,8,63 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.o Turno: — Sr. Juez: Enrique Rodríguez Caridad, constituyendo domicilio a estos efectos en la Avenida San Martín N.o 2639, al señor Juez digo: I) que por resolución de 27 de Diciembre del año 1962, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad "JOSE TORRADO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", concediendole la personería jurídica; II) Facultado por el Art. N.o 33 de los estatutos sociales y en cumplimiento de lo preceptuado por el art. N.o 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar: se ordene la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su publicación conforme a la ley; se otorgue la matrícula de comerciante. Para estos fines expreso, a) la Sociedad se denomina "JOSE TORRADO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA"; b) el capital autorizado es de $ 2:000.000.00 (son dos millones de pesos); c) el giro está establecido en el artículo 3 de los estatutos de referencia; d) la Sociedad constituye domicilio en esta ciudad en la calle San José N.o 1280, piso 2.o, Esc. 20; e) la sociedad no tiene Gerente ni factor, sírvase el Sr. Juez proceder de conformidad. — Enrique Rodríguez Caridad. Contador Público. — Presentado el doce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres con un Estatuto y copia. — Martino.

Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Martino.

Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 210. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, Febrero 18 de 1963 — Al despacho. — Martínez.

547. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Decrétase la inscripción solicitada y remítanse al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin escrito. Liquidados y satisfechos los tributos, expídase certificado devuélvanse recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Montevideo Octubre 8 de 1963. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Martino.

Montevideo, Octubre 8 de 1963 — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — En cumplimiento de la resolución N.o 5111 de 7 de Octubre de 1963 dictada a Fo. 21 de estos autos, la inscripción provisoria de los estatutos de la sociedad JOSE TORRADO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, efectuada el 8 de Agosto de 1963, en el libro de Estatutos N.o 1 al folio 2448 y con el N.o 286, queda incorporada en forma definitiva. conste. — M. I. Artecona,

Montevideo 14 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 450 al folio 177 vuelto del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Recibido hoy, conste. — E. Mattos.

Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$2.489.00 1|pub. 19433.

Motorex Sudamericana S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1961

Activo —

Caja	U$S	1.500.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Accionistas	"	3.500.00
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	20.000.00
Capital suscrito	"	3.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
	U$S	25.000.00

No se efectúa cuenta de pérdidas y ganancias, pues la Sociedad no ha realizado ninguna actividad. Los gastos han sido absorbidos por los fundadores.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del Libro Inventario. certificado por el Registro Público de Comercio el 18|9|61 y anotado con el N.o 8189 al folio 580 del libro 10.

$ 100.00. — 1|pub. — 16260

Motorex Sudamericana S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1962

Activo —

Caja	U$S	1.500.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Accionistas	"	3.500.00
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	20.000.00
Capital suscrito	"	3.500.00
Capital integrado	"	1.500 00
	U$S	25.000.00

No se efectúa cuenta de pérdidas y ganancias, pués la Sociedad no ha realizado ninguna actividad. Los gastos han sido absorbidos por los fundadores.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 18|9|61 y anotado con el N.o 8189. al folio 580 del libro 10.

$ 100.00. — 1|pub. — 16369.

Oltea S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	U$S	1.500.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Accionistas	"	3.500.00
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	20.000.00
Capital suscrito	"	3.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
	U$S	25.000.00

No se efectúa cuenta de pérdidas y ganancias, pués la Sociedad no ha realizado ninguna actividad. Los gastos han sido absorbidos por los fundadores.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del Libro Inventario. certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de Junio de 1962 y anotado con el N.o 4168 al folio 61 del libro N.o 12.

$ 100.00. — 1|pub. — 16261.

Butchaga Trading S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	U$S	3.081.80
Inversiones, Descuentos y Títulos	"	16.249 38
Leonel Perera, Manfra, Brooks Inc. (N. Y.)	"	8.004.20
Pérdidas y ganancias	"	20.00
	U$S	27.355.38

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	6.412.30
Cuentas pendientes	"	943 08
Capital	"	20.000.00
	U$S	27.355.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	U$S	10.00
	U$S	10.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	U$S	10.00
	U$S	10.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|9|961 y anotado con el N.o 8177 al folio 580 del libro 10.

$ 140.00. — 1|pub. — 16262.

Bogliasco S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1962

Activo —

Bancos	$	250.00
	$	250.00

Pasivo —

Capital integrado	$	250.00
	$	250.00

La cuenta de Resultados no tiene movimientos en este ejercicio.

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 3 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 29 de Junio de 1962 y anotado con el N.o 6075 al folio N.o 58 del libro respectivo N.o 13.

$ 68.00. — 1|pub. — 16294.

Naronche S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1962

Activo —

Caja	$	4.980.00
Deudores varios	"	11.27
Pérdidas y ganancias .	"	8.73
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
	$	5.000.00

El presente estado fue aprobado en la Asamblea del 3 de Abril de 1963.

Cuenta de Resultados al 30 de Setiembre de 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.73
	$	8.73

El presente estado fue aprobado en la Asamblea del 3 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 29 de Junio de 1962 y anotado con el número 6064 al folio N.No 58 del libro respectivo N.o 13.

$ 112.00. — 1|pub. — 16295.

Yuyo S. A.

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	1.174.39
Inmuebles	"	134.116.39
Gastos de Constitución	"	6.400.00
	$	141.690.78

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	28.844.60
Capital integrado	"	95.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	17.846.18
	$	141.690.78

Cuenta de Resultados al 31 de Agosto de 1962

Debe —

Saldo	$	7.75
Amortizaciones	"	1.600.00
Utilidad del ejercicio .	"	17.846.18
	$	19.453.93

Haber —

Arrendamientos	$	19.453.95
	$	19.453.93

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 4 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 4 de Abril de 1961 y anotado con el N.o 1652 al folio 411 del libro respectivo N.o 11.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Agosto de 1962

Dividendos	$	17.100.00
18 o/o s/95.000.00. A cuenta nueva	"	746.18
	$	17.846.18

El presente proyecto fue aprobado por la Asamblea de Accionistas del 4 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado al folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 4 de Abril de 1961 y anotado con el número 1652 al folio 41 del libro respectivo N.o 11.

$ 200.00. — 1|pub. — 16296.

Player S. A.

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	7.378.57
Documentos a cobrar .	"	587.801 18
Muebles y Utiles	"	700.00
Gastos de Constitución	"	6.129.00
Intereses a vencer ...	"	13.729.50
	$	615.738.25

Pasivo —

Acreedores varios	$	100.247.05
Obligaciones emitidas .	"	235.000.00
Intereses a vencer	"	175.051.17
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.440.03
	$	615.738.25

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1962|63

Ganancias —

Intereses y comisiones	$	24.079.10
Recargos cobrados ..	"	61.07
	$	24.140.17

Pérdidas —

Gastos financieros	$	9.959.42
Gastos Administración	"	8.740.72
Utilidad del ejercicio	"	5.440.03
	$	24.140.17

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de Agosto de 1963.

Las utilidades no se distribuyen.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro de Inventarios, certificado con fecha 12 de Junio de 1963.

$ 152.00. — 1|pub. — 16297.

Kentaros S. A.

Balance al 30 de Junio de 1963

Activo —

Inmuebles	$	1:186.190.35
Gastos Constitución ..	"	10.828.70
Banco de Cobranzas ..	"	314.53
Déficit	"	39.598.60
Efectos a cobrar	"	6.000.00
Total del Activo .	$	1:242.932.18

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	846.00
Promitentes compradores de inmuebles ...	"	162.875.00
Cuentas Corrientes ...	"	120.211.18
Hipotecas	"	650.000 00
Cuentas a pagar	"	8.000.00
Total del Pasivo .	$	1:242.932.18

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	11.114.91

Ganancias —

Alquileres	"	4.364.28
	$	6.750.63

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de Agosto de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta

— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Julio de 1961 y anotado con el N.o 6319 al folio 503 del libro respectivo N.o 11.

$ 140.00. — 1|pub. — 16311.

Compañía General Inmobiliaria Sociedad en Comandita

Balance General al 31 de Julio de 1963

Activo —

Bco. de Crédito Cta. Cte.	$	5.493.23
Varias Ctas. deudoras	"	24.645.73
Inmuebles	"	327.165.04
Muebles y Utiles	"	155.68
Banco de Crédito. Documentos en custodia	"	1.00
	$	357.460.68

Pasivo —

Fred S. Ham Cta. Cptal.	$	4.000.00
Domingo Martínez Cta. Capital	"	2.000.00
Capital en Comandita	"	44.000.00
Fondo de Reserva Esp.	"	43.634.85
Varias Ctas. acreedoras	"	210.741.15
Pérdidas y ganancias	"	53.083.68
Documentos en custodia	"	1.00
	$	357.460.68

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Julio de 1963

Debe —

Intereses y Comisiones	$	13.937.15
Impuestos y sueldos	"	19.219.13
Amort. M. y Utiles	"	67.84
Utilidad	"	43.870.87
	$	77.094.99

Haber —

Derecho de piso	$	29.094.99
Alquileres	"	48.000.00
	$	77.094.99

Distribución de Utilidades

Utilidad ejer. anterior	$	9.212.81
Utilidad de ejercicio	"	43.870.87
	$	53.083.68
Dividendo a pagar	$	50.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	3.083.68
	$	53.083.68

No se efectúa Asamblea por ser Sociedad en Comandita.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador General N.o 1 a folios N.o 104, rubricado el 7 de Setiembre de 1953.

$ 200.00. — 1|pub — 16306.

Argemar S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Bancos	$	77.286.55
Deudores varios	"	6.850.58
Mueble y equipo	"	1.280.00
	$	85.417.13

Pasivo —

Acreedores varios	$	42.616.45
Capital integrado	"	30.000.00
Fondo de Reserva	"	6.612.27
Pérdidas y ganancias	"	6.188.41
	$	85.417.13

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$	19.976.51
Saldo	"	6.188.41
	$	26.164.92

Ganancias —

Comisiones s|fletes	$	166.198.35
Ingresos especiales	"	— 9.966.57
	$	26.164.92

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1962

Fondo de Reserva	$	309.42
Directores	"	5.000.00
A cuenta nueva	"	878.99
	$	6.188.41

Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 309 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23|1|1961 con el N.o 559 al folio 390 del libro 10.

$ 156.00. — 1|pub. — 16334.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Bambi S. A.

Balance al 28 de Febrero de 1962

Activo —

Inmuebles	$	925.013.85
Mejoras	"	20.196.99
Hacienda	"	374.362.50
Cuentas a cobrar	"	96.500.00
Gastos de Constitución	"	7.400.00
Pérdidas ejer. anteriores	"	37.877.83
Caja	"	6.521.65
Total del Activo	$	1:467.872.82

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Accionistas	"	780.000.00
Cuentas a pagar	"	343.714.99
Utilidades del ejercicio	"	44.157.83
Total del Pasivo	$	1:467.872.82

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Hacienda	$	60.662.50
Producción estancia	"	96.500.00
	$	157.162.50

Pérdidas —

Gastos de Praderas	$	1.590.30
Gastos de Remedios	"	3.000.00
Gastos de combustibles y lubricantes	"	5.623.92
Gastos varios	"	9.000.00
Gastos de conservación general	"	24.921.01
Gastos de transporte de ganado	"	500.00
Gastos de Impuestos	"	10.000.00
Gastos de semillas y fertilizantes	"	43.364.77
Gastos para el personal	"	15.004.67
	$	113.004.667
Utilidades del ejercicio	"	44.157.83
	$	157.162.50

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	44.157.83
Pérdidas ejer. anteriores	"	37.877.83
Utilidad que se distribuye en acciones	$	6.280.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Agosto de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Abril de 1959 y anotado con el N.o 1556 al folio 109 del libro respectivo N.o 8.

$ 240.00. — 1|pub. — 16313.

BANCO DE DURAZNO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 49.o EJERCICIO OCTUBRE 1.o DE 1962 — SETIEMBRE 30 DE 1963

ACTIVO —		
Activo real.		
Disponible:		
Caja	$ 2.630.912.89	
Banco República, cuenta corriente	" 2.671.801.86	
Bancos a la vista	" 837.108.04	$ 6.139.822.79
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (valor nominal $ 482.600.00)	$ 418.358.55	
Letras de Tesorería	" 700.000.00	" 1.118.358.55
Suma del Encaje		$ 7.258.181.34
Inmuebles para renta		" 198.767.88
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 6.990.772.51	
Valores descontados	" 33.698.588.76	
Otros deudores	" 1.666.400.49	
Compradores de inmuebles	" 67.114.50	" 42.422.877.26
Fijo:		
Edificios sociales	$ 2.667.227.01	
Muebles, útiles y alcancías	" 381.075.38	
Equipo de contabilidad mecanizada	" 92.975.66	
Timbres y cheques	" 48.188.72	
Material de escritorio	" 58.562.04	" 3.248.028.81
Varias cuentas deudoras		" 160.323.01
Suma del Activo		$ 53.283.178.30
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 1.172.600.00	
Valores depositados	" 2.256.978.66	" 3.429.578.66
Total general		$ 56.712.756.96
PASIVO —		
Pasivo real.		
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de (30 días		$ 2.268.021.90
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	$ 29.909.492.16	
Otros depósitos a plazo fijo (más de 30 días)	" 5.097.105.17	" 35.006.[illegible]
Otro exigible a plazo:		
Varios acreedores	$ 2.[illegible]	
Pagos pendientes	" 105.088.79	" 2.[illegible]
Varias cuentas acreedoras		" 1.[illegible]
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 5.222.700.00	
Reserva legal	" 740.[illegible]	
Reserva Especial	" 331.[illegible]	
Reserva Ley 12.804	" 2.096.[illegible]	
Otras reservas de previsión	" 623.303.74	" 9.[illegible]
Utilidades a distribuir		" 1.328.761.02
Suma del Pasivo y Patrimonial		$ 53.283.178.30
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.172.600.00	
Depositantes de valores	" 2.256.978.66	" 3.429.578.66
Total General		$ 56.712.756.96

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 1|10|962 — 30|9|963

DEBITO —	
Gastos de administración	$ 1.945.175.76
Impuestos y cargas sociales	" 873.989.98
Amortizaciones y castigos	" 221.644.66
Utilidad líquida producida	" 1.928.781.08
	$ 4.969.591.48
CREDITO —	
Saldo de esta cuenta	$ 11.319.69
Intereses, comisiones, alquileres, etc.	" 4.958.271.79
	$ 4.969.591.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 41 de los Estatutos Sociales)

Utilidades a distribuir		$ 1.928.781.08
A Reserva Legal		" 192.878.11
		$ 1.735.902.97
A Fondo para Conmemoración Cincuentenario	$ 50.000.00	
A Fondo de Previsión	" 458.764.29	" 508.764.29
		$ 1.227.138.68
74 % A los Accionistas Dividendo 16 % proporcional al tiempo de integración		$ 908.082.62
19 % Presidente, Directorio y Síndico		" 233.156.35
5 ½ % Gerente y Empleados		" 67.492.63
1 % Obras Sociales y de Beneficencia		" 12.271.39
½ % Unión Económica del Uruguay		" 6.135.69
		$ 1.227.138.68

Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel E. De Souza, Secretario. — Eduardo E. Traibel, Gerente General.

$ 1.176.00. — 20016. — 1 pub.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Sucesiones y Testamentarias	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186
Ventas de Comercios	1.891	1.801	1.662	1.488	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.387
Quiebras y Concursos	70	43	33	26	18	39	24	15	—	433
Privilegios y Marcas	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616
Estatutos	314	260	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567
Convocatorias Comerciales	2.421	2.386	2.052	1.922	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838
Edictos Matrimoniales	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.119	15.864	18.868	18.90[illegible]
Rectificación de Partidas	829	927	853	773	836	957	718	929	449	591
Licitaciones Públicas	2.331	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.965	1.998
Balances Particulares	2.157	1.450	2.088	2.393	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.87[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	55	44	55	43	62	60	39	88	44	3[illegible]
Juicios Ejecutivos	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.138
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	144	151	123	110	150	167	93	126	76	94
Edificación y Deslinde	9	64	46	138	11	54	—	9	21	—
Oficina Jurídica Municipal	48	46	17	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Divorcios	88	37	40	48	64	136	130	143	27	11
Propiedad Literaria	161	143	186	129	—	233	256	305	359	465
Gratis y Anulados	1	18	1	1	198	—	—	—	—	—
Varios Particulares	687	623	1.318	1.122	1.103	936	1.145	1.404	1.230	1.234
Varias Reparticiones del Estado	159	342	381	536	494	354	741	763	901	990
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	—	64
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	169
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.91[illegible]